

PROCESO DE REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Elaboración de los estudios técnicos y productos previstos en el marco jurídico vigente dentro del proceso de estudio para la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio San José de Cúcuta

ETAPA DE FORMULACIÓN

Producto 3.1. Documento Técnico de Soporte

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

Julio de 2019



**UNIÓN TEMPORAL
PLANEANDO CÚCUTA**



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA





ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Departamento Administrativo Área de Planeación

EQUIPO CONSULTORÍA

Unión Temporal Planeando Cúcuta

INTERVENTORÍA

Unión Temporal Interventoría POT



**UNIÓN TEMPORAL
PLANEANDO
CÚCUTA**



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA





SEGUIMIENTO DE VERSIONES DE DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA
1	Febrero 4 de 2018
2	Marzo 5 de 2018
3	Mayo 2 de 2018
4	Junio 15 de 2018
5	Abril 15 de 2019
6	Mayo 01 de 2019
7	Junio 01 de 2019
8	Julio 02 de 2019
9	Julio 30 de 2019





CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	20
II.	MARCO CONCEPTUAL.....	21
III.	PROCESO METODOLÓGICO	22
IV.	COMPONENTE GENERAL	27
1	VISIÓN, VOCACIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	27
1.1	PRINCIPALES RETOS DE LA FORMULACIÓN	27
1.1.1	Estructura biofísica	27
1.1.1.1	Estructura ecológica principal.....	27
1.1.1.2	Gestión del riesgo	28
1.1.2	Estructura funcional y de servicios.....	30
1.1.2.1	Espacio Público	30
1.1.2.2	Equipamientos.....	30
1.1.2.3	Servicios Públicos.....	31
1.1.2.4	Movilidad.....	33
1.1.3	Estructura socioeconómica	34
1.1.3.1	Ocupación del territorio	34
1.1.3.2	Estructura Sociodemográfica	34
1.1.3.3	Patrimonio	35
1.1.3.4	Actividades económicas.....	36
1.1.3.5	Gestión del territorio	37
1.2	VISIÓN DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.....	38
1.2.1	Visión general del Ordenamiento Territorial	38
1.2.2	Visión Biofísica	38





1.2.3	Visión Funcional	39
1.2.4	Visión Socioeconómica	39
1.3	VOCACIÓN DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	39
1.4	DIMENSIONES O PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	45
1.5	POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA BIOFÍSICA.....	47
1.5.1	Políticas, objetivos y estrategias de la estructura ecológica	47
1.5.2	Políticas, objetivos y estrategias de la gestión del riesgo.....	48
1.6	POLÍTICAS DE ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS.....	51
1.6.1	Políticas, objetivos y estrategias del sistema de espacio público	51
1.6.2	Políticas, objetivos y estrategias del sistema de equipamientos colectivos	52
1.6.3	Políticas, objetivos y estrategias del sistema de movilidad	52
1.6.4	Políticas, objetivos y estrategias de sistema de servicios públicos	55
1.7	POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA.....	60
1.7.1	Políticas, objetivos y estrategias regionales - metropolitanas - supramunicipales	60
1.7.2	Políticas, objetivos y estrategias de vivienda	61
1.7.3	Políticas, objetivos y estrategias de patrimonio.....	62
1.7.4	Políticas, objetivos y estrategias de ocupación del suelo	63
1.7.5	Políticas, objetivos y estrategias de productividad	64
2	MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL.....	65
2.1	Principios del modelo de ocupación	65
3	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	68
3.1	Suelo urbano	69
3.2	Suelo de expansión.....	72
3.3	Suelo rural	83
4	ESTRUCTURA BIOFÍSICA.....	84
4.1	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	84
4.1.1	Áreas de conservación y protección ambiental	84
4.1.2	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	84





4.1.3	Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural	85
4.1.4	Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios	85
4.1.5	Áreas de amenaza y riesgo.....	85
4.1.6	Clasificación de la estructura ecológica principal	85
4.1.7	Programas y proyectos de la estructura ecológica principal	90
4.1.7.1	Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico	90
4.1.7.2	Programa de silvicultura urbana	91
4.1.7.3	Programa monitorear es actuar.....	92
4.1.7.4	Programa de Preparación y Aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial	93
4.1.7.5	Programa Cúcuta conserva el recurso hídrico	93
4.1.7.6	Programa de Fondos de Agua	95
4.1.7.7	Programa de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal.....	95
4.1.7.8	Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta.....	97
4.1.7.9	Programa Capital verde	98
4.1.7.10	Programa para el ahorro y uso eficiente del agua	100
4.1.7.11	Programa de Educación Ambiental.....	100
4.1.7.12	Programa de corredores biológicos	101
4.1.7.13	Programa para la conformación e implementación del Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC	102
4.1.7.14	Programa para el mejoramiento de la calidad ambiental urbana.....	102
4.2	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	104
4.2.1	Condición de amenaza	105
4.2.1.1	Áreas en condición de amenaza por remoción en masa.....	105





4.2.1.2	Áreas en condición de amenaza por inundación	105
4.2.1.3	Elementos expuestos	106
4.2.2	Condición de riesgo	108
4.2.2.1	Condición de riesgo por remoción en masa	108
4.2.2.2	Condición de riesgo por inundación	108
4.2.2.3	Elementos expuestos en suelo urbano	111
4.2.2.3.1	Zona del cerro San Luis	111
4.2.2.3.2	Zona del río Pamplonita	113
4.2.2.3.3	Zona del cerro Atalaya	113
4.2.2.3.4	Zona occidental del aeropuerto	113
4.2.2.3.5	Zona del cerro Jesús Nazareno	113
4.2.2.3.6	Zona del barrio Doña Nidia	113
4.2.2.3.7	Zona sur	114
4.2.2.4	En zona rural	114
4.2.3	Áreas en amenaza por remoción en masa	115
4.2.3.1	Áreas de amenaza alta	115
4.2.3.2	Áreas de amenaza media	115
4.2.3.3	Áreas de amenaza baja	115
4.2.3.4	Medidas para mitigar riesgo por remoción en masa	118
4.2.4	Áreas de amenaza por inundación	118
4.2.4.1	Áreas de amenaza alta	118
4.2.4.2	Áreas de amenaza media	118





4.2.4.3	Áreas de amenaza baja	119
4.2.4.4	Medidas para mitigar la amenaza por inundación.....	121
4.2.5	Estudios de detalle.....	121
4.2.6	Medidas de manejo de zonas de condición de riesgo.....	121
4.2.7	Zonas de alto riesgo no mitigable	121
4.2.8	Suelos de protección por amenaza y riesgo	122
4.2.9	Monitoreo de áreas de amenaza	122
4.2.10	Amenaza sísmica.....	123
4.2.11	Cambio climático en la gestión del riesgo	125
4.2.11.1	Situación actual del municipio de Cúcuta frente al cambio climático	125
4.2.11.1.1	Amenaza del municipio frente al cambio climático	125
4.2.11.1.2	Vulnerabilidad del municipio frente al cambio climático.....	125
4.2.11.1.3	Riesgo del municipio frente al cambio climático	125
4.2.11.1.4	Acciones asociadas con las adaptaciones relevantes para el departamento de Norte de Santander	126
4.2.11.2	Generalidades del cambio climático	126
4.2.11.2.1	Generalidades del cambio climático	126
4.2.11.2.2	Articulación del POT con el PICCDNS	128
4.2.11.2.3	Evaluación de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en las dimensiones social y de biofísica.....	133
4.2.11.2.4	Capacidad de adaptación al cambio climático	147
4.2.11.2.5	Tendencias de temperatura y precipitación	185
4.2.12	Amenaza tecnológica.....	189
4.2.13	Avenidas torrenciales.....	190



4.2.14	Estudios básicos incorporados al POT	190
4.2.15	Programas y proyectos para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático ..	191
4.2.15.1	Programa para la comprensión y conocimiento del riesgo de desastres	191
4.2.15.2	Programas para reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres....	193
4.2.15.3	Programas para las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	194
5	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA	195
5.1	ARTICULACIÓN BINACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL (SUBREGIONAL) Y METROPOLITANA	195
5.2	PATRIMONIO CONSTRUIDO.....	198
5.2.1	Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional -BIC-N-	199
5.2.2	Bienes de Interés Cultural del ámbito Departamental -BIC-D-.....	200
5.2.3	Posibles bienes de Interés Cultural del ámbito Municipal -BIC-M-	200
5.2.4	Localización y caracterización	202
5.2.5	Sectores de interés cultural existentes	203
5.2.6	Programas y proyectos de patrimonio cultural	206
5.2.6.1	Cúcuta reconoce su patrimonio	206
5.2.6.2	Cúcuta valora su patrimonio.....	206
5.2.6.3	Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico	207
6	ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	208
6.1	SISTEMA DE MOVILIDAD.....	208
6.1.1	Subsistema de movilidad nacional	208
6.1.2	Subsistema de movilidad regional – subregional – metropolitano	209
6.1.3	Programas y proyectos del sistema de movilidad del componente general	209
6.1.3.1	Programa de infraestructura de importancia nacional	209
6.1.3.2	Programa de infraestructura de importancia regional	210





6.1.3.3	Programa para los sistemas integrados de transporte masivo del área metropolitana	210
6.1.3.4	Programa la consolidación de centros de logísticas.....	211
6.1.3.5	Programa de revitalización de los corredores ferreós.	211
6.1.3.6	Programa para la generación de puntos de carga eléctrica vehicular.	211
6.1.3.7	Programa accesibilidad para todos	212
6.2	SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	212
6.2.1	Programa de infraestructura de importancia regional	212
V.	COMPONENTE URBANO	213
1	ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	213
1.1	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	213
1.1.1	Componentes del Sistema de Espacio Público Urbano	214
1.1.1.1	Parques ecológicos	214
1.1.1.2	Parques recreativos	215
1.1.1.3	Parques cívicos	215
1.1.1.4	Plazas.....	216
1.1.1.5	Elementos complementarios	216
1.1.2	Escalas de los componentes del Sistema de Espacio Público Urbano	216
1.1.3	Criterios de intervención del espacio público	217
1.1.4	Normas aplicables a parques y zonas verdes	218
1.1.5	Usos y aprovechamiento del espacio público	219
1.1.6	Programas y Proyectos del sistema de espacio público urbano.....	219
1.1.6.1	Programa: Cúcuta más verde.....	220
1.1.6.2	Programa: Cúcuta mejora su espacio público.....	220
1.1.6.3	Programa: Cúcuta caracteriza sus cerros	220





1.1.6.4	Programa: Pamplonita para todos	221
1.1.6.5	Programa: Manual del espacio público.....	225
1.2	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	225
1.2.1	Definición.....	225
1.2.2	Componentes.....	225
1.2.3	Clasificación	226
1.2.4	Clasificación de equipamientos por escalas	228
1.2.5	Estándares de implantación	228
1.2.6	Programas y proyectos del sistema de equipamientos urbanos	229
1.2.6.1	Programa Cúcuta equitativa	229
1.2.6.2	Programa Cúcuta mejora sus equipamientos	229
1.2.6.3	Programa Cúcuta conforma nodos	229
1.3	SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	232
1.3.1	Sistema de Acueducto.....	232
1.3.1.1	Componentes	232
1.3.2	Sistema de Alcantarillado.....	234
1.3.2.1	Alcantarillado Combinado.	234
1.3.2.2	Alcantarillado sanitario y pluvial	234
1.3.2.2.1	Componentes	234
1.3.2.3	Tratamiento de aguas residuales	235
1.3.3	Sistema de Energía.....	236
1.3.3.1	Componentes	236
1.3.3.2	Alumbrado Público	236
1.3.3.3	Subterranización de redes	236





1.3.4	Sistema de Telecomunicaciones	236
1.3.4.1	Componentes	237
1.3.5	Sistema de Gas.....	237
1.3.5.1	Componentes	237
1.3.5.2	Transporte de combustible e hidrocarburos	238
1.3.6	Sistema de Recolección y disposición de residuos	239
1.3.6.1	Componentes	239
1.3.6.1.1	Recolección, Barrido y Limpieza (RBL)	239
1.3.6.2	Suelo para la ubicación de áreas para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos	240
1.3.7	Programas y proyectos del sistema de servicios públicos, que se realizarán según los análisis particulares que realice cada operador del sistema.	242
1.3.7.1	Acueducto.....	242
1.3.7.2	Alcantarillado.....	242
1.3.7.3	Energía.....	243
1.3.7.4	Recolección y Disposición de Residuos	244
1.3.7.5	Telecomunicaciones	245
1.3.7.6	Gas Natural	245
1.4	SISTEMA DE MOVILIDAD.....	246
1.4.1	Definición.....	246
1.4.2	Componentes.....	246
1.4.3	Plan de Movilidad	246
1.4.4	Subsistema vial	247
1.4.4.1	Componentes del subsistema vial	247





1.4.4.1.1	Malla vial arterial	248
1.4.4.1.2	Malla vial zonal	248
1.4.4.1.3	Malla vial barrial	249
1.4.4.1.4	Normas aplicables para predios localizados sobre vías de la malla arterial..	250
1.4.4.2	Infraestructura Vial Alternativa	251
1.4.4.3	Componentes de la Infraestructura Vial alternativa	251
1.4.4.3.1	Infraestructura peatonal.....	251
1.4.4.3.2	Infraestructura para biciusuarios.....	251
1.4.5	Subsistema de Transporte	251
1.4.5.1	Transporte de pasajeros	252
1.4.5.1.1	Sistema integrado de transporte masivo.....	252
1.4.5.1.2	Transporte público colectivo	253
1.4.6	Subsistema de carga y logística.....	255
1.4.6.1	Bahías de cargue y descargue	256
1.4.7	Subsistema de Regulación y Control del Tránsito	256
1.4.8	Programas y proyectos del sistema de movilidad	257
2	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA	259
2.1	USOS DEL SUELO URBANO.....	259
2.1.1	Definición.....	259
2.1.2	Principios de la definición de usos del suelo urbanos	259
2.1.3	Clasificación	259
2.1.3.1	Uso residencial	259
2.1.3.2	Uso comercial	260





2.1.3.3	Uso de Servicios	261
2.1.3.4	Uso Industrial.....	262
2.1.3.5	Uso dotacional	262
2.2	ÁREAS DE ACTIVIDAD	264
2.2.1	Estrategia de asignación de áreas de actividad	264
2.2.2	Áreas de Actividad urbanas.....	266
2.2.2.1	Área de actividad Central	266
2.2.2.2	Área de actividad Corredores de Servicios y Comercio.....	266
2.2.2.3	Área de actividad Industrial.	266
2.2.2.4	Áreas de actividad Residencial.....	267
2.2.2.4.1	Área de actividad residencial tipo ZR1.....	267
2.2.2.4.2	Área de actividad residencial tipo ZR2.....	267
2.2.2.4.3	Área de actividad residencial tipo ZR3.....	267
2.2.2.4.4	Área de actividad residencial tipo ZR4.....	268
2.2.2.5	Área de actividad Dotacional	268
2.2.3	Condiciones de mezcla de usos en áreas de actividad	268
2.3	ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS.....	270
2.4	EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS.....	271
2.4.1	Definición de Exigencia de estacionamientos por usos.....	271
2.4.1.1	Para usos comerciales:	271
2.4.1.2	Para usos residenciales:.....	271
2.4.1.3	Para usos de servicios e industria:	271
2.4.1.4	Para usos dotacionales:	272





2.4.2	Dimensiones de estacionamientos	272
2.4.3	Bahías.....	272
2.5	TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	272
2.5.1	Estrategia de asignación de tratamientos	272
2.5.2	Tratamientos Urbanísticos	275
2.5.2.1	Tratamiento de Desarrollo.....	275
2.5.2.2	Tratamiento de Consolidación.....	278
2.5.2.3	Tratamientos de renovación urbana.....	280
2.5.2.3.1	Renovación urbana por reactivación	280
2.5.2.3.2	Renovación urbana por redesarrollo.	280
2.5.2.4	Tratamiento de conservación	281
2.5.2.5	Tratamiento de Mejoramiento Integral.....	281
2.5.2.5.1	Mejoramiento integral de barrios	282
2.5.2.5.2	Mejoramiento urbanístico	282
VI.	COMPONENTE RURAL	283
1	ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	283
1.1	SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	283
1.1.1	Componentes.....	283
1.1.2	Programas y proyectos del sistema de servicios públicos rurales	284
1.1.2.1	Acueducto.....	284
1.1.2.2	Alcantarillado.....	284
1.1.2.3	Energía.....	285
1.2	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.....	286
1.2.1	Componentes de espacio público en suelo rural	286





1.2.2	Programas y proyectos del sistema de espacio público rural.....	287
1.2.2.1	Cúcuta cualifica el espacio público rural.....	287
1.3	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.....	289
1.3.1	Clasificación de equipamientos en suelo rural.....	289
1.3.2	Normas.....	290
1.3.2.1	Criterios de localización de equipamientos.....	290
1.3.2.2	Criterios de accesibilidad y construcción de equipamientos.....	291
1.3.3	Normas de edificabilidad para equipamientos.....	291
1.3.4	Programas y proyectos de equipamientos rurales.....	292
1.3.4.1	Cúcuta conforma nodos de servicios rurales.....	292
1.4	SISTEMA DE MOVILIDAD.....	294
1.4.1	Definición.....	294
1.4.2	Componentes.....	294
1.4.3	Subsistema Vial.....	294
1.4.4	Subsistema de Transporte.....	297
1.4.4.1	Transporte de pasajeros.....	297
1.4.4.2	Transporte de carga.....	297
1.4.5	Programas y proyectos del sistema de movilidad rural.....	297
2	ESTRUCTURA SOCIECONÓMICA.....	298
2.1	USOS DEL SUELO RURAL.....	298
2.1.1	Uso Forestal Productor.....	298
2.1.2	Uso Forestal Productor.....	299
2.1.3	Uso Agroforestal.....	300
2.1.4	Uso Agroforestal Agropecuario.....	301
2.1.5	Uso Agrícola.....	302
2.1.6	Uso Agrícola.....	302
2.1.7	Áreas Mineras en Transición.....	¡Error! Marcador no definido.





2.1.8	Usos en Suelos Suburbanos-Desarrollo Restringido.....	303
2.2	DESARROLLO EN SUELO RURAL Y RURAL SUBURBANO	326
2.2.1	Desarrollo por parcelación	326
2.2.1.1	Reservas y cesiones para red vial de segundo y tercer orden.....	327
2.2.1.2	Cesiones tipo A	327
2.2.1.3	Cesiones tipo B	328
2.2.1.4	Manejo Sanitario	328
2.2.1.5	Unidad mínima de actuación en suelo rural suburbano	328
2.2.1.6	Reglas para la subdivisión y desarrollo en suelo rural suburbano	329
2.2.2	Desarrollo por construcción	329
2.2.2.1	Reglas para el desarrollo en suelo rural	330
2.2.2.2	Licencias de construcción y reconocimiento de construcción en predios rurales	332
VII.	INSTRUMENTOS.....	333
1	INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN TERRITORIAL O URBANA	333
1.1	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN.	333
1.1.1	Actuaciones Urbanas Integrales.....	333
1.1.2	Macroproyectos.....	333
1.2	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO	333
1.2.1	Definición.....	333
1.2.2	Instrumentos para garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano.....	334
1.2.2.1	Unidades de Actuación Urbanística (UAU)	334
1.2.2.2	Compensaciones.....	334
1.2.2.3	Transferencia de derechos	335





1.2.3 Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial y generar formas asociativas entre los propietarios con el fin de facilitar el desarrollo y financiación de proyectos urbanos	335
1.2.3.1 Reajuste de suelos	335
1.2.3.2 Integración Inmobiliaria.....	335
1.2.3.3 Cooperación entre partícipes	335
1.2.4 Instrumentos para facilitar la adquisición de inmuebles y predios para el desarrollo de operaciones urbanísticas.....	336
1.2.4.1 Enajenación voluntaria y expropiación por vía administrativa.	336
1.2.4.2 Expropiación por vía judicial	336
1.2.4.3 Derecho de preferencia	337
1.2.4.4 Derecho de preferencia procesos de renovación urbana.	337
1.2.5 Instrumentos para dinamizar el desarrollo de sectores inactivos de las áreas urbanas	337
1.2.5.1 Declaratoria de desarrollo o construcción prioritaria / enajenación forzosa.....	337
1.2.5.2 Declaratoria de habilitación y uso de edificaciones.....	338
1.3 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.....	338
1.3.1 Definición y clasificación	338
1.3.2 Impuestos	339
1.3.2.1 Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros -ICA-.....	339
1.3.2.2 Impuesto predial unificado	339
1.3.2.3 Delineación urbana.....	339
1.3.3 Pago por tarifas.....	340
1.3.4 Participación en Plusvalías	340
1.3.4.1 Hechos generadores de participación en plusvalía.....	340



1.3.4.2	Destinación de los recursos de Plusvalía	341
1.3.5	Contribución de valorización	341
1.3.6	Manejo diferenciado del predial	342
1.3.7	Bonos y pagarés de reforma urbana	342
1.3.8	Compensaciones	342
1.3.9	Transferencia de derechos	343
1.3.10	Zonas generadoras y receptoras de derechos de construcción y desarrollo	343
1.3.10.1	Zonas generadoras de derechos de construcción y desarrollo	343
1.3.10.2	Zonas receptoras de derechos de construcción y desarrollo	343
1.3.11	Títulos representativos de derechos de construcción y desarrollo	344
1.3.12	Títulos representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo	344
1.3.13	Pignoración de rentas	344
1.3.14	Ámbitos y distribución de cargas del reparto equitativo	345
1.3.15	Transferencia y compensación de obligaciones	345
1.3.16	Fondos para el recaudo y pago de cesiones e instrumentos de financiación	346
1.3.17	Aprovechamiento económico del espacio público	346
2	INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	347
2.1	Consejo Territorial de Planeación	347
2.2	Veeduría Ciudadana	347
2.3	Culminación de trámites de instrumentos y procedimientos	347
2.4	Actualización de los Mapas oficiales del Plan de Ordenamiento Territorial	347
2.5	Corrección de imprecisiones cartográficas	347
2.6	Reglamentación normativa	348
VIII.	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	348
1	DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN	348
1.1	Programa de Ejecución para el Componente General	350
1.2	Programa de Ejecución para el Componente Urbano	362
1.3	Programa de Ejecución para el Componente Rural	367





2 CONSIDERACIONES GENERALES 370

2.1 Corto Plazo: 2020 - 2023.....370

2.2 Mediano Plazo: 2024 – 2027 371

2.3 Largo Plazo: 2028 – 2031.....371

2.4 Criterios de priorización 371





I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el plan de trabajo pactado con la interventoría, en el marco de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Cúcuta, que adelanta la Unión Temporal Planeando Cúcuta, el presente documento constituye la primera consolidación de la propuesta de formulación, que se presenta para discusión y definición de los aspectos principales con el fin de ajustar y precisar la propuesta en lo pertinente, en especial los aspectos normativos.

De conformidad con el contrato y el plan de trabajo, la presente versión de documento técnico de soporte se complementa con un documento síntesis o resumen, la primera versión de articulado y un avance cartográfico que se incorpora en el texto del presente documento. En la formulación que se presenta se ha hecho especial énfasis en la conceptualización del direccionamiento estratégico del POT, y por lo tanto se presenta en detalle la propuesta de visión, modelo, políticas, estrategias y demás elementos que se definen mediante un marco lógico que orienta el proceso técnico de formulación.

El presente documento incorpora por tanto los desarrollos de los diferentes estudios técnicos que hacen parte de la formulación de la revisión ordinaria del POT, pero no se ha organizado simplemente por contenidos temáticos, pues se desvirtuaría la organización legal y a través del marco lógico mencionado. En concordancia clara con los alcances solicitados por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, este documento se organiza según los componentes que conforman el POT, dando claridad a las diferentes escalas de planificación, tipos de norma y horizontes de ejecución.





II. MARCO CONCEPTUAL

Al respecto del Ordenamiento del territorio, hay varias ideas y acepciones. Sin embargo, la mayoría giran en torno a la regulación y/o organización de las actividades, la ocupación y los procesos de transformación del territorio y la producción de bienes públicos, en busca de garantizar una relación adecuada y racional entre las características naturales del territorio y las dinámicas sociales, económicas (Massiris, 2005).

Teniendo en cuenta que el concepto gira en torno a la acción de regulación y/o organización y la producción de bienes públicos, el concepto es necesario leerlo como una acción de Estado, por lo cual hay que entenderlo desde la gobernabilidad y las políticas públicas. En el caso colombiano, dicha política pública se materializa en la definición del ordenamiento territorial como *“...un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. ...”* (Ley 388 de 1997).

Esta definición del ordenamiento territorial se concreta en una serie de acciones y actuaciones sobre tres estructuras territoriales: la biofísica, la funcional y de servicios y la socioeconómica.

Estructura Biofísica: Se entenderá la estructura biofísica como el sistema integrado por las áreas, conectores y elementos ambientales presentes en el territorio que definen la oferta de bienes y servicios ambientales y cuya protección garantiza la sostenibilidad y la habitabilidad del territorio. La Estructura Biofísica está compuesta por dos elementos. En primer lugar, la Estructura Ecológica Principal, compuesta por el sistema de áreas protegidas, conectores ecológicos y áreas de importancia ecosistémica, las cuales definen de manera principal las diferentes posibilidades de ocupación del territorio. En segundo lugar, las zonas identificadas con condiciones de amenaza y riesgo, sobre las cuales se toman medidas de prevención y protección para garantizar una adecuada ocupación del territorio

Estructura Funcional y de servicios: entendida como el conjunto de sistemas que componen las redes de soporte funcional del territorio y que son condición necesaria para garantizar la calidad de vida de la población. Configura las decisiones que en materia de ordenamiento territorial definen las posibilidades de ocupación del territorio a partir de proyectos de inversión pública y/o acuerdos con promotores privados que permitan el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la ocupación de un territorio. Esta estructura está compuesta por conjuntos organizados de infraestructura, instalaciones e inmuebles, públicos o privados, destinados a la prestación de





servicios colectivos y/o a la atención de necesidades colectivas. Mejoran la productividad, accesibilidad, conectividad e integración urbanas.

Estructura Socioeconómica: se configura a partir del contexto social y las actividades económicas presentes en el territorio, conformando tejidos residenciales y productivos que establecen áreas funcionales en el territorio urbano y rural, las cuales deben ser potenciadas para garantizar la sostenibilidad económica y reguladas para mitigar los impactos entre sus diferentes componentes

III. PROCESO METODOLÓGICO

Para garantizar el cumplimiento de lo reglamentado por el Decreto Nacional 1077 de 2015, en relación con los contenidos y componentes de los Planes de Ordenamiento Territorial, se desarrolla un proceso metodológico que integra la articulación de instancias, etapas y resultados técnicos del equipo multidisciplinario, bajo un marco conceptual fundamentado en la coherencia en la toma de decisiones sobre el Ordenamiento Territorial.

En este contexto, los resultados del proceso metodológico de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta, se concretan en los siguientes documentos técnicos:

- Tomo I- Expediente Urbano
- Tomo II- Documento Técnico de Soporte – DTS
- Tomo III – Documento Resumen – Memoria Explicativa
- Tomo IV – Cartografía
- Tomo V – Documento del Proceso de Participación

Los desarrollos temáticos y los procesos en el marco de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta, obedecen a la secuencia de etapas establecidas por el Decreto Nacional 1077 de 2015 para la formulación de los Planes de Ordenamiento:

- Etapa preliminar
- Diagnóstico
- Formulación

Dentro de la etapa de Formulación se establecen los instrumentos de implementación, mediante el desarrollo de normas, programas y proyectos, y se establecen los indicadores de evaluación y seguimiento, que permitan verificar los avances y cumplimiento de metas y recursos dentro de la vigencia del Plan de Ordenamiento, conforme a lo indicado en el artículo 2.2.2.1.2.4.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015.





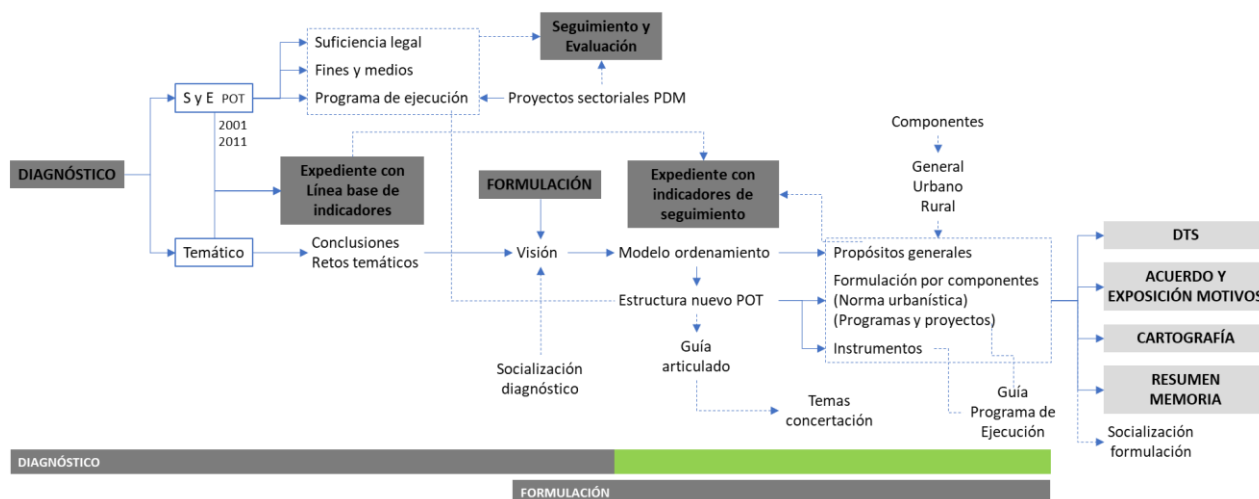
En el contexto de las citadas etapas de formulación del Plan, el proceso metodológico desarrollado para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta, se orienta a la definición de los contenidos y componentes de los Planes de Ordenamiento Territorial señalados por el Decreto Nacional 1077 de 2015:

- Componente general
- Componente urbano
- Componente rural

De igual forma, el proceso metodológico garantiza la presentación de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta mediante los documentos reglamentados por Decreto Nacional 1077 de 2015, estructurados en los componentes general, urbano y rural, los cuales consignan los resultados del proceso de planificación del ordenamiento territorial en los siguientes documentos que hacen parte integral del Plan:

- Documento técnico de soporte - DTS
- Documento resumen
- Planos generales
- Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial

Gráfica 1. Flujograma del proceso metodológico



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta

En este contexto, para garantizar la coherencia interna en la toma de decisiones sobre el ordenamiento del territorio en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de San



José de Cúcuta, se desarrolla una matriz de Marco Lógico, que consolida las propuestas desde cada una de las estructuras territoriales: biofísica, socioeconómica y funcional y de servicios.

Gráfica 2. Modelo de Matriz de Marco Lógico

POLÍTICAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	METAS	PROYECTOS	INSTRUMENTO GESTIÓN / FINANCIACIÓN	COMPONENTE NORMATIVO
Políticas para la estructura biofísica	En suelo Urbano						
	En suelo Rural						
Políticas para la estructura socioeconómica	En suelo Urbano						
	En suelo Rural						
Políticas para estructura funcional y de servicios	En suelo Urbano						
	En suelo Rural						

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta

De esta manera, se facilita el proceso metodológico de conceptualización desde cada uno de los componentes y contenidos temáticos del Plan, organizando y estructurando en forma lógica el desarrollo de las propuestas territoriales, garantizando los mecanismos e instrumentos para su ejecución y lograr concretar la visión propuesta para el municipio de San José de Cúcuta.

La Matriz de Marco Lógico presenta el componente estratégico de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, en los siguientes términos:

- **Políticas:** entendidas como un objetivo general, un fin último que se busca alcanzar en cada uno de los sistemas asociados a cada estructura de ordenamiento territorial.
- **Objetivos:** los objetivos específicos al interior de cada política son los propósitos que se piensan lograr mediante la ejecución del plan y que contribuyen al cumplimiento de la política y que permiten dar solución a los problemas identificados en el diagnóstico de ciudad. Estos objetivos deben ser específicos, medibles o verificables y realistas.
- **Estrategias:** articulados a los objetivos específicos o prioridades, las estrategias describen el conjunto de medios, acciones o decisiones mediante los cuales se pretende lograr cada uno de objetivos. Establecen la forma como se llevan a cabo mediante acciones específicas en el territorio, los objetivos definidos en el Plan de Ordenamiento. Las estrategias se acogen a la definición de instrumentos que permitan la consecución de los objetivos planteados.
- **Programas:** son unidades de acción del Plan de Ordenamiento que materializan las estrategias en intervenciones concretas, establecen un contenido homogéneo de los temas dentro de cada uno de los objetivos específicos, de esta forma, permiten asignar responsabilidades a cada sector y recursos para su cumplimiento.
- **Proyectos:** son las acciones específicas que concretan cada programa.



- **Metas:** dentro de la descripción de cada programa y proyecto se formula una meta que sea cuantificable y que esté directamente asociada a los objetivos específicos. Las metas de los programas pueden clasificarse en: Metas de resultado, Metas de producto, Metas de proceso o gestión.

De esta manera, la Matriz de Marco Lógico contiene el contenido estratégico del Plan de Ordenamiento, con la información más importante de cada uno de los componentes territoriales garantizando la coherencia interna por la orientación por objetivos que facilita la ejecución de las apuestas territoriales del Plan.

Por otra parte, como marco metodológico de la formulación de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta, se ha optado por un Análisis de Implicación Prospectiva, con el fin de orientar la toma de decisiones de las acciones que concretarán el modelo de ocupación territorial que se pretende alcanzar en el horizonte de largo plazo, mediante la norma urbanística, los instrumentos de planeación, gestión y financiación y el plan de ejecución, en el marco del desarrollo sostenible.

De esta forma, mediante el Análisis de Implicación Prospectiva se define el alcance máximo que la lógica institucional del Plan de Ordenamiento Territorial puede alcanzar en los horizontes de corto, mediano y largo plazo, en los siguientes aspectos:

- Alcance territorial
- Alcance socioeconómico
- Competencias a asignar
- Unificar a vigencias
- Forma de implementación

El Análisis de Implicación Prospectiva, se plantea como una estructura metodológica eficiente y concreta para atacar problemas. En este contexto, el problema se define cuando existe una no correspondencia entre un valor observado (condiciones actuales) y el valor esperado (condiciones deseables) de un conjunto de elementos.

Por lo anterior, la línea base de los indicadores que conforman el expediente urbano municipal, conforman la batería de valores específicos de la situación actual del territorio que se quiere modificar, de manera que las discrepancias entre los valores observados (condiciones actuales del territorio) y los valores esperados (condiciones deseables del territorio) son corroborables cuantitativamente.

En el Plan de Ordenamiento Territorial, la visión de largo plazo al año 2031, define la apuesta general de respuesta al conjunto de problemas del territorio del Municipio de San José de Cúcuta. La caracterización y el diagnóstico realizado de cada una de las dimensiones territoriales, definieron el

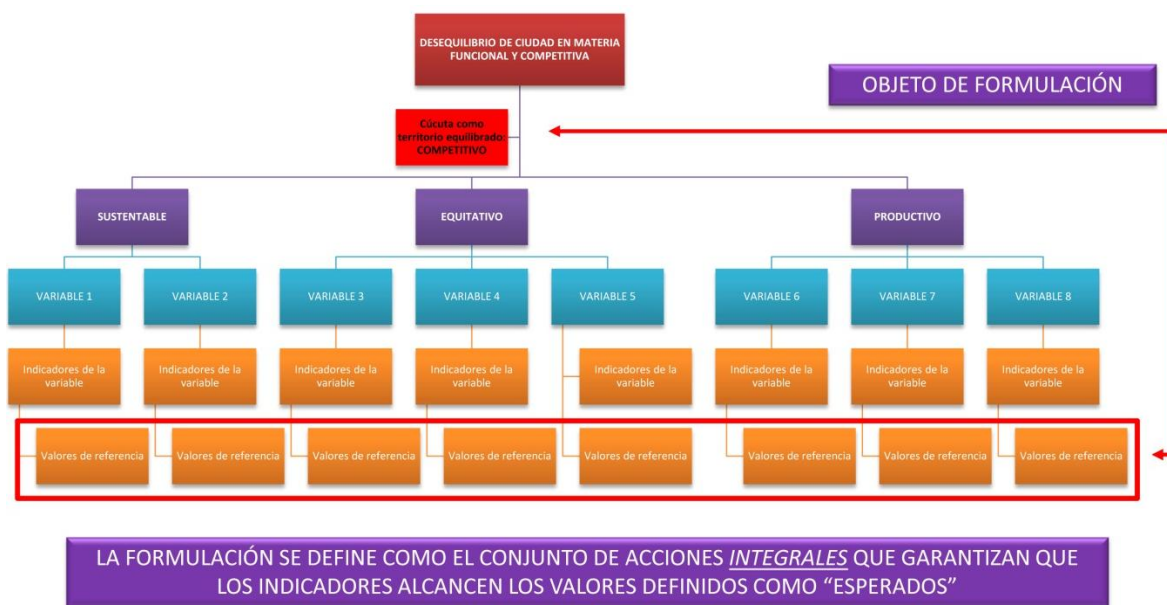




conjunto de situaciones que en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial cuentan con condiciones de alarma. Las matrices de análisis, la información primaria y secundaria utilizada y el análisis experto de los especialistas, permitió definir el conjunto de elementos problemáticos o las potencialidades de referencia que derivaron un árbol de problemas.

En el Análisis de Implicación Prospectiva la categoría de análisis, se define como un atributo o característica manifiesta de un objeto o fenómeno, en el cual el problema y su relación con la solución, debe desarrollarse en un marco de referencia. En el caso del Plan de Ordenamiento Territorial, la categoría de análisis (característica o atributo), que se analiza es la condición de “Equilibrado”, analizando un “territorio equilibrado” que cumple con condiciones específicas que le dan esa condición. De esta forma, la apuesta de la visión del Plan de Ordenamiento Territorial y de los objetivos de la lectura experta del territorio es el “Equilibrio”.

Gráfica 3. Diagrama Análisis de Implicación Prospectiva



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta

Con base en las anteriores precisiones metodológicas, hace parte integral del Plan este Documento Técnico de Soporte estructurado en los componentes general, urbano y rural, el cual consigna los resultados del proceso técnico de planificación del ordenamiento territorial para lograr que San José de Cúcuta sea un territorio equilibrado y competitivo.



IV. COMPONENTE GENERAL

1 VISIÓN, VOCACIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.1 PRINCIPALES RETOS DE LA FORMULACIÓN

En el contexto de la metodología planteada en el capítulo anterior, y con base en las conclusiones del diagnóstico para cada uno de los componentes, se identificaron los retos primordiales que constituyen los principales desafíos a los cuales debe dar respuesta la formulación de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta, mediante las propuestas del marco estratégico, el componente normativo y los instrumentos de planeamiento, gestión y financiación.

De igual forma, el análisis por cada uno de los componentes, evidenció ciertas potencialidades del territorio que se plantean dentro de la formulación como las oportunidades territoriales que deberán ser aprovechadas y fortalecidas mediante las propuestas del marco estratégico y el componente normativo e instrumental del Plan de Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta estos retos y potencialidades territoriales, se plantean los principales Ejes de Formulación que se abordarán por cada uno de los componentes y en los cuales se enmarcarán las propuestas específicas desde el ordenamiento territorial.

A continuación, se presentan los principales retos para la formulación, las potencialidades territoriales identificadas y los ejes temáticos de formulación, por cada uno de los componentes territoriales:

1.1.1 Estructura biofísica

1.1.1.1 Estructura ecológica principal

Retos de la formulación

- Concertar áreas de protección e incluir nuevas categorías.
- Asegurar áreas para la conectividad ecológica y provisión de servicios ecosistémicos.
- Generar Programas de adaptación al cambio climático.
- Incorporación de nuevos usos del suelo.
- Seguimiento al impacto de la actividad minera sobre el recurso hídrico.
- Cambios en los usos del suelo por la zonificación ambiental del POMCA.
- Generación de medidas correctivas del uso del suelo rural.





Potencialidades del territorio

- Actualmente se está conformando una red de áreas protegidas que permite consolidar una Estructura Ecológica que sirve de base para ayudar a solucionar la problemática ambiental.

Ejes de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que permita que San José de Cúcuta incorpore y proteja sus recursos hídricos.*
- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que posicione a San José de Cúcuta como ciudad sostenible que enfrenta el cambio climático.*

1.1.1.2 Gestión del riesgo

Retos para la formulación

- Realizar inventario de las familias y predios localizados sobre zonas de amenaza alta.
- Desarrollar estudios de A.V.R. de las instalaciones críticas como Hospitales, escuelas o colegios, estación de bomberos y estaciones de Policía y equipamientos o infraestructura de Servicios.
- Evaluar los efectos locales del suelo de acuerdo con las características geotécnicas y geológicas de cada sitio para proyectos arquitectónicos con alta complejidad.
- Desarrollar estudios detallados de AVR para las zonas de amenaza alta y media, implementado medidas de mitigación y plan de monitoreo de las obras proyectadas.
- Desarrollar un sistema de información Geográfico de Gestión del Riesgo.
- Desarrollar estructuras de soporte o estabilización para las zonas de pendientes abruptas con procesos de movimientos masa activo.
- Desarrollar obras de control de drenaje para las zonas de ladera o taludes.
- Desarrollar un plan de Mejoramiento Integral de Barrios a los predios ubicados en zona A.M.
- Desarrollar un manual para la construcción de edificaciones de vivienda de interés prioritario y social.
- Desarrollo y fortalecimiento institucional mediante un sistema de monitoreo de inclinómetros y piezómetros para las zonas alta y media del municipio.
- Generar procesos de Capacitación mediante información pública y campañas de difusión a los diferentes gremios del municipio.
- Desarrollar medidas no estructurales por medio de la organización para atención de emergencias mediante procesos sensibilización y socialización de las amenazas naturales de San José de Cúcuta.
- Implementar en una cátedra sobre sensibilización y conocimiento del riesgo en la educación formal del municipio.





- Desarrollar procesos de participación comunitaria y la gestión a nivel local a cada J.A.C.
- Todos los proyectos urbanísticos deban desarrollar los estudios geotécnicos de acuerdo a la Norma Sismo resistente.
- Solicitar a todos los urbanizadores póliza de estabilidad y calidad para los estudios de AVR que deban implementar obras de estabilidad, control de erosión y mitigación.
- Formular los Planes de emergencias y contingencias o de procedimientos de acuerdo a los niveles de alerta.
- Desarrollar un Manual para inspección de edificaciones para antes y después de un desastre.
- Emitir recomendaciones para que en este tipo de zonas se realice un manejo y uso adecuado de aguas lluvias mediante un sistema de alcantarillado pluvial que evite la ocurrencia de procesos morfo dinámicos y conserve las actuales condiciones de estabilidad.
- Desarrollar un proyecto de alindamiento de las zonas de ronda hídrica del municipio y adquisición de predios mediante instrumentos de gestión y planificación.
- Todos los proyectos urbanísticos cuya implantación urbanística presenten zonas de drenajes o ronda hídrica deberán desarrollar los respectivos estudios detallados de A.V.R. por inundación con el fin de establecer las zonas de aislamientos y medidas de mitigación a implementar previo a cualquier proceso de licenciamiento urbanístico.
- De acuerdo a la normativa existente garantizar la franja de derecho de vía que tiene el oleoducto Caño Limón Coveñas a su paso por el área de expansión urbana.

Potencialidades del territorio

- Reciente creación del Centro de Gestión Integral de Riesgo de Cúcuta, considerado el centro más moderno de este tipo en el país.
- La reciente administración creó la Oficina Municipal de Riesgos que se encarga de liderar proyectos de conocimiento del riesgo con los principales líderes comunales.
- La gobernación de Norte de Santander cuenta con la oficina de Alta Consejería para la Gestión del Riesgo la cual ha creado espacios para entrenar funcionarios de diversas entidades en cuanto a la atención y prevención de desastres.
- CORPONOR adelanta proyectos de conocimiento del riesgo con la población vulnerable de la ciudad.
- Hay receptividad en la población para adquirir conocimiento de situaciones que pongan en peligro su integridad.
- Las universidades de la región cuentan con departamentos afines a estudios sobre conocimiento, mitigación y atención al riesgo que pueden adherirse a proyectos que apoyen la gestión del riesgo.

Eje de Formulación





- *El Plan de Ordenamiento Territorial de San José de Cúcuta como pionero en tener los estudios de gestión del riesgo establecidos por la normativa.*

1.1.2 Estructura funcional y de servicios

1.1.2.1 Espacio Público

Retos para la formulación

- Definir una red ambiental y de encuentro efectiva, que compagine lo ambiental, con el sistema de espacio público, el de movilidad y el construido, para generar una red equilibrada en términos de lo público.
- Generar una oferta de espacios diferenciales para el encuentro de la comunidad, y fomentar pautas de ordenamiento orientadas a ampliar el panorama de tipologías para la intervención del espacio público, orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad y la diversificación de la red, garantizando que todos los sectores de la población logren confluir en los distintos escenarios de encuentro.
- Establecimiento de jerarquías en la red de espacios públicos: de acuerdo con cada tipología de intervención, procurando la generación de espacios públicos efectivos en las diferentes escalas, con el fin de mejorar los indicadores cualitativos y cuantitativos asociados a una red continua, permeable, integrada y diversa para Cúcuta.

Potencialidades del territorio

- Distancias recorribles entre los espacios públicos existentes.
- Oferta local de espacio público.
- Elementos ambientales pueden ser utilizados para reforzar y armar una red de espacio público.
- Alianza con el sistema de equipamientos para generar nodos y centralidades, con el fin de obtener una red dotada y a diferentes escalas.
- En todas las comunas existe al menos un espacio público.
- El trazado de la ciudad permite generar propuestas para una red integrada y permeable.

Eje de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que posicione a San José de Cúcuta como ciudad verde y ciudad de parques.*

1.1.2.2 Equipamientos

Retos para la formulación





- La estructuración de centralidades y nodos que permitan abordar diferentes escalas del territorio, asociadas al sistema de espacio públicos y al de movilidad, con el fin de brindar una oferta equitativa, distribuida, accesible y efectiva de equipamientos.
- La implementación de jerarquías y escalas de cobertura o de actuación de los equipamientos, para la implementación de las centralidades y nodos que se tejen a partir de los espacios públicos y sus escalas.
- Dotación de equipamientos para las comunas que más se alejan del centro de la ciudad, puesto que estas también sirven a las veredas inmediatas.
- Garantizar el acceso a los equipamientos, generando accesibilidad y permeabilidad, ofreciendo una red de andenes o de espacios públicos que permita que la población acceda a los equipamientos.

Potencialidades del territorio

- Distancias recorribles, óptimas y equitativas en la generalidad del territorio.
- Posibilidad de armar una red de equipamientos mediante la definición correcta y acertada de centralidades y nodos, permitiendo dotar el territorio en varios aspectos.
- En cada comuna hay al menos un equipamiento, sin discriminar el servicio.
- El trazado del municipio, permite generar alianzas de los equipamientos con el sistema de espacio público y la malla vial en la formulación, para dotar el territorio.

Eje de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que dote a San José de Cúcuta con amplia oferta de servicios sociales*

1.1.2.3 Servicios Públicos

Retos para la formulación

- Seguimiento y control de los asentamientos subnormales y la correspondiente normalización de aquellos que se encuentran en el área de expansión. Conseguir recursos para la reposición de redes de acueducto y así disminuir el IANC.
- Se requiere aunar esfuerzos por parte de los municipios del área metropolitana para la construcción del proyecto de embalse para la solución de abastecimiento de agua regional y el tratamiento de las aguas residuales que son vertidas a las dos principales fuentes de abastecimiento de agua.
- Definición y responsabilidad en el operador de acueducto y alcantarillado del alcantarillado pluvial, al igual que el tratamiento de las aguas residuales.





- Mejorar la cobertura del servicio de energía en el área rural o promover en conjunto con la empresa prestadora nuevas fuentes alternativas de energía renovable en zonas de difícil acceso.
- Ampliar y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en el área rural y designar una dependencia responsable de estos temas en la administración municipal.
- Determinar unas directrices de localización de asentamientos sobre los derechos de vía del transporte de hidrocarburos y los usos del suelo sobre estas áreas, tales como zonas de reserva para infraestructuras que se requieran.
- Se requiere localizar sitios potenciales para el aprovechamiento y reciclaje de residuos sólidos que produce la ciudad y además mantener las zonas de amortiguamiento ambiental con las que cuenta el predio del relleno sanitario Guayabal.
- Buscar estrategias para mejorar los servicios públicos en el área rural, puesto que la situación es bastante deficiente en los servicios de acueducto y alcantarillado o tratamiento de aguas servidas.

Potencialidades del territorio

- Contar con dos fuentes de abastecimiento como son el Río Pamplonita y Río Zulía que proporcionan agua a varias poblaciones.
- Contar con un servicio público de carácter regional, como es la disposición final de los residuos sólidos en el relleno Guayabal, no solo para la ciudad sino también a diecinueve (19) municipios más del Departamento de Norte de Santander.
- Por ser Cúcuta la capital del departamento, las sedes principales de las empresas prestadoras de servicios públicos de carácter regional como energía eléctrica y gas natural se encuentran localizadas en la ciudad, lo que garantiza una interlocución y coordinación de proyectos estratégicos a desarrollar en procura de una mejor prestación de dichos servicios.
- El fomento en la protección de las cuencas abastecedoras de los acueductos municipales y del saneamiento básico que hacen parte del área metropolitana, pueden ser potencializados y liderados desde la alcaldía municipal de San José de Cúcuta en conjunto con la autoridad ambiental-CORPONOR.
- En general los servicios públicos suministrados en la ciudad de San José de Cúcuta se mantienen en estándares adecuados en términos de calidad y cobertura en el área urbana.

Eje de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que garantice una amplia cobertura de servicios públicos para San José de Cúcuta.*





1.1.2.4 Movilidad

Retos para la formulación

- Establecer un plazo para la formulación por Decreto del Plan de Movilidad sostenible sostenible para la ciudad.
- Indicar el procedimiento a realizar en el corto plazo para que se cuenten con las secciones viales del 100% de la malla vial.
- Establecer el procedimiento para realizar el inventario de la malla vial y que se mantenga actualizado en el tiempo.
- Indicar un proceso para la ejecución del mantenimiento y rehabilitación que garantiza espacio adecuado para peatones.
- Dejar indicados posibles soluciones de bajo costo para ampliar la red vial.
- Indicar la necesidad de aumentar el pie de fuerza, como parte del decreto de adopción del de Plan de Movilidad sostenible para la ciudad.
- Estudios para la formulación de un sistema de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta.
- Indicar un proceso para la actualización de la señalización existente y el registro de las nuevas intervenciones en señalización.
- Indicar la necesidad de que el Plan de Movilidad sostenible establezca un proceso para la priorización de las intersecciones.

Potencialidades del territorio

- En la actualidad el Área Metropolitana de Cúcuta está realizando un programa que busca organizar el sistema de transporte público; mediante la implementación de paraderos, cobro unificado, cuenta pasajeros, entre otras iniciativas, el cual se considera un avance en la necesaria organización del transporte público.

Ejes de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que garantice que San José de Cúcuta cuente con infraestructura vial de conectividad que integre todo el municipio.*
- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que garantice un Sistema de Movilidad integrado al desarrollo urbano.*





1.1.3 Estructura socioeconómica

1.1.3.1 Ocupación del territorio

Retos para la formulación

- Optimizar el uso del suelo urbano y rural, para generar un entorno sostenible y mejorar la calidad de vida.
- Actualizar los datos del suelo rural y articularlos con la información de riesgos y ambiental.
- Generar densificación y compacidad en la ocupación del suelo rural.
- Lograr la coherencia entre el modelo de ordenamiento y la norma urbana para aprovechar potencialidades del territorio
- Reglamentar las zonas de expansión y las áreas libres para desarrollo, con el fin de evitar la aparición de asentamientos informales.
- Crear un desarrollo armónico entre lo ambiental y el suelo que se encuentra ocupado.
- Generar un mayor aprovechamiento del suelo urbano por desarrollar, de las zonas de renovación, consolidación y mejoramiento.
- Planeación en función de las necesidades del territorio.

Potencialidades del territorio

- Localización geográfica estratégica. Servirá para hacer la planeación desde una escala mayor que beneficie las dinámicas con los municipios vecinos y se potencialice el área metropolitana.
- Ciudad grande y joven, con un alto potencial de desarrollo.
- Mezcla de usos existente.

Ejes de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial con una normativa clara y de fácil aplicación.*
- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que reglamente la ocupación rural y consolide los soportes urbanos de San José de Cúcuta.*
- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la regularización urbanística integral de los asentamientos en San José de Cúcuta.*
- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que permita nuevos proyectos de vivienda en San José de Cúcuta.*

1.1.3.2 Estructura Sociodemográfica

Retos para la formulación





- Provisión de bienes y servicios para la población estimada por sectores urbanos.
- Propender por la mezcla de estratos en las propuestas de proyectos de vivienda.
- Estimación de los demandantes de bienes y servicios que no residen en el municipio, pero sí en los aledaños.

Potencialidades del territorio

- Bono demográfico que constituye un mercado laboral potencial amplio.
- Conectividad estratégica regional y binacional.

Eje de Formulación

Un Plan de Ordenamiento Territorial que garantice los soportes y usos urbanos y rurales para la toda la población y reduzca la segregación socio espacial en San José de Cúcuta.

1.1.3.3 Patrimonio

Retos para la formulación

- Generar políticas y programas que permitan consolidar el Patrimonio de San José de Cúcuta, que permitan a los habitantes de la ciudad conocer la historia de la ciudad y plantear un sentido de pertenencia hacia la ciudad, con el fin potenciar dentro de la ciudad un turismo comercial histórico.
- Identificar cartográficamente las zonas y sectores BIC, con el fin de desligar los sectores y Bienes de Interés Cultural de las Áreas de Renovación Urbana, esto con el objeto de que exista una sola norma para estos bienes y permita conservar los bienes de interés en la ciudad.
- Con el objeto de salvaguardar el Patrimonio de la ciudad, es preciso que se identifique y se les dicten normas basadas en la reglamentación nacional, a los sectores y Bienes de Interés Cultural que requiere la ciudad.
- En el corto plazo, es importante acoger los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP, que involucren Sectores y/o Bienes de Interés Cultural. Esto contribuirá a generar acciones sobre los bienes que están viendo amenazados por el desarrollo de nuevas construcciones o por el deterioro paulatino.
- Articular el sistema patrimonial con estrategias y programas económicos en la ciudad; con el objeto que se garantice la permanencia en el tiempo de los Bienes de Interés Cultural, generando programas que potencialicen su sostenibilidad.
- Por ser zonas que presentan un alto potencial patrimonial es preciso que se evalúe la posibilidad de ser declarados como Bienes de Interés Cultural predios como: San Faustino (Primer asentamiento europeo) y San Luis (antiguo asentamiento precolombino – Barí).





- Los BIC deberán estar asociados a campañas educativas, culturales y turísticas, con el fin de promover sus valores y propiciar su permanencia y re- funcionalización.
- General una señalización que resalte el patrimonio de la ciudad y que invite al turista a visitar los BIC de la Ciudad.
- Para la recuperación de las estaciones del antiguo ferrocarril en mal estado se deberá acoger y continuar con los estudios que encabezan el Ministerio de Cultura, la Gobernación, la Alcaldía de Cúcuta y CORPATRIMONIO.

Potencialidades del territorio

- Consolidar el Patrimonio de San José de Cúcuta, teniendo en cuenta que las capas históricas de la ciudad estén latentes en la ciudad contemporánea
- Consolidar el casco histórico de la ciudad como Sector de Interés Cultural y emitir lineamientos para su protección y articulación con los soportes urbanos.
- Potenciar un circuito histórico, turístico, ambiental y comercial de Cúcuta, su área metropolitana, los municipios vecinos venezolanos, las provincias de Pamplona, Ocaña y Ricaurte y el departamento de Santander del Sur.
- El Patrimonio puede potenciar la sostenibilidad económica de la ciudad si se integra con el espacio público y el medio ambiente.
- Potencializar los Museos que son Bienes de Interés Cultural de ámbito nacional (Biblioteca Julio Pérez Ferrero, Quinta Teresa y Torre del Reloj), del ámbito departamental (Teatro Zulima) y del ámbito municipal (Museo de Norte de Santander y ciudad de Cúcuta), como equipamientos para la realización de actividades culturales.

Eje de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que proteja y valore el patrimonio de San José de Cúcuta.*

1.1.3.4 Actividades económicas

Retos para la formulación

- Mezcla de usos en la normativa a proponer, desde una lógica eficiente, estratégica y funcional.
- Garantizar la sostenibilidad económica del territorio
- Normativa que delimite la parcelación y determine usos restrictivos para el suelo rural.
- Cálculo de previsiones altas de densidad que generan altas demandas de bienes y servicios
- Consolidación del papel regional del municipio como apuesta de equilibrio territorial: en suelo urbano, a través de la apertura máxima de actividades productivas que garanticen la competitividad a través de la mitigación de los efectos negativos; en suelo rural, la





posibilidad de dinamismo en las formas de uso del suelo y en las actividades productivas, soportadas en proyectos rurales agropecuarios y productivos con orden y minimización de externalidades negativas.

Potencialidades del territorio

- Localización estratégica en el sistema de ciudades de Colombia.
- Concentración de actividades económicas en suelo urbano.
- Permanencia de vocación agrícola en el suelo rural.

Ejes de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que potencialice la mixtura de usos para la productividad de San José de Cúcuta .*
- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que posicione a San José de Cúcuta como ciudad competitiva en su territorio.*
- *Un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite que San José de Cúcuta cumpla su papel funcional a nivel binacional, regional, departamental y metropolitano.*

1.1.3.5 Gestión del territorio

Retos para la formulación

Desde aspectos relativos a la gestión y financiación:

- Inclusión de bordes para espacio público como estrategia de reparto equitativo de cargas y beneficios para el municipio, que sirva como mecanismo de gestión para solventar la capacidad del espacio público en la ciudad, y a su vez, como estrategia para prevenir o mitigar la ocupación ilegal de suelo.
- Evidenciar y fortalecer la capacidad innovadora que históricamente ha tenido el municipio, en la implementación de instrumentos y mecanismos de gestión y financiación para el desarrollo de programas, como lo son: los incentivos tributarios, pignoración de impuestos, compensaciones de cargas urbanísticas, transferencias de edificabilidad, estímulos a propietarios para el desarrollo normativo, entre otros.
- Consolidación del papel regional del municipio como apuesta de equilibrio territorial: en suelo urbano, a través de la apertura máxima de actividades productivas que garanticen la competitividad a través de la mitigación de los efectos negativos; en suelo rural, la posibilidad de dinamismo en las formas de uso del suelo y en las actividades productivas, soportadas en proyectos rurales agropecuarios y productivos con orden y minimización de externalidades negativas.





Potencialidades del territorio

- Se destaca la capacidad innovadora que históricamente ha tenido el municipio, en la implementación de instrumentos y mecanismos de gestión y financiación para el desarrollo de programas.

Ejes de Formulación

- *Un Plan de Ordenamiento Territorial con simplicidad y eficiencia normativa e instrumental.*

1.2 VISIÓN DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

1.2.1 Visión general del Ordenamiento Territorial

La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta parte del escenario ideal de ocupación del territorio al año 2031, fundamentado en la siguiente visión:

Al año 2031, San José de Cúcuta contará con un territorio urbano y rural integrado, que garantice su adaptación al cambio climático y garantice la ocupación segura de su territorio mediante la gestión del riesgo; que asegure el conjunto de soportes territoriales que permita fortalecer la estructura productiva enfatizando la industria y el comercio, y responda al rol del municipio en las dinámicas regionales, nacionales y las binacionales; y que garantice los sistemas funcionales de soporte para el desarrollo sostenible del territorio.

La visión al año 2031 de San José de Cúcuta se fundamenta en tres dimensiones territoriales, cuyos elementos y acciones garantizarán a largo plazo el desarrollo sostenible del territorio del municipio.

1.2.2 Visión Biofísica

Desde la Dimensión Biofísica, al año 2031, San José de Cúcuta contará con un territorio que garantice acciones efectivas que permitan:

- Adaptarse al cambio climático.
- Identificar y prevenir el riesgo para la ocupación segura del territorio.
- Garantizar la protección de las cuencas hídricas de abastecimiento.
- Recuperar y consolidar el sistema de áreas protegidas.
- Utilizar de manera sostenible los recursos naturales.





1.2.3 Visión Funcional

Desde la Dimensión Funcional, al año 2031, San José de Cúcuta contará con un territorio que garantice los soportes funcionales que permitan:

- Contar con un territorio con un sistema de movilidad que conecte los territorios estratégica y racionalmente.
- Contar con un sistema de servicios públicos que garanticen la suficiencia y calidad en la prestación y la cobertura de la población.
- Contar con un espacio público efectivo de calidad y con óptimas condiciones ambientales.
- Contar con equipamientos de calidad que garanticen cobertura equitativa y equilibrada.
- Garantizar la protección integral de los elementos patrimoniales.
- Garantizar la productividad del territorio atendiendo las dinámicas espaciales existentes y fortaleciendo las dinámicas binacionales, y contemplando las condiciones de ocupación del territorio rural.
- Propiciar las condiciones de ocupación sostenible del territorio urbano y rural, consolidando las relaciones históricas de conectividad.

1.2.4 Visión Socioeconómica

Desde la Dimensión Socioeconómica, al año 2031, San José de Cúcuta contará con un territorio que garantice acciones económicas concretas que permitan:

- Contar con los soportes territoriales que garanticen la localización estratégica y eficiente de la industria para fortalecer las estructuras productivas.
- Asegurar la generación de excedentes económicos en el territorio impulsando la apuesta por la producción y la transformación.
- Generar servicios de valor agregado, atendiendo la función del municipio en relación con las dinámicas supramunicipales, regionales, nacionales y binacionales.
- Garantizar viviendas adecuadas a todos los hogares, que cuenten con las condiciones de habitabilidad y seguridad, con acceso a todos los servicios y soportes urbanos.
- Garantizar el respeto, la protección integral y la sostenibilidad de los elementos patrimoniales.

1.3 VOCACIÓN DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Con el objetivo de determinar la vocación del municipio de San José de Cúcuta, en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, es necesario considerar los lineamientos del Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, CONPES 3819 del 2014, “POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA”, e identificar cual es el posicionamiento de Cúcuta en el Sistema de ciudades del país.

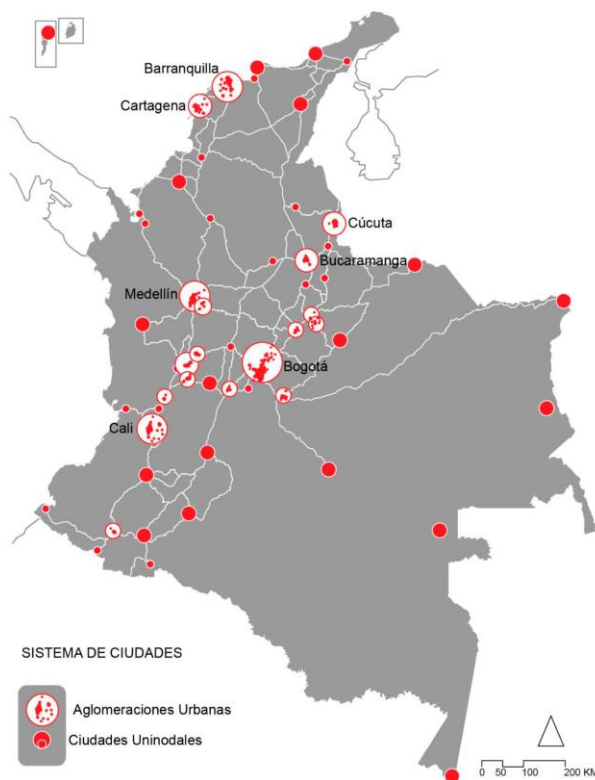




De esta forma, el CONPES 3819 establece que la ciudad de Cúcuta se encuentra clasificada dentro de las Ciudades con más de 100.000 habitantes, clasificada como '*Ciudades Funcionales o Aglomeraciones Urbanas*', concebidas como el conjunto de ciudades y sus centros urbanos contiguos, incluidos sus territorios de influencia, entre los que existen relaciones funcionales en términos de actividades económicas, oferta y demanda de servicios. Se señala también que las ciudades funcionales generalmente se encuentran concentradas en torno a una ciudad principal o núcleo.

Asimismo, dentro de las nuevas formas de organización que se irán conformando mediante el Sistema de Ciudades, se identificaron configuraciones de organización del Sistema sobre la base de ejes, corredores o subsistemas urbano-regionales. Se identificó que Cúcuta se encuentra dentro de la tendencia de los '*ejes existentes que se fortalecen*'.

Mapa 1. Sistema de Ciudades: ciudades funcionales y uninodales



Fuente: Misión del Sistema de Ciudades (2012-2014). CONPES 3819.



Por otra parte, el documento CONPES 3819 se remite a una clasificación de las ciudades basada en un análisis multidimensional que identificó seis tipos de ciudades que requieren distintas estrategias para lograr mejorar los niveles de vida de las personas (CEPAL, 2013). En este contexto, los tipos de ciudades identificados son: ciudades mayores, maduras, adultas, grandes y jóvenes, adolescentes y embrionarias.

Según los grupos de ciudades por desempeño de políticas sociales, se identifica que Cúcuta se encuentra dentro del grupo 4 denominado '*Ciudades grandes y jóvenes*'.

El comportamiento económico y social de Cúcuta en el sistema de ciudades colombiano se enmarca en un contexto de crecimiento urbano en el que distintas dimensiones, como las proyecciones poblacionales, presentan un panorama alentador en términos de población económicamente activa, pero otras como acceso a la vivienda o formalidad representan retos para la planeación del mediano y largo plazo.

El Área Metropolitana de Cúcuta, como eje regional sumaba una población urbana de 749.880 personas a 2010 (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

Según el documento "*Políticas Sociales Diferenciadas para las Ciudades en Colombia*" publicado por la CEPAL en el año 2014 como uno de los estudios insumo para el Sistema de Ciudades, Cúcuta pasó de formar parte de las ciudades pequeñas a las ciudades medianas de Colombia (aquellas con una población de entre 500 mil y un millón de habitantes). Este estudio hace una clasificación de las ciudades en seis conjuntos que comparten características relativamente comunes y que los diferencian frente a los otros. Cúcuta Área Metropolitana (AM), así como Barranquilla AM, Cartagena y Villavicencio, hacen parte del grupo definido como las ciudades grandes y jóvenes, que presentan altas tasas de dependencia demográfica, especialmente de menores (el bono apenas comienza). Son dinámicas, con importantes deficiencias sociales, al igual que en calidad educativa, alta informalidad laboral, y niveles de pobreza entre intermedios y altos. Requieren: superar los déficits sociales, fortalecimiento institucional, en particular programas que buscan superar la pobreza. Reducción del déficit en vivienda y servicios públicos (excepto Barranquilla). Definir rutas productivas y de empleo.

El objetivo del estudio fue analizar el comportamiento de indicadores en distintos ámbitos, sociales, económicos y demográficos que presentan variaciones significativas aún en ciudades de tamaños similares.

Este análisis, junto con una perspectiva general sobre temas como conectividad interurbana, atractivo urbano y articulación con el sistema de ciudades nacional permiten construir un panorama sobre el lugar que ocupa Cúcuta con respecto a las 23 principales ciudades y capitales del país.





El informe de la CEPAL (2014), enmarca su análisis en torno a cinco dimensiones: estructura demográfica, situación del mercado laboral, pobreza monetaria y multidimensional y desempeño institucional.

Con respecto al comportamiento demográfico, Cúcuta tuvo en 2013 una tasa de dependencia demográfica¹ de 50,1 que se proyecta a 49.9 para el 2035, esto significa un número de dependientes de 1.5 por cada 3 activos (CEPAL, 2014). Esta variación mínima se da porque en las ciudades jóvenes y grandes, la tasa de natalidad no disminuye tanto como en otras ciudades.

En cuanto a la dimensión educativa, el informe enuncia que las ciudades grandes y jóvenes *“tienen tasas de educación media (20%) y superior (31%) un poco superiores al promedio anual”*. No obstante declara que hay un 16,4% de población en edad productiva que no trabaja ni estudia (CEPAL, 2014).

Frente al tema de salud, se destaca que las ciudades del grupo de Cúcuta presentan rezagos importantes en la universalización del aseguramiento en salud; pues cerca del 15% de la población no cuenta con el servicio. Particularmente en Cúcuta y Villavicencio donde la cifra asciende a cerca del 20% (CEPAL, 2014).

Sobre la pobreza multidimensional², Cúcuta se encuentra dentro de las mayores proporciones con un 33,0%, mientras que presenta un 33,9% de pobreza monetaria y un 5,7% de pobreza monetaria extrema (CEPAL, 2014).

Dado que en las ciudades jóvenes y grandes se presentará un incremento importante de población potencialmente activa (entre 15 y 64 años) entre el 2015 y el 2020, se presenta un reto importante en términos de generación de empleo para la población joven, pues el desempleo juvenil se ubica en un 22% en el grupo de ciudades de Cúcuta. Frente a esto cabe resaltar que las proyecciones de crecimiento (6,3% a 2020 para ciudades jóvenes y grandes) garantizarán parte de la absorción de la oferta laboral (CEPAL, 2014).

En contraste con este panorama se encuentra que la informalidad en este grupo de ciudades asciende al 40% del total de los ocupados, mientras que solo el 25% de los ocupados formales cuentan con seguridad social (CEPAL, 2014). Adicionalmente, *“se observan relaciones estrechas entre la*

¹ Medida en que la población en edad de trabajar crece a un ritmo superior a la de los niños y jóvenes en edad escolar (menores de 15 años) y a la de personas en edad de retiro (65 años o más).

² Medida por el alcance y satisfacción de la población a servicios sociales *“algunos de ellos derechos fundamentales y situaciones socio económicas (de inclusión) de los hogares”*. Se considera que una persona está en condición de pobreza multidimensional si experimenta privación en 33% o más de las variables que componen el índice





informalidad y la cobertura en salud. La informalidad se asocia negativamente con las tasas de cobertura en salud. En Cúcuta la afiliación es inferior al 85% y la informalidad superior al 75%” (CEPAL, 2014).

Con respecto a la vivienda y servicios domiciliarios, según la CEPAL (2014), los mayores déficits se encuentran entre las ciudades jóvenes. El estudio manifiesta que para Cúcuta la continuidad en el suministro de agua, como indicador de calidad, es preocupante, pues la continuidad del agua es no satisfactoria un promedio de 17 horas. Mientras que, frente a la sostenibilidad económica de los hogares, Cúcuta hace parte de las 7 ciudades en las que el gasto en alimentación es superior al promedio nacional.

Ahora, frente a los retos para las agendas de las ciudades, Cúcuta tiene un gran desafío en materia de inversión en políticas de juventud, aunque también tiene de los mayores beneficios potenciales en crecimiento, ahorro y sostenibilidad en la protección a la vejez luego de 2020 (CEPAL, 2014).

Cúcuta también presenta un déficit en la cobertura de la protección en salud asociada a la formalidad laboral. Ciudades como esta, con cobertura inferior a 90% en los niveles de afiliación (más del 13% de la población de Cúcuta no está afiliada) deben hacer esfuerzos especiales para aumentar la cobertura. Además de esto, la capital de Norte de Santander presenta un caso de extrema gravedad y atención en la provisión de agua y saneamiento: un déficit mayor al 5% (CEPAL, 2014). Este estudio igualmente evidencia que Cúcuta es una de las ciudades con mayor rezago en términos de preparación educativa y calidad del servicio.

El estudio declara que las ciudades jóvenes deberán contar con una tasa de suscriptores a internet de 20%. Pues actualmente de cada 100 habitantes de Cúcuta, 12,7 son suscriptores. Lo cual es un indicador de acceso a infraestructura de comunicaciones (CEPAL, 2014).

Finalmente, la relación entre institucionalidad y capacidades evidencia que las ciudades grandes y jóvenes dependen en un 54% de las transferencias que reciben de la nación (CEPAL, 2014). Cúcuta presenta la mínima magnitud del gasto de inversión entre las 23 ciudades con un mínimo de \$541.700. Dentro del desempeño integral de las ciudades capitales, la ciudad está de puesto 19 entre las 23 y de 712 sobre el total de los municipios (CEPAL, 2014).

En otros frentes del sistema de ciudades (Departamento Nacional de Planeación, 2014) se ha encontrado que varias aglomeraciones y áreas metropolitanas como la de Cúcuta, aunque presentan iniciativas importantes de aglomeración, *“han presentado problemas de conformación, gobernabilidad y financiación para emprender los programas y proyectos necesarios para conformar los territorios funcionales”* (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

Uno de los retos importantes en este sentido es mejorar la conectividad interurbana mediante la integración de transporte regional. Esto requiere un modelo completo de integración de infraestructura que se adapte a las diferentes dinámicas y formas de comportamiento (Departamento Nacional de Planeación, 2014): Cúcuta tiene dinámicas particulares de conurbación,





por lo que las relaciones de conectividad interurbana se dan de manera predominante entre las ciudades y los municipios que conforman sus áreas metropolitanas (Departamento Nacional de Planeación, 2013) mediante el desarrollo de un Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) propio por lo que pierde sentido el orden jurídico para plantear un sistema de transporte regional. El SITM buscará prestar servicios de conectividad con los municipios del área metropolitana y dos municipios venezolanos. Adicionalmente, se encuentran proyectadas y por resolver varias vías nacionales y regionales que conectan el oriente del país con la zona centro y occidente.

Para terminar, un estudio elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (2013) sobre las ciudades colombianas y sus atractivos, que relaciona elementos como los ingresos de las ciudades, la cobertura de espacio público y el consumo de la población y gasto público en actividades deportivas, recreativas y culturales, muestra un panorama desalentador para Cúcuta.

Frente a los ingresos por concepto de ICA e impuesto predial, entre los nueve subsistemas de ciudades, Cúcuta hace parte de los que menores ingresos reciben. En lo referente al gasto público en recreación, cultura y deporte, Cúcuta ocupa el último lugar con un total del 0,7% del total ocupando el lugar número 33 sobre el total de ciudades principales (Departamento Nacional de Planeación, 2013).

Respecto al espacio público, según la comparación de cifras de 2007-2010 Cúcuta pasó de tener un indicador de 0,9 m² por habitante a 2,6. Esto, a pesar de presentar un panorama alentador en el desempeño del atributo urbano, no aporta mucho en el panorama general de atractivo de ciudad, pues la capital de Norte de Santander y su área metropolitana sigue estando entre las que tienen mayores niveles de violencia en el país.

Como conclusión general de este apartado se destacan aspectos como los retos de Cúcuta Área Metropolitana frente a la provisión de educación, seguridad, saneamiento básico y empleo formal a su población. Adicionalmente, la ciudad se enfrenta a importantes retos en cuanto a su recaudo e inversión pública en consolidación de los atributos urbanos que hacen atractiva la ciudad y la conectan en términos de infraestructura de transporte y telecomunicaciones tanto con la región como con el país y los municipios próximos del país vecino.

Con base en lo anterior, se determina la vocación del Municipio de San José de Cúcuta, con los siguientes énfasis territoriales:

- San José de Cúcuta se proyecta como un municipio con *vocación productiva*, con oportunidades de generación de polos de desarrollo importantes en su territorio urbano y rural que favorezcan el crecimiento económico del municipio y ofrezca los soportes territoriales para aumentar las oportunidades laborales de los habitantes.
- San José de Cúcuta se proyecta como un municipio con *vocación integradora*, con disposición al mejoramiento de la conectividad metropolitana y regional mediante la integración del transporte y sus infraestructuras.





- San José de Cúcuta se proyecta como un municipio con *vocación ambiental*, con inclinación a la consolidación de un sistema de áreas ambientales y elementos paisajísticos que conformen un sistema de espacios públicos como atractivo para el municipio.
- San José de Cúcuta se proyecta como un municipio con *vocación funcional*, con potencial de consolidación del eje regional existente ofreciendo una amplia oferta y demanda de servicios para su territorio municipal y para los municipios del Área Metropolitana.

1.4 DIMENSIONES O PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con base en la metodología de Análisis de Implicación Prospectiva, la visión proyectada en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta al año 2031, la cual se ayudará a concretar mediante el modelo de ocupación territorial en el escenario de la vigencia del Plan, en la siguiente apuesta de formulación del ordenamiento territorial sostenible para el municipio:

“San José de Cúcuta como un territorio equilibrado”

La anterior apuesta de ordenamiento territorial se basa en un modelo de ocupación denso y compacto que propicie un territorio:

- Que impacte en mejores y mayores estándares en las estructuras biofísica, funcional y de servicios, y socioeconómica.
- Que planifique desde la gestión y la financiación, propiciando la producción de bienes públicos a través de la aplicación de instrumentos.
- Que planifique desde el seguimiento y evaluación.
- Que ejecute acciones físicas, institucionales o estratégicas concretas, conformadas por programas y proyectos, para definir el modelo de ocupación del territorio.
- Que sea competitivo, reduciendo costos en todas las estructuras y dimensiones del ordenamiento.
- Que se desarrolle sosteniblemente, adaptándose al cambio climático y previniendo los riesgos.
- Que brinde los soportes urbanos que permitan cerrar brechas de desarrollo evitando la expulsión de sus habitantes, generando un territorio que permita la integración socioeconómica y la equidad en el acceso a bienes a servicios.
- Que enfatice las dinámicas supramunicipales, en función del rol metropolitano y regional del municipio, generando relaciones urbano-rurales equilibradas.

En el Análisis de Implicación Prospectiva, la categoría de análisis tiene unos puntos de vista desde los que se considera o analiza. De esta forma, el conjunto de puntos de vista, son las dimensiones.





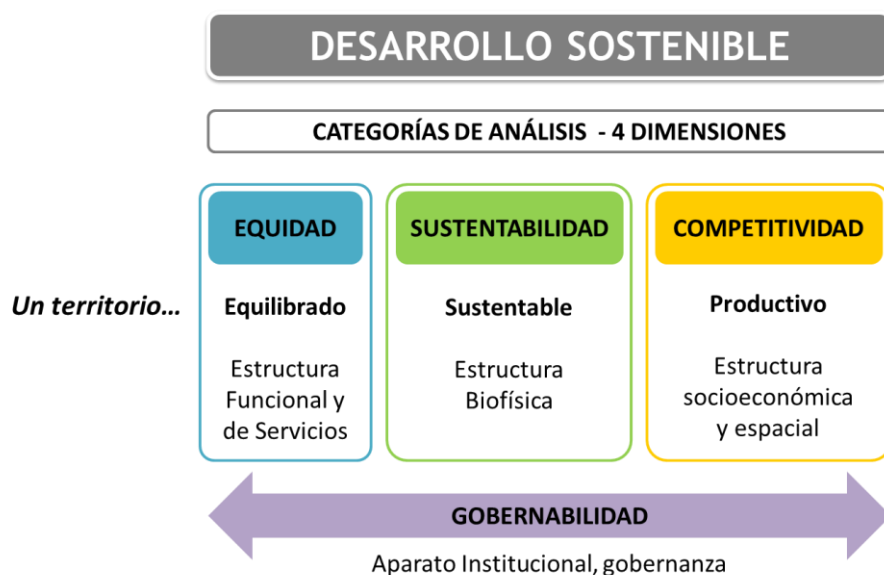
En el caso de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, para la categoría de análisis definida como *“Equilibrio”*, se define un conjunto de dimensiones, entendidas como los elementos desde los cuales el equilibrio se hace realidad y como los puntos de vista del equilibrio.

De esta manera, para la apuesta de formulación *“San José de Cúcuta como un territorio equilibrado”*, se definieron como cuatro dimensiones del equilibrio:

- Sustentabilidad
- Productividad
- Equidad
- Gobernabilidad (gobernanza)

Los principios rectores del ordenamiento de Cúcuta se articulan a la organización del territorio en tres estructuras, de la siguiente manera:

Gráfica 4 Dimensiones y estructuras del ordenamiento territorial de Cúcuta



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

Sustentabilidad

La dimensión de sustentabilidad, se delimita por las acciones físicas, institucionales o estratégicas concretas definidas en la Estructura Biofísica del Componente General de la formulación de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.



Esta dimensión apuesta por *“San José de Cúcuta como un territorio sustentable”*.

Productividad

La dimensión de productividad, se delimita por las acciones físicas, institucionales o estratégicas concretas definidas en la Estructura Socioeconómica de los Componentes General, Urbano y Rural de la formulación de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

Esta dimensión apuesta por *“San José de Cúcuta como un territorio productivo y competitivo”*.

Equidad

La dimensión de equidad, se delimita por las acciones físicas, institucionales o estratégicas concretas definidas en la Estructura Funcional y de Servicios de los Componentes General, Urbano y Rural de la formulación de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

Esta dimensión apuesta por *“San José de Cúcuta como un territorio equitativo”*.

Gobernabilidad

La dimensión de gobernabilidad, se plantea como una dimensión transversal, y se delimita por las acciones físicas, institucionales o estratégicas concretas definidas en el apartado de Instrumentos de la formulación de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual contempla los Instrumentos de planificación intermedia, Instrumentos de gestión, Instrumentos de financiación, Instrumentos de seguimiento y evaluación, Mecanismos de control, en conjunto con el Programa de Ejecución.

Esta dimensión apuesta por *“San José de Cúcuta como un territorio ejemplo de gobernanza”*.

1.5 POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA BIOFÍSICA

1.5.1 Políticas, objetivos y estrategias de la estructura ecológica

Políticas de la estructura ecológica

Se busca recuperar y consolidar el sistema de áreas protegidas locales y regionales mediante el fomento de las actividades de conservación, restauración y conectividad de sus ecosistemas estratégicos; con el fin, de garantizar la provisión de agua, generar una mayor capacidad adaptativa frente a las consecuencias del cambio climático; además, de propender por el uso sostenible de los recursos naturales disponibles, los servicios ecosistémicos y la calidad de vida de sus habitantes.





Objetivos de la estructura ecológica

- Recuperación y conservación del recurso hídrico con un enfoque a la adaptación frente al cambio climático
- Conservación y consolidación de la Estructura Ecológica con un enfoque a la adaptación frente al cambio climático
- Mejoramiento de la calidad ambiental

Estrategias de la estructura ecológica

Suelo Urbano

- Determinación de la oferta y demanda de agua en el municipio y su variabilidad en escenarios de cambio climático para lograr una gestión integral del recurso
- Recuperación y reforestación de las zonas con riesgo alto no mitigable como estrategia complementaria al plan general de control de erosión y estabilización de las laderas y taludes críticos
- Protección y conservación de las áreas urbanas que hacen parte de la estructura ecológica
- Monitoreo de la calidad del aire y ruido

Suelo Rural

- Determinación de la oferta y demanda de agua en el municipio y su variabilidad en escenarios de cambio climático
- Recuperación y preservación de los ecosistemas considerados clave para la regulación de la oferta hídrica, tales como acuíferos, humedales, zonas de ronda, franjas forestales protectoras, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos.
- Implementación de fondos ambientales y pagos por servicios ambientales.
- Consolidación de las áreas que hacen parte de la estructura ecológica
- Desarrollo de planes de aprovechamiento sostenible de las áreas de manejo especial

1.5.2 Políticas, objetivos y estrategias de la gestión del riesgo

Políticas de la gestión de riesgo

Teniendo en cuenta que los países ubicados en zonas tropicales, como Colombia, son altamente afectados por el cambio climático, es necesario considerar los efectos de este sobre los diferentes riesgos naturales a los que quedan expuestas ciudades como SAN JOSÉ DE CÚCUTA la cual se encuentra en amenaza alta frente al cambio climático, esto sumado a las condiciones propias del desarrollo descontrolado que ha tenido la ciudad y a sus condiciones geológicas naturales





desfavorables genera un número significativo de áreas con amenaza alta y media por remoción en masa, amenaza media y alta por inundación, tanto en la parte rural y urbana, (alta susceptibilidad a remoción en masa o a inundaciones) lo cual en algunas ocasiones no las hace propicias para desarrollos urbanísticos. Es importante resaltar que el mal manejo de las aguas de escorrentía, la deficiente red de servicios públicos, de alcantarillado y vías sin pavimentación entre otros, además de los problemas socioeconómicos y socioculturales hacen del municipio de San José de Cúcuta un municipio con condiciones especiales de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. De acuerdo a esto es imperativo generar una política de gestión del riesgo que esté acorde a las necesidades y condiciones de la ciudad y propenda por incluir el cambio climático como un factor indispensable en la gestión del riesgo, que esté acorde con el desarrollo y el ordenamiento territorial, generando estrategias, programas y proyectos para ayudar a mitigar o reducir el riesgo en el Municipio de San José de Cúcuta y que favorezca la adaptación ante el cambio climático.

La política de Gestión del Riesgo de San José de Cúcuta, busca acciones para la prevención y mitigación de desastres que sean el resultado de la evaluación de las amenazas naturales y la disminución de la vulnerabilidad física en relación con las actuales y futuras construcciones, mediante la toma de acciones de precaución, e implementando medidas frente a ello, aumentando su capacidad de adaptación en el marco de la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la equidad social. Para ello, la política pretende el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la participación ciudadana manteniendo informadas a las partes involucradas sobre el estado y el riesgo de la ciudad, estableciendo una metodología integral para la evaluación de las amenazas, vulnerabilidad, riesgos naturales, antrópicos y tecnológicos, definiendo y estableciendo los niveles aceptables de los riesgos, mediante la formulación e incorporación explícita de los planes de mitigación de los riesgos realizando evaluaciones periódicas de los procedimientos en uso para el control de los riesgos, con el fin de reducir la vulnerabilidad del territorio basadas en el Marco de Sendai.

El municipio de San José de Cúcuta adopta una política de prevención de desastres que debe ser incorporada como principio fundamental por toda la sociedad. Mediante el consenso de todos los actores políticos administrativos y la sociedad civil, estableciendo como uno de los instrumentos pilares del ordenamiento territorial del municipio por su enfoque preventivo. La implementación de esta política requiere la adecuación de marcos institucionales para la gobernanza territorial que se caracterizan por su enfoque reactivo.

Objetivos de la gestión de riesgo

1. Comprender el riesgo de desastres
 - Identificar las zonas de riesgo mitigable y no mitigable, en el área urbana y rural, para dar claridad o viabilidad al desarrollo de acciones pertinentes, como obras de mitigación, infraestructura vial, de comunicación y equipamientos de apoyo a la producción del municipio





- Desarrollar un Sistema integrado de información de Riesgos.
 - Implementar el desarrollo de infraestructuras públicas seguras frente a los desastres
 - Desarrollar un proceso de actualización del inventario de los asentamientos o barrios ubicados sobre las áreas categorizadas en amenaza media y alta.
 - Identificar las amenazas y riesgo tecnológicas presentes en el municipio.
 - Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en temas de la Gestión del riesgo.
2. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.
- Formular un plan general de control de erosión y estabilización de las laderas y taludes críticos, ubicados en los sectores con riesgo por movimientos en masa e inundación mitigables
 - Reforzar el conocimiento sobre la amenaza sísmica del municipio
 - Diseñar sistemas de alerta temprana ante deslizamientos e inundaciones.
 - Delimitar zonas de amenaza alta por inundación.

Estrategias de la gestión de riesgo

A continuación, se listan las estrategias para cada uno de los procesos rectores, que corresponden en su orden con los objetivos de cada proceso rector respectivamente.

1. Comprender el riesgo de desastres
- Desarrollar un sistema de instrumentación, monitoreo y seguimiento constante de las amenazas naturales, antrópicas y tecnológicas, además la vulnerabilidad de los elementos expuestos a estas amenazas en el municipio de San José de Cúcuta.
 - Realizar estudios detallados de A.V.R. en los sectores donde se delimiten y zonifiquen zonas en condición de amenaza y condición de riesgo que terminen las medidas estructurales y no estructurales a desarrollar
 - Desarrollar estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo sísmico que permitan establecer las medidas que propendan por la mitigación de los impactos en áreas y comunidades ubicadas en zonas con condición de riesgo.
 - Solicitar a las nuevas construcciones que se proyecten estudios detallados de A.V.R. en las zonas identificadas de amenaza media y alta.
2. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.





- Implementar un plan de obras de control de erosión y estabilización, para la mitigación del riesgo en los sectores con condición de riesgo, que de acuerdo a los estudios detallados de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo, se encuentren con riesgo mitigable, desarrollando un convenio interadministrativo entre el Municipio de San José de Cúcuta, CORPONOR, la Gobernación de Norte de Santander, y la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Desarrollar el estudio de microzonificación sísmica del municipio.
- Introducir medidas apropiadas de prevención y mitigación que respondan a las preferencias de la comunidad basándose en análisis de los estudios detallados de amenaza y vulnerabilidad para una evaluación del riesgo.

1.6 POLÍTICAS DE ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

1.6.1 Políticas, objetivos y estrategias del sistema de espacio público

Políticas del sistema de espacio público

El Sistema de Espacio Público como elemento estructurante del territorio, deberá tener como base la cobertura y la calidad del mismo, para lo cual se establece la siguiente política:

- Garantizar la cobertura equilibrada y equitativa del espacio público de San José de Cúcuta y la articulación de este con la estructura ecológica principal, generando una mayor calidad de vida para los habitantes, a partir de la creación de espacios adecuados para la integración ciudadana, el esparcimiento y la recreación.

Objetivos del sistema de espacio público

- Dotar y estructurar las zonas deficitarias de espacio público producto del desarrollo informal de las zonas oriental y occidental de la ciudad.
- Cualificar y consolidar la estructura de espacio público en el área central de la ciudad y el centro histórico.
- Generar espacio público suficiente y de calidad en suelo de expansión.
- Conectar los principales elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad con el Sistema de Espacio Público.

Estrategias del sistema de espacio público

- Construcción de nuevos parques zonales y vecinales de iniciativa pública.
- Intervenciones para mejoramiento y mantenimiento de espacio público existente.





- Gestión del suelo mediante el reparto de cargas y beneficios en planes parciales.
- Desarrollo de proyectos estratégicos para la recuperación del Río Pamplonita y el Cerro de Bolívar.

1.6.2 Políticas, objetivos y estrategias del sistema de equipamientos colectivos

Políticas del sistema de equipamientos colectivos

El Sistema de Equipamientos deberá tener como base la cobertura y la calidad del mismo, para lo cual se establece la siguiente política:

- Garantizar la cobertura equilibrada y equitativa del Sistema de Equipamientos colectivos en San José de Cúcuta, generando una mayor calidad de vida para los habitantes, a partir y la concentración de estos en nodos de actividad mixta que respondan a las diferentes escalas.

Objetivos del sistema de equipamientos colectivos

- Dotar y estructurar las zonas deficitarias de equipamientos colectivos producto del desarrollo informal de las zonas oriental y occidental de la ciudad.
- Cualificar y regular el Sistema de Equipamientos existentes en el área central de la ciudad y el centro histórico.
- Promover la generación de nuevos equipamientos en suelo de expansión.
- Concentrar nuevos equipamientos colectivos en zonas de actividad mixta detectadas como potenciales nodos, articulados con los sistemas de movilidad y espacio público.

Estrategias del sistema de equipamientos colectivos

- Construcción de nuevos equipamientos culturales y de salud en las comunas deficitarias.
- Intervenciones para mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos existente.
- Gestión del suelo mediante el reparto de cargas y beneficios en planes parciales.
- Desarrollo de proyectos estratégicos de nuevos equipamientos en nodos propuestos.

1.6.3 Políticas, objetivos y estrategias del sistema de movilidad

Políticas del sistema de movilidad





El Sistema de Movilidad como elemento estructurante para el desarrollo de la zona urbana y rural, deberá atender de manera eficiente la movilización de las personas y mercancías que circulan por el territorio, para lo cual se establecen las siguientes políticas:

- El sistema de Movilidad de la ciudad de San José de Cúcuta, mostrará una mejora en las condiciones de conectividad y accesibilidad de sus habitantes, a través de la generación de acciones armónicas de los componentes del sistema y la adopción de proyectos eficaces y eficientes que involucren de una manera racional los diferentes modos de transporte, logrando la sostenibilidad de la movilidad en la ciudad y aportando para el desarrollo paulatino del Municipio.
- En la zona urbana se promoverán acciones coordinadas para el Subsistema vial, el Subsistema de transporte y el subsistema de control y regulación del tránsito con el fin de garantizar la movilidad con seguridad de las personas y de las mercancías que permitan mejorar la productividad de la región, área metropolitana y del Municipio de San José de Cúcuta.
- En la zona rural de San José de Cúcuta, se garantizará la accesibilidad para el transporte de personas y de productos, mejorando la infraestructura vial y el acceso al transporte colectivo.
- Se priorizarán algunos corredores para el transporte de carga y se regulara el cargue y descargue de mercancías, ubicando zonas donde la consolidación y des consolidación de mercancías no interfieran con las demás actividades de la ciudad, mejorando las condiciones de movilidad.

Objetivos del sistema de movilidad

Los objetivos que permitirán el desarrollo de las políticas del Sistema de Movilidad son los siguientes:

Zona Urbana

- Formular el plan de movilidad
- Consolidar la malla vial de la ciudad, a través de la priorización de recursos para el mantenimiento, rehabilitación y construcción
- Generar una red para promover la utilización de modos alternativos de transporte
- Generar un sistema de transporte público que atienda las necesidades de la población
- Consolidar el control en vía
- Mejorar los dispositivos de señalización y control
- Mejorar la movilidad de personas y carga a nivel regional, nacional y transnacional

Zona Rural





- Mejorar la malla vial, a través de la priorización de recursos para el mantenimiento, rehabilitación y construcción
- Generar un sistema de transporte público que atienda las necesidades de movilización de la población y de sus productos

Estrategias del sistema de movilidad

Las políticas y objetivos planteados para el Sistema de Movilidad permitirán mejorar la productividad del Municipio de San José de Cúcuta, a través de las siguientes estrategias:

- Realizar los estudios técnicos actualizados que permitan conocer las condiciones de movilidad para los diferentes modos de transporte, formulando el plan de movilidad sostenible para el Municipio
- Realizar estudios técnicos para establecer las secciones de la red vial de acuerdo a la clasificación vial definida para el Municipio.
- Realizar estudios técnicos periódicos para establecer el estado de la malla vial del Municipio, para priorizar las intervenciones en la zona urbana y rural.
- Priorización técnica para la ejecución de las acciones de mantenimiento y construcción de la red vial, basado en el estudio técnico periódico del inventario de la malla vial del Municipio.
- Priorización, construcción y mejoramiento del espacio público de las principales vías del municipio, generando una red que facilite la movilización de los peatones.
- Construcción de ciclorutas e implementación de bicicarriles que permitan conformar una red para los biciusuarios.
- Realizar los estudios técnicos y la implementación de la reorganización del transporte público, coordinado con el área metropolitana, de acuerdo a las necesidades de movilización.
- Diseñar y construir las obras de infraestructura necesarias que permitan la implementación del sistema integrado de transporte público, en coordinación con el Gobierno Nacional.
- Finalización de la construcción del Aeropuerto Internacional Camilo Daza por parte del Concesionario
- Apoyar para que se adelante la finalización de las obras faltantes para la puesta en operación de la terminal de transporte de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, la cual se ubica en suelo rural, lote número 1, a la altura de los kilómetros 2.9 – 3, del corregimiento de Buena Esperanza, vía Puerto Santander – Corredor Vial Cúcuta Puerto Santander.
- Priorizar la intervención en ejes de movilidad estratégicos para la movilización de la carga
- Generar los estudios técnicos para ajustar y complementar los servicios de transporte de personas y mercancías, con el fin que se atiendan de manera adecuada las necesidades de la población del área rural
- Aumentar el personal e implementar tecnología para el control en vía.
- Priorización técnica para la ampliación de la señalización y semaforización de la Ciudad.





- Implementación del Sistema integrado de Transporte Masivo (SITM) o Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de acuerdo a las necesidades de movilidad e infraestructura vial en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta.

1.6.4 Políticas, objetivos y estrategias de sistema de servicios públicos

El sistema de servicios públicos se establece en forma de redes jerarquizadas e interdependientes que se instalan en el área urbana de conformidad con las políticas estipuladas en este Plan.

Para su ordenamiento y regulación en el caso de acueducto y alcantarillado, se construirá de acuerdo con el respectivo Plan Maestro. Dicho plan maestro, debe ir en el mismo sentido de ordenamiento local y metropolitano de la ciudad de San José de Cúcuta.

Políticas del sistema de servicios públicos y tecnologías de la información

Para garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios y de las TICs, se incorporan los siguientes lineamientos:

- Se pretende establecer el perímetro sanitario y de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y de expansión, a fin de evitar las conexiones fraudulentas y la conurbación con los municipios aledaños.
- Se busca concertar inversiones para ampliación y renovación de redes de servicios públicos domiciliarios en área urbana y de expansión de conformidad con los instrumentos de planeamiento, tanto urbanos como regionales, con el fin aumentar la competitividad de la ciudad.
- Se hace necesario coordinar con las empresas de servicios públicos las intervenciones para adelantar las expansiones y reposiciones de redes y la localización de sus infraestructuras necesarias para mejorar su prestación, dando cumplimiento con los indicadores de calidad del servicio.

Objetivos para Acueducto

Son objetivos del servicio de acueducto, lo que se encuentran a continuación:

- Garantizar la provisión de agua a los habitantes de la ciudad de San José de Cúcuta, con los estándares de calidad, a través de las fuentes de abastecimiento y las infraestructuras necesarias.
- Realizar la ampliación y renovación de redes de acueducto que requieran su actualización en zonas deficitarias y de expansión para lograr el desarrollo planificado de la ciudad.





- Promover acciones conjuntas de protección y conservación de las cuencas abastecedoras del acueducto, junto con la autoridad ambiental.

Objetivos para Alcantarillado

Los objetivos del servicio de alcantarillado combinado, sanitario y pluvial, son los siguientes:

Ampliar y renovar las redes de alcantarillado combinado y sanitario en zonas deficitarias y de expansión.

Promover la elaboración de estudios del alcantarillado pluvial y su construcción acordes con las dinámicas de crecimiento y zonas deficitarias.

Priorizar dentro de la vigencia del corto plazo, la elaboración de los diseños definitivos y la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, el cual una vez sea presentado ante la autoridad ambiental competente, y aprobado por esta, deberá ser adoptado mediante decreto municipal por parte del alcalde.

Objetivos para Energía

En el servicio de energía eléctrica y alumbrado público, se describen los siguientes objetivos:

Aumentar la cobertura de energía eléctrica y alumbrado público en el área rural, rural suburbana y de expansión y en áreas urbanas deficitarias establecidas en el presente Plan.

Sustituir luminarias del alumbrado público de sodio por luces de LED, en espacios públicos y vías de zonas que presenten deficiencias.

Promover nuevas infraestructuras como fuentes de energía para la movilidad eléctrica en el municipio.

Impulsar la generación de proyectos de generación de energías alternativas renovables.

Objetivos para Recolección y disposición de residuos

Son objetivos para la recolección y disposición de residuos sólidos, los siguientes:





Promover el manejo integral de residuos con los actores que realizan la actividad de reciclaje y aprovechamiento de residuos a través de infraestructuras y equipamientos requeridos.

Ampliar la cobertura del servicio público de aseo en zonas de expansión y rurales suburbanas, además de las del suelo urbano deficitarias.

Garantizar la cobertura del servicio público de aseo e impulsar otros sitios para la disposición final de residuos sólidos y la recuperación ambiental de los mismos.

Objetivos para Telecomunicaciones

Aumentar la cobertura de internet en los sectores educativos, comunales y culturales, mediante la masificación de acceso de banda ancha en los menores estratos.

Ampliar las zonas Wi-Fi activas en el área urbana, para garantizar el acceso a comunidades menos favorecidas y en aquellas zonas que no tengan restricciones de riesgo o ambientales.

Ampliar las redes de telecomunicaciones.

Objetivos para Gas

Aumentar la cobertura de gas natural domiciliario en el área de urbana y de expansión.

Definir localización de infraestructuras (ERP) requeridas para ampliar la cobertura del servicio.

Promover el servicio de Gas Natural en sectores comerciales e industriales.

Promover el servicio de Gas Natural Vehicular.

Estrategias para Acueducto

Mejorar la prestación del servicio de acueducto, ampliando la cobertura en la ciudad planificada al 100% en términos de continuidad y calidad del servicio.

Ampliar la oferta de agua, en los dos sistemas de abastecimiento río Pamplonita y Zulía para prestar el servicio adecuadamente, mediante la construcción de nuevas captaciones.

Recuperar y conservar las cuencas abastecedoras del municipio a través de consensos entre los municipios que hacen parte de la cuenca y la autoridad ambiental.





Estrategias para Alcantarillado

Ampliar y renovar redes de alcantarillado sanitario, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV.

Diseñar y construir el alcantarillado pluvial y sanitario que reduzca los riesgos de inundación y colapso vial.

Elaborar los diseños definitivos y la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, el cual una vez sea presentado ante la autoridad ambiental competente, y aprobado por esta, deberá ser adoptado mediante decreto municipal por parte del alcalde.

Estrategias para Energía

- Ampliación y modernización del servicio de energía eléctrica en la zona urbana y de expansión, así como del alumbrado público que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio y sustitución de luces de sodio por Led.
- Localización y construcción de la infraestructura requerida para la prestación del servicio de energía eléctrica y alumbrado público, cumpliendo con las normas de seguridad estipuladas en el RETIE y RETILAP.

Estrategias para Recolección y disposición de residuos

Promover y priorizar el manejo integral de residuos sólidos, mediante programas de reciclaje y aprovechamiento de residuos, a través de organizaciones de recicladores y demás actores que se identifiquen en la ciudad y región, dando continuidad a las estrategias y proyectos planteados en el **PGIRS** (Plan Gestión Integral de Residuos sólidos) así como la identificación en la clasificación de los usos del suelo, de las estaciones de clasificación y transferencia **ECAS**.

Garantizar la cobertura del servicio público de aseo.

Garantizar la cobertura del servicio público de aseo e impulsar otros sitios para la disposición final de residuos sólidos y la recuperación ambiental de los mismos.

RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.





Disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos. Este proyecto consiste en elaborar estudio para la identificación de zonas para, desarrollo de infraestructuras, relacionadas con el manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos.

Para la implementación de este programa, se establecen los siguientes proyectos.

Estudio para determinar nuevas áreas de disposición final de residuos, así como de escombros y material de construcción y/o demolición.

Plan de manejo de las áreas que fueron usadas para la disposición final de residuos.

Estudio para determinar áreas destinadas al aprovechamiento y procesamiento de residuos sólidos comunes y especiales.

Estudios para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos para: Plantas de aprovechamiento, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, rellenos de seguridad para residuos o desechos peligrosos y los sitios para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) (Escombreras o Zonmies – Zonas de manejo de escombros).

Estrategias para Telecomunicaciones

Gestionar y ampliar la conectividad en el municipio para motivar el uso de las TIC.

Masificar la banda ancha a través de la implementación de planes de ampliación de banda ancha en el municipio, en consenso con operadores públicos y privados.

Promover las TIC a través del impulso en instituciones y comunidad educativa de sus contenidos, avances y plataformas digitales actuales.

Estrategias para Gas

Extender redes de gas natural en suelo urbano y de expansión y en barrios legalizados localizados dentro del perímetro de servicios, impulsando para ello la interconexión a nivel nacional con la red nivel de gaseoductos, particularmente con San Alberto, en apoyo del gobierno nacional, a fin de poder atender la demanda.





1.7 POLÍTICAS DE LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

1.7.1 Políticas, objetivos y estrategias regionales - metropolitanas - supramunicipales

Políticas regionales – metropolitanas - supramunicipales

Potenciar la relación binacional del municipio, así como su relación con el Área Metropolitana, especialmente con Los Patios y Villa del Rosario, integrando en el ordenamiento del Municipio las infraestructuras y funciones allí existentes y previstas, para consolidar a Cúcuta como núcleo industrial, logístico y de servicios del oriente colombiano, creciendo de manera articulada con sus vecinos.

Para ello, será necesario que el sector empresarial este apoyado por una Administración que promueva un adecuado ordenamiento territorial donde se desarrollen programas y proyectos en infraestructura, movilidad, urbanismo, planificación y seguridad para el desarrollo económico, sostenibles y socialmente incluyente para sus habitantes.

Objetivos regionales – metropolitanas - supramunicipales

- Integrar el municipio al sistema urbano nacional como centro industrial, logístico y de prestación de servicios en relación con la producción agropecuaria, textil, marroquinera, entre otros.
- Fortalecer la relación comercial binacional y dotar al municipio de condiciones territoriales que le permitan disminuir la vulnerabilidad ante conflictos fronterizos.
- Impulsar el desarrollo local y regional identificando oportunidades que conduzcan a la internacionalización de los sectores identificados como potencia.
- Disminuir la dependencia económica de los ingresos por transferencia y dinamizar nuevas fuentes de ingreso como los instrumentos de captura de valor del suelo.

Estrategias regionales – metropolitanas - supramunicipales

- Reforzamiento de las relaciones con Villa del Rosario y Los Patios, para consolidar un frente económico común y desarrollar economías de escala.
- Reforzamiento de las relaciones comerciales con los municipios del departamento de vocación agrícola, con el fin de prestar servicios de transformación industrial y agroindustrial localizados en la ciudad de Cúcuta.
- Reforzamiento de la condición de polo comercial regional en el contexto nacional y binacional.
- Implementación de alternativas de financiación, como los instrumentos de captura de valor de suelo, para la consecución de ingresos que faciliten la ejecución del Plan.





1.7.2 Políticas, objetivos y estrategias de vivienda

Políticas de la vivienda

El POT de Cúcuta, pretende el incremento en la calidad de vida de los habitantes de Cúcuta a través de la generación de proyectos de vivienda articulados con la estructura funcional y de servicios territoriales para garantizar un hábitat integral.

El municipio de San José de Cúcuta promoverá el acceso a una vivienda digna y un hábitat cualificado por sus habitantes, a través de instrumentos que garanticen la eficiencia de la utilización del suelo existente y proyectado, en sectores que cuenten con soportes urbanos óptimos y que posibiliten consolidar el modelo de ocupación dentro de las condiciones de crecimiento demográfico, actuales y futuras.

Objetivos de la vivienda

- Cubrir el déficit cuantitativo de vivienda existente en el municipio de Cúcuta en el suelo urbano y rural.
- Cubrir el déficit cualitativo de vivienda existente en el municipio de Cúcuta en el suelo urbano y rural.
- Garantizar viviendas adecuadas para los nuevos hogares durante la vigencia del POT que cuenten con las condiciones de habitabilidad y seguridad y acceso a todos los servicios y soportes urbanos.

Estrategias de la vivienda

- Reglamentación de los suelos de expansión y desarrollo necesarios para la producción de nuevas viviendas y vivienda de interés social, para cubrir las necesidades del crecimiento vegetativo de la población de la ciudad, en concordancia con el futuro Plan Metropolitano de Vivienda.
- Aplicación por parte de los constructores privados de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 075 de 2013 o normas que lo modifiquen, en cuanto al cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de los porcentajes mínimos de VIS y VIP en procesos de urbanización y renovación.
- Regulación de las densidades poblacionales permitidas para garantizar la óptima dotación de bienes y servicios urbanos en las áreas a desarrollar.
- Reglamentación de los suelos en centros poblados rurales para el mejoramiento y generación de programas y proyectos para atender las necesidades de vivienda campesina.





1.7.3 Políticas, objetivos y estrategias de patrimonio

Políticas del patrimonio

- Consolidación del Sistema Estructurante de Patrimonio de San José de Cúcuta, preservando sus elementos en el espacio-tiempo para sus ciudadanos y visitantes.
- Estimular procesos de Identidad en sus habitantes.
- Patrimonio Sostenible vinculándolo con el Sistema de Espacio Público y Colectivo, con la Estructura Ecológica y la vocación comercial y turística del municipio, su área metropolitana y la región binacional.

Objetivos del patrimonio

- Preservar los Bienes de Interés Cultural (BIC) y los Sectores de Interés Cultural (SIC) del municipio - 1.2 Estimular las instituciones públicas y privadas encargadas de la preservación y mantenimiento del patrimonio de la ciudad. - 1.3 Consolidar la normativa de intervención de los BIC, SIC y sus colindantes.
- Estimular la difusión del Patrimonio de la ciudad- 2.2 Vincular la historia de la ciudad al espacio público - 2.3 Vincular las instituciones Culturales y Educativas (jardines, colegios, universidades, bibliotecas, museos, institutos técnicos, otros)
- Propiciar el auto mantenimiento económico de los BIC y SIC - 3.2 Generar circuitos y ejes turísticos, comerciales, ambientales y culturales. - 3.3 Vincular al sector privado e institucional en el uso y mantenimiento de los BIC y SIC

Estrategias del patrimonio

- Ejecución de Planes Especiales de Manejo y Protección y Planes de Manejo Arqueológico.
- Consolidar los consejos municipales de Patrimonio y la Corporación amigos del Patrimonio norte santandereano (CORPATRIMONIO)
- Entender la dinámica de crecimiento de la ciudad a seguir para plantear las normas flexibles en relación al patrimonio.
- Ejecución de campañas pedagógicas de promulgación de patrimonio a la ciudadanía en general.
- Generar señalización y mobiliario didáctico con la historia de San José de Cúcuta y su Patrimonio.
- Generar convenios con las instituciones Culturales y educativas de la ciudad para realizar investigación y proyectos urbanos que tengan que ver con el Patrimonio de la ciudad.
- Vincular la Arquitectura Bioclimática y Sostenible a los procesos de restauración de los BIC y SIC
- Vincular a los Planes Parciales de la ciudad de las zonas céntricas y de los corredores ambientales los PEMP pertinentes





- Propiciar la adjudicación de los BIC al gremio privado generando estímulos y valores agregados.

1.7.4 Políticas, objetivos y estrategias de ocupación del suelo

Políticas de ocupación del suelo

El POT de San José de Cúcuta está guiado por un modelo de ocupación eficiente y sostenible del suelo, que permita la consolidación del municipio en todas sus escalas y que responda a las dinámicas de crecimiento actuales y futuras. En consecuencia, la política de ocupación del suelo para la ciudad se encamina a una ocupación densa y compacta, promover una mezcla de usos equilibrada, de acuerdo con la vocación del suelo y la disponibilidad de soportes territoriales de suficiencia y calidad, y promover un uso sostenible de los recursos naturales y ecosistémicos mediante una ocupación eficiente del suelo al interior del perímetro urbano y en el proceso de expansión.

En el área rural del Municipio, la política de ocupación del suelo busca reducir el consumo de suelo y la presión sobre los recursos ecosistémicos, consolidar el crecimiento de los asentamientos existentes de manera controlada, con soportes cualificados, y controlar la expansión de los asentamientos en áreas de riesgo y/o protección.

Objetivos de la ocupación del suelo

En el suelo urbano:

- Mejorar el entorno de asentamientos informales y barrios que carecen de soportes urbanos cualificados.
- Densificar las áreas que ofrecen soportes urbanos cualificados.
- Revitalizar el centro de la ciudad.
- Consolidar el borde urbano rural mediante una expansión planificada de alta densidad que racionalice la demanda de suelo para usos urbanos y la protección de las zonas de alto valor ambiental.
- Consolidar la estructura urbana mediante la actualización de los tratamientos y áreas de actividad.
- Controlar el crecimiento urbano en zonas inadecuadas mediante la protección y restauración de las zonas de riesgo no mitigable y de protección ambiental con el fin de disminuir la ocupación informal del territorio.
- Consolidar los perímetros de las aglomeraciones rurales.
- Cualificar los centros poblados para garantizar una oferta de servicios adecuada para asegurar una ocupación sostenible del suelo rural.





- Establecer normas de ocupación en centros poblados y áreas suburbanas rurales acordes con la protección del medio ambiente y el sostenimiento de las actividades productivas en el territorio.

Estrategias de la ocupación del suelo

- Regeneración urbana en asentamientos informales y barrios que carecen de soportes urbanos cualificados.
- Densificación de las áreas que ofrecen soportes urbanos cualificados.
- Renovación urbana en el centro de la ciudad.
- Consolidación del borde urbano rural mediante una expansión planificada de alta densidad que racionalice la demanda de suelo para usos urbanos y la protección de las zonas de alto valor ambiental.
- Consolidación de la estructura urbana mediante la actualización de los tratamientos y áreas de actividad.
- Control del crecimiento urbano en zonas inadecuadas mediante la protección y restauración de las zonas de riesgo no mitigable y de protección ambiental con el fin de disminuir la ocupación informal del territorio.
- Consolidar los perímetros de las aglomeraciones rurales.
- Cualificar los centros poblados para garantizar una oferta de servicios adecuada y una ocupación sostenible del suelo rural.
- Establecer normas de ocupación en centros poblados y áreas suburbanas rurales acordes con la protección del medio ambiente y el sostenimiento de las actividades productivas en el territorio.

1.7.5 Políticas, objetivos y estrategias de productividad

Políticas de la productividad

El POT de Cúcuta busca mejorar los atributos del territorio que contribuyen al desarrollo del sector industrial, comercial y de servicios, atendiendo las condiciones, y características diferenciadas del suelo urbano y rural, con la finalidad de fomentar la creación de empleo y priorizar el aumento de su productividad.

Por lo anterior, es importante una buena relación entre las instituciones, el Estado y los empresarios, para lograr conjuntamente un territorio exitoso, con un desarrollo de sus ventajas competitivas como urbe de frontera, identificando sus potencialidades y vocaciones, con el máximo aprovechamiento de sus recursos, facilitando la creación y el desarrollo de los objetivos para su desarrollo.





Objetivos de la productividad

- Garantizar una estructura funcional de soporte para las relaciones comerciales, de servicios e industriales en el territorio.
- Garantizar la permanencia y localización de nuevas actividades comerciales, de servicios e industriales en el suelo urbano.
- Garantizar una estructura funcional de soporte para las relaciones agrícolas y agropecuarias en el territorio.
- Garantizar la permanencia y localización de actividades agrícolas y agropecuarias en el suelo rural.
- Desarrollar la ventaja geográfica del departamento a través del municipio de San José de Cúcuta, como frontera activa siendo reconocido a nivel nacional e internacional como principal centro de negocios y logística de la región Andina.

Estrategias de la productividad

- Protección de las zonas productivas del municipio a través de una reglamentación adecuada de los usos rurales.
- Formulación de programas y proyectos en la estructura funcional para garantizar el soporte de las actividades económicas en el suelo rural y los intercambios intra y extra municipales.
- Asignación de una norma de usos para el suelo urbano que permita el desarrollo económico.
- Fortalecimiento del sector del turismo, en conjunto con el departamento, a través de los planes de desarrollo turístico y, la construcción y mejoras en la infraestructura turística.
- Concertación entre el sector público y los exportadores para la viabilidad de implementación de iniciativas que incidan en la competitividad de la actividad exportadora.
- Promoción y fortalecimiento de la cultura de asociatividad empresarial en la región, como principio rector del sector productivo.
- Fortalecer las cadenas productivas en los cuatro sectores más representativos de la región, minero energético, agroindustria, manufacturas, bienes y servicios

2 MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

2.1 Principios del modelo de ocupación

El modelo de ocupación territorial que se pretende alcanzar en el horizonte de largo plazo de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta al año 2031

, se basa en los siguientes principios rectores determinantes:

- Un modelo de ocupación **denso**, que garantice los soportes urbanos necesarios y de calidad, una mayor intensidad de usos urbanos y ofrezca óptimas condiciones de habitabilidad para





mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, convirtiendo a la ciudad en atractora de población.

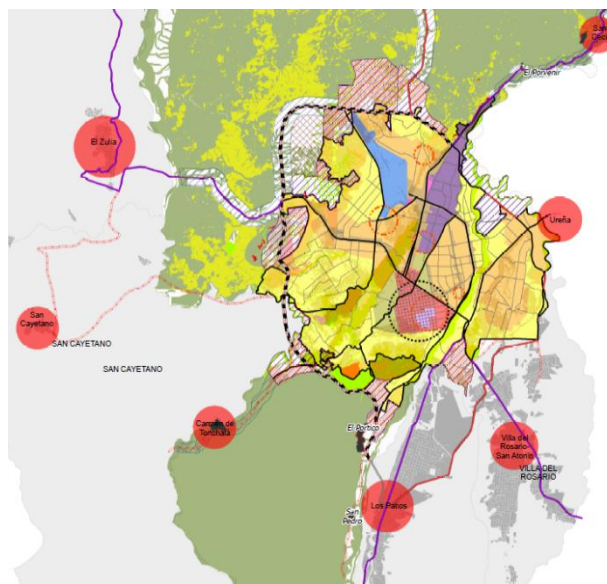
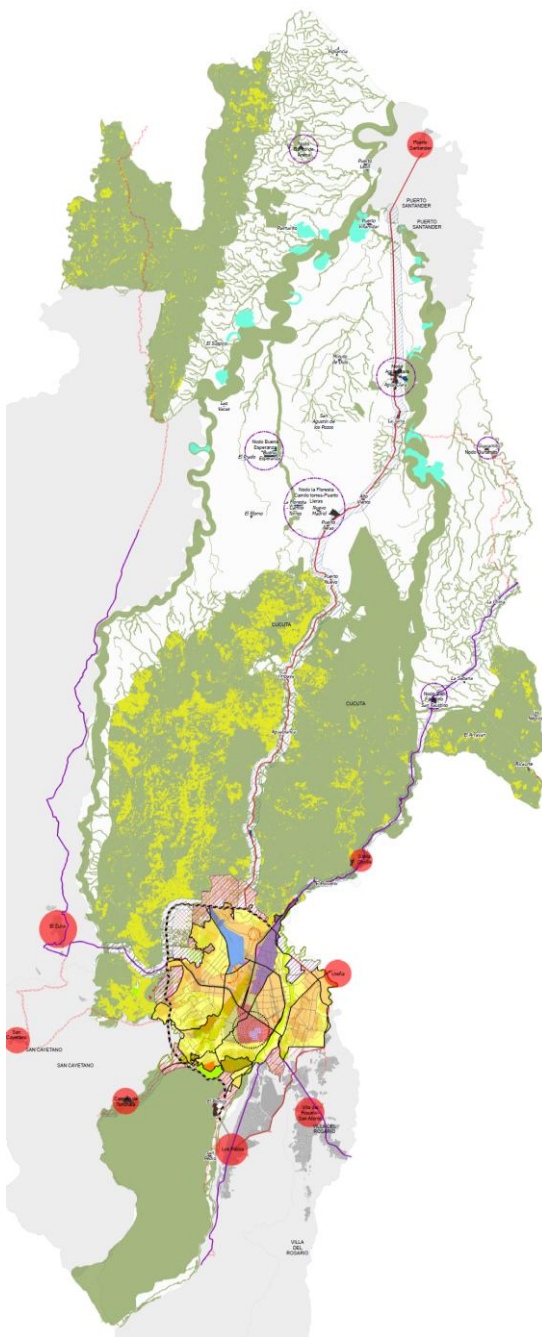
- Un modelo de ocupación **compacto**, con un proceso de expansión sostenible, que propicie relaciones de proximidad de los habitantes con los soportes urbanos funcionales y que garantice la eficiencia en los recursos ambientales, físicos y territoriales.
- Un modelo de ocupación que garantice la **mezcla de usos**, favoreciendo la localización de usos y actividades diversas de manera racional y eficiente en el territorio, para generar dinámicas sociales, productivas y económicas con potencial para el municipio.
- Un modelo de ocupación que **no propicie la segregación socio-espacial**, garantizando la localización estratégica de proyectos de vivienda en proximidad de las estructuras de soporte funcional y distribuyendo equitativamente los usos y actividades urbanas y rurales, con el fin de reducir las ineficiencias y disparidades territoriales.
- Un modelo de ocupación que propicie la **disminución de las brechas de desarrollo**, que garantice suficiencia y calidad en los servicios públicos, enfatizando en la sostenibilidad ambiental.
- Un modelo de ocupación que **reconoce de las dinámicas urbano-rurales**, y que responde a las condiciones territoriales en las dimensiones biofísica, socioeconómica, funcional y de servicios, concretando un sistema de movilidad que conecte los territorios racional y estratégicamente.
- Un modelo de ocupación que **reconozca y potencialice el rol del municipio** en las dinámicas y relaciones supramunicipales de carácter metropolitano, subregional, regional, nacional y binacional.
- Un modelo de ocupación que **fortalezca la estructura productiva**, garantizando el conjunto de soportes territoriales que impulsen el encadenamiento productivo, con altos niveles de optimización en el territorio urbano y rural.





Mapa 2. Bases del modelo de ocupación territorial





Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO



UNIÓN TEMPORAL
PLANEANDO
CÚCUTA



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA





La ley 388 de 1997 señala que el Plan de Ordenamiento Territorial debe clasificar el municipio en suelo urbano, suelo rural, y suelo de expansión. Dentro del suelo rural existe una subcategoría denominada suelo suburbano, y una categoría superior que define los suelos de protección. La clasificación del suelo debe estar soportada por una cartografía que defina con claridad los perímetros de los suelos, así como las justificaciones necesarias que sustentan modificaciones en los tamaños y trazados de estos.

3.1 Suelo urbano

Según la ley 388 de 1997, la categoría de suelo urbano considera a aquellas áreas destinadas a la prestación de usos urbanos, y que presentan un nivel de consolidación importante caracterizado por la existencia de soportes territoriales como las redes de servicios públicos domiciliarios, un sistema de equipamientos, y un sistema de espacio público urbano que, entre otras cosas permite delimitar las zonas de mayor consolidación en el municipio.

Para el municipio de Cúcuta, el suelo urbano se ajusta teniendo en cuenta nuevas consolidaciones urbanas o asentamientos humanos de origen informal que a la fecha ya han sido legalizados, y que modifican en perímetro urbano existente definido en el Acuerdo 020 de 2013. En ese orden de ideas el perímetro urbano pasa de tener un área de 6.328 ha, a tener un área de 6.439,19 ha, aumentando aproximadamente un 2,4% de su área anterior (ver mapa perímetro urbano y de expansión).



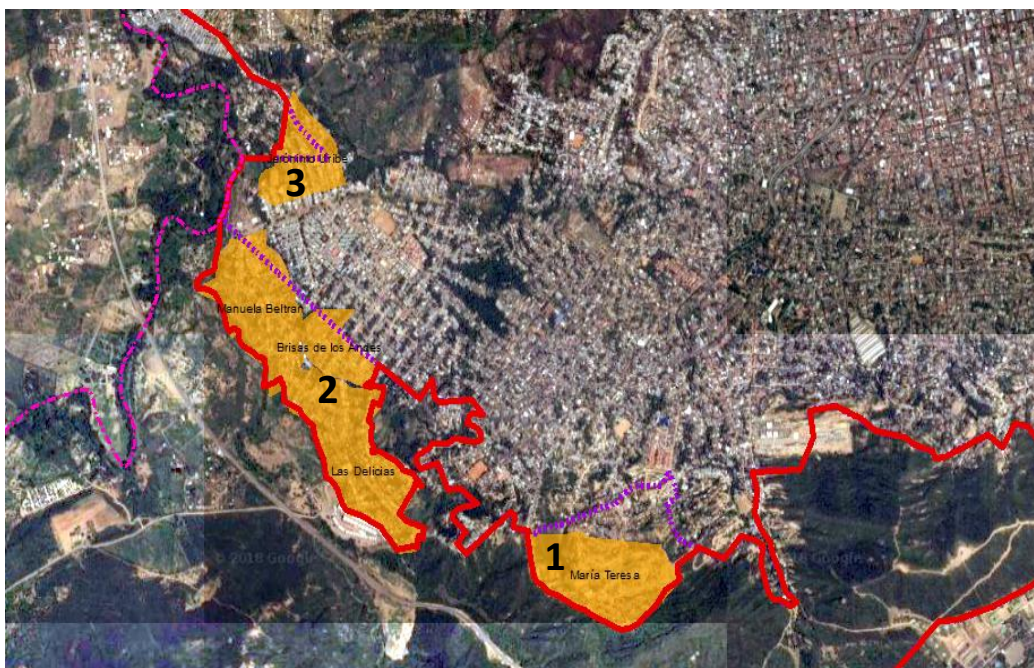
Mapa 3. Perímetro urbano y de expansión propuestos

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



En las siguientes imágenes se muestran detalladamente los asentamientos que se incorporaron al perímetro. La modificación entonces del perímetro urbano se describe de la siguiente forma: en el **punto 1**, ubicado en la parte sur del área urbana, se incorpora el asentamiento María Teresa, el cual está por terminar su proceso de legalización; luego se vuelve a retomar el perímetro del Acuerdo 020/2.013 hasta llegar al **punto 2**, donde se incorporan los asentamientos de Manuela Beltrán, Brisas de los Andes, Las Delicias y Belén. Posteriormente se continua por el perímetro del Acuerdo 020/2.013 hasta llegar al **punto 3** donde se incorpora el asentamiento Jerónimo Uribe.

Mapa 4. Asentamientos incorporados el perímetro 1.0

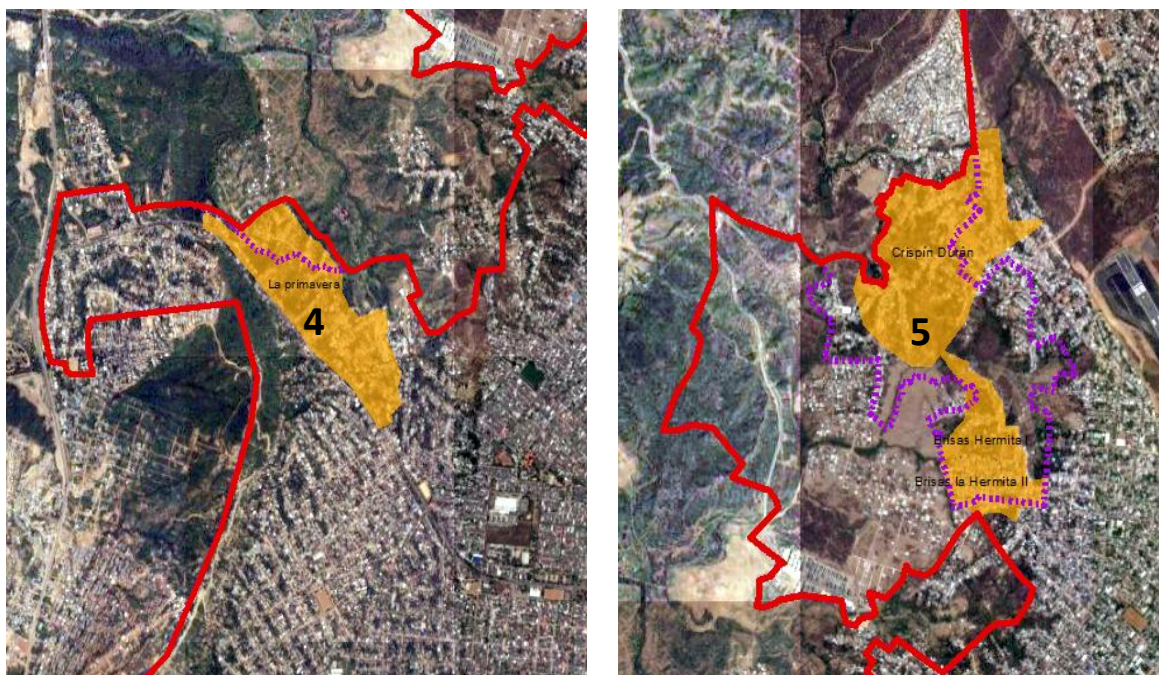


Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

Continuando por el límite occidental, después del **punto 3**, se retoma el perímetro del Acuerdo 020/2.013, hasta llegar al **punto 4** donde se incorpora parte del asentamiento La Primavera, luego se retoma el perímetro del Acuerdo 020 hasta llegar **punto 5** donde se incorporan los asentamientos Crispín Duran, y Brisas de la Ermita I y II.



Mapa 5. Asentamientos incorporados el perímetro 2.0



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

A continuación, se describen las áreas que por su estado de consolidación y legalización se incorporan al perímetro urbano:

Tabla 1. Asentamientos incorporados al perímetro urbano

Asentamiento	Resolución de legalización
María Teresa	0907/2017
Manuela Beltrán	012/2013
Brisas delos Andes	1222/2013
Las Delicias	0484/2015
Gerónimo Uribe	015/2013
La primavera	013/2013
Crispín Duran	014/2013
Escalabrini	0870/2016
Brisas de Molinos	0869/2016
Alonsito	0868/2016

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017, con base de planeación municipal



Frente a las ocupaciones informales identificadas que se encuentran fuera del perímetro urbano y/o dentro del perímetro de expansión, es importante que el municipio a través de un programa de legalización de barrios y mejoramiento de asentamientos informales establezca el grado de consolidación de dichos asentamientos, para que posteriormente puedan ser legalizados e incorporados al perímetro urbano.

3.2 Suelo de expansión

Según la ley 388 de 1997 el suelo de expansión es una subcategoría del suelo rural, donde se proyectará el crecimiento del área urbana por su posibilidad de ser ocupado con usos urbanos y las infraestructuras y soportes territoriales correspondientes a servicios públicos, equipamientos, espacio público y vías. El desarrollo del suelo de expansión municipal estará condicionado por las disposiciones que el POT determine para tal fin.

El suelo de expansión de Cúcuta está conformado por ocho (8) sectores cuyas áreas se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 2. Disponibilidad del suelo de expansión

SECTOR	POLÍGONO
1. El Resumen	El Resumen I
	El Resumen II
	El Resumen Sector Oeste
2. Progreso	El Progreso I
3. El Rodeo - Minuto de Dios	El Rodeo - Minuto de Dios
4. Carmen de Tonchalá.	El Carmen del Tonchalá I
	El Carmen del Tonchalá II
5. Las Lomas	Las Lomas I
	Las Lomas II
6. La Gazapa	La Gazapa
	La Gazapa – Río Táchira anillo vial oriental
	La Gazapa Río Pamplonita – Cárcel modelo
7. Anillo vial occidental	Simón Bolívar
	Distrito de Innovación Tecnológica
8. Quebrada Seca	Quebrada Seca

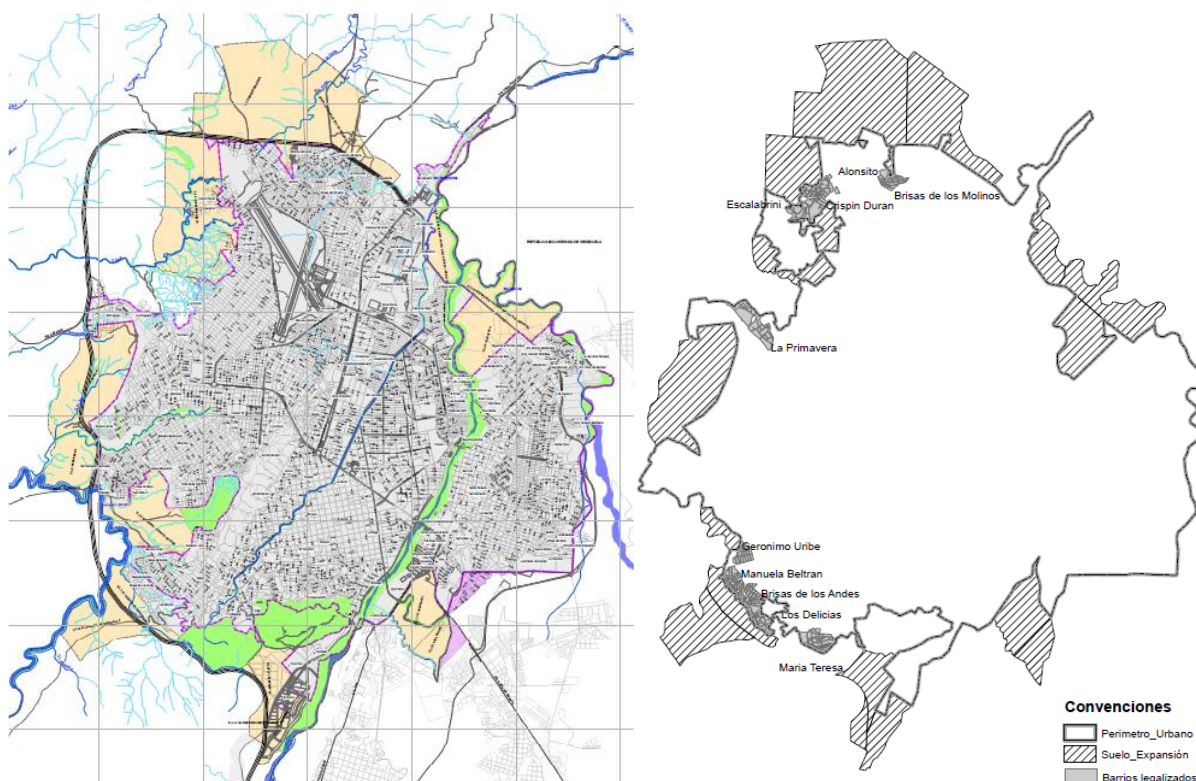
Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





Frente a la delimitación de este suelo principalmente se conservan los perímetros definidos en los acuerdos 028 de 2012, 020 de 2013, sin embargo, la delimitación sufre un pequeño ajuste al añadirse los asentamientos legalizados en virtud al proceso de regularización y legalización conforme al Decreto 564 de 1998.

Mapa 6. Comparativos suelos de expansión municipal

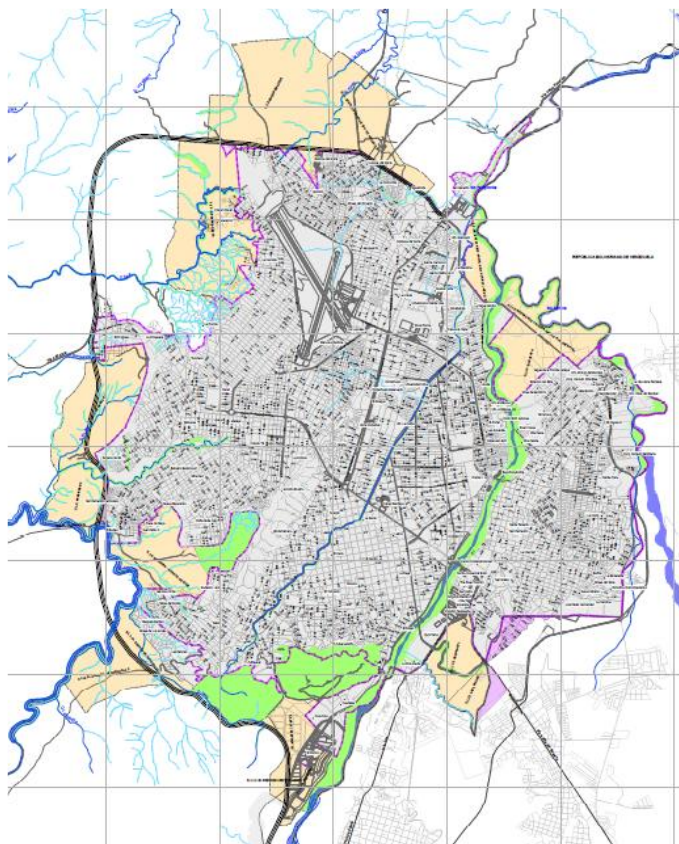


Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

En ese orden, el suelo de expansión se encuentra planificado por medio de planes parciales aprobados los cuales se distribuyen en el territorio como se puede ver en el mapa disponibilidad suelos de expansión. Por otro lado, por los fenómenos de ocupación y crecimiento informal que se han desarrollado fuera del perímetro urbano y que caracterizan a Cúcuta, además de la presencia de suelos en condición de amenaza alta.



Mapa 7. Disponibilidad suelos de expansión



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

Las áreas ocupadas, deberán ser objeto del programa de legalización de barrios definido una vez su estado de consolidación

Frente a la vocación y destinación de los suelos propuestos se conservarán los destinos propuestos en el POT del 2011, más la aclaración que en todas las áreas de expansión se debe garantizar una mixtura de usos y una ocupación racional del suelo en proporción a las vocaciones propuestas. En ese orden, deberá existir una planificación integral para las áreas de expansión garantizando la oferta de vivienda suficiente y de calidad, así como la existencia de soportes territoriales y actividades comerciales, industriales e institucionales en una proporción justa frente a la distribución de los demás usos del suelo (ver tabla vocación áreas de expansión municipal).





Ahora bien, los suelos de expansión señalados no podrán ser incorporados al perímetro urbano salvo se cumpla con alguna de las siguientes condicionantes: a) previo desarrollo mediante plan parcial, b) ser objeto del programa de legalización de asentamientos.

Finalmente, es importante aclarar que el suelo de expansión Carmen de Tonchalá se encuentra ubicado tanto en suelo de protección municipal como suelo de protección decretado por CORPONOR. Así mismo, un mínimo porcentaje del suelo de expansión asociado al distrito de innovación tecnológico presenta esta misma condición (ver mapa Comparativo suelos de expansión municipal). Es importante aclarar que dichos suelos de expansión ya se encontraban aprobados previamente en el POT del 2011.

Tabla 3. Vocación áreas de expansión municipal

SECTOR	ZONA	VOCACION DE USO PARA ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA	DETERMINANTES PARA EL DESARROLLO	RESTRICCIONES
El Resumen	Resumen I	Contenidas en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro. 0178 de 04 de junio de 2002. "Por el cual se aprueba y adopta el Plan Parcial de Desarrollo de Suelo de Expansión Residencial 1 (ZE-R1) al Sur del área urbana del Municipio de San José Cúcuta"		
	Resumen II	Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro 0396 de 11 de septiembre de 2006 "Por el cual se aprueba y adopta el Plan parcial de Desarrollo en suelo de expansión Residencial 2 (ZE-2) al sur del área Urbana del Municipio de San José de Cúcuta denominado Plan Parcial Resumen 2"		
	Resumen II	Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro 00503 de 05 de noviembre de 2010 "Por el cual se adopta el Plan parcial de Desarrollo en suelo de expansión del proyecto urbanístico de uso Institucional Colegio Gimnasio el Bosque a desarrollarse en los predios identificados con nomenclatura catastral 0004-0001-0090-000 y 0004-0001-0099-000"		
	Resumen sector Oeste	Residencia I Comercial Dotacional Institucional Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial y sanitario. - Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes. Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008. Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado.



			de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	
El Progreso	Progreso I	Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro. 0700 del 21 de julio de 2016 "Por el cual se aprueba y se adopta el Plan Parcial de desarrollo en suelo de expansión urbano integral Sector El Progreso I - Inversiones San José de Cúcuta"		
	Progreso I	Residencial Comercial Dotacional - Institucional Industrial (Bajo impacto, no contaminante). Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial. Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes. Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008. Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado.
El Rodeo - Minuto de Dios	El Rodeo - Minuto de Dios	Residencial VIS - VIP Comercial - Dotacional - Institucionales Industrial (bajo impacto, no contaminante). Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial. Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes. Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008.





			Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado.
Carmen del Tonchalá	El Carmen del Tonchalá I	Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro 0676 del 05 de diciembre de 2012 “Por el cual se adopta el Plan Parcial de desarrollo de suelo de expansión residencial ZE-R4 al suroccidente del área urbana del Municipio de San José de Cúcuta denominado Plan Parcial Sector Puente Cúcuta”		
	El Carmen del Tonchalá II	Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro 0971 del 22 de noviembre de 2016 “Por el cual se aprueba y adopta el Plan Parcial de desarrollo en suelo de expansión urbana integral del Municipio de San José de Cúcuta sector del Carmen del Tonchalá 2 denominado Plan Parcial Villa Sofía – Municipio de San José de Cúcuta”		
		Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro 0660 del 19 de junio de 2018 “Por el cual se aprueba y adopta el Plan Parcial de desarrollo en suelo de expansión urbana integral del Municipio de San José de Cúcuta sector del Carmen del Tonchalá 2 –Plan Parcial el Almendrón – Municipio de Cúcuta”		
		Residencial Comercial Dotacionales – Institucionales Industrial (bajo impacto, no Contaminante) Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial. Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes. Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008. Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado.
Las Lomas	Las Lomas I	Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto 1082 del 28 de diciembre de 2015 “Por el cual se aprueba y adopta el Plan Parcial de Desarrollo en suelo de expansión urbana integral Las Lomas I – Municipio de San José de Cúcuta” Decreto 0887 del 04 de septiembre de 2018 “Por el cual se ajusta el Plan Parcial de Desarrollo en suelo de expansión urbana integral Las Lomas I – Municipio de San José de Cúcuta, aprobado y adoptado mediante Decreto 1082 de 2015”		



		Residencial Comercial Dotacional institucional. Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial - Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica. Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008 Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado.
La Gazapa	La Gazapa	Residencial Comercial Dotacional institucional. Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial – Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008, y el Decreto 2976 de 2010. Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1° – literal b). Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica. Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes. Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008 Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado. Para la vía proyectada de doble calzada, paralela y contigua a la ronda del Río





				Pamplonita, se debe por parte de los propietarios realizar los estudios hidrológicos e hidráulicos que determinen la cota máxima de inundación y las características geotécnicas del talud del cauce; que permitan previa concertación con la autoridad ambiental competente definir el retiro por ronda y las obras de mitigación que controlen los procesos de socavación y garanticen la estabilidad del talud
				Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto 1083 del 28 de diciembre de 2015. "Por el cual se aprueba y adopta el Plan Parcial en suelo de expansión urbana – sector la Gazapa Alameda del Este"
				Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto 0622 del 20 de septiembre de 2013. "Por el cual se aprueba y adopta el Plan Parcial en suelo de expansión urbana – sector la Gazapa Lotes 1, 3 y 4 Santa Bárbara"
	La Gazapa – Río Táchira – Anillo Vial Oriental (A)	Industria	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008, y el Decreto 2976 de 2010. Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1° – literal b). Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique. Franja amortiguamiento ambiental de carácter obligatorio paralelo (15mts) a los ríos Pamplonita y Táchira, anillo vial oriental y zona de expansión (B) La Gazapa – Río Táchira – Anillo Vial Oriental	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008. Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado.



	La Gazapa – Río Táchira – Anillo Vial Oriental (B)	Residencial Comercial Dotacional institucional. Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. -Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008, y el Decreto 2976 de 2010. Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1° – literal b). Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008. Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado
	La Gazapa Río Pamplonita Cárcel Modelo	Industria	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. Sistema vial: Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008, y el Decreto 2976 de 2010. Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1° – literal b). Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique. Franja amortiguamiento ambiental de carácter obligatorio paralelo (15mts) al río Pamplonita, Cárcel Modelo anillo vial oriental y Canal Bogotá.	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con inestabilidad geológica y Geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008. Zonas de retiro obligatorio de servidumbres por redes de acueducto y de alcantarillado.
Peracos	Simón Bolívar	Contenidos en el Plan Parcial aprobado y adoptado mediante Decreto Nro 010 del 04 de enero de 2018. “Por el cual se aprueba y adopta el Plan Parcial en suelo de expansión urbana – sector Simón Bolívar”Plan Parcial Los Cerezos Municipio de Cúcuta”.		
		Comercial Dotacional	- Franja de amortiguamiento de transporte de hidrocarburos,	No se permitirá el desarrollo sobre:





		institucionales Industrial Bajo impacto (no contaminante) Residencial VIS o VIP. Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	correspondiente a treinta (30metros) Perfil y plantas de conformidad al artículo 77 del presente Acuerdo. Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial - Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008
	Distrito de Innovación Tecnológica	Comercio Industria. Destinar sobre el área útil los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial - Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 o la norma que lo complementa, modifique o derogue. Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y geotécnica Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008



			79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	
	Quebrada Seca	Predominancia de uso residencial (VIS y VIP). Comercio. Dotacionales e institucionales. Destinar los porcentajes mínimos establecidos de orden nacional para vivienda de Interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP).	Franja de amortiguamiento de transporte de hidrocarburos, correspondiente a treinta (30metros). Perfil y plantas de conformidad al artículo 77 del presente Acuerdo. Proporcionar manejo adecuado de aguas de escorrentía mediante canales, colectores, sumideros y obras complementarias – definir plan de alcantarillado pluvial. Definir plan de alcantarillado sanitario y Garantizar la conexión de alcantarillado sanitario a la red urbana. - Sistema vial - Retiro por franjas de retiro obligatorio Ley 1228 de 2008, Artículo 9 del Decreto 4066 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 Retiro de rondas de drenajes Decreto 2811 de 1974 y Ley 79 de 1986 (artículo 1 – literal b) Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, Resolución Nro 0957 del 31 de mayo de 2018, o la norma que o sustituya o modifique.	No se permitirá el desarrollo sobre: Zonas con pendientes mayores al 30% Zonas con inestabilidad geológica y geotécnica. Zonas con rellenos entrópicos inestables Zonas de retiro por rondas de ríos y drenajes Zonas de retiro obligatorio por afectaciones viales, Ley 1228 de 2008 Zonas de retiro obligatorio de servidumbres a oleoductos.

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

Ahora bien, los suelos de expansión señalados no podrán ser incorporados al perímetro urbano salvo se cumpla con alguna de las siguientes condicionantes: a) previo desarrollo mediante plan parcial, b) ser objeto del programa de legalización de asentamientos. En todo caso, los suelos señalados no podrán ser incorporados a la categoría de suelo suburbano, específicamente en el suelo de expansión Quebrada seca III, el cual pertenecía al suelo suburbano de segundo nivel propuesto en el POT de 2011.



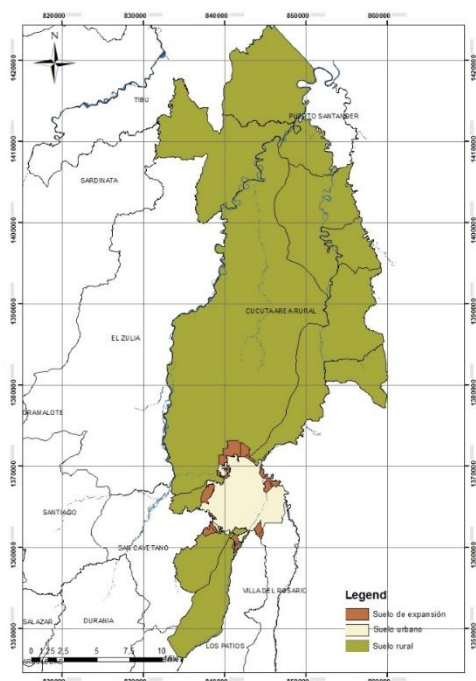


Finalmente, es importante aclarar que el suelo de expansión Carmen de Tonchalá se encuentra ubicado tanto en suelo de protección municipal como suelo de protección decretado por CORPONOR. Así mismo, un mínimo porcentaje del suelo de expansión asociado al distrito de innovación tecnológico presenta esta misma condición (ver mapa Comparativo suelos de expansión municipal). Es importante aclarar que dichos suelos de expansión ya se encontraban aprobados previamente en el POT del 2011.

3.3 Suelo rural

Según la ley 388 de 1997 los suelos rurales son todos aquellos suelos que no son aptos para usos urbanos y que presentan características agrícolas con potencial de producción o de localización de actividades asociadas a la ganadería, agricultura, actividades agroforestales, entre otras. Es suelo rural de Cúcuta en la actualidad tiene un tamaño de 105.500,55 ha, debido a que un porcentaje del suelo suburbano fue añadido al suelo de expansión, y que el suelo suburbano corresponde a una subcategoría del suelo rural, el suelo rural del municipio quedará con un tamaño de 105.358,06 ha (ver mapa clasificación del suelo municipal). En dicho sentido, el suelo rural tiene una reducción de 142 ha las cuales no afectan en ningún sentido las principales zonas de producción rural o suelos de protección presentes en el municipio.

Mapa 8. Clasificación del suelo municipal



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



4 ESTRUCTURA BIOFÍSICA

4.1 ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

La estructura ecológica se define como el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.

Dentro de la estructura ecológica se tienen las siguientes categorías:

4.1.1 Áreas de conservación y protección ambiental

Incluye las áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal, para lo cual en el componente rural del plan de ordenamiento se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección. Dentro de esta categoría, se incluyen las establecidas por la legislación vigente, tales como:

- Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas.
- Las áreas de reserva forestal.
- Las áreas de manejo especial.
- Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna.

4.1.2 Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales

Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decreto Ley 1333 de 1986, los suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III, ni aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.





4.1.3 Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural

Incluye, entre otros, los sitios históricos y arqueológicos y las construcciones o restos de ellas que hayan sido declarados como bienes de interés cultural en los términos de la Ley 397 de 1997 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

4.1.4 Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios

Dentro de esta categoría se localizarán las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras primarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios, con la definición de las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia.

Deberán señalarse las áreas para la realización de actividades referidas al manejo, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos o líquidos, tales como rellenos sanitarios, estaciones de transferencia, plantas incineradoras de residuos, plantas de tratamiento de aguas residuales, y/o estaciones de bombeo necesarias para resolver los requerimientos propios de uno o varios municipios y que se definan de conformidad con la normativa vigente.

4.1.5 Áreas de amenaza y riesgo

Incluye las zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.

4.1.6 Clasificación de la estructura ecológica principal

La estructura ecológica de San José de Cúcuta está conformada por el conjunto de áreas de suelo protegido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Categorías y componentes que conforman la estructura ecológica

CATEGORÍAS		COMPONENTES
Áreas de conservación y protección ambiental	Las áreas de manejo especial	– RFM Cerro Mono – RFM Cerro Tasajero – RFM Morretón – RFM Cerro las Campanas – RFM Cerro San Faustino – RFM Guaymaral
	Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas	– Predios adquiridos por CORPONOR – Reserva del recurso hídrico municipal – Sistema de ríos (Pamplonita, Zulia y Táchira)



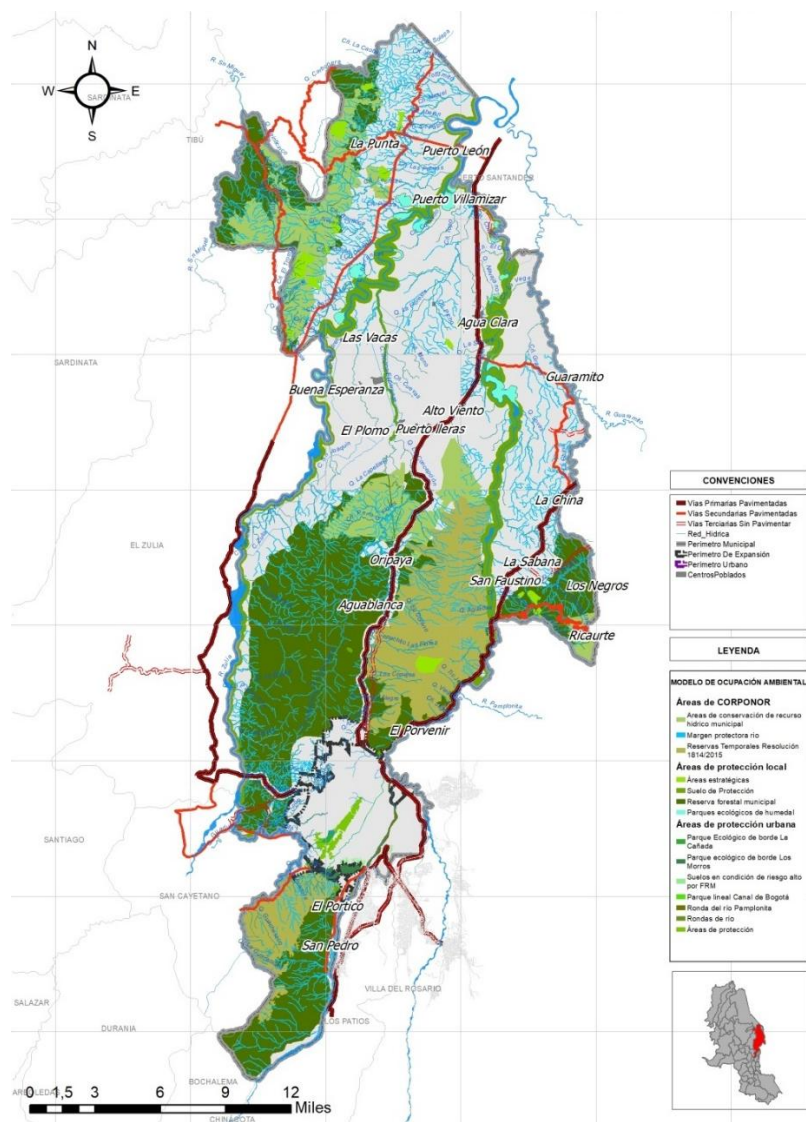
CATEGORÍAS		COMPONENTES
	hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna	– Quebradas, caños y drenajes – Parque ecológico humedal – Parque ecológico de borde Los Morros – Parque ecológico de borde Las Lomas – Parque ecológico de borde La Cañada
Áreas de entorno y conectividad	Áreas e inmuebles considerados como Patrimonio Natural, Ecológico y Cultural. Espacio Público Natural EPN.	– Parque lineal urbano río Pamplonita – Parque lineal urbano río Táchira – Parque lineal urbano quebrada Carmen de Tonchalá.
Infraestructura ecológica	Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios: Acueducto, Saneamiento, Energía, Telecomunicaciones.	
	Áreas de amenazas y riesgo: Zonas riesgo NO mitigable / Zonas con condiciones de Riesgo/Amenaza.	– Cerro Bolívar – Barrio Bogotá – Barrio Cuberos Niño – Barrio Galán

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

La delimitación de los componentes que conforman la estructura ecológica se presenta en el siguiente mapa:



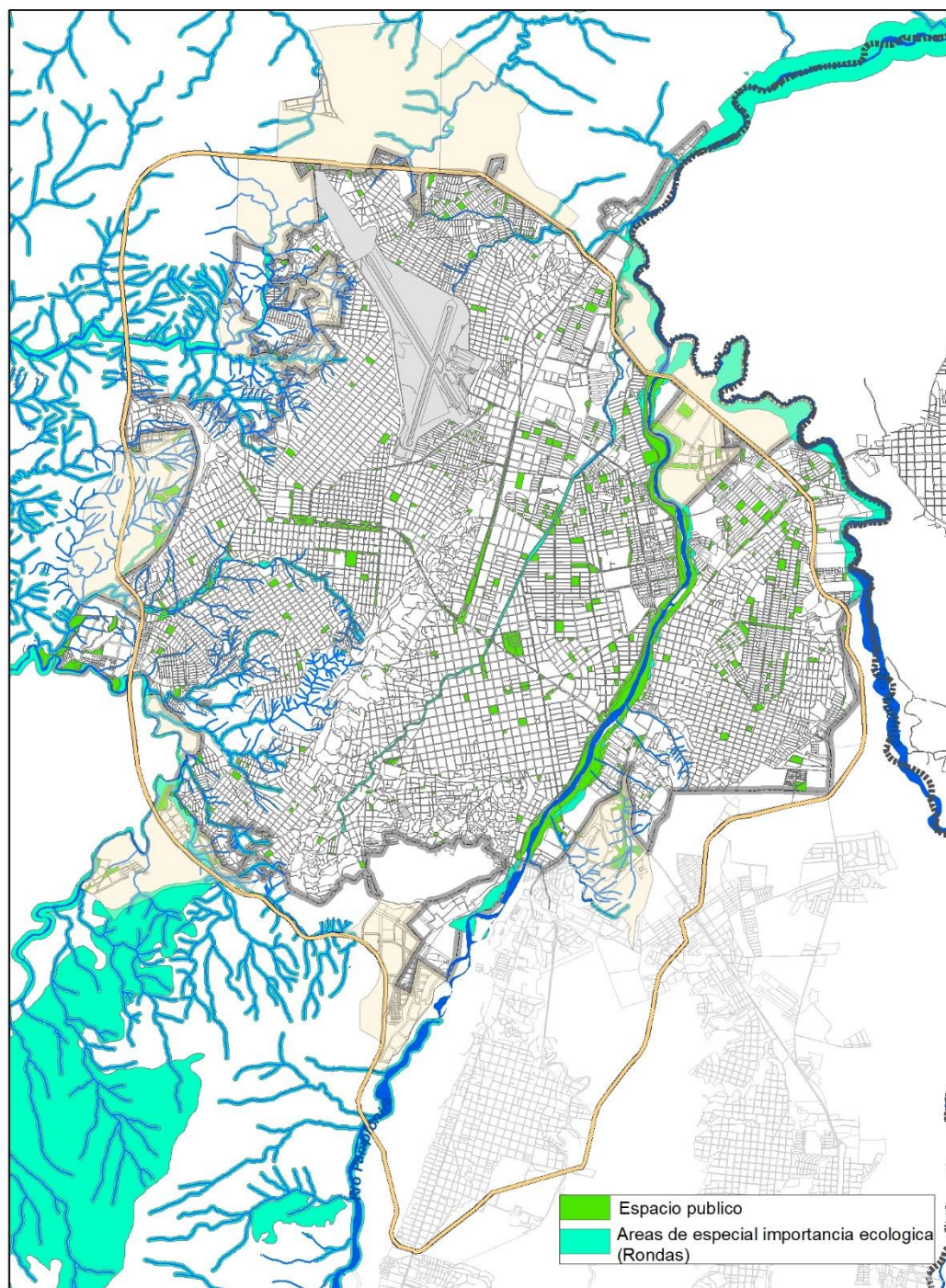
Mapa 9. Modelo de ocupación ambiental



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



Mapa 10. Modelo de ocupación ambiental del suelo urbano





Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

Sin embargo, la delimitación presentada debe ser acotada con rigurosidad técnica, para lo cual, en el presente acuerdo se propone llevar a cabo el Programa Preparación y Aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial, para replantear de forma técnica las áreas y garantizar la permanencia y funcionalidad de paisajes, ecosistemas o especies, así como los servicios ecosistémicos y los elementos socioculturales que puedan estar asociados a los diferentes niveles de la biodiversidad de las Áreas de Manejo Especial del Municipio.

Por otra parte, a pesar de las limitaciones actuales en cuanto a la información técnica del estado actual de cada una de las áreas que conforman la Estructura Ecológica del municipio, a partir de información actual proveniente de sensores remotos, se evidencia una notable deforestación y pérdida de vegetación por actividades como la minería, agricultura y ganadería; lo cual, es la base de la que se parte en este Acuerdo para la proposición del Programa de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal, en el cual se plantea una meta de reforestación de 3.890 hectáreas desglosadas de la siguiente manera:

Tabla 5. Áreas para reforestar de las Reservas Forestales Municipales

Áreas de Manejo Especial	Áreas (ha)
ARF Cerro Mono	700
ARF Serranía las Campanas	2.300
ARF Cerro Ricaurte	350
ARF Cerro Tasajero	240
Total	3.590

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

De igual manera, en cuanto a las áreas de especial importancia ecosistémica que componen la Estructura Ecológica y, de las cuales se incluyen los predios que son adquiridos para la conservación del recurso hídrico y las rondas de los ríos; se señala por una parte que, en la actualidad los predios que fueron adquiridos por el municipio para la conservación del recurso hídrico están en un estado de descuido, y se evidencia su falta de mantenimiento y la supervisión constante por parte de la autoridad competente. Para corregir esta dificultad se propone el Programa Cúcuta conserva el recurso hídrico, que pretende no solo hacer más inversión en la compra de predios para la conservación del recurso, sino también un proyecto que permita llevar a cabo el mantenimiento y seguimiento al estado de conservación de los predios que ya han sido adquiridos por el municipio. Por otra parte, en cuanto a las rondas de los ríos, principalmente en lo referente a las de los ríos Zulia y Pamplonita se ha evidenciado la existencia de conflictos de uso, puesto en la ruralidad se aprecia la existencia de cultivos en dichas franjas, y en lo urbano la falta de mantenimiento adecuado; por lo cual, como parte de este Acuerdo se propone como medida de corrección el



Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta, donde se pretende disminuir los efectos de las inundaciones y desbordamientos de los ríos que afectan a los Centros poblados y las zonas de agricultura en la época de lluvias. El programa consiste en recuperar la franja de protección con la adecuación del terreno e implementación de obras físicas para realizar las respectivas plantaciones y los mantenimientos.

Finalmente, para los parques ecológicos de borde y los parques lineales urbanos, se busca tomar medidas para potencializar y consolidar a la estructura urbana, los espacios de la Estructura Ecológica a partir de la implementación del Programa Capital Verde, que busca recuperar el carácter estructurante y armónico entre las funciones ambientales que deben cumplir y, su uso y disfrute por parte de los habitantes de la ciudad de Cúcuta.

En el área urbana del municipio de San José de Cúcuta también se denotan falencias en el componente medio ambiental, donde se evidencia una limitada disponibilidad de información para la toma de decisiones, es por esto que se proponen los siguientes programas:

1. Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico
2. Programa de silvicultura urbana
3. Programa Monitorear es actuar
4. Programa De vuelta al parque

Estos programas buscan establecer una línea de base que permita proponer estrategias y medidas para mitigar o corregir los problemas ambientales urbanos.

4.1.7 Programas y proyectos de la estructura ecológica principal

4.1.7.1 Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Este programa tiene como objetivo principal evaluar el estado y tendencia del sistema hídrico del municipio de San José de Cúcuta, que resulta a partir de la interacción entre los procesos naturales y antrópicos; con el fin de asegurar la provisión sostenible del agua tanto para sus habitantes, como para todos los usuarios de los sectores industrial, extractivo, comercial, agrícola y pecuario; haciendo especial énfasis en la variabilidad esperada ante un escenario de cambio climático. El responsable de la ejecución de este proyecto es el municipio de San José de Cúcuta con seguimiento de la autoridad ambiental competente.

Metas

- Realizar la evaluación de la oferta hídrica superficial.
- Realizar la evaluación de la oferta hídrica subterránea.
- Un inventario y caracterización de nacientes y quebradas abastecedoras de acueductos.
- Caracterizar la demanda de agua proyectada por sector.





- Realizar la evaluación de la calidad del agua.
- Estimar la vulnerabilidad de la oferta hídrica.

Proyectos

- Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua a nivel rural y urbano, con el fin de generar los insumos que permitan el diseño y adopción de herramientas de gestión integrada del agua, focalizada en la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible por parte de los sectores productivos que sean mayores consumidores de agua; además, de promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes.
- Coordinar y dirigir, con la asesoría de la autoridad ambiental competente, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la fuerza pública, en relación con el uso y aprovechamiento de las aguas subterráneas y ejercer control de las actividades que puedan contaminar o degradar el recurso hídrico subterráneo.
- Calcular la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta.
- Mejorar las condiciones de la oferta hídrica en las cuencas del Municipio de San José de Cúcuta.
- Conservar y recuperar las zonas protectoras de las microcuencas abastecedoras de los acueductos del municipio de San José de Cúcuta.
- Fortalecimiento de las medidas de control y mitigación de los impactos ambientales ocasionados por la minería de subsistencia y minería no formal sobre las cuencas del Municipio de San José de Cúcuta.
- Gestión para descontaminación de las cuencas de los ríos Zulía y Pamplonita.
- Cualificación y caracterización de la oferta y demanda de agua subterránea para el municipio de San José de Cúcuta.

4.1.7.2 Programa de silvicultura urbana

Busca fortalecer y conformar el conjunto de áreas verdes de uso público existentes en la ciudad y formalmente categorizadas o reconocidas como componentes del sistema de espacio público en la planeación urbana y ambiental. Añadido, la creación de una serie de corredores de vegetación para





conectar con la estructura ecológica del municipio y mantener los servicios ambientales asociados al paisaje, regulación climática, generación de sombra y mitigación de la contaminación en los ejes viales del centro urbano, ejes viales principales, y secundarios y anillos viales, entorno suburbano, áreas residenciales, y cinturones verdes. El responsable de la ejecución de este programa es el Municipio.

Meta

- Gestionar el programa de silvicultura urbana en Cúcuta

Proyectos

- Realizar la caracterización del arbolado urbano
- Construcción de una guía para el manejo del arbolado urbano en la ciudad de Cúcuta
- Fortalecimiento jurídico y normativo como estrategia de gestión para el mantenimiento.

4.1.7.3 Programa monitorear es actuar

El programa tiene como objetivo analizar y tener un registro permanente del comportamiento de las condiciones de la calidad del aire, ruido y agua en el área urbana, que por ser objeto de diferentes usos presentan características especiales y son afectados por el mal manejo dado por la comunidad y los sectores económicos. Con el monitoreo de dichos aspectos ambientales procura atender emergencias oportunamente, suministrar información sobre la efectividad de los proyectos ambientales e identificar en tiempo real las condiciones de los recursos. En la cabeza de este programa debe estar la administración municipal con el apoyo y seguimiento de CORPONOR y el IDEAM.

Meta

- Monitorear y controlar la calidad del aire (parámetros material particulado, gases, ruido y olores ofensivos).

Proyectos

- Desarrollar un estudio para el diseño e implementación del sistema de vigilancia y monitoreo ambiental para los recursos naturales, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.





- Implementación de un sistema metropolitano mediante plataforma informativa que permita la difusión permanente y seguimiento del sistema de vigilancia de la calidad ambiental, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.
- Implementación del mapa estratégico de ruido, para el Municipio de San José de Cúcuta, previamente formulado y adoptado por parte de la autoridad ambiental competente.

4.1.7.4 Programa de Preparación y Aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial

Para garantizar la permanencia y funcionalidad de paisajes, ecosistemas o especies, así como los servicios ecosistémicos y los elementos socioculturales que puedan estar asociados a los diferentes niveles de la biodiversidad de las Áreas de Manejo Especial del Municipio, se expone gestionar los estudios de preparación y aprestamiento de las áreas de Manejo Especial definidas por el Municipio, para tener el conocimiento técnico y socioeconómico y dar paso a las medidas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible en dichas áreas. Este programa debe estar en cabeza del municipio y con el seguimiento de la autoridad ambiental y los gremios que desarrollan su actividad en dichas áreas.

Metas

Elaborar los cinco estudios técnicos de preparación y aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial del Municipio.

Proyectos

- Impulsar la alinderación y sustracción del DMI del Cerro de Tasajero
- Impulsar la alinderación y sustracción del DMI sur del Cerro Morretón
- Impulsar la alinderación y sustracción del área de conservación y preservación del recurso hídrico de Cerro Mono
- Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para las serranías las campanas
- Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planificación para el cerro Ricaurte

4.1.7.5 Programa Cúcuta conserva el recurso hídrico

El programa buscar conservar los predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico por el Municipio de San José de Cúcuta e incentivar a la compra de otros predios priorizados para este mismo fin. El responsable de la ejecución de este programa es el Municipio, según lo establecido en el Artículo 210 de la Ley 1450 del 2011.



4.1.7.6 Programa de Fondos de Agua

Este programa tiene como objeto la estructuración financiera, técnica, operativa y legal de dos fondos ambientales con la participación de actores públicos, privados y la comunidad que habita a lo largo de los cauces de los ríos Pamplonita y Zulia, que tengan como objeto garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad de los dos ríos. Los dos fondos estarán basados en el recaudo de fondos públicos y privados con el fin de implementar de un mecanismo de Pago por Servicios Ambientales que sirva como incentivo económico, para que los habitantes de la parte alta de la cuenca de los ríos adopten un comportamiento tendiente a la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos que alimentan los ríos.

Este programa es de carácter regional y pretende beneficiar por una parte a los habitantes de los municipios de Cúcuta, Pamplona, Los Patios, Chinácota, Bochalema y Pamplonita que se encuentran a lo largo del cauce del río Pamplonita y, por otra parte, a los habitantes de los municipios de Cúcuta, Tibú, Silos, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Bochalema, Pamplona, Durania, Mutiscua, Gramalote, Salazar, El Zulia, Cucutilla y Arboledas que se encuentran a lo largo del río Zulia. Como responsables de este programa se encuentran la Alcaldía del municipio.

Meta

- Conformación de un fondo de agua para el río Pamplonita
- Conformación de un fondo de agua para el río Zulia

Proyectos

- Realizar una estructuración financiera, técnica, operativa y legal del Fondo de Agua para la preservación del recurso hídrico
- Puesta en marcha del fondo del agua para la preservación del recurso hídrico

4.1.7.7 Programa de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal

Este programa tiene como objetivo principal el aumento de la cobertura vegetal en cada una de las Áreas de Reserva Forestal (ARF) del municipio, a fin de recuperar zonas de regulación y producción de agua, además de las zonas de recarga de acuíferos. A partir de las acciones anteriormente propuestas, se espera mejorar la calidad y aumentar la cantidad del recurso hídrico disponible para todos los tipos de consumo, contribuir al aumento del bienestar socioeconómico del municipio; además, de restablecer el paisaje y propiciar las circunstancias que permitan aproximarse a las condiciones primigenias de flora y fauna de la zona.

Para la realización de este programa se debe surtir una primera etapa de estructuración técnica de la recuperación a llevar a cabo en cada área, de tal forma que se puedan identificar con claridad las





zonas que se deben dedicar a la recuperación, el tipo de recuperación a implementar, el establecimiento del material vegetativo a usar y la definición de un programa de monitoreo y evaluación que permita garantizar el repoblamiento boscoso. Este programa debe estar en cabeza de la Alcaldía Municipal con asesoría de CORPONOR.

Meta

- Determinar y recuperar la cobertura vegetal de las zonas correspondientes a las áreas de reserva forestal del municipio de San José de Cúcuta: Cerro Mono, Serranía las Campanas, Cerro Ricaurte, Cerro Morretón y Cerro Tasajero

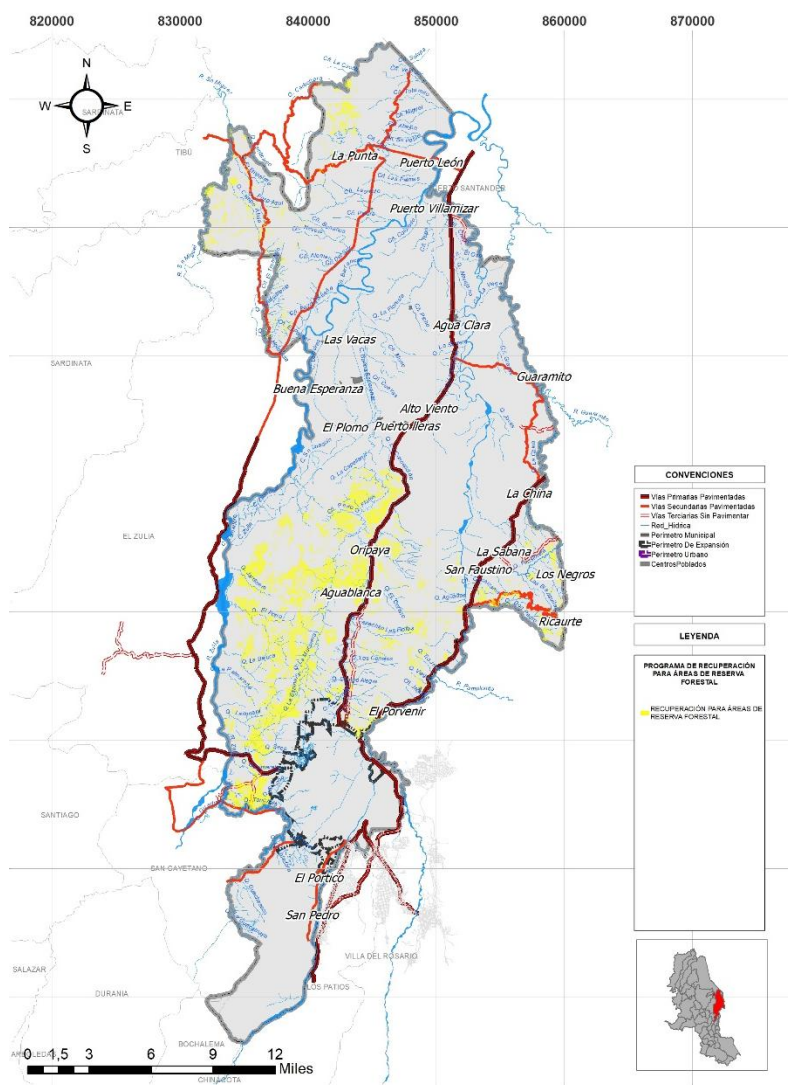
Proyectos

- Determinar y recuperar la cobertura vegetal de las zonas correspondientes a las áreas de reserva forestal del municipio de San José de Cúcuta: Cerro Mono, Serranía las Campanas, Cerro Ricaurte, Cerro Morretón y Cerro Tasajero.
- Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos pamplonita, Táchira, quebrada Tonchalá, quebrada seca, quebrada la cañada, quebrada la Saladera en el área urbana.





Mapa 12. Proyecto de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

4.1.7.8 Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta

Se busca mejorar la calidad y cantidad del agua con acciones de recuperación en la franja de protección de los ríos que se encuentran dentro del área de influencia del Municipio y que actualmente las personas lo identifican como de importancia ambiental. Para dar inicio al programa es necesario realizar un diagnóstico o línea base de las franjas de protección de los ríos. Posterior,





la identificación y caracterización de factores limitantes y tensionantes para poder establecer la oferta ambiental y el potencial biótico. Con lo anterior, se pretende identificar la estrategia de recuperación más conveniente en cada una de las zonas de los ríos.

Una vez identificada la estrategia, se debe hacer la adecuación del terreno e implementar las obras físicas para realizar las respectivas plantaciones y los mantenimientos.

Metas

- Recuperación y protección de la cobertura vegetal de las franjas de protección de los ríos Pamplonita y Zulía.

Proyecto

- Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos Pamplonita, Táchira y Quebradas Tonchalá, Quebrada Seca, Quebrada la Cañada, Quebrada la Saladera en el área urbana, y demás drenajes menores.
- Elaborar durante la vigencia del corto plazo los diseños definitivos y la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulía, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, el cual una vez sea presentado ante la autoridad ambiental competente, y aprobado por esta, deberá ser adoptado mediante decreto municipal por parte del alcalde.

4.1.7.9 Programa Capital verde

Este programa busca la recuperación y consolidación de los parques lineales urbanos río Pamplonita, Táchira y quebrada Tonchalá, además, de los parques ecológicos de borde Los Morros y La Cañada.

Para los parques lineales, el objetivo principal del programa estará orientado a recuperar su carácter estructurante y armónico entre sus funciones ambientales y su uso y disfrute. Los proyectos particulares sobre cada río deben buscarán recuperar la estructura boscosa en la hidráulica de los ríos, reubicar a las personas que viven dentro de los 30 metros de su ronda hidráulica, generar las estructuras requeridas para controlar y evitar posibles inundaciones, tener en cuenta los lineamientos de las estrategias de espacio público y equipamiento de la presente revisión para integrar la comunidad al paisaje del río y llevar a cabo una estrategia de manejo paisajístico a lo largo de la ronda.

Para los parques de borde, dado su estado de conservación actual el objetivo del presente programa se encaminará a la conservación de dichas áreas, principalmente a través de la implementación de





acciones de cerramiento, cuidado y protección. Adicionalmente, se llevarán a cabo estudios para su aprovechamiento ecoturístico, principalmente a través de la construcción de senderos para actividades de contemplación y disfrute del paisaje.

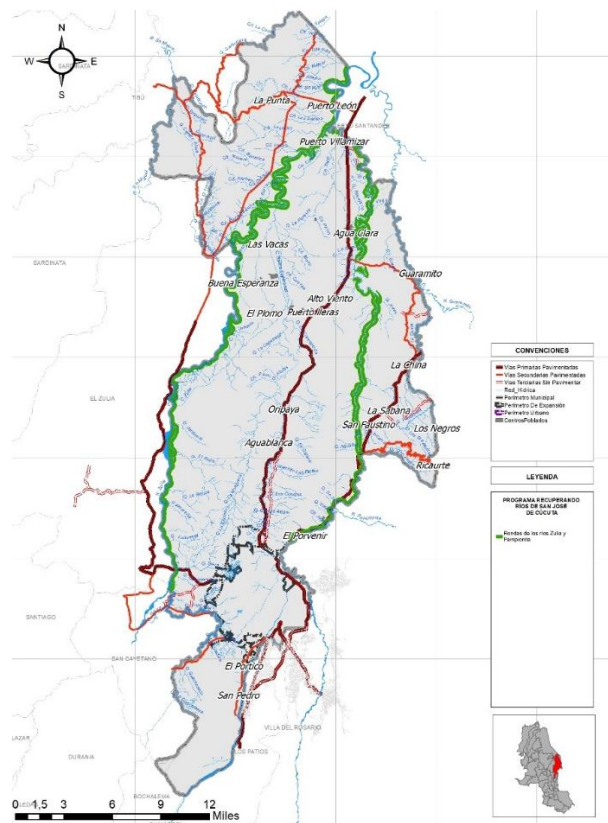
Metas

- Implementación de planes estratégicos para la recuperación y consolidación de los Parques lineales y parques ecológicos de borde.

Proyecto

- Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la recuperación y consolidación del Parque lineal urbano río Pamplonita
- Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la conservación y uso ecoturístico del Parque Ecológico de Borde la cañada.

Mapa 13. Proyecto Recuperando los ríos de San José de Cúcuta



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





4.1.7.10 Programa para el ahorro y uso eficiente del agua. PUEAA

Este programa tiene como objetivo fomentar acciones administrativas orientadas al uso y ahorro eficiente del recurso hídrico en el territorio municipal. A través de este proyecto, se busca que los habitantes preserven el recurso hídrico e implementen buenas prácticas de uso y manejo en diversas actividades. Para el cumplimiento del programa se propone en virtud a la Ley 373 de 1997 y Decreto 1090 de 2018 los siguientes proyectos.

Meta

- Aseguramiento del abastecimiento del recurso hídrico actual y futuro del municipio San José de Cúcuta

Proyecto

- Adopción e Implementación del programa de uso y ahorro eficiente del agua PUEAA en el área urbana. El Cual una vez sea presentado ante la autoridad ambiental competente y aprobado por esta, deberá ser adoptado mediante Decreto Municipal por parte del alcalde
- Reducción de pérdidas en el sistema de acueducto urbano a lo establecido en el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS.
- Formulación adopción e Implementación del programa de uso y ahorro eficiente del agua PUEAA para los centros poblados.
- Actualización de las concesiones de agua de los acueductos de los centros poblados.

4.1.7.11 Programa de Educación Ambiental

Este programa busca sensibilizar y concientizar la educación ambiental en la comunidad en general que permitan la generación de una cultura ambiental en el municipio. Así mismo, propende por la conformación de comités locales ambiental de barrios y demás espacios participativos a nivel comunitario que permitan formular y direccionar la implementación de la política ambiental y experiencias significativas en materia ambiental.

Meta

- Concientizar a la comunidad sobre la protección y conservación del medio ambiente, generando una cultura ambiental para el municipio.

Proyecto

Para el cumplimiento del programa se proponen como proyectos:





- a. Formulación, adopción, implementación y puesta en marcha del Comité de educación ambiental CEAM, para el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la autoridad ambiental.
- b. Elaboración de proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana, en el marco de la política nacional de educación ambiental, el Plan Departamental de Educación ambiental (2016-2026), Ley 1549 de 2012, o la ley que la sustituya, modifique o derogue, así como también en alianza con las instituciones competentes (Secretaría de Educación Municipal, empresas prestadoras de servicios públicos, Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, autoridades policivas, pequeños y medianos industriales, entre otros) con el apoyo y seguimiento de la autoridad ambiental competente.
- c. Desarrollo de proyectos educativos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos, orientados hacia el manejo del reciclaje y manejo de residuos sólidos (Fortalecimiento de comités ambientales de barrios (urbanos y Rurales).
- d. Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul orientado a un turismo sostenible, dirigido a la ciudadanía en general y a los habitantes del sector que ocupan dicho ecosistema, y a las instituciones educativas del área de influencia.
- e. Proyecto especial para la disminución del ruido, como estrategia educativa ambiental de carácter cultural, con estrategias de intervención ambiental (Identificación de vallas, letreros que determinen entre otros zonas críticas de ruido, y así mismo concienticen a la comunidad frente al manejo del silencio).

4.1.7.12 Programa de corredores biológicos

Este programa propende por la conformación de corredores biológicos para restaurar y rehabilitar áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustentar la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistémicos para el municipio.

Meta

- Implementación de restauración de áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustento de la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistémicos.

Proyecto

Para el cumplimiento de este programa se definen los siguientes proyectos:





- Implementación de restauración de áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustento de la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistémicos.

4.1.7.13 Programa para la conformación e implementación del Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC

Este programa contribuye al fortalecimiento de la gestión ambiental del municipio generando y desarrollando estrategias, mecanismos e instrumentos para la conservación de la biodiversidad, de los bienes y servicios ambientales y de los valores socio-culturales del municipio. Así mismo, se articula con el Sistema Nacional Ambiental SINA, logrando actualizar y atender oportunamente situaciones de incumplimiento de normas ambientales, facilitando el seguimiento a las áreas estratégicas del municipio.

Meta

Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC

Proyecto

- Implementación del Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC.
- Aclaración de cabida y linderos de las áreas estratégicas adquiridas por el Municipio de San José de Cúcuta y de aquellas adquiridas por otras entidades.

4.1.7.14 Programa para el mejoramiento de la calidad ambiental urbana

Este programa propende por desarrollar el plan de acción de la política de gestión ambiental urbana del municipio de San José de Cúcuta

Meta

Monitoreo de los índices de calidad ambiental urbana del municipio de San José de Cúcuta

Proyecto

Construcción de reportes de indicadores indirectos de calidad ambiental urbana para el municipio de San José de Cúcuta.

4.1.7.15 Programa para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos





Este programa propende por promover la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos a escala nacional, regional, local y transfronteriza.

Para el cumplimiento del programa se propone como proyecto:

- . Planificar, ejecutar y monitorear las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en un escenario social y territorial definido y en diferentes estados de conservación.
- . Promoción de sistemas de producción sostenible y resiliente en áreas de ganadería y cultivos permanentes para el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos.

4.1.7.16 Programa estructura ecológica principal

Este programa propende por la protección y conservación de la estructura ecológica principal que sustenta la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos para el municipio de San José de Cúcuta.

Para el cumplimiento del programa se propone como proyectos:

- . Actualizar, adoptar e implementar la estructura ecológica principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.1.7.17 Programa de establecimiento de producción sostenible y resiliente al cambio climático.

Para el cumplimiento del programa se propone como proyectos:

- . Acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el Municipio de San José de Cúcuta.
- . Implementación de sistemas agroforestales, Silvopastoriles, agrosilvopastoriles y plantaciones forestales productoras en el Municipio de San José de Cúcuta.





4.2 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La gestión del riesgo en Colombia, se define de manera oficial como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estratégicas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Cuando se incluye en la planificación pública se convierte en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e interés colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, esta intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y en la efectiva participación de la población.

La normativa legal en la que se enmarca de la gestión de riesgo es la siguiente:

- Ley 46 de 1988, Sistema nacional para la prevención y atención de desastres.
- Ley 9 de 1989
- Ley 388 de 1997
- Decreto-Ley 019 de 2012, art. 189, decreto anti trámites
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
- Decreto 1077 de 2015 (Decreto 1807 DE 2014,) "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones."

La Ley 46 de 1988, mediante la creación del "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD)" y el Decreto 919 de 1989, donde se establece que "Todas las entidades tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de prevención de desastres", ratifican la importancia de la prevención del riesgo en la planeación del territorio. La Ley 1523 del 2012 hace referencia a la gestión del riesgo en sus artículos: 32,37 párrafo 2, 38, 39,40 y 41. En el artículo 39 menciona que "los planes de ordenamiento territorial deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socio ambiental y considerar el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo", y en el artículo 40 establece que los Municipios "deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley".

En este mismo orden de ideas, en la medida que cada municipio elabore su plan de ordenamiento, con un buen componente de gestión del riesgo, podrá conocer mejor las dinámicas del territorio y





determinar, entre otros, zonas con mayor susceptibilidad y amenaza a los diversos eventos amenazantes; y esto a su vez permite sensibilizar a la comunidad, asignar los recursos adecuados para prevenir, mitigar responder y recuperarse, en caso de la materialización de un evento amenazante.

De conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 dentro del cual está incluida la normativa del decreto 1807 de 2014 “...para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, se deben elaborar estudios básicos en los suelos urbanos, de expansión urbana y rural”. La importancia de este decreto radica en sus exigencias en cuanto a insumos, escalas y metodologías para llevar a cabo estudios de gestión del riesgo acordes a los avances tecnológicos en la materia.

4.2.1 Condición de amenaza

De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.3.2.1.4 del decreto 1077 de 2015 “*Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican aquellas áreas sin ocupar del suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales en las que en la revisión o en la expedición de un nuevo POT se proponga su desarrollo. La identificación de estas áreas se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta y media sin ocupar en los estudios básicos con aquellas que se consideren como objeto de desarrollo. En todo caso el desarrollo de las zonas de amenaza media y alta sin ocupar quedará sujeto a los resultados de los estudios detallados. Con esta información se elabora el mapa con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y se establecen los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis en las áreas que serán objeto de estudios detallados.*”

4.2.1.1 Áreas en condición de amenaza por remoción en masa.

Son aquellas áreas sin ocupar calificadas y zonificadas como amenaza alta y media por fenómenos de remoción en masa en las cuales se hace necesario realizar seguimiento y monitoreo continuo, se condicionan a la realización de estudios detallados para habilitar su desarrollo. Se caracterizan por presentar procesos activos o recientes de remoción en masa, laderas afectadas por procesos locales, pendientes con porcentajes mayores al 25%, se ubican dentro del cuerpo del movimiento o en su área de influencia. Se incluyen las riberas de las fuentes principales que surcan el territorio, dada la susceptibilidad de las corrientes a erosionar las márgenes y remover el material de terrazas y llanuras de inundación.

4.2.1.2 Áreas en condición de amenaza por inundación

Son aquellas áreas sin ocupar calificadas y zonificadas como amenaza alta y media por inundación en las cuales se hace necesario realizar seguimiento y monitoreo continuo, se condicionan a la realización de estudios detallados para habilitar su desarrollo. En estas zonas son evidentes los procesos activos de socavación lateral, inundaciones o desbordamientos recurrentes en el cauce



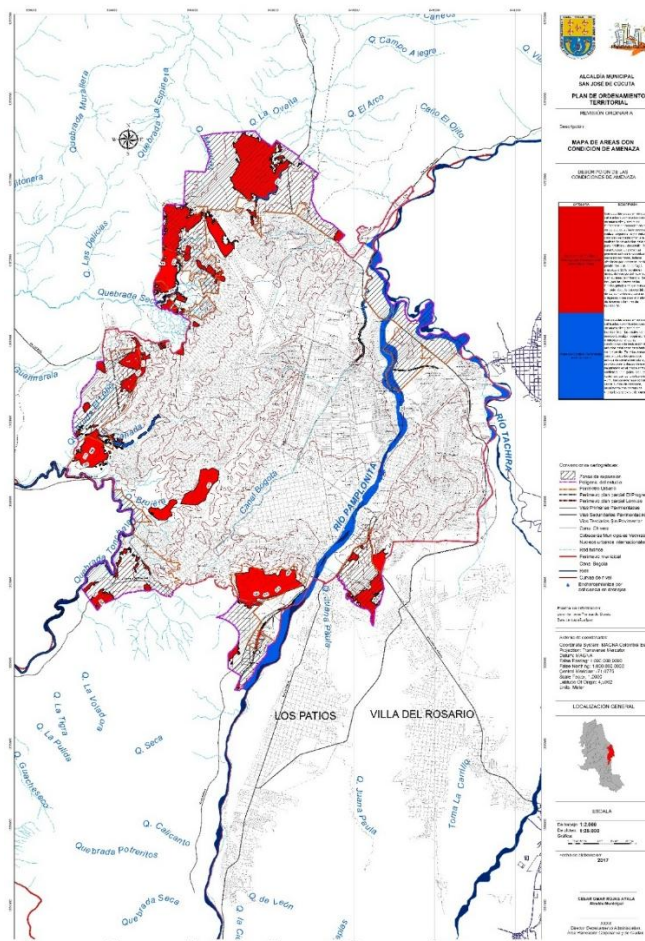


activo de corrientes principales, laderas o vertientes con pendientes entre 0 – 7%, franjas extensas con uno o varios puntos de desborde, usualmente con captura de tributarios y trasvase de cuencas.

4.2.1.3 Elementos expuestos

Los barrios que se encuentran dentro de estas zonas corresponden a el barrio Antonia Santos, Tucunaré, La Ermita, Camilo Daza, El Progreso, Virgilio Barco, El Salado, El Cerrito, Alto Pamplonita, Santa Teresita, San Mateo, Bogotá, sectores del barrio Boconó, Caño Fistolo, San Rafael, Cuberos Niño, Alfonso López, Santo Domingo, Palmeras, Doña Nidia y los barrios que tienen lugar en Cerro Atalaya como lo son Cundinamarca, Los Alpes, La Cruz, La Victoria y demás.

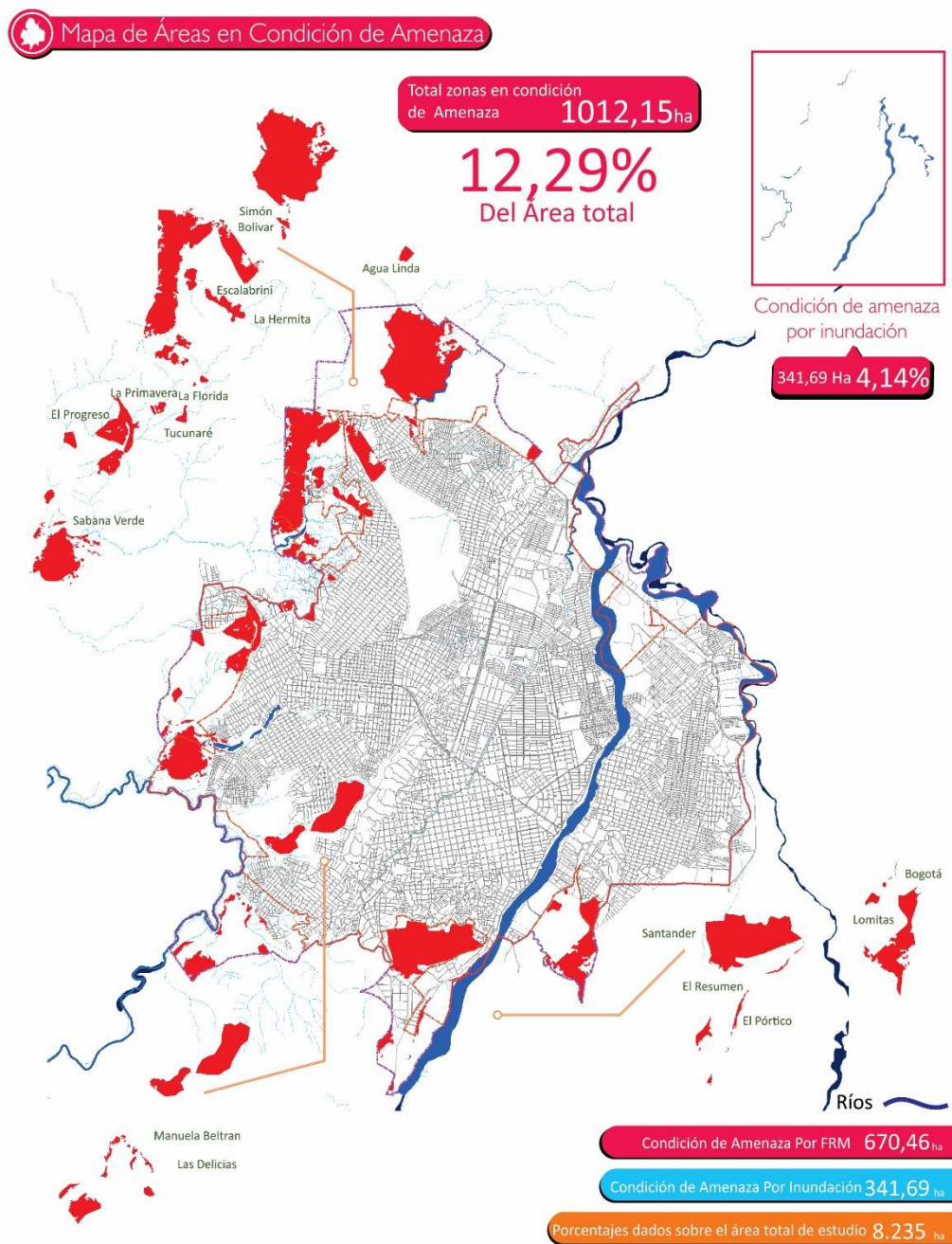
Mapa 14. Áreas en condición de amenaza de la zona urbana.



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



Mapa 15. Mapa de elementos expuestos a condición amenaza para el área urbana del municipio de San José de Cúcuta.



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



UNIÓN TEMPORAL
PLANEANDO
CÚCUTA



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA





4.2.2 Condición de riesgo

Conforme a lo descrito en Artículo 2.2.2.1.3.2.1.5 del decreto 1077 del 2015, en el que se define la delimitación de las áreas de condición de riesgo como: *“La identificación de las áreas con condición de riesgo se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta en los estudios básicos, con la información cartográfica (predial o catastral, entre otras) disponible que permita identificar la existencia de elementos expuestos, de áreas urbanizadas, ocupadas o edificadas así como de aquellas en las que se encuentren edificaciones indispensables y líneas vitales”*.

4.2.2.1 Condición de riesgo por remoción en masa

Son aquellas áreas ocupadas del territorio municipal calificadas como de amenaza alta por ocurrencia de procesos de remoción en masa y cuyos elementos expuestos se definen como áreas con condición de riesgo. En estas zonas son evidentes los procesos activos o recientes de remoción en masa, laderas afectadas por procesos locales, con relieve quebrado, con afectación directa de infraestructura vial o de servicios, asentamientos humanos, entre otras. Se incluyen las riberas de las fuentes principales que surcan el territorio, dada la susceptibilidad de las corrientes a erosionar las márgenes y remover el material constitutivo de terrazas, vegas o sobrevegas. Se hace necesario la elaboración de estudios detallados que determinen el grado de riesgo, su mitigabilidad y las medidas de intervención que deben realizarse.

4.2.2.2 Condición de riesgo por inundación

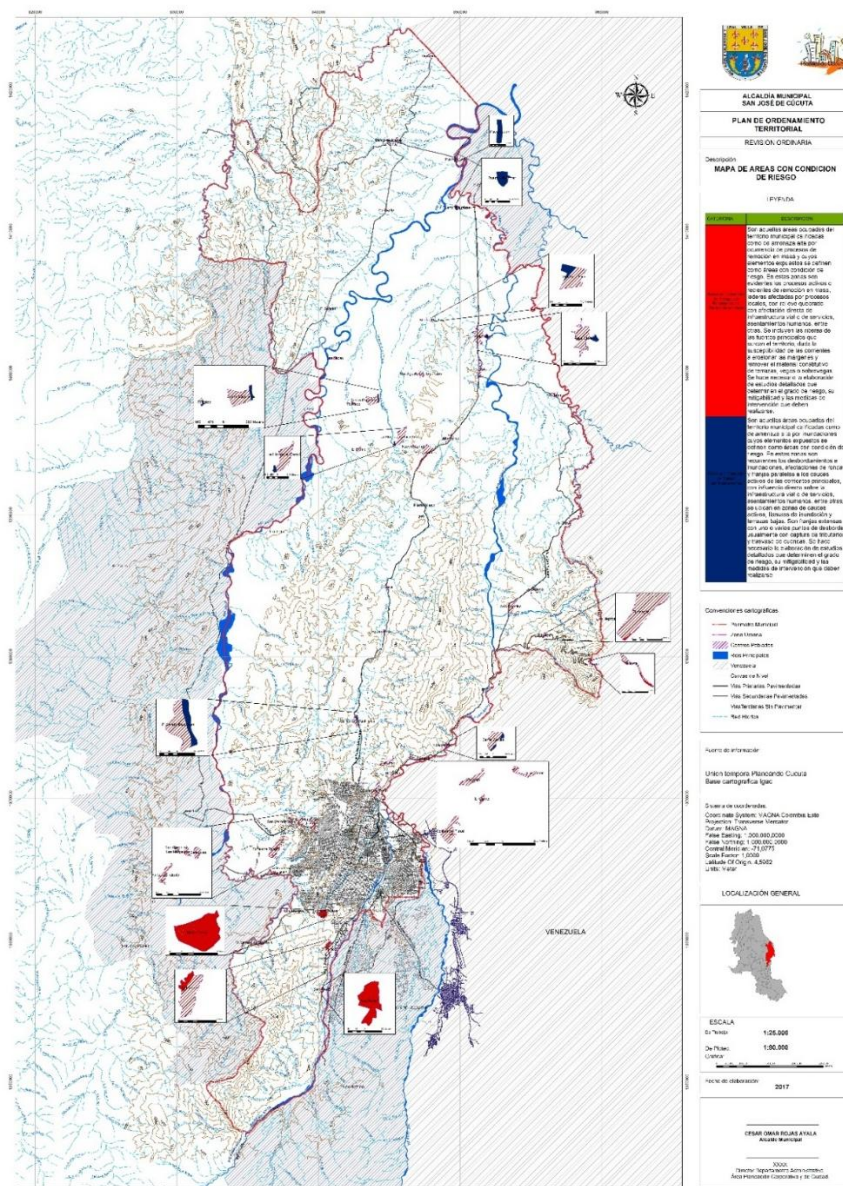
Son aquellas áreas ocupadas del territorio municipal calificadas como de amenaza alta por inundaciones cuyos elementos expuestos se definen como áreas con condición de riesgo. En estas zonas son recurrentes los desbordamientos e inundaciones, afectaciones de rondas y franjas paralelas a los cauces activos de las corrientes principales, con influencia directa sobre la infraestructura vial o de servicios, asentamientos humanos, entre otras; se ubican en zonas de cauces activos, llanuras de inundación y terrazas bajas. Son franjas extensas con uno o varios puntos de desborde, usualmente con captura de tributarios y trasvase de cuencas. Se hace necesaria la elaboración de estudios detallados que determinen el grado de riesgo, su mitigabilidad y las medidas de intervención que deben realizarse.



[illegible]



Mapa 17. Áreas en condición de riesgo en la zona rural



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





4.2.2.3 Elementos expuestos en suelo urbano

Los elementos expuestos a zonas de amenaza alta por movimientos en masa en el área urbana y de expansión del municipio de San José de Cúcuta corresponden a las viviendas y vías ubicadas en los barrios construidos en cercanías o sobre el escarpe oeste de la terraza de Atalaya, el escarpe oeste y este del Cerro de San Luis, al norte en los barrios de Virgilio Barco y alrededores, al margen este del cerro Jesús Nazareno, sobre los depósitos de ladera al oeste del aeropuerto, al sur en la zona montañosa de San Rafael, entre otros. Los fenómenos de remoción en masa detonados por intensas lluvias son los que más impactan a la región; las inundaciones lentas por algunas corrientes fluviales también son apreciable consideración, aunque con mucha menos proporción que los fenómenos de remoción en masa. Mención aparte merecen los continuos encharcamientos en las áreas de planas y moderadamente planas de la ciudad por causa de la deficiencia del alcantarillado pluvial, los puntos críticos de estos encharcamientos fueron localizados en el mapa de amenazas que acompaña como anexo a este documento.

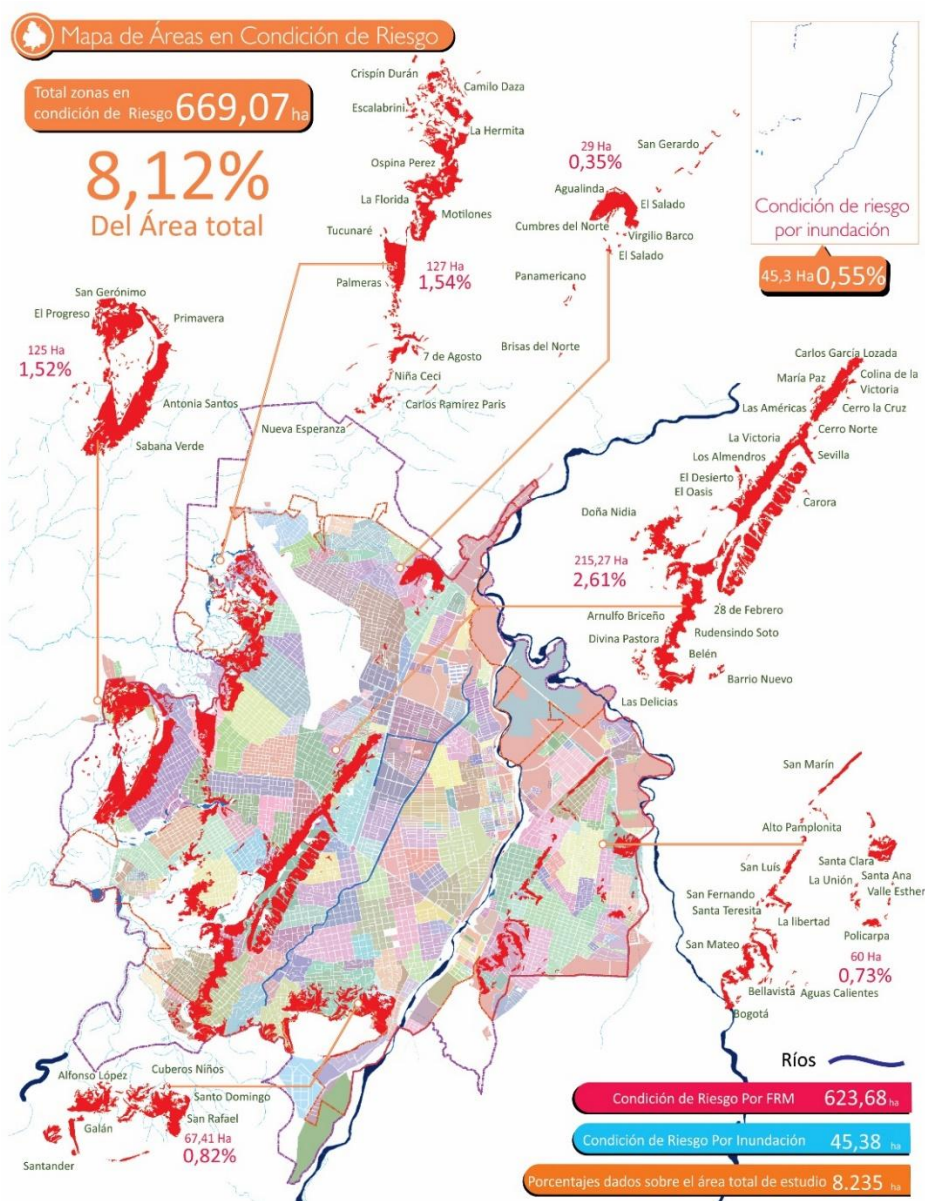
4.2.2.3.1 Zona del cerro San Luis

En este sector se encuentran expuestas las viviendas y vías de los barrios Bogotá, San Mateo, San Fernando, Santa Teresita, Alto Pamplonita, San Martín, El Higuerón, 13 de marzo, Caño Fístolo, Santa Clara, Boconó, Santa Ana, Policarpa y Bellavista; que se encuentran en cercanías a las zonas de escarpe de esta expresión fisiográfica o en zonas con procesos morfodinámicos activos. Dentro de los elementos identificados también se encuentra la Escuela oficial San Mateo NY 26.





Mapa 18. Mapa de áreas en condición de riesgo.



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





Según se evidencia en el Mapa de áreas en condición de riesgo, los elementos expuestos a riesgo se concentran en los sectores sur y oeste de la ciudad. En menor proporción se encuentra afectado el norte y es este del área urbana del municipio. Los barrios afectados aparecen mencionados en el mapa.

4.2.2.3.2 Zona del río Pamplonita

Esta zona presenta exposición a zonas de amenaza alta por inundaciones asociada a los cursos del río Pamplonita y el canal Bogotá, en donde se encuentran expuestas los tramos de las vías que cruzan estos drenajes, como lo son la Avenida O, Diagonal Santander, Puente San Luis, Puente la Gazapa, la calle 55N, la Avenida Guaimaral y las demás calles que atraviesan el canal Bogotá.

4.2.2.3.3 Zona del cerro Atalaya

Esta zona presenta la mayor exposición a la amenaza alta por movimientos en masa, viéndose expuestas las viviendas y vías de los barrios Rudesindo Soto, 28 de febrero, El Desierto, Arnulfo Briceño, La Victoria, Sevilla, Cerro Norte, Cerro La Cruz, María Paz, Colinas de La Victoria, Brisas del Corral de Piedra, Carlos García Lozada. En estas zonas también se encuentran las instituciones educativas Carlos R. Paris, Hombres Nuevos No. 60, Hombres y Mujeres nuevos de Pensamiento, San José Obrero, Liceo Monseñor Díaz, Escuela oficial Jesús Obrero y la escuela oficial Laura Vicuña.

4.2.2.3.4 Zona occidental del aeropuerto

Resaltan las zonas expuestas del Barrio Tucunaré, La Florida, La Hermita, Buenos Aires, Camilo Daza, Crispín Duran y Escalabrini; además, de las escuelas oficiales de Tucunare Bajo, Gabriel García Márquez y la escuela oficial Urbana El Paraíso.

4.2.2.3.5 Zona del cerro Jesús Nazareno

Las zonas expuestas por alta amenaza a la ocurrencia de eventos de movimiento en masa corresponden a las construcciones sobre el piedemonte del cerro, donde se incluyen viviendas y vías de los barrios Sabana Verde, Antonia Santos, La Primavera y El Progreso.

4.2.2.3.6 Zona del barrio Doña Nidia

Esta zona comprende las zonas expuestas de los Barrios Palmeras y Doña Nidia, los cuales presentan alta amenaza por movimientos en masa; donde al sureste del barrio Doña Nidia, se encuentra la zona de expansión urbana, en la cual se localizan algunas viviendas.





4.2.2.3.7 Zona sur

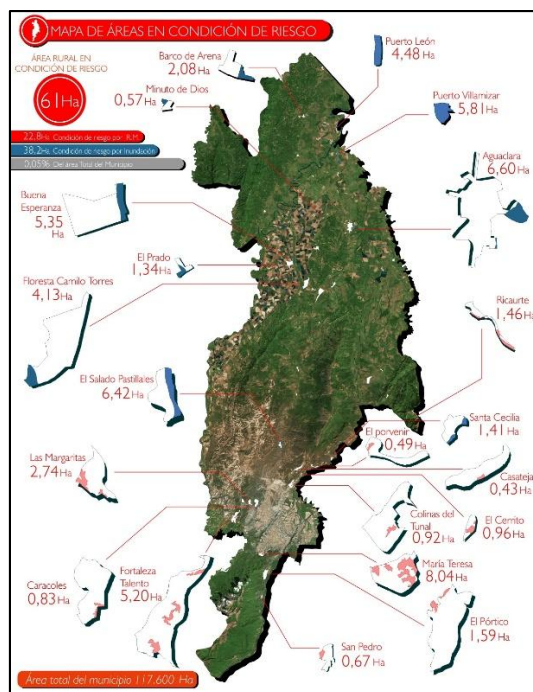
Se encuentran expuestas viviendas y vías de los barrios Belén, Las Delicias, Cañaveral, Barrio Nuevo, La Aurora, Santander, Alfonso López, Cuberos Niños, Santo Domingo y San Rafael.

4.2.2.4 En zona rural

El Mapa 9 permite observar que son 61 Ha de elementos expuestos a amenaza alta por fenómenos de remoción en masa y/o inundaciones, siendo los más afectados Agua Clara (6.6 Ha) Puerto Villamizar (5.8 Ha), Buena Esperanza (5.35 Ha) Puerto León (4.48), EL Salado (6.42 Ha), Fortaleza y el Talento (5.20 Ha)

Con respecto al área total del municipio 22.8 Ha corresponden a elementos expuestos a alta amenaza por fenómenos de remoción en masa y 38.2 Ha corresponden a elementos expuestos a alta amenaza por inundaciones.

Mapa 19. Áreas con condición de riesgo en los centros poblados del área rural de Cúcuta.



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



4.2.3 Áreas en amenaza por remoción en masa

4.2.3.1 Áreas de amenaza alta

Zonas donde se encuentren litologías con características susceptibles a los movimientos en masa, como alto grado de meteorización, dureza baja, fábrica menos consistente, pendientes altas (muy escarpado), geoformas principalmente denudacionales, con procesos morfodinámicos activos principalmente de deslizamiento de alta pendiente, baja o nula cobertura del suelo, zonas con mayor incidencia de las estructuras de plegamiento y fallamiento.

4.2.3.2 Áreas de amenaza media

Zonas donde se encuentran litologías con características moderadas ante la susceptibilidad a los movimientos en masa, como rocas ligeramente meteorizadas, dureza intermedia, fábrica de materiales consolidados, pendientes moderadas (inclinado a empinado), geoformas principalmente denudacionales y estructurales, con procesos denudacionales activos de menor incidencia (Caída de tierra o detritos y reptación del suelo), cobertura baja a alta con moderada densidad, suelos con material parental de rocas sedimentarias consolidadas y zonas con moderada incidencia de las estructuras de plegamiento y fallamiento.

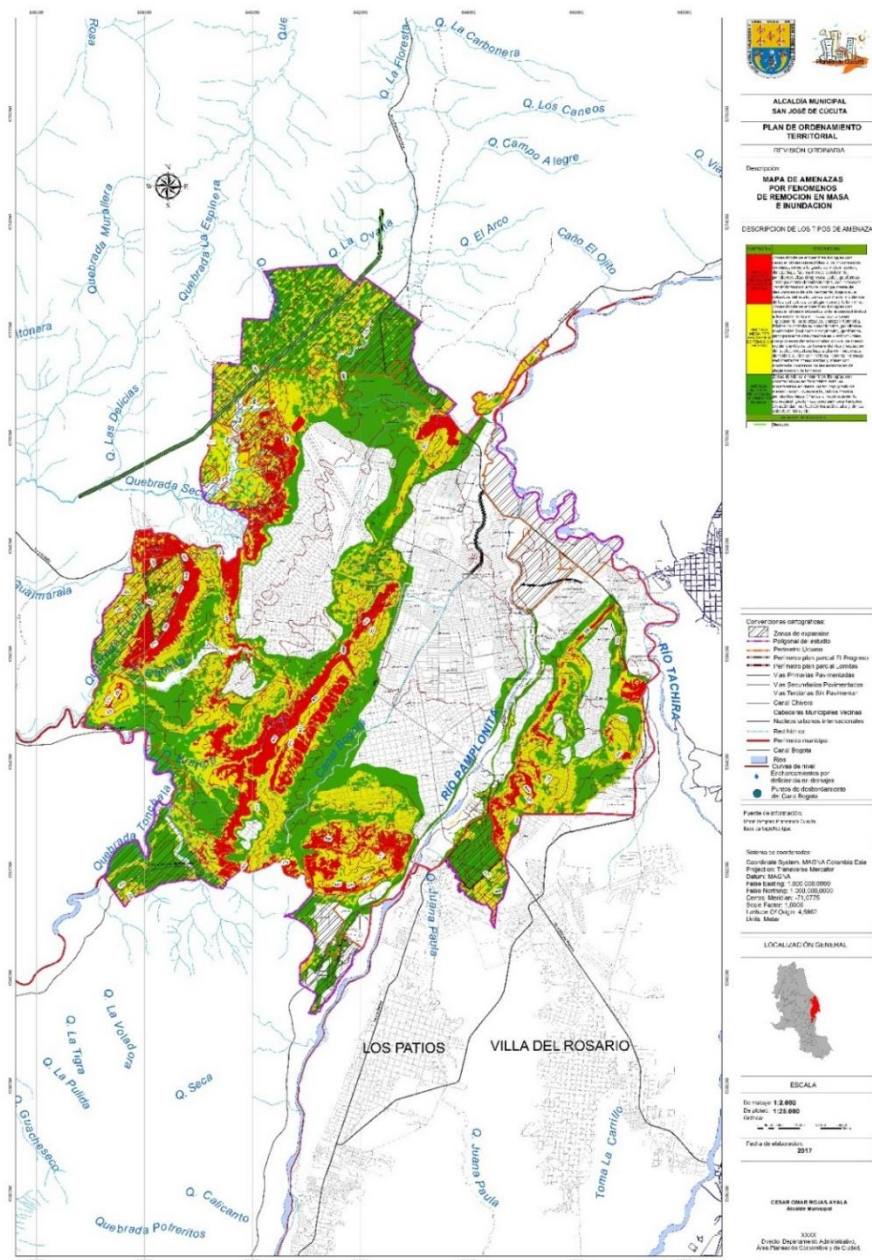
4.2.3.3 Áreas de amenaza baja

Zonas donde se encuentran litologías con características no favorables ante los movimientos en masa, como bajo grado de meteorización, dureza alta, fábrica masiva, pendientes bajas (Planas a moderadamente inclinadas), geoformas principalmente fluviales, sin actividad morfodinámica activa, alta y densa cobertura del suelo.





Mapa 20 Amenazas por eventos de remoción en masa del área urbana.



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



[illegible]



4.2.3.4 Medidas para mitigar riesgo por remoción en masa

- Los Predios para las zonas de amenaza alta y media deberán Desarrollar estudios detallados de AVR, implementado medidas de mitigación y plan de monitoreo de las obras proyectadas.
- El Departamento de Planeación Municipal deberá desarrollar un sistema de información Geográfico de Gestión del Riesgo.
- Desarrollar estudios de A.V.R. de las instalaciones Institucionales y Dotacionales del municipio como centros de salud, escuelas y/o colegios, estación de bomberos y estaciones de Policía y equipamientos o infraestructura de Servicios.
- La Administración municipal creara una oficina o Departamento de Gestión del riesgo con las tres componentes de la Ley 1523 de 2012.
- La Administración municipal desarrollará el Plan de Emergencias del municipio de San José de Cúcuta.
- Evaluar los efectos locales del suelo de acuerdo con las características geotécnicas y geológicas de cada sitio.
- La Departamento de Planeación Municipal desarrollará un inventario de las actividades mineras e industriales en las zonas aledañas del área de estudio, con el fin de evaluar los riesgos potenciales de cada una de estas actividades.
- Para las zonas calificadas como de inestabilidad potencial dentro del perímetro Urbano, se hace necesaria una zonificación geotécnica con estudios definitivos como lo exige el Titulo H de la NSR-10, que comprenda estudios de suelo y cartografía 1:500, con el objeto de identificar cuales áreas son aptas para el desarrollo del Municipio.

4.2.4 Áreas de amenaza por inundación

4.2.4.1 Áreas de amenaza alta

Zona delimitada por la cota máxima del valle, calculado para el caudal creciente de un periodo de retorno menor o igual a 10 años, ya sea por causas naturales o por intervención no intencional causada por el hombre y sus actividades; con una profundidad de lámina de agua, duración, caudal y velocidad con efectos graves potencialmente dañinos.

4.2.4.2 Áreas de amenaza media

Zona delimitada por la línea de inundación producida por el desborde de la corriente de agua comprobado por eventos históricos, ya sea por causas naturales o por intervención no intencional causada por el hombre y sus actividades; con una profundidad de lámina de agua, duración, caudal y velocidad con efectos moderados potencialmente dañinos.

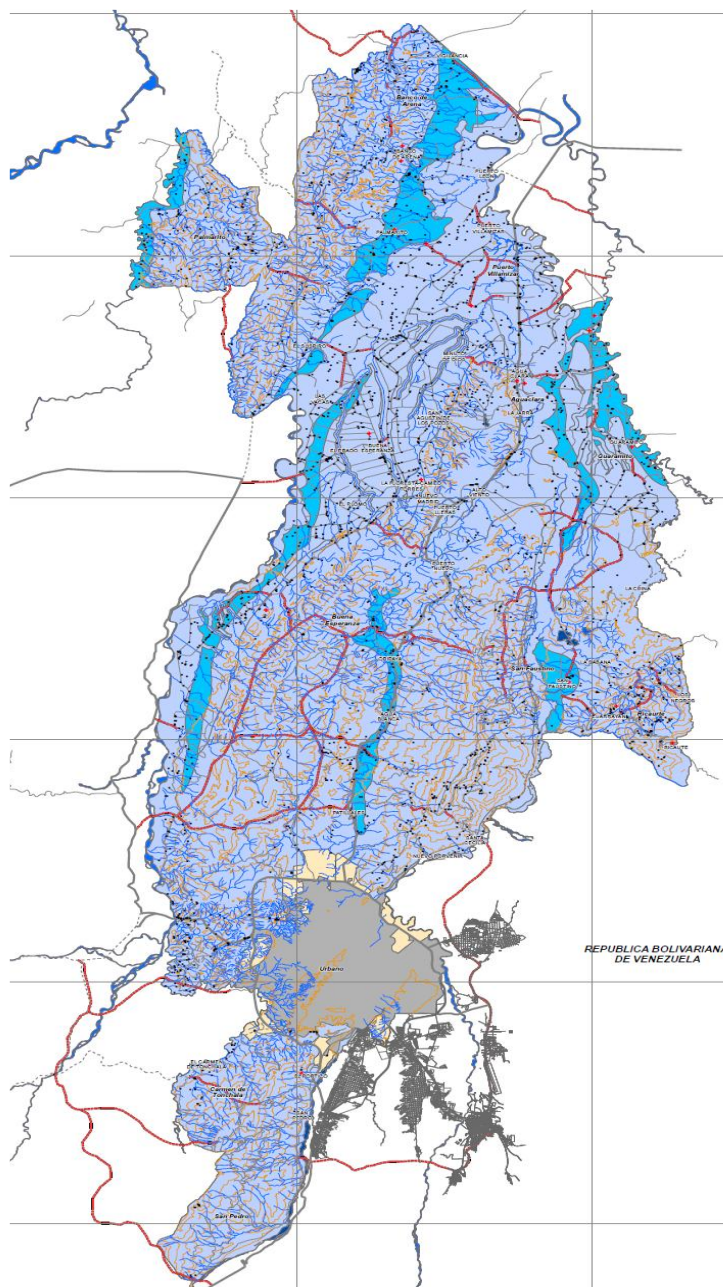


Zona delimitada por la línea de inundación producida por el desborde de la corriente de agua calculado para el caudal de creciente de un periodo de retorno mayor o igual a 100 años, ya sea por causas naturales o por intervención no intencional causada por el hombre y sus actividades; con una profundidad de lámina de agua con efectos leves potencialmente dañinos.

[illegible]



Mapa 23 Amenazas por inundación en el área rural



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





4.2.4.4 Medidas para mitigar la amenaza por inundación

- Exigir a los proyectos urbanísticos ubicados en zonas de ronda hídrica Implementar estructuras de control y prevención de inundación mediante estructuras hidráulicas tipo canales y canaletas superficiales para el control de los niveles superficiales de escorrentía sobre las zonas de confluencia del flujo superficial y para la recolección de las aguas de los drenes de penetración.
- Los urbanizadores deberán desarrollar un Alcantarillado Pluvial para el manejo de las aguas de escorrentía.
- Las entidades coordinadores de Gestión del riesgo realizarán un proceso de divulgación pública sobre vulnerabilidad en eventos masivos.

4.2.5 Estudios de detalle

Los estudios detallados están orientados a determinar la categorización del riesgo y establecer las medidas de mitigación correspondientes.

En la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o en la expedición de un nuevo POT, se debe establecer la priorización de los estudios detallados identificados en los estudios básicos y en el programa de ejecución se debe definir la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos de los estudios que se ejecutarán en el período del alcalde que adelanta la revisión del plan o la expedición de uno nuevo.

Los estudios detallados se priorizaran en las zonas que hayan sido catalogadas como zonas en condición de amenaza que se quieran desarrollar, y las zonas en condición de riesgo.

4.2.6 Medidas de manejo de zonas de condición de riesgo

- Realizar estudios detallados por inundación en los sectores donde se delimiten y zonifiquen las categorías de riesgo con la determinación de aquellas zonas de riesgo alto que se consideren como mitigables y no mitigables y la definición de las medidas de intervención para el desarrollo de las zonas de riesgo mitigable.
- La Administración Municipal Realizar un inventario de las familias y predios localizados sobre zonas de amenaza alta.
- Realizar canaletas disipadoras en concreto reforzado, para la entrega segura de los niveles de aguas superficiales y las provenientes de los drenes.

4.2.7 Zonas de alto riesgo no mitigable

- Implementación de una red de monitoreo de inclinómetros y piezómetros de sismógrafos.
- Preparación y formación de personal para la evaluación de daños en caso de sismos críticos.





- Conformación de redes de apoyo para la rehabilitación de servicios públicos.
- Preparación para la recuperación psicosocial.
- Preparación para la recuperación de vivienda a nivel municipal.

4.2.8 Suelos de protección por amenaza y riesgo

Las zonas con restricciones de ocupación por amenazas naturales serán suelos de protección pues son áreas que por sus condiciones físicas y propiedades, geológicas, geomorfológicas, asociados a factores de amenazas y a los elementos expuestos categorizados en los índices de vulnerabilidad media y alta, que presentan limitantes para la localización de asentamientos humanos, con el fin de prevenir desastres y pérdidas humanas en caso de eventos críticos, los predios que se encuentren en zonas de amenaza media deberán adelantar estudios detallados de AVR, previo a cualquier proceso de licenciamiento urbanístico.

Se deben aplicar normas geotécnicas (aislamientos de talud, pie y corona de laderas, quebradas y cañadas) de acuerdo a los lineamientos que establece la autoridad ambiental CORPONOR y/o las contempladas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente Colombiana (NSR 10) y/o guía del servicio geológico para estudios de AVR por movimiento en masa o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El aislamiento que se debe cumplir para laderas, coronas y pie de laderas será el más restrictivo que contemple alguna de las dos normas en mención.

4.2.9 Monitoreo de áreas de amenaza

Las consecuencias producidas por el cambio climático global se verán reflejadas en los fenómenos naturales que aumentaran el grado de daño y la magnitud de las pérdidas esperadas, el cambio en una serie de fenómenos hidrometeorológicos han generado una mayor intensidad en la fuerza destructiva de las amenazas naturales, motivo por el cual se debe adelantar un mayor monitoreo de cada una de las variaciones y desarrollar un sistema de información de la red de instrumentación climatológica, geotecnia y sísmica.

El municipio de San José de Cúcuta, desarrollará como estrategia una plataforma interactiva entre la oficina municipal de Gestión del riesgo y los demás instituciones departamentales y nacionales pertenecientes a la red nacional de Gestión del riesgo, para así integrar todas las bases de datos sobre una sola plataforma e interacción con un sistema de información que permita desarrollar consulta por parte de los diferentes usuarios.





4.2.10 Amenaza sísmica

La amenaza sísmica se define como un fenómeno físico asociado a un sismo, tal como el movimiento fuerte del terreno o falla del mismo, que tiene el potencial de producir una pérdida (AIS 1996).

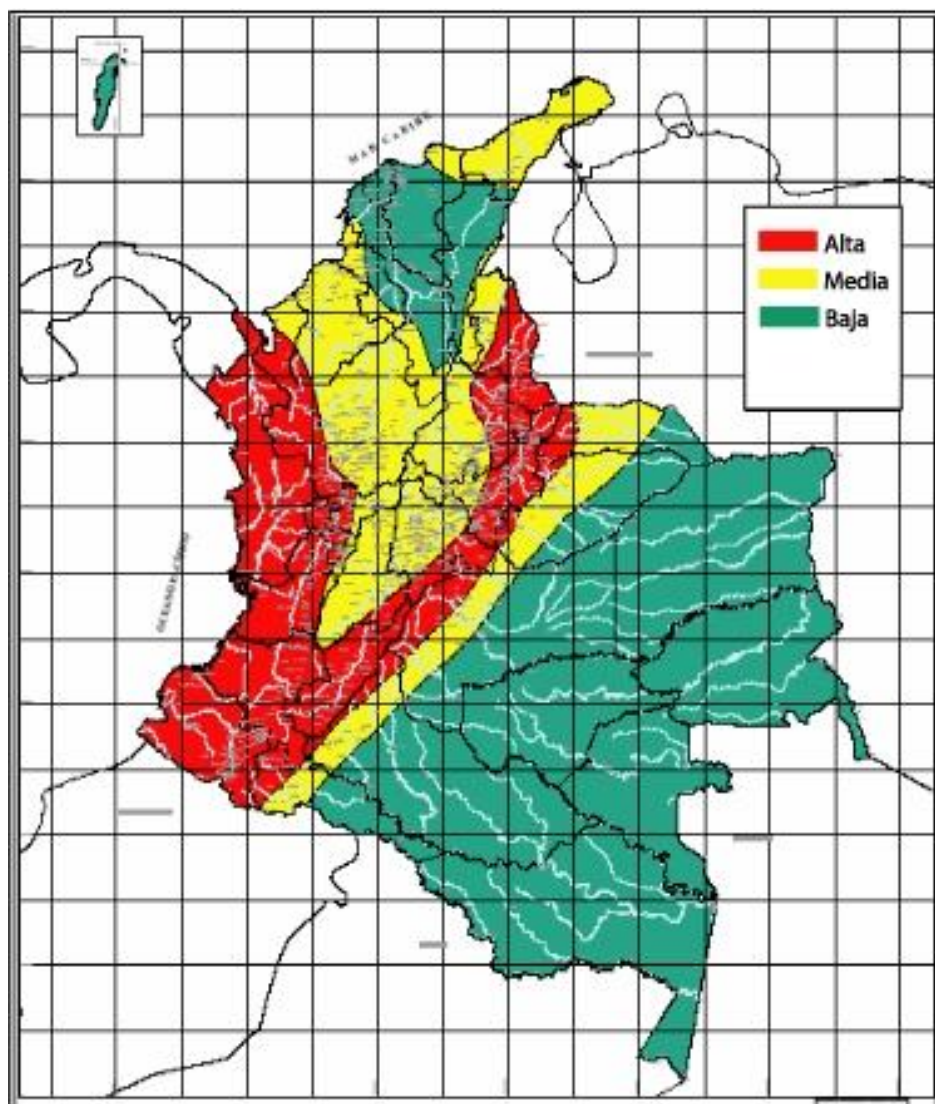
La Amenaza Sísmica es una herramienta para identificar los niveles aceleración sísmica dentro de un área (Garzón 2011), mediante la cual se caracteriza numéricamente la probabilidad estadística de la ocurrencia (o excedencia) de cierta intensidad sísmica (o aceleración del suelo) en un determinado sitio, durante un período de tiempo (FINESD 2017). Puede calcularse a nivel regional y a nivel local, para lo cual se deben considerar los parámetros más comunes de localización y tamaño de un sismo, tales como: magnitud, momento, intensidad, aceleración, velocidad y desplazamiento del suelo (Garzón 2011). Para el caso de Colombia el nivel de amenaza sísmica es medida por la aceleración pico efectiva horizontal, expresada como fracción de la gravedad (AIS 1996).

La amenaza sísmica en el Municipio de Cúcuta es catalogada como alta según la NSR-10 como se observa en el Mapa 11. Por esta razón se hace necesaria la realización de la microzonificación sísmica del Municipio de San José de Cúcuta, ya que en el acuerdo 089 del 2011 en su artículo quinto se menciona la necesidad de que las construcciones o edificaciones cumplan con las disposiciones establecidas en el código colombiano de construcciones sismo resistente NSR-10 y obliga a la administración municipal a elaborar los estudios técnicos de microzonificación. La revisión actual debe revisar este numeral y solicitar su inclusión entre los estudios indispensables a corto plazo.





Mapa 24 Zonas de amenaza sísmica



Fuente: Mapa de Amenaza sísmica para Colombia (INGEOMINAS,1997)



4.2.11 Cambio climático en la gestión del riesgo

El cambio climático es un fenómeno natural que ha sido modificado acelerado y alterado por la acción del hombre en las últimas décadas. Afecta a todo el planeta de diferentes formas y en diferente intensidad sin importar qué sociedad o sociedades son las que han contribuido a la alteración de los procesos del medio ambiente directa o indirectamente, siendo así que en muchos casos las comunidades localizadas en zonas tropicales son afectadas y azotadas por veranos secos largos y calurosos un año e inviernos con niveles de pluviosidad muy elevados que pueden arrasar comunidades enteras el año siguiente, y al mismo tiempo estos países no contribuyen de forma tan crítica al cambio climático como si lo hacen la mayoría de países del primer mundo que por lo general no se ubican en estas zonas tropicales.

4.2.11.1 Situación actual del municipio de Cúcuta frente al cambio climático

4.2.11.1.1 Amenaza del municipio frente al cambio climático

De acuerdo al tercer comunicado nacional de cambio climático del 2017 el municipio de Cúcuta se encuentra en una situación desfavorable frente al cambio climático y se debe tener en cuenta esta problemática en los planes de desarrollo del municipio, con el objetivo de mejorar las condiciones de adaptabilidad al cambio climático y la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Según el comunicado los municipios de Cúcuta, San Cayetano y el Zulia presentan muy alta amenaza al cambio climático. La dimensión que presenta amenaza muy alta es el recurso hídrico.

4.2.11.1.2 Vulnerabilidad del municipio frente al cambio climático

Con respecto a la vulnerabilidad, en general los municipios del departamento de Norte de Santander se encuentran en categoría baja y media de sensibilidad y, alta y media en capacidad adaptativa lo cual configura que el departamento principalmente una vulnerabilidad muy baja. En particular, los municipios de mayor vulnerabilidad en el departamento son: Pamplona, Chinacota y Chitagá. El municipio de Cúcuta presenta alta sensibilidad y capacidad adaptativa media, que conllevan a una media vulnerabilidad al cambio climático.

4.2.11.1.3 Riesgo del municipio frente al cambio climático

El municipio de Cúcuta hace parte de los tres municipios del departamento que presentan alto riesgo al cambio climático junto con San Cayetano y EL Zulia.

De acuerdo a tercer comunicado nacional de cambio climático en el que se analizan contribuciones y valores de los temas seguridad alimentaria, recurso hídrico, biodiversidad, hábitat humano, salud e infraestructura, se encontró que la dimensiones de recurso hídrico, biodiversidad y seguridad alimentaria presentan riesgo alto y medio y deben ser los más prioritarios para el municipio y sobre los que se deben implementar acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático.





Tabla 6. Riesgo del municipio ante el cambio climático

Dimensión	Riesgo	Valor(0-1)	Contribución
Seguridad Alimentaria	Riesgo Medio	0.22	34.94%
Recurso hídrico	Riesgo Muy Alto	0.85	5.50%
Biodiversidad	Riesgo Medio	0.23	7.32%
Hábitat Humano	Riesgo muy Bajo	0.11	28.10%
Salud	Riesgo muy Bajo	0.14	4.88%
Infraestructura	Riesgo muy Bajo	0.16	19.25%

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

4.2.11.1.4 Acciones asociadas con las adaptaciones relevantes para el departamento de Norte de Santander

- Conservación de micro cuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas.
- Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales.
- Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal.
- Reforestación y control de erosión.
- Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales.
- Pago de servicios ambientales.
- Compra de tierras para protección de micro cuencas asociadas al río Zulia y el río Pamplonita.
- Conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de ecosistemas diferentes a los forestales.

4.2.11.2 Generalidades del cambio climático

4.2.11.2.1 Generalidades del cambio climático

Conforme la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, se considera primordial adoptar una visión territorial, que valore e incorpore articuladamente iniciativas sectoriales de desarrollo como base para lograr una gestión del cambio climático acertada y efectiva. Para esto, la política nacional de cambio climático propone una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), y unos lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas) que buscan optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar la adaptación y la mitigación de GEI con decisiones relevantes de desarrollo.





Desde la perspectiva conceptual, el cambio climático es un fenómeno global de origen antropogénico que afecta a millones de personas y ecosistemas de maneras diferentes en todo el mundo, expresado a través de cambios hidroclimáticos, tales como: calentamiento de la atmósfera y los océanos, disminución de la cantidad de nieve y hielo, aumento en el nivel del mar, así como la prolongación de sequías e intensificación de periodos de precipitación.

Hoy día es aceptado ampliamente por los científicos, que el cambio climático exagera la variabilidad climática, generando: cambios inusuales en los rangos registrados de las variables climáticas, y una variación en la frecuencia, duración e intensidad de los eventos climáticos extremos.

La ocurrencia de eventos hidroclimáticos e hidrogeológicos extremos, con capacidad de causar daños a las personas, los bienes, medios de sustento y al ambiente, así como la interrupción del normal desenvolvimiento de los sistemas humanos y sistemas ambientales, se consideran como las amenazas.

Por lo tanto, se considera que el cambio climático y la variabilidad climática, son los factores involucrados en la intensificación y mayor frecuencia de ocurrencia de eventos amenazantes de naturaleza hidroclimática e hidrogeológica. Por ello, el conocimiento del riesgo climático en un territorio implica el estudio y análisis de la amenaza asociada al clima. Sobre todo, en un territorio como el del departamento Norte de Santander, donde las variaciones de relieve, clima, geología, suelos, vegetación e hidrología, entre sus municipios, detona de forma diferencial la ocurrencia de los eventos amenazantes sobre los mismos.

Entre tanto, la comunidad mundial ha emprendido esfuerzos técnicos, organizativos, humanos y financieros, para afrontar integralmente esta situación. Expresión de esto, es la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

La Gestión del Riesgo de Desastres por Cambio Climático y la Adaptación al Cambio Climático se centran en la reducción de la vulnerabilidad y en aumentar la capacidad adaptativa a sus potenciales impactos adversos.

El riesgo climático frente a un evento climático extremo queda definido por los componentes:

- 1- Exposición a la amenaza
- 2- Sensibilidad
- 3- Capacidad Adaptativa





4.2.11.2.2 Articulación del POT con el PICCDNS

Para analizar e incorporar el cambio climático en el Plan de Ordenamiento Territorial se tomó como referencia la información del Plan Integral de Cambio Climático del Departamento Norte de Santander - PICCDNS, formulado por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander – UFPS, buscando así la articulación de los instrumentos de planificación y contribuir a la implementación del Plan.

El PICCDNS retoma datos de los años 2000 al 2016 de las fuentes de la UNGRD, DESINVENTAR, SIMMA y presenta la siguiente información relacionadas con las Amenazas para el municipio de San José de Cúcuta sobre los escenarios de Remoción en Masa, Inundaciones, Avenidas Torrenciales; Sequías, e Incendios Forestales, así:

REMOCION EN MASA

Los movimientos en masa pueden interpretarse como procesos de naturaleza geológica e hidrológica, donde el agua conjuntamente con la gravedad causa que una parte de la masa del terreno se desplace a una cota inferior de la original sin que medie ostensiblemente medio de transporte alguno, siendo tan solo necesario que las fuerzas estabilizadoras sean superadas por las desestabilizadoras.

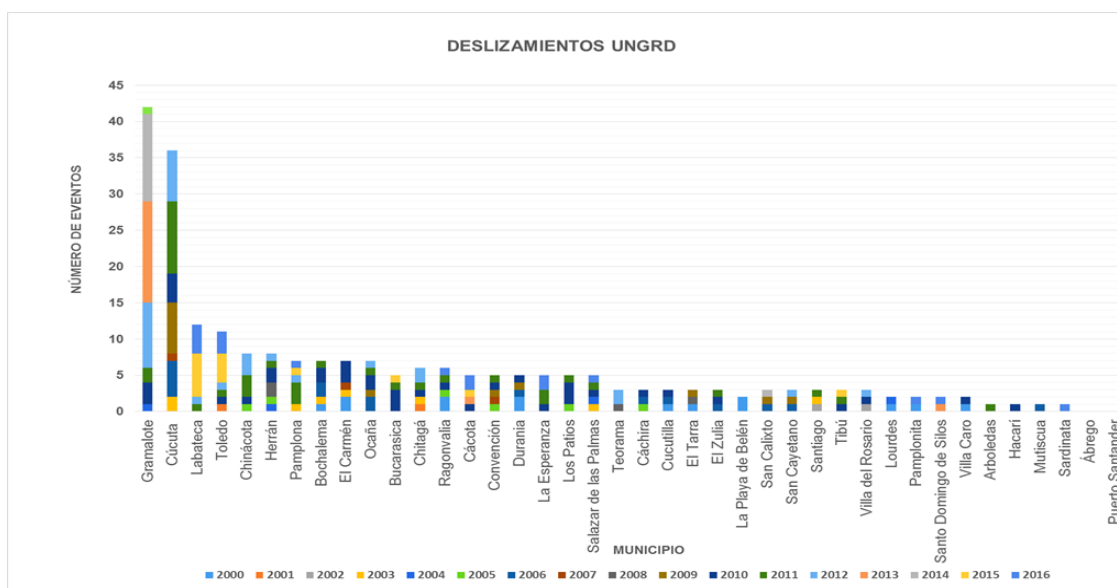


Figura 1. Deslizamientos reportados por UNGRD en cada municipio en el periodo 2000 a 2016. Fuente: PICCDNS

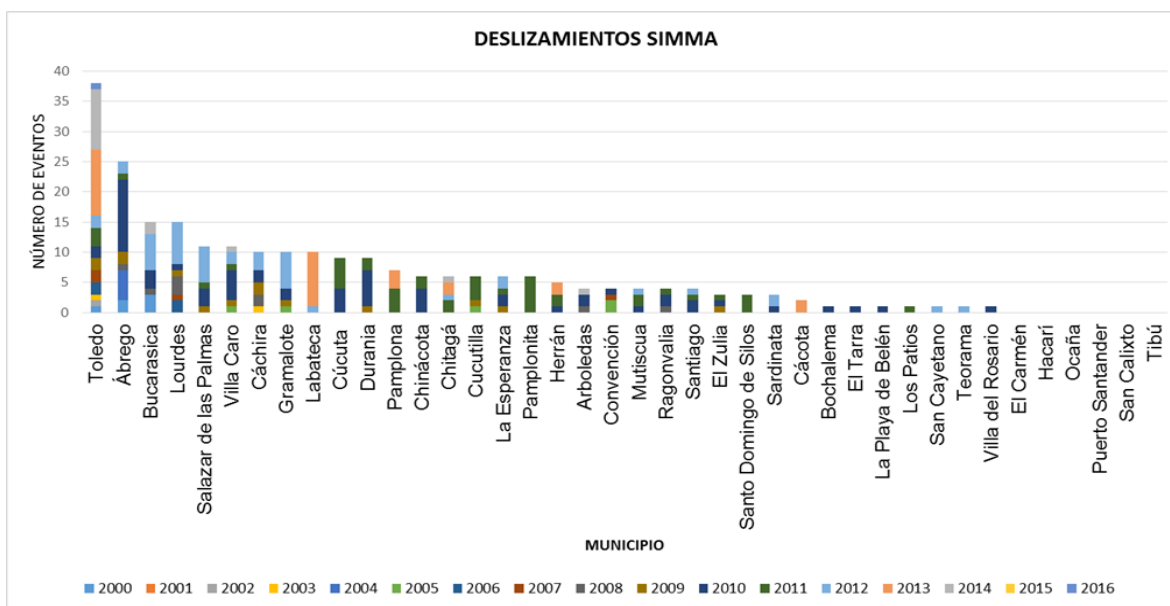


Figura 2. Deslizamientos reportados por SIMMA en cada municipio en el periodo 2000 a 2016. Fuente: PICCDNS

Tabla 1. Áreas de escenarios de amenaza por remoción en masa por municipio.

MUNICIPIO	ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO (Ha)	AMENAZA ALTA (Ha)	AMENAZA MEDIA (Ha)	AMENAZA BAJA (Ha)
San José de Cúcuta	113.371,89	799.11	1716.94	110855.84

El análisis interpretativo del plan integral de cambio climático frente a las amenazas de inundaciones, sequías remoción en masa e incendios forestales permitió determinar el grado de riesgo que presenta el municipio frente a cada una de estas amenazas.

REMOCIÓN EN MASA				
	Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos	Desarrollo Urbano	Desarrollo Rural	Desarrollo Infraestructura
Exposición	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Sensibilidad	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Capacidad de adaptación	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Riesgo	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO



INCENDIOS FORESTALES.

Considerando los Incendio forestal como la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas. Pudiendo el fuego extenderse sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales (flora) y la fauna. Por ello, el combustible es el factor principal que determina la magnitud del mismo.

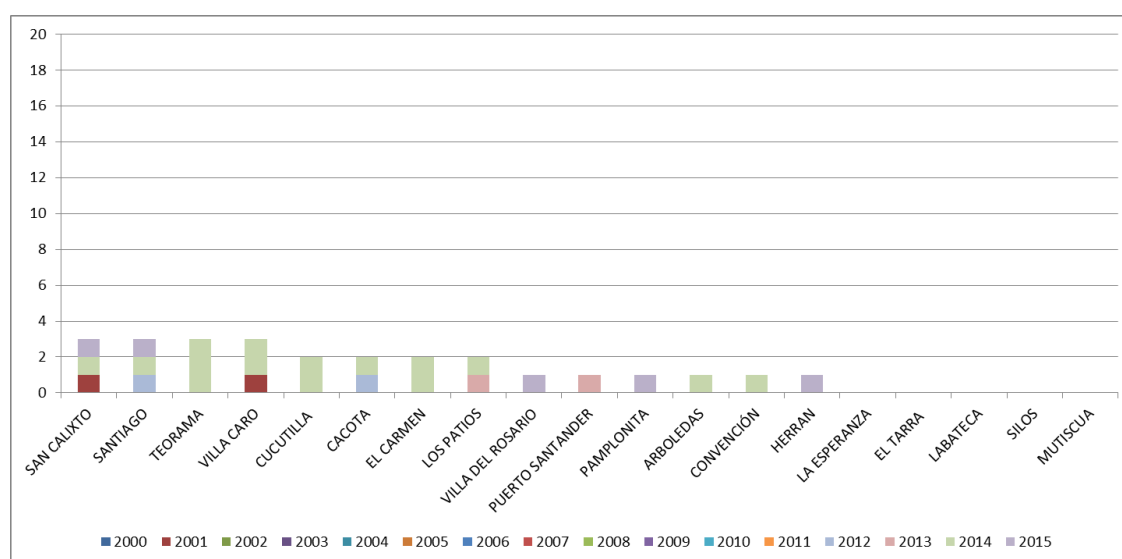


Figura 2. Incendios forestales reportados por UNGRD en los municipios en el periodo 2000 a 2015. Fuente: PICCDNS

Tabla 2. Áreas de escenarios de amenaza a incendios forestales por municipio.

MUNICIPIO	ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO (Ha)	AMENAZA ALTA (Ha)	AMENAZA MEDIA (Ha)	AMENAZA BAJA (Ha)
San José de Cúcuta	113.371,89	99477,2	747,0	12,2

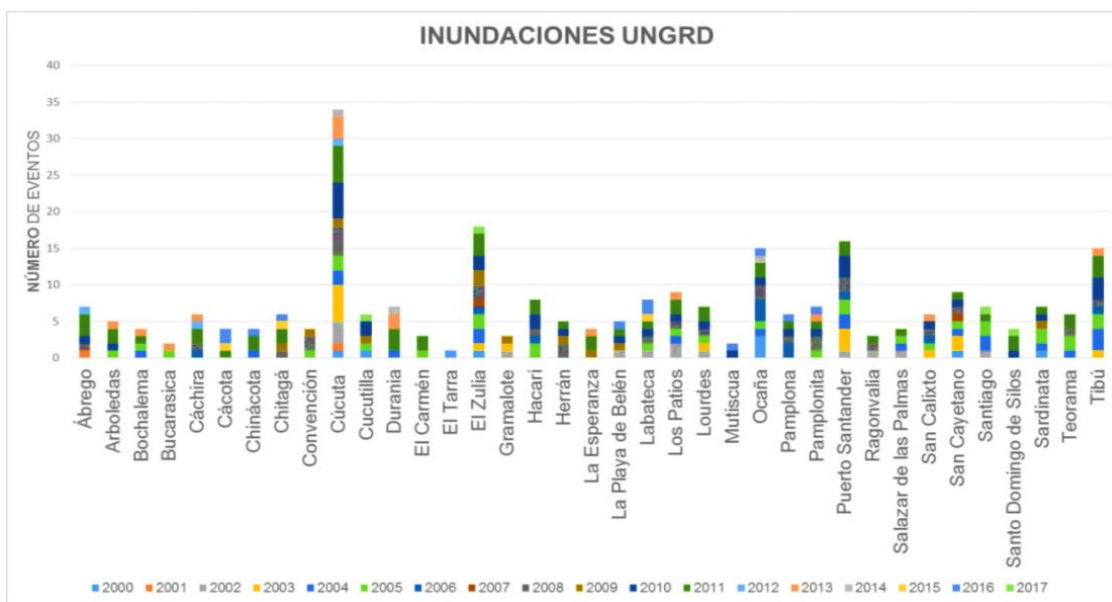


INCENDIOS FORESTALES				
	Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos	Desarrollo Urbano	Desarrollo Rural	Desarrollo Infraestructura
Exposición	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Sensibilidad	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Capacidad de adaptación	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Riesgo	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

INUNDACIONES

Las inundaciones son fenómenos hidrológicos recurrentes, que hacen parte de la dinámica de evolución de una corriente. Se producen por lluvias persistentes o generalizadas que generan un aumento progresivo del nivel de las aguas contenidas dentro de un cauce superando la altura de las orillas naturales o artificiales, ocasionando un desbordamiento y dispersión de las aguas sobre las llanuras de inundación y zonas aledañas a los cursos de agua normalmente no sumergidas.

Figura 3. Inundaciones reportadas por UNGRD por municipios en el periodo 2000 a 2017.



Fuente: PIIDNS



Tabla 3. Áreas de escenarios de amenaza por inundación por municipio.

MUNICIPIO	ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO (Ha)	AMENAZA ALTA (Ha)
San José de Cúcuta	113.371,89	33541,18

INUNDACIONES				
	Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos	Desarrollo Urbano	Desarrollo Rural	Desarrollo Infraestructura
Exposición	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Sensibilidad	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Capacidad de adaptación	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Riesgo	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

SEQUIAS

La sequía supone una anomalía transitoria, más o menos prolongada, caracterizada por un periodo de tiempo con valores de precipitaciones inferiores a los normales en un área. La causa inicial de toda sequía es la escasez de precipitaciones (sequía meteorológica), lo que deriva en una insuficiencia de recursos hídricos (sequía hidrológica) necesarios para abastecer la demanda existente.

Tabla 4. Áreas de escenarios de amenaza por sequias por municipio.

MUNICIPIO	ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO (Ha)	AMENAZA ALTA (Ha)	AMENAZA MEDIA (Ha)	AMENAZA BAJA (Ha)
San José de Cúcuta	113.371,89	0	86886,27	26461,89

INCENDIOS FORESTALES				
	Ecosistemas y Servicios Ecosistémicos	Desarrollo Urbano	Desarrollo Rural	Desarrollo Infraestructura
Exposición	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Sensibilidad	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Capacidad de adaptación	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Riesgo	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO



4.2.11.2.3 Evaluación de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en las dimensiones social y de biofísica

Para analizar e incorporar el cambio climático en el Plan de Ordenamiento Territorial se tomó como referencia la información del Plan Integral de Cambio Climático del Departamento Norte de

Para el análisis de la evaluación de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en las dimensiones social y biofísica se hicieron las siguientes estimaciones:

Estimación de la exposición a la amenaza en el territorio frente al cambio climático y la variabilidad climática

Los elementos expuestos incluyen tanto elementos físicos (bienes e infraestructura) como servicios ambientales, recursos sociales, bienes culturales y personas, que por su localización pueden resultar afectados por la materialización de eventos amenazantes como lo son: remoción en masa, inundaciones, sequías e incendios forestales.

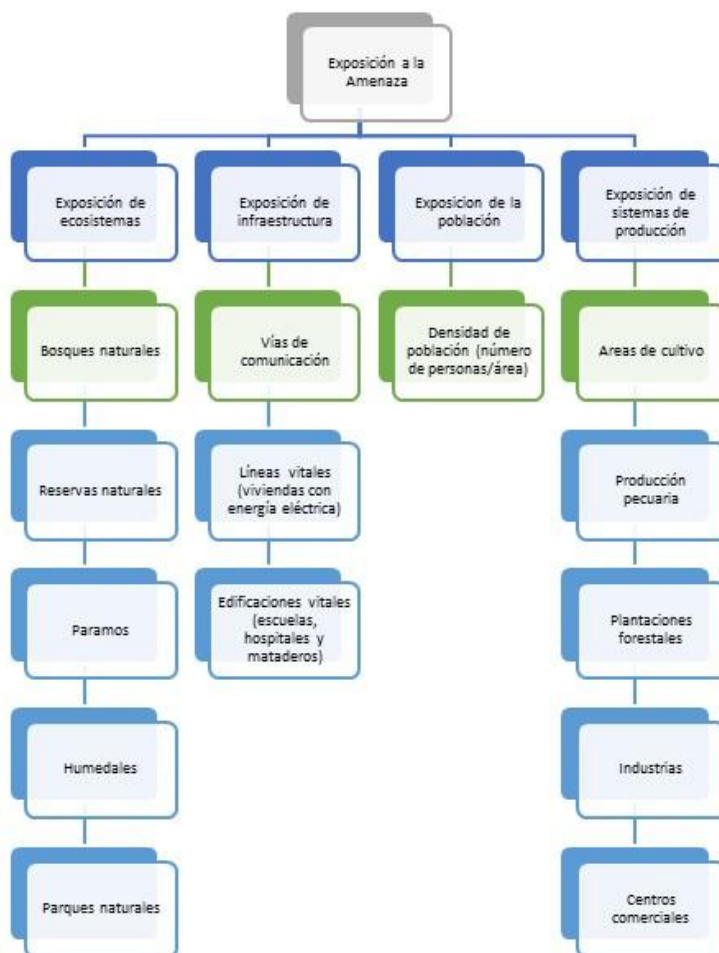
Se utilizó un modelo de estimación de la exposición, que genera una relación aritmética simple de cuatro componentes: exposición de los ecosistemas, exposición de la infraestructura, exposición de los sistemas de producción y exposición de la población.

Cada componente considerado en el cálculo de la exposición frente a una amenaza, está compuesto de una serie de parámetros. El número de parámetros que determinan un componente y la naturaleza de cada uno, está definido según las particularidades del territorio en estudio, así como la disponibilidad de información válida y actualizada. A continuación, se explica cómo se estructuró cada componente y el proceso seguido para su cuantificación.





Figura 4. Exposición a la Amenaza



Se tomaron como base los siguientes criterios para conocer la exposición:

Exposición de Ecosistemas (EE)



Tabla 5. Variables de medición y criterios de evaluación para calificar la exposición de ecosistemas.

COMPONENTE		VARIABLE DE MEDICIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Exposición de Ecosistemas (EE)		Bosque Natural	Se establece de acuerdo a la información proveniente de la cartografía del SIRAP, identificando el área total ocupada por las áreas pertenecientes al SIRAP según el nivel de amenaza.
		Parques Naturales	
		Humedales	
		Páramos	La calificación de exposición se da de acuerdo al porcentaje que dé mayor en cada municipio.
		Reservas naturales	
			Dónde: alta es 3, media 2 y baja 1.

Fuente: adaptación a partir de la Metodología para el análisis de vulnerabilidad ante amenazas de inundación, remoción en masa y flujos torrenciales en cuencas hidrográficas”. Ciencia e Ingeniería Neogranadina

Se determinó el porcentaje de vías según su tipo (primarias, secundarias y terciarias) y longitud en kilómetros, luego se calificaron para determinar el nivel de amenaza (alto, medio y bajo) y el valor más alto que diera se utilizaba para saber que amenaza tendrían las vías y luego se promediaban los tres valores para saber una calificación promedio por cada municipio

Exposición de infraestructura

Tabla 6. Componentes, variables y criterios de evaluación para determinación de la exposición de infraestructura.

Componentes	Variables de medición		Criterio de evaluación
		Vías de comunicación.	Se determinó el porcentaje de vías a partir del nivel de amenaza alto, medio y bajo y luego se hizo su respectiva calificación





Exposición de infraestructura (EI)	Localización		Se determinó el área por nivel de amenaza de la cabecera municipal para luego dividirla en el área de la cabecera municipal y multiplicarla por 100 para obtener el porcentaje de área de amenaza alta, media y bajo para su posterior calificación
		Hospitales, escuelas, Mataderos	Se extrajo la información de área con amenaza alta, media y baja del mapa de amenaza para su posterior calificación
		Líneas vitales (viviendas con energía eléctrica).	

Fuente: elaboración propia a partir de cartografía de RED VIAL proporcionada por CORPONOR y estadísticas municipales de Norte de Santander 2014.

Se determinó el área por nivel de amenaza de la cabecera municipal para luego dividirla en el área de la cabecera municipal y multiplicarla por 100 para obtener el porcentaje de área de amenaza alta, media y bajo para su posterior calificación.

Exposición Poblacional

Se determinó el área por nivel de amenaza de cada municipio para luego dividirla en el área del municipio y multiplicarla por 100 para obtener el porcentaje de área de amenaza alta, media y bajo para su posterior calificación.



Exposición de Sistemas de Producción

Se estableció que cuando la calificación de la amenaza es baja (1) o media (2) y a su vez la calificación según el área productiva primaria municipal es alta (3), la calificación por exposición para áreas productivas primarias en cada uno de los municipios de Norte de Santander es igual a la calificación de la amenaza respectiva.

De acuerdo a los anteriores criterios descritos anteriormente el PICCDNS arrojó los siguientes resultados de exposición para cada amenaza para el municipio de San José de Cúcuta;

CATEGORIAS	
	ALTO
	MEDIO
	BAJO

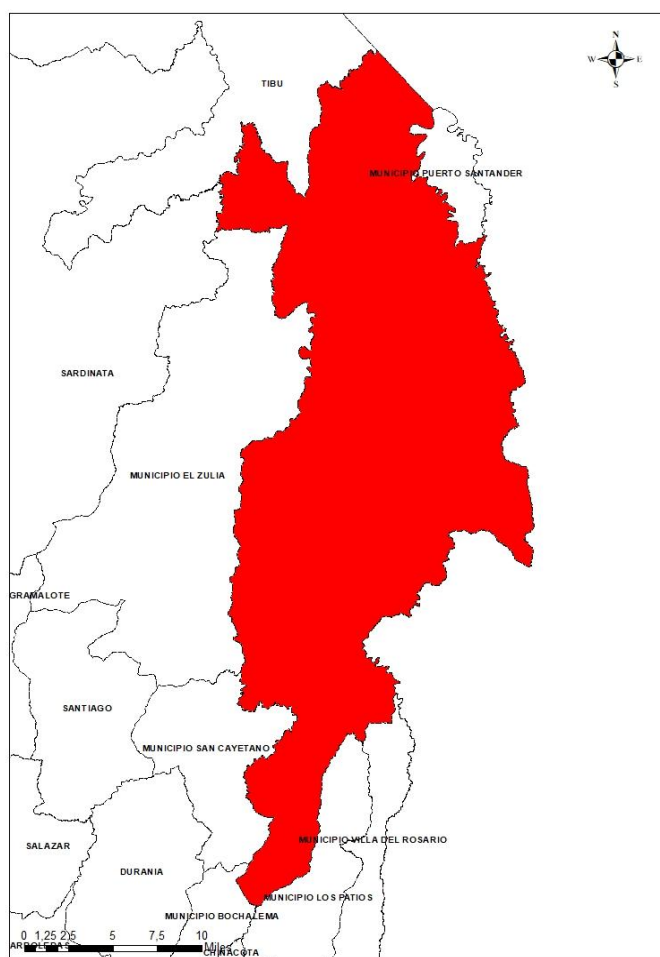
EXPOSICIÓN A LA AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA

Tabla 7. Exposición a remoción en masa total.

Municipio	EE	EI	EP	ESP	Exposición a Remoción en masa Total
San José de Cúcuta	3	3	3	3	3



De acuerdo con la tabla anterior se deduce que, el municipio de San José de Cúcuta presenta una exposición alta ante la amenaza por remoción en masa.



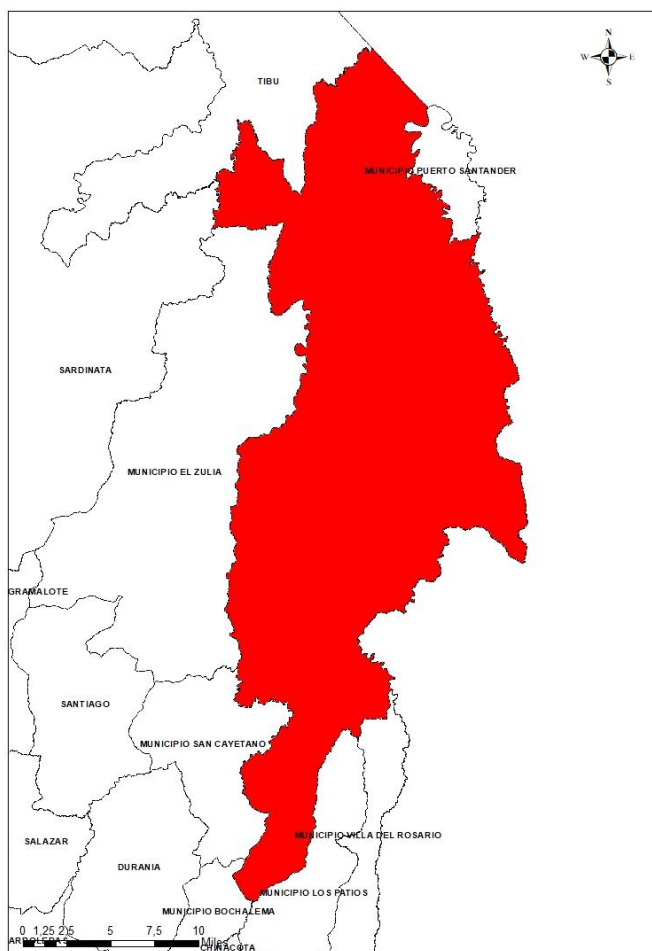
De acuerdo con la anterior gráfica, se evidencia que el municipio presenta categoría baja por exposición a fenómenos en remoción de masa.



EXPOSICIÓN A LA AMENAZA POR INUNDACIÓN

Tabla 8. Exposición total a amenaza por Inundaciones.

Municipio	EE	EI	EP	ESP	Exposición a Inundaciones
San José de Cúcuta	1	3	3	3	3





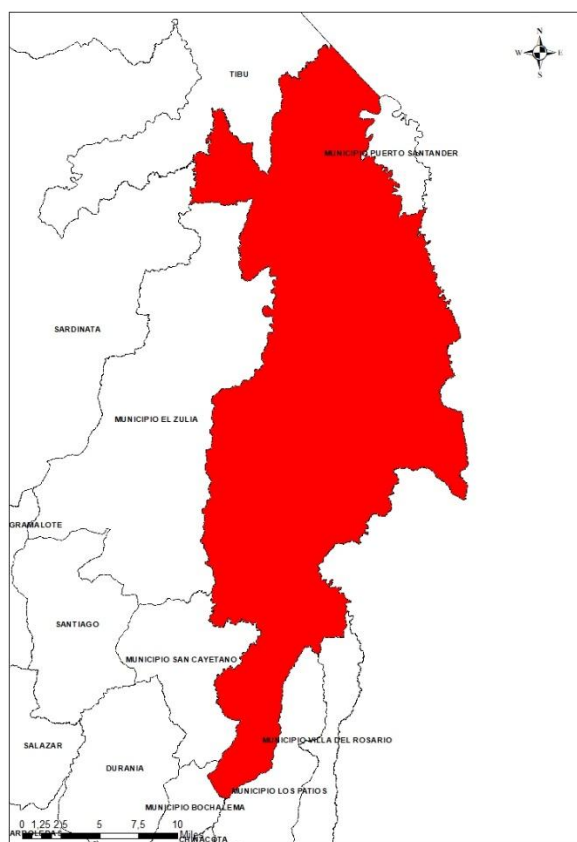
De acuerdo con lo anterior, se deduce que el municipio presenta exposición a inundación alta.

EXPOSICIÓN A LA AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES

Tabla 9. Exposición total a amenaza por incendios forestales.

Municipio	EE	EI	EP	ESP	Exposición a Incendios Forestales Total
San José de Cúcuta	3	3	3	3	3

Se deduce que el municipio presenta una exposición alta ante la amenaza por Incendios Forestales.



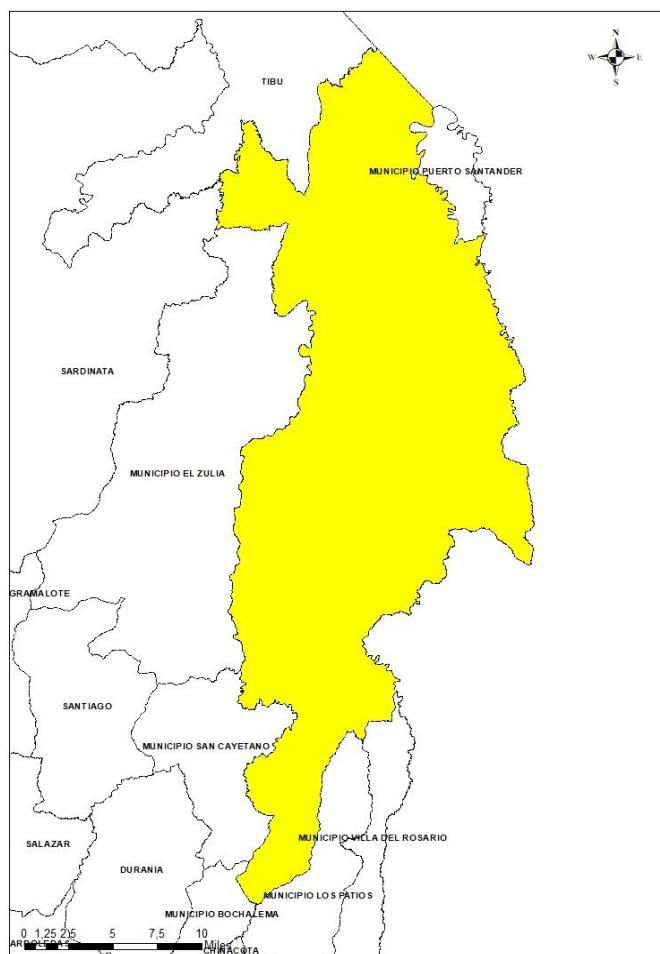


EXPOSICIÓN A LA AMENAZA POR SEQUIAS

Tabla 10. Exposición total a amenaza por sequías.

Municipio	EE	EI	EP	ESP	Exposición a Sequías Total
San José de Cúcuta	2	2	2	3	2

Se deduce que el municipio presenta una exposición media para los escenarios, excepto para el escenario del sector productivo (ESP) que presenta exposición alta ante la amenaza por Sequías.





Estimación de la sensibilidad del territorio frente al cambio climático y la variabilidad climática.

La estimación de la sensibilidad fue realizada según la metodología de J. M. Vera Rodríguez y A. P. Albarracín Calderón, donde la Sensibilidad global es la resultante del análisis de la sensibilidad socioeconómica, la sensibilidad ambiental, la sensibilidad por infraestructura y la sensibilidad institucional.

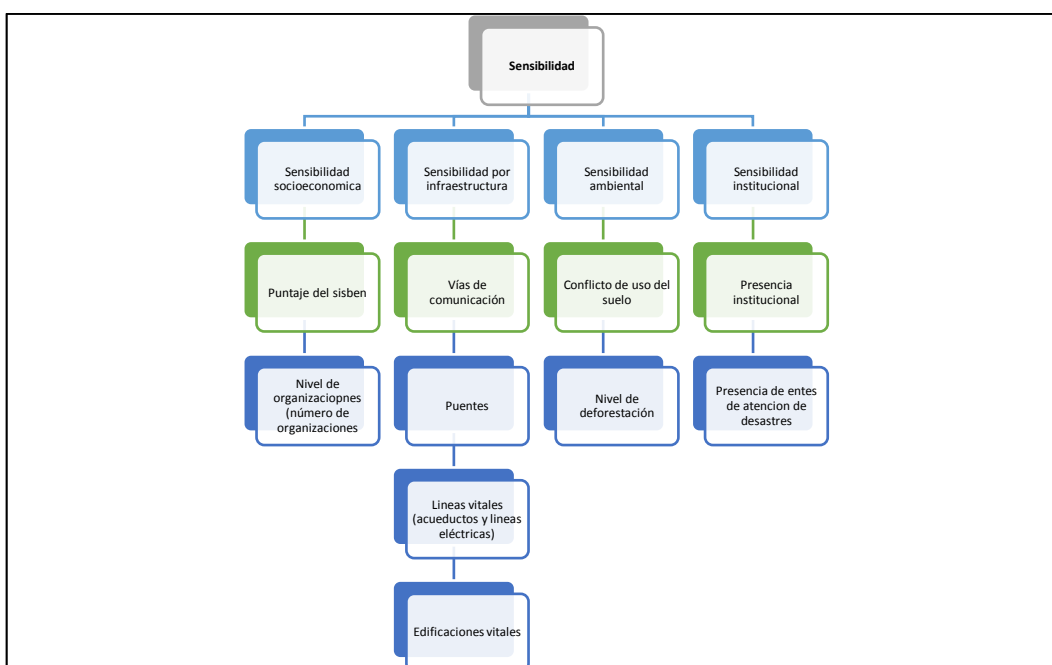


Tabla 11. Modelo de estimación de la sensibilidad y sus componentes.

SENSIBILIDAD	FUNCIÓN
Sensibilidad	
(S)	$S = \frac{SI + SSE + SA + SINS}{4}$



Sensibilidad por infraestructura (SI)

Sensibilidad socioeconómica (SSE)

Sensibilidad ambiental (SA)

Sensibilidad institucional (SINS)

Fuente: adaptación de J. M. Vera Rodríguez y A. P. Albarracín Calderón. “Metodología para el análisis de vulnerabilidad ante amenazas de inundación, remoción en masa y flujos torrenciales en cuencas hidrográficas”.

Sensibilidad socioeconómica

Tabla 12. Componentes, variables y criterios de evaluación para determinación de la sensibilidad socioeconómica.

Sensibilidad		
socioeconómica	Variables de medición	Criterios
(SSE)		
	Promedio de puntaje de Sisbén.	<50 puntos, sensibilidad alta (3 puntos)
		50 a 75 puntos, sensibilidad media (2 puntos)
		>75 puntos, sensibilidad baja (1 punto)
Condiciones de vida de la población		
		Factor normalizado y categorización de la sensibilidad.
	Número de organizaciones	

Fuente: adaptación de J. M. Vera Rodríguez y A. P. Albarracín Calderón. Metodología para el análisis de vulnerabilidad ante amenazas de inundación, remoción en masa y flujos torrenciales en cuencas hidrográficas.

Sensibilidad por infraestructura





Tabla 13. Componentes, variables y criterios de evaluación para determinación de la sensibilidad por infraestructura.

Componentes	Variables de medición	Criterio de evaluación
Sensibilidad por infraestructura	Vías de comunicación.	Factores normalizados con el fin de poder establecer 3 distintos tipos de categoría de la sensibilidad (alta, media y baja), dependiendo de la cantidad de infraestructura que hay a nivel municipal
	Localización	
	Edificaciones vitales (Hospitales, escuelas, Mataderos, etc.)	

Fuente: adaptación Metodología para el análisis de vulnerabilidad ante amenazas de inundación, remoción en masa y flujos torrenciales en cuencas hidrográficas

Sensibilidad Ambiental

Tabla 14. Componente, variables de medición y criterios de evaluación para la determinación de la sensibilidad ambiental.

COMPONENTE	VARIABLES DE MEDICIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
		Área en conflicto > 40 %, sensibilidad alta (3 puntos)
	Conflictos por Uso del Suelo	Área en conflicto 20,1 a 40 %, sensibilidad media (2 puntos)
		Área en conflicto < 20 %, sensibilidad baja (1 punto)



Sensibilidad Ambiental
(SA)

Área con deforestación >80 % alta, sensibilidad alta (3 puntos)

Nivel de Deforestación

Área con deforestación entre 50,1 a 79,9 %, sensibilidad media (2 puntos)

Área con deforestación <50 %, sensibilidad baja (1 punto)

Fuente: Adaptación a “Metodología para el análisis de vulnerabilidad ante amenazas de inundación, remoción en masa y flujos torrenciales en cuencas hidrográficas”. Ciencia e Ingeniería Neogranadina

Sensibilidad institucional.

Tabla 15. Componentes, variables y criterios de evaluación para determinación de la sensibilidad institucional.

Componentes	Variables de medición	Criterio de evaluación
Sensibilidad institucional (SINS).	Presencia institucional	Criterio de expertos
	Localización Presencia entes atención de desastres	Factor normalizado a fin de poder categorizar la vulnerabilidad

Fuente: UFPS

Sensibilidad Socioeconómica.

Se promediaron las calificaciones obtenidas en la sensibilidad socioeconómica (puntaje del Sisbén y número de organizaciones)

Sensibilidad Total



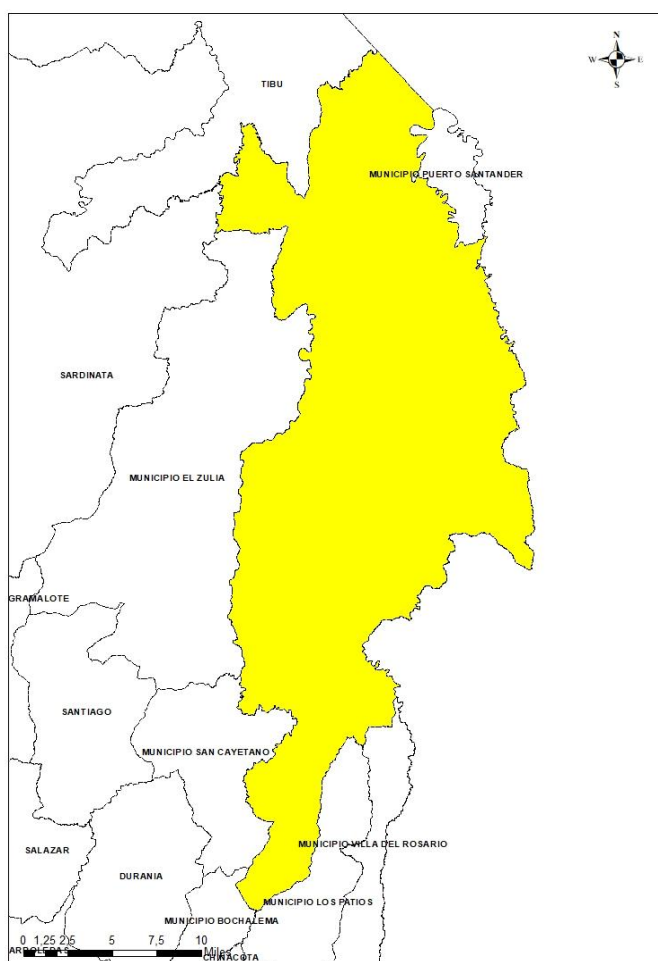


La sensibilidad total a escala municipal resulta de la ponderación entre los valores obtenidos de la sensibilidad socioeconómica, infraestructura, ambiental e institucional.

Tabla 16. Sensibilidad total para el municipio de San José de Cúcuta

Sensibilidad Socio Económica	Sensibilidad infraestructura	Sensibilidad Ambiental	Sensibilidad Institucional	SENSIBILIDAD TOTAL
2	2	3	2	2

Se deduce que el municipio presenta una Sensibilidad Alta para el componente ambiental y una Sensibilidad Media para el resto de componentes.





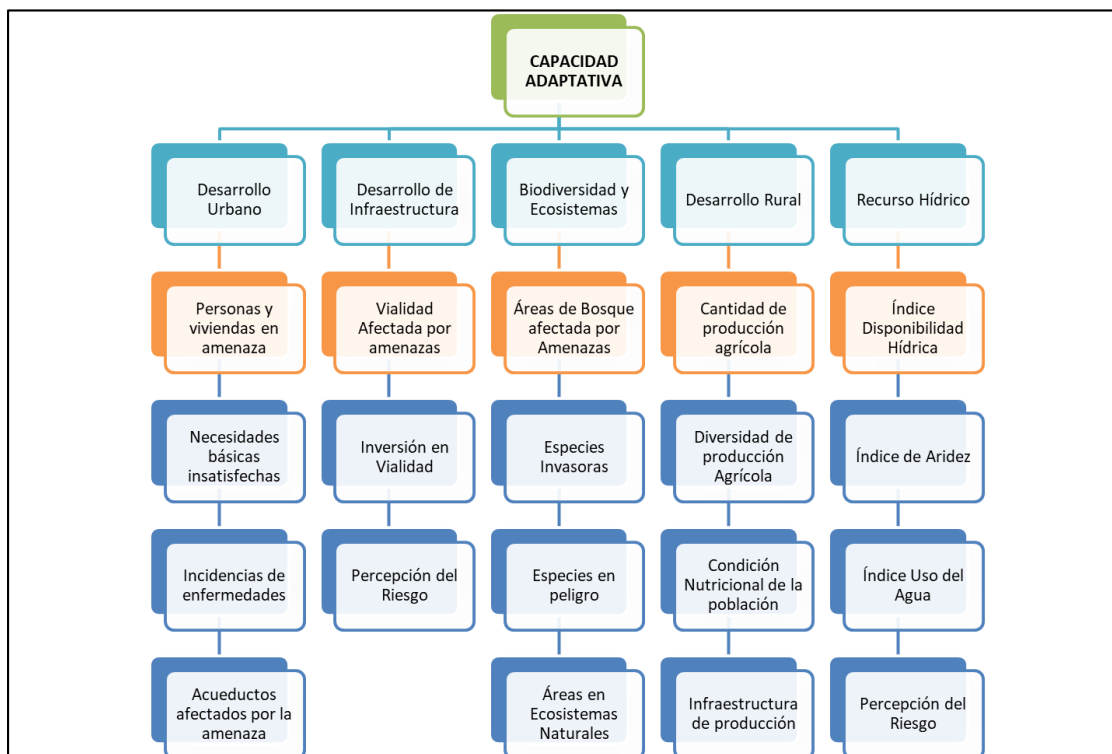
4.2.11.2.4 Capacidad de adaptación al cambio climático

Para analizar e incorporar el cambio climático en el Plan de Ordenamiento Territorial se tomó como referencia la información del Plan Integral de Cambio Climático del Departamento Norte de

Estimación de la capacidad adaptativa

Según el quinto reporte del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, 2014), se define la adaptación como el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos.

Cada territorio tiene una capacidad de adaptación diferente, existen componentes que al evaluarse nos reportan el nivel de adaptación del territorio, en este caso los componentes a evaluar son: Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Desarrollo de Infraestructura, Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano y Gestión del Recurso Hídrico, cada uno de ellos en función de diferentes parámetros.





BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

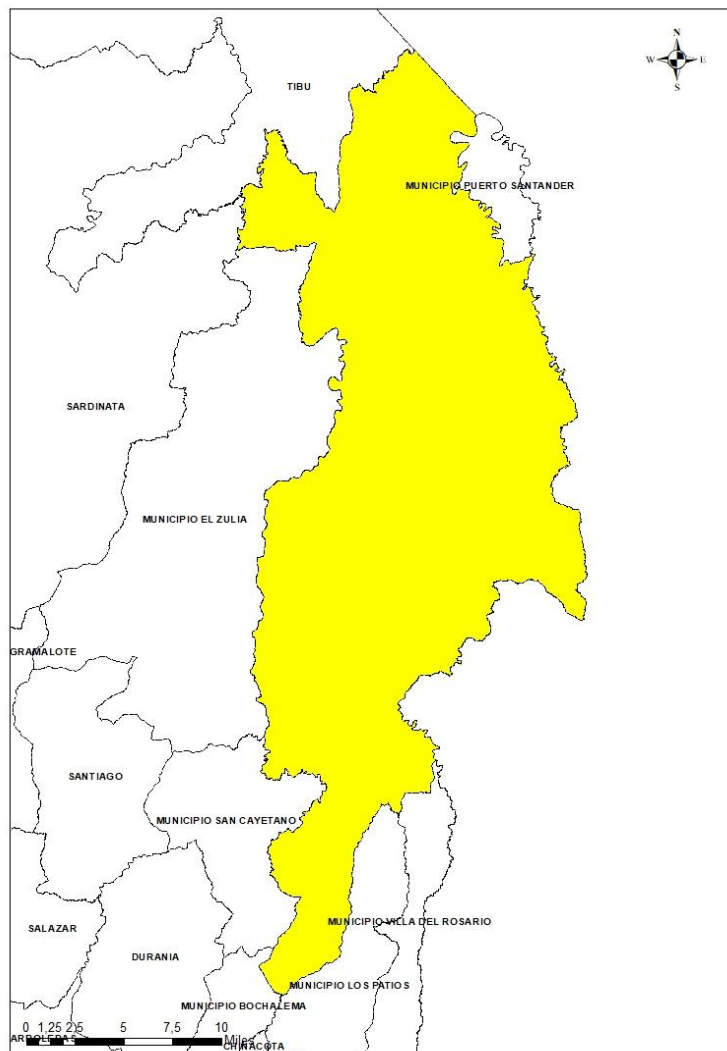
Para el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se identificaron como parámetros de evaluación el área en hectáreas de bosque afectadas por la amenaza, en este caso se determinó el área de bosque en amenaza alta para cada evento (remoción en masa, incendios forestales e inundaciones), luego se realizó una sumatoria y se normalizaron estos valores con el objetivo de identificar el nivel de adaptabilidad.

Se establece la calificación dada a cada parámetro evaluado en este componente, así como la media o el promedio de estos, los valores fueron empleados de la siguiente forma: **Bajo** es subrayado con color rojo debido a que se está hablando de nivel de adaptabilidad, **Medio** en color amarillo y **Alto** en color verde, esta aclaración se hace debido al empleo de los colores verde para nivel bajo y rojo para nivel alto en otros casos como son la calificación del nivel de exposición, sensibilidad y riesgo en el municipio.

Tabla 17. Nivel de adaptabilidad para el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Municipio	Área de bosques afectadas por la amenaza	Especies en peligro	Especies invasoras	Porcentaje de áreas de Ecosistemas Naturales	Nivel de Adaptabilidad del componente Biod. Y S. E.
San José de Cúcuta	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Medio

Se observa una ALTA Adaptabilidad ante los componentes de bosques afectados por la amenaza y al mismo tiempo una MEDIA Adaptabilidad de nivel de adaptabilidad.



DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Para este componente los parámetros evaluados fueron infraestructura vial afectada por la amenaza e inversión en disponibilidad de vías, para el primer parámetro se identificó la longitud de vías primaria, secundaria y terciaria en amenaza alta para cada evento (remoción en masa, incendios forestales e inundaciones), se realizó una sumatoria y se normalizaron los valores para establecer un criterio de calificación del nivel de adaptabilidad del municipio.

Para el segundo parámetro, inversión en disponibilidad de vías se tuvo en cuenta la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del departamento, la cual

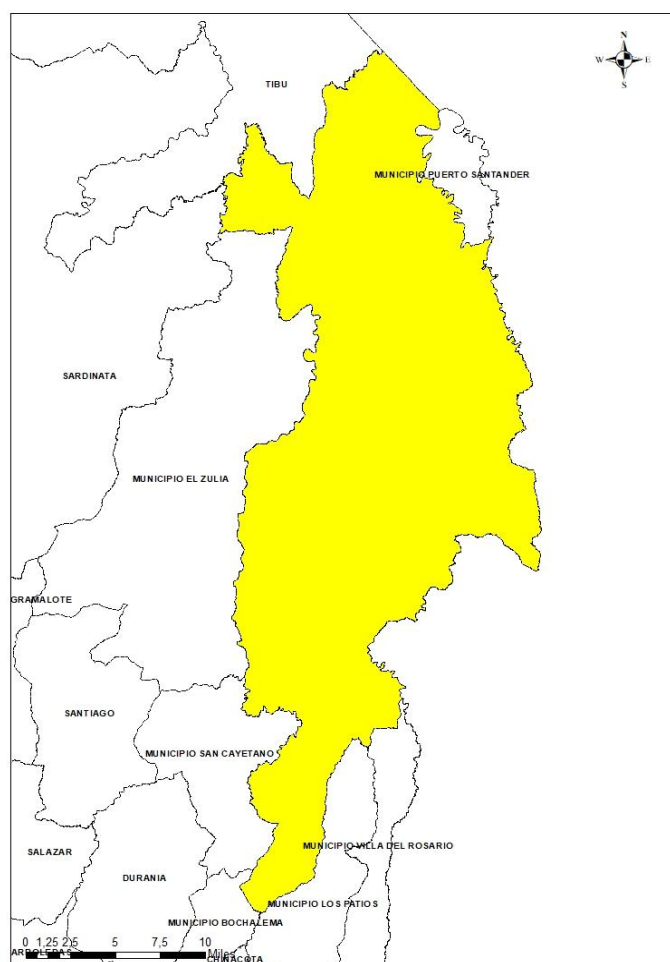




proporcionó los municipios en los cuales se iba a invertir y el proyecto que se realizaría, para la calificación se tuvo el siguiente criterio; donde no se iba a invertir el nivel de adaptabilidad se asumió como bajo, y donde se obtuvo información el nivel de adaptabilidad es Alto.

Tabla 18. Nivel de Adaptabilidad del componente Desarrollo de Infraestructura.

Municipios	Infraestructura Vial Afectada Por La Amenaza	Inversión En Disponibilidad De Vías	Nivel de Adaptabilidad del Componente Desarrollo de Infraestructura
San José de Cúcuta	Bajo	Alta	Media





DESARROLLO RURAL

El componente desarrollo rural se estimó como el promedio de la calificación del nivel de adaptabilidad de los parámetros que a continuación se describen:

Desnutrición y delgadez, se realizó el análisis de la información proporcionada por el Instituto Departamental de Salud frente a estos índices, , se realizó una media a estos porcentajes, posteriormente se normalizaron los valores obtenidos con el fin de establecer rangos para calificar el nivel de adaptabilidad.

Áreas de cultivos afectados por la amenaza y áreas de uso pecuario afectadas por la amenaza, estos parámetros se evaluaron luego de establecer la siguiente metodología:

Se identificó el área de amenaza por tipo de evento.

Para el parámetro de infraestructura de riego se identificaron las hectáreas de riego del municipio y se normalizaron los valores permitiendo así la calificación del nivel de adaptabilidad.

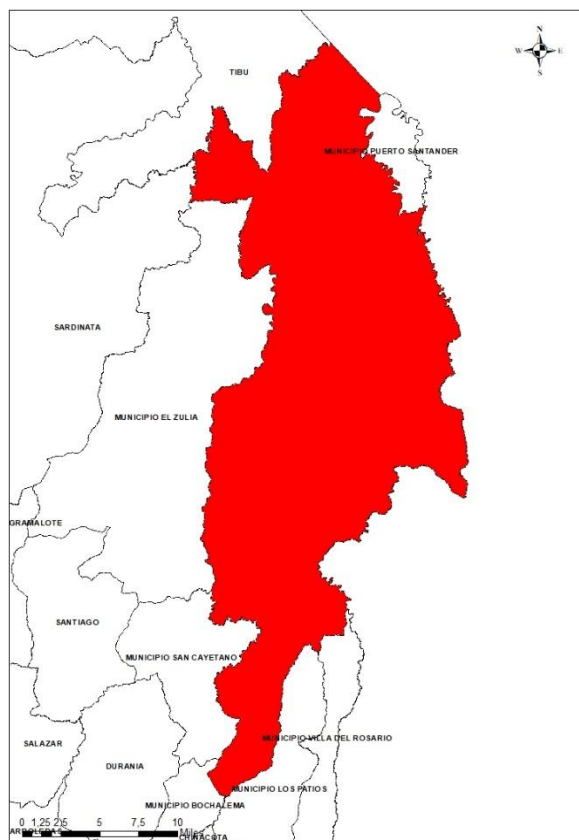
El resto de parámetros calificados fueron ubicados dentro del área de agricultura y de cultivos dichas áreas se calificaron de acuerdo a los ítems de producción y diversidad de productos agrícolas. Información que fue extraída de las estadísticas municipales de la Gobernación para el año 2014.

Tabla 19. Nivel de Adaptabilidad del componente Desarrollo Rural en Norte de Santander

DESNUTRICION Y DELGADEZ	AREAS DE CULTIVO AFECTADA POR	AREA DE USO PECUARIO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	VOLUMEN TOTAL DE PRODUCCION DE PISCICOLA	DIVERSIDAD PISCICOLA	VOLUMEN TOTAL DE PRODUCCION DE PORCINOS	VOLUMEN TOTAL DE PRODUCCION DE BOVINOS	DIVERSIDAD PORCINOS Y BOVINOS	PRODUCCION DE LECHE BOVINOS	PRODUCCION CULTIVOS PERMANENTES	DIVERSIDAD CULTIVOS PERMANENTES	PRODUCCION CULTIVOS PERMANENTES	DIVERSIDAD CULTIVOS PERMANENTES	PRODUCCION CULTIVOS ANUALES	DIVERSIDAD CULTIVOS ANUALES	Nivel de Adaptabilidad del Componente Desarrollo Rural
ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA



De la tabla anterior se deduce que, para el componente de desarrollo rural, el municipio de San José de Cúcuta tiene en la mayoría de los criterios analizados un Nivel de Adaptabilidad Baja.



DESARROLLO URBANO

Este componente está conformado por los parámetros: viviendas, personas y acueductos afectados por la amenaza, Índice de necesidades básicas insatisfechas y enfermedades causadas por vectores, los tres primeros parámetros enunciados fueron extraídos de la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD.

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, la información requerida para calificar este parámetro fue extraída del proyecto PERS.

El parámetro de enfermedades causadas por vectores fue calificado con la información suministrada por el Instituto Departamental de Salud, IDS, este parámetro se dividió en dos variables que fueron las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).

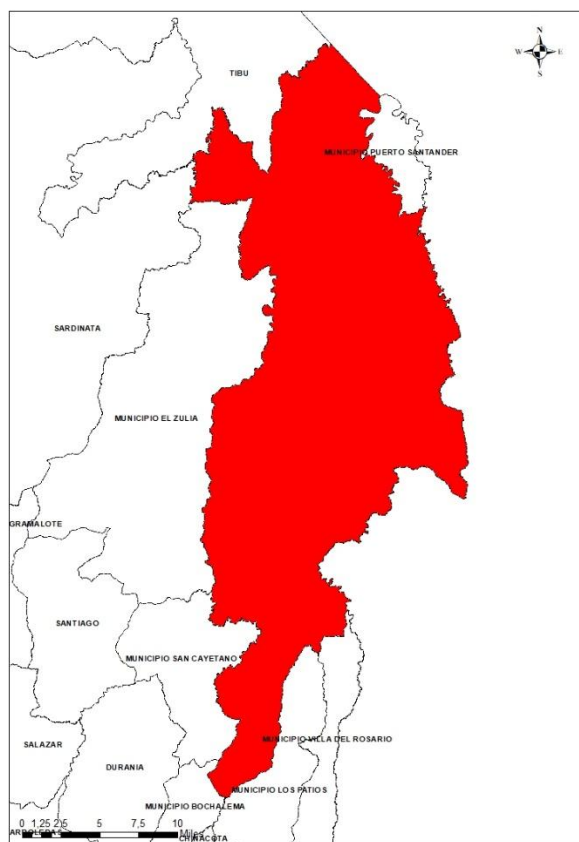




Tabla 20. Nivel de adaptabilidad del componente Desarrollo Urbano.

Viviendas Afectadas por La Amenaza	Personas Afectadas por La Amenaza	Acueducto Afectado Por La Amenaza	NBI Urbano	NBI Rural	Enfermedades IRA	Enfermedades ETV	Nivel de Adaptabilidad del componente Desarrollo Urbano
Baja	Baja	Alta	Alta	Media	Media	Media	Baja

De la tabla anterior se deduce que, para el componente de desarrollo urbano, el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel alto para el criterio de NBI; y una calificación baja para el Nivel de Adaptabilidad para viviendas, personas y acueducto afectados, así como ante enfermedades por IRA y ETV, lo cual indica un medio nivel de adaptabilidad.





GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

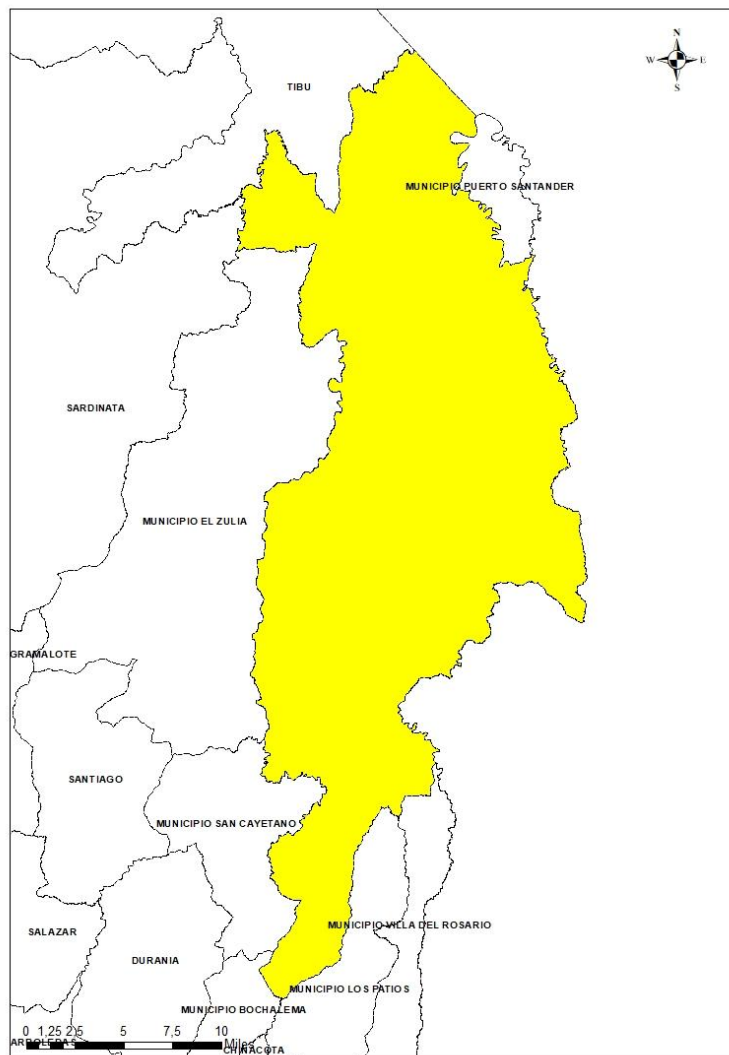
Índice de disponibilidad hídrica, Índice de aridez son parámetros obtenidos directamente con su calificación del nivel de adaptabilidad de la Herramienta Acción Climática del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y que son utilizados para la calificación del nivel de adaptabilidad del componente Recurso Hídrico. Otro parámetro es el Índice del Uso del Agua proporcionado por el IDEAM.

Finalmente es importante emplear la media frente a los resultados de calificación de los parámetros enunciados con anterioridad, el promedio de sus calificaciones es el nivel de adaptabilidad para el componente Recurso Hídrico esto se evidencia en la Tabla 21.

Tabla 21. Nivel de Adaptabilidad del componente Recurso Hídrico en San José de Cúcuta.

Municipio	Índice de disponibilidad hídrica	Índice de aridez	Índice del uso de agua	Nivel de Adaptabilidad del Componente Recurso Hídrico
San José de Cúcuta	Media	Media	Alto	Media

Como se observó, este análisis identificó que los municipios de San José de Cúcuta tienen un nivel de adaptabilidad Medio en lo referente al componente de recurso hídrico.



ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A DIFERENTES EVENTOS SEGÚN EL COMPONENTE DEL SISTEMA NATURAL Y SOCIOECONOMICO

Teniendo en cuenta los resultados de Vulnerabilidad por exposición a cada tipo de evento hidrológico estudiado (remoción en masa, Incendios forestales, Inundaciones y sequías), así como los resultados totales de sensibilidad y los resultados de la capacidad adaptativa (adaptabilidad) de cada componente, se aplicó la ecuación planteada en la Tercera Comunicación de Cambio Climático de Colombia, lo cual permitió conocer el riesgo climático.

$$RIESGO = VERM \times SENS \div ADAP$$





Donde:

VERM= Vulnerabilidad por Exposición a la amenaza hidroclimática

SENS= Sensibilidad global del territorio

ADAP= Adaptabilidad

Tabla 22. Criterio de calificación del Nivel de Riesgo:

NIVEL DE RIESGO	CALIFICACIÓN
Bajo	1 a 2,99
Medio	3 a 5,99
Alto	6 a 9

Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

El cálculo del Nivel de Riesgo a eventos de remoción en masa para el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se muestra en la tabla 23.

Tabla 23. Calificación del Nivel de Riesgo a Remoción en Masa para el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	1	2	2	1

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo Bajo (1), debido a los datos de la exposición (1) y la sensibilidad (2), en lo relacionado a eventos de remoción en masa.

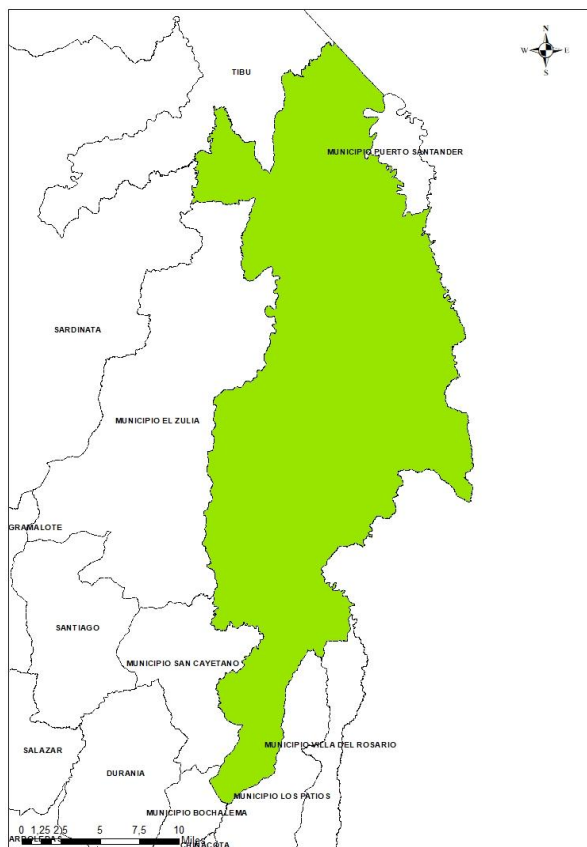


Tabla 24. Calificación del nivel de riesgo a Incendios forestales para el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo alto (3) en el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en lo relacionado a eventos de incendios forestales.



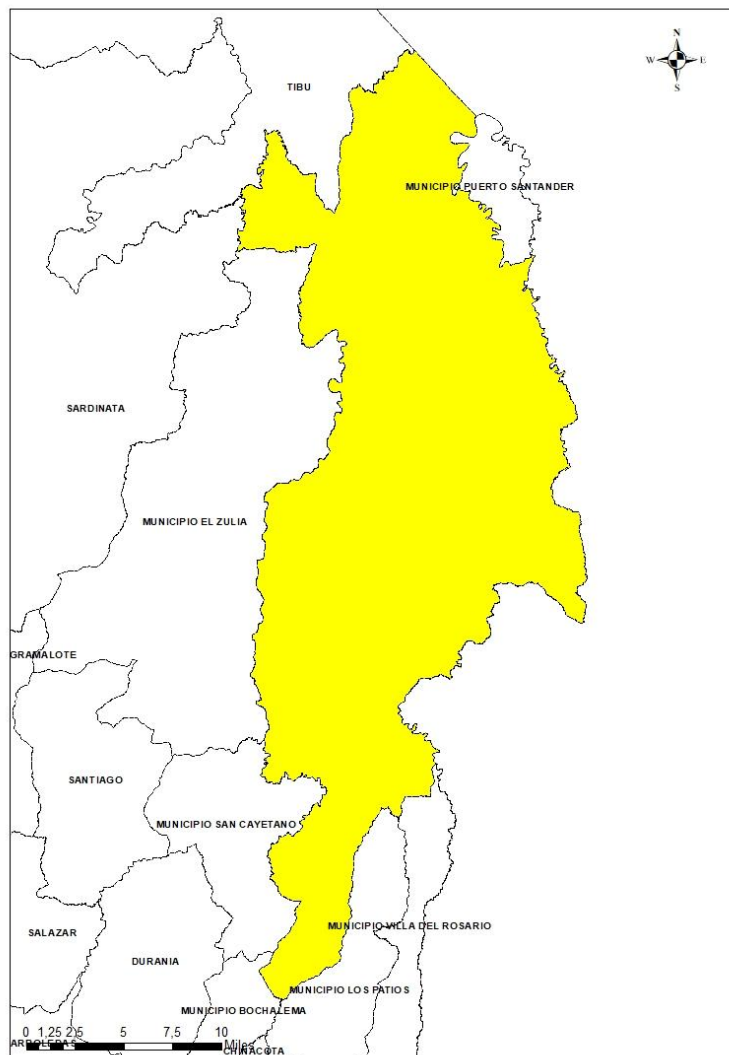


Tabla 25. Calificación del Nivel de Riesgo a Inundación del componente Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3





De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo medio (3) en el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en lo relacionado a eventos de inundaciones.

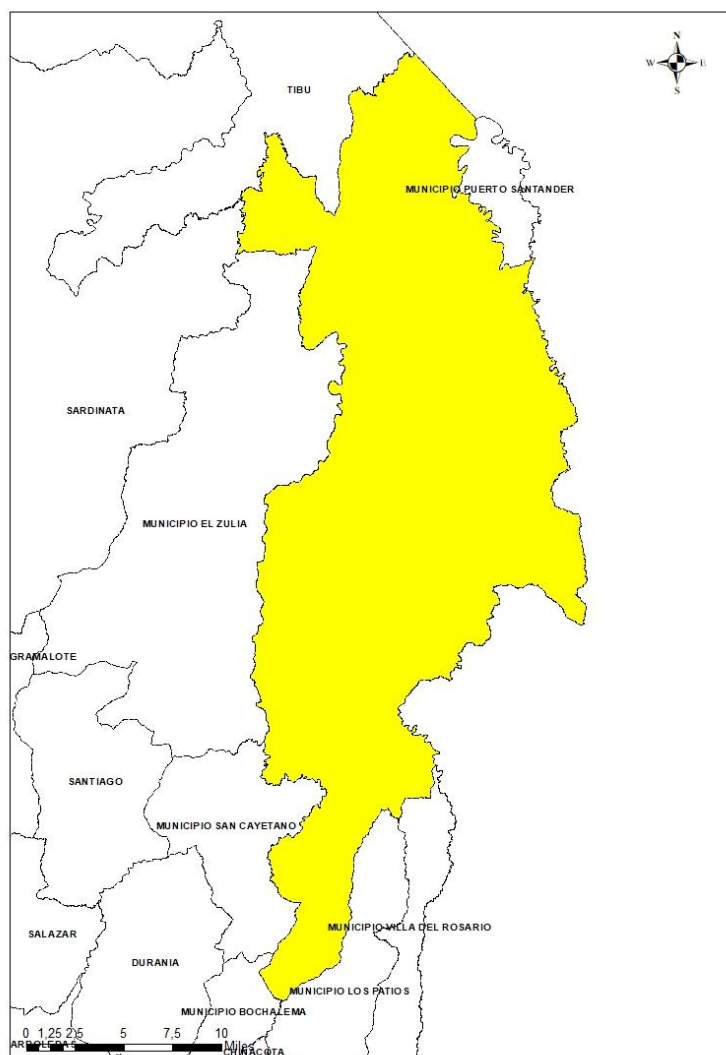


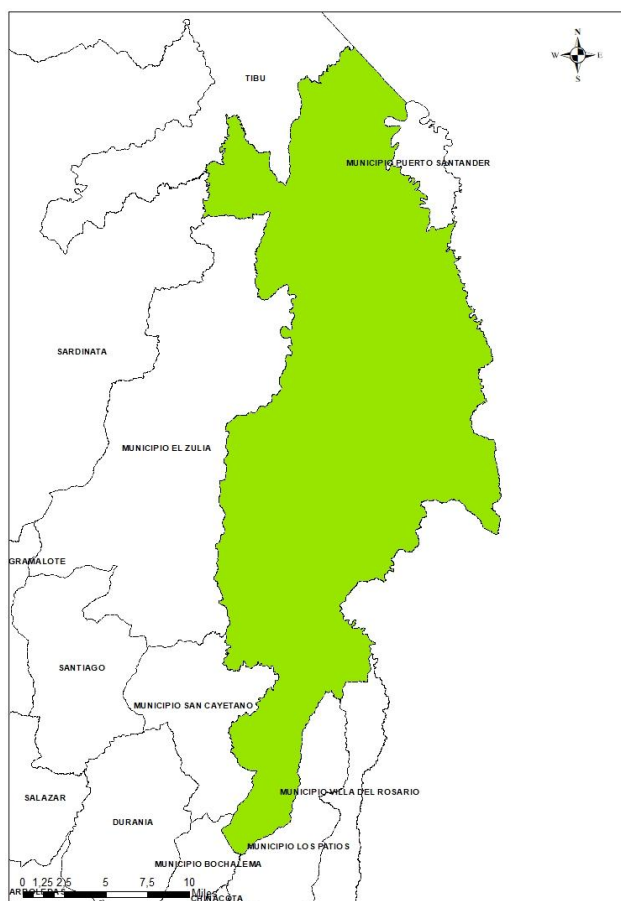
Tabla 26. Calificación del Nivel de Riesgo a Sequías del componente Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	2	2	2	2





De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo Bajo (2) en el componente de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en lo relacionado a eventos de sequía.



Desarrollo de Infraestructura

Tabla 27. Calificación del Nivel de Riesgo a Remoción en Masa del componente Desarrollo de Infraestructura

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	1	2	2	1





De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo bajo (1) en el componente de Desarrollo de Infraestructura en lo relacionado a eventos de remoción en masa.

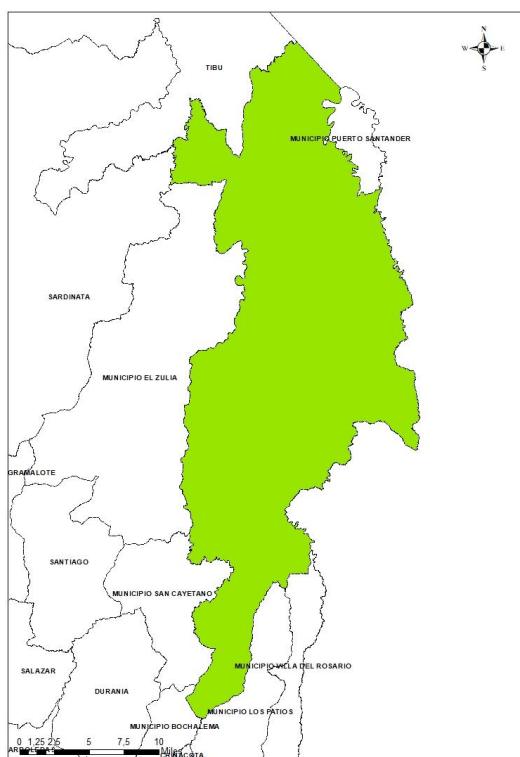


Tabla 28. Calificación del Nivel de Riesgo a Incendios Forestales del componente Desarrollo de Infraestructura.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo medio (3) en el componente de Desarrollo de Infraestructura en lo relacionado a eventos de Incendios forestales.

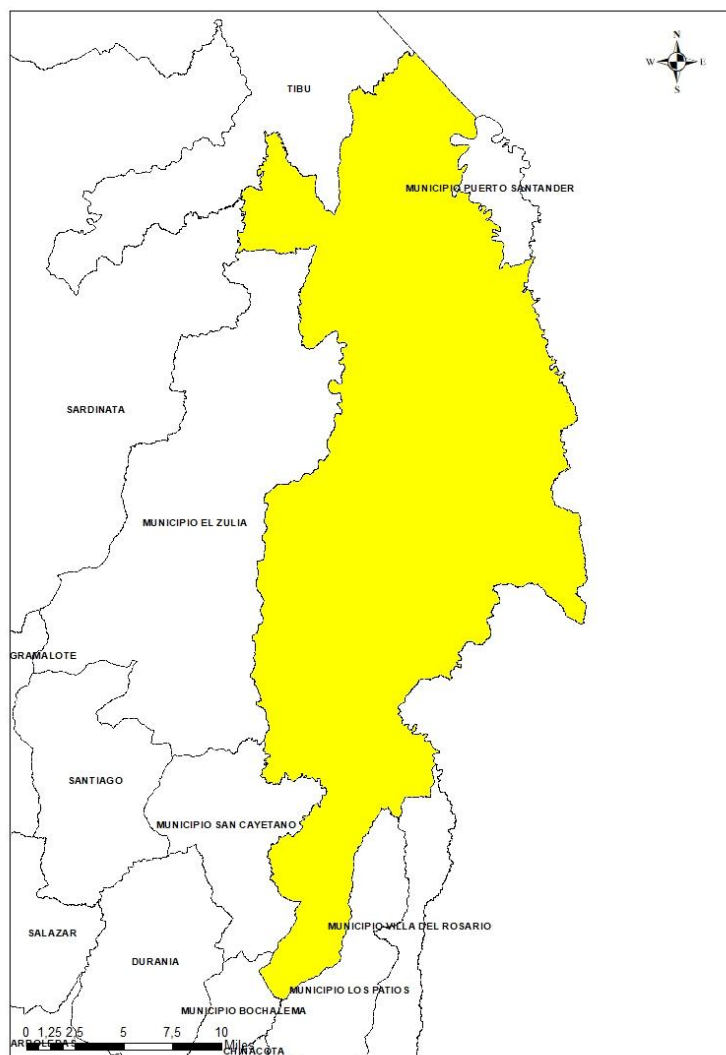


Tabla 29. Calificación del Nivel de Riesgo a Inundaciones del componente Desarrollo de Infraestructura

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3



De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo (3) medio en el componente de Desarrollo de Infraestructura en lo relacionado a eventos de Inundaciones.

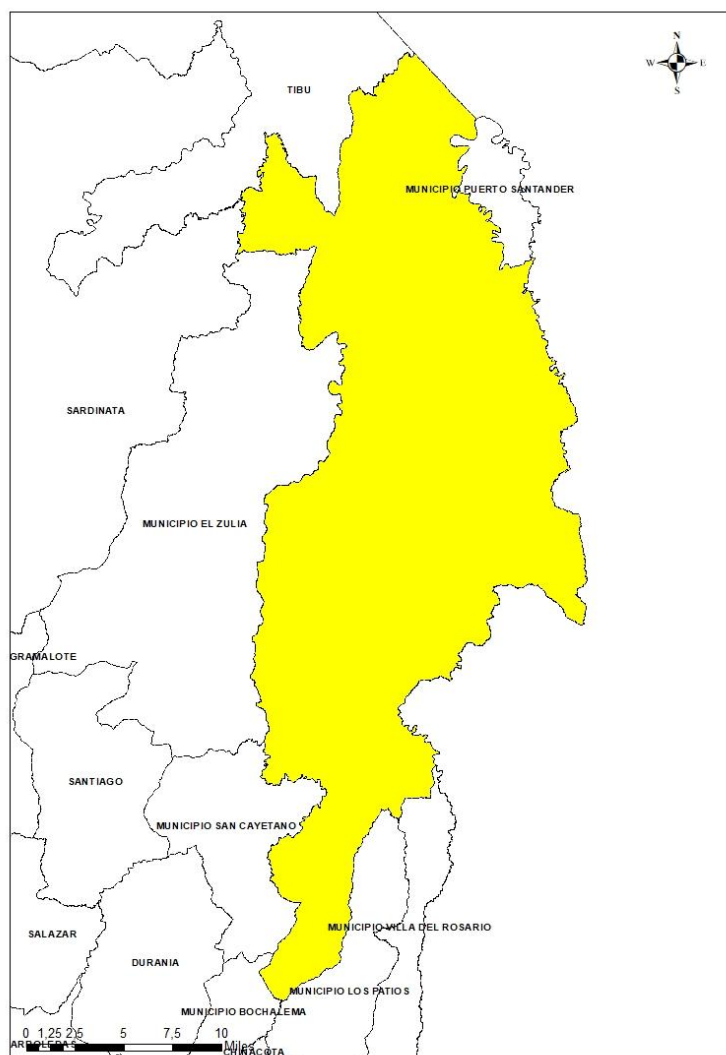


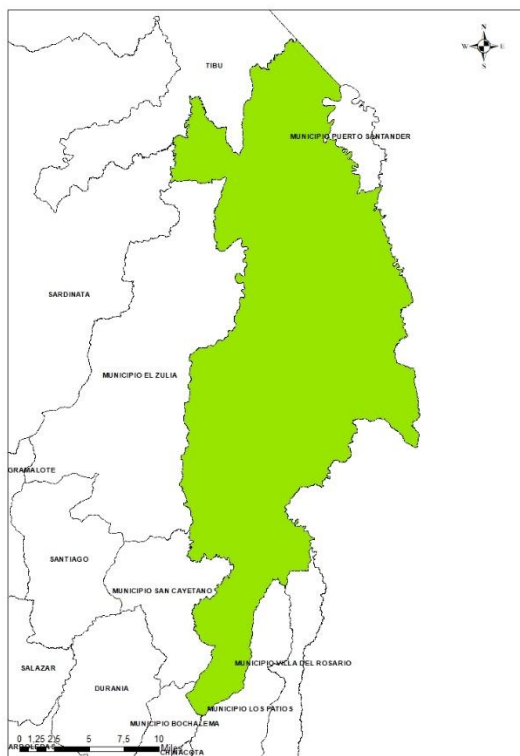
Tabla 30. Calificación del Nivel de Riesgo a Sequías del componente Desarrollo de Infraestructura.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	2	2	2	2





De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo bajo (2) en el componente de Desarrollo de Infraestructura en lo relacionado a eventos de Sequías.



Desarrollo Rural

Para eventos de remoción en masa, el resultado del nivel de riesgo al que están expuestos los elementos del componente de desarrollo rural se expresa en la siguiente Tabla.

Tabla 31. Calificación del Nivel de Riesgo a Remoción en Masa del componente Desarrollo Rural.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	1	2	2	1

De acuerdo con la tabla se deduce que el Municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo (1) bajo en el componente de Desarrollo Rural en lo relacionado a eventos de Remoción en masa.

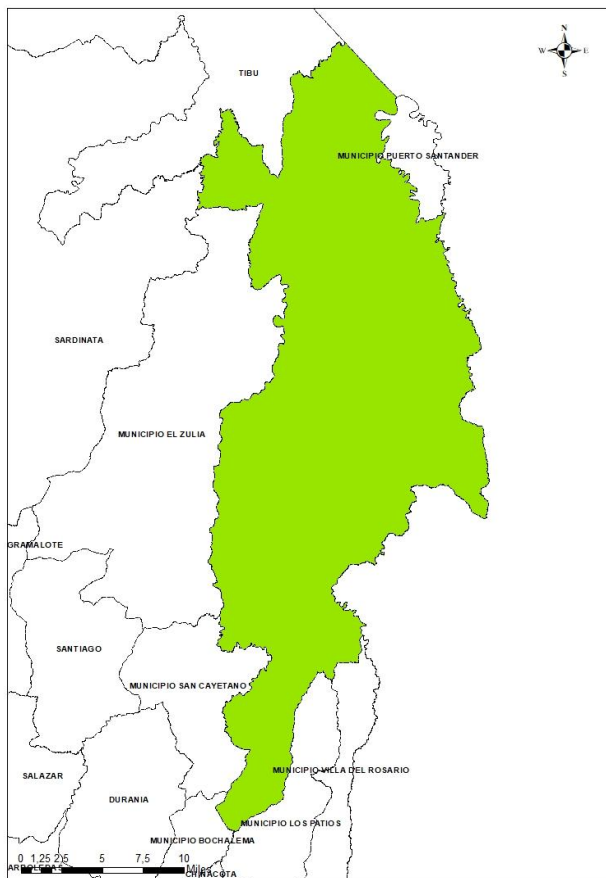


Tabla 32. Calificación del Nivel de Riesgo a Incendios Forestales del componente Desarrollo Rural.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo (3) medio en el componente de Desarrollo Rural en lo relacionado a eventos de incendios forestales.

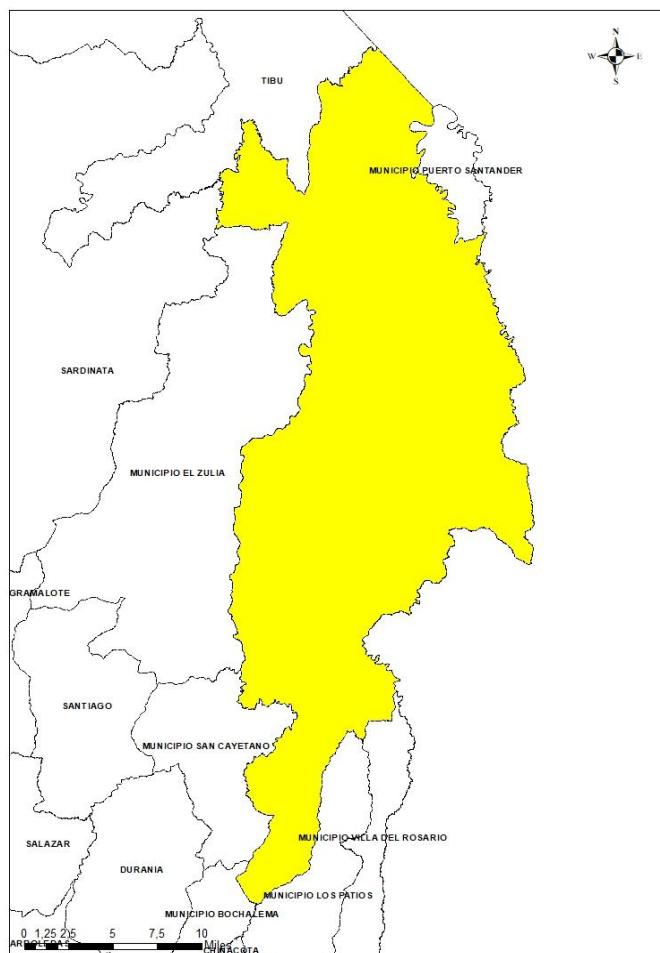


Tabla 33. Calificación del Nivel de Riesgo a Inundaciones del componente Desarrollo Rural.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo medio (3) en el componente de Desarrollo Rural en lo relacionado a eventos de inundaciones.

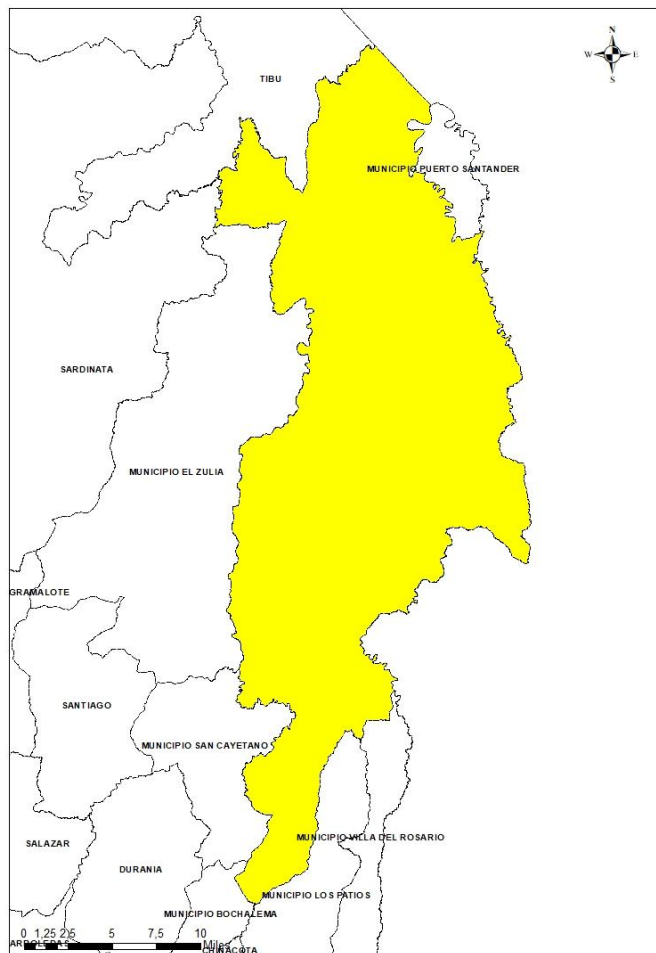
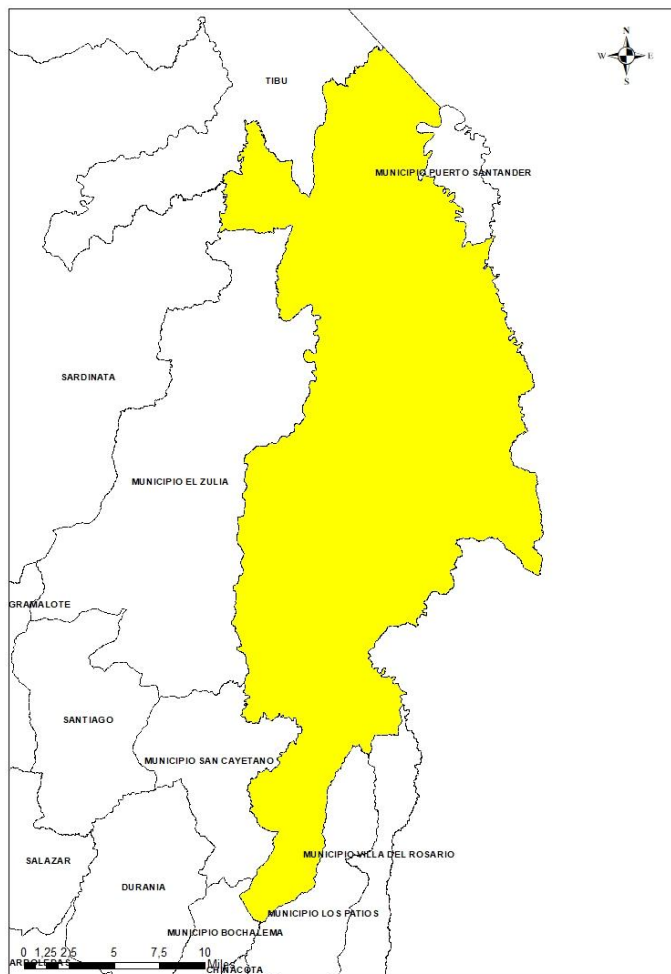


Tabla 34. Calificación del Nivel de Riesgo a Sequías del componente Desarrollo Rural.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	2	2	2	2

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo (2) medio en el componente de Desarrollo Rural en lo relacionado a eventos de sequías.



Desarrollo Urbano

Tabla 35. Calificación del Nivel de Riesgo a Remoción en Masa del componente Desarrollo Urbano.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	1	2	2	1





De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo bajo (1) en el componente de Desarrollo Urbano en lo relacionado a eventos de remoción en masa.

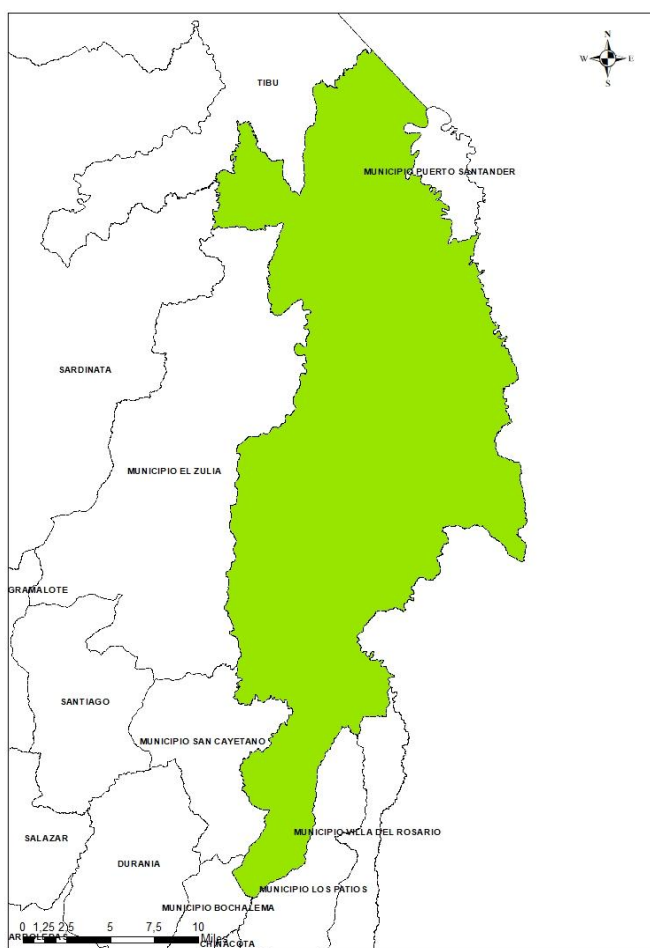


Tabla 36. Calificación del Nivel de Riesgo a Incendios Forestales del componente Desarrollo Urbano.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo (3) medio en el componente de Desarrollo Urbano en lo relacionado a eventos de Incendios forestales.



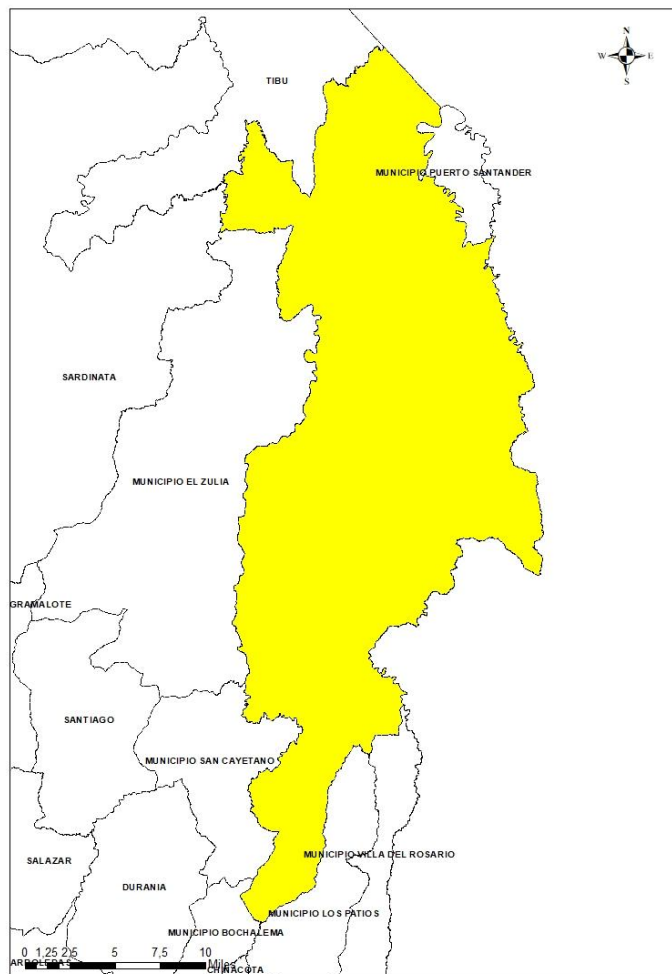


Tabla 37. Calificación del Nivel de Riesgo a Inundaciones del componente Desarrollo Urbano.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	2	2	2	2

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo bajo (2) en el componente de Desarrollo Urbano en lo relacionado a eventos de Inundaciones.

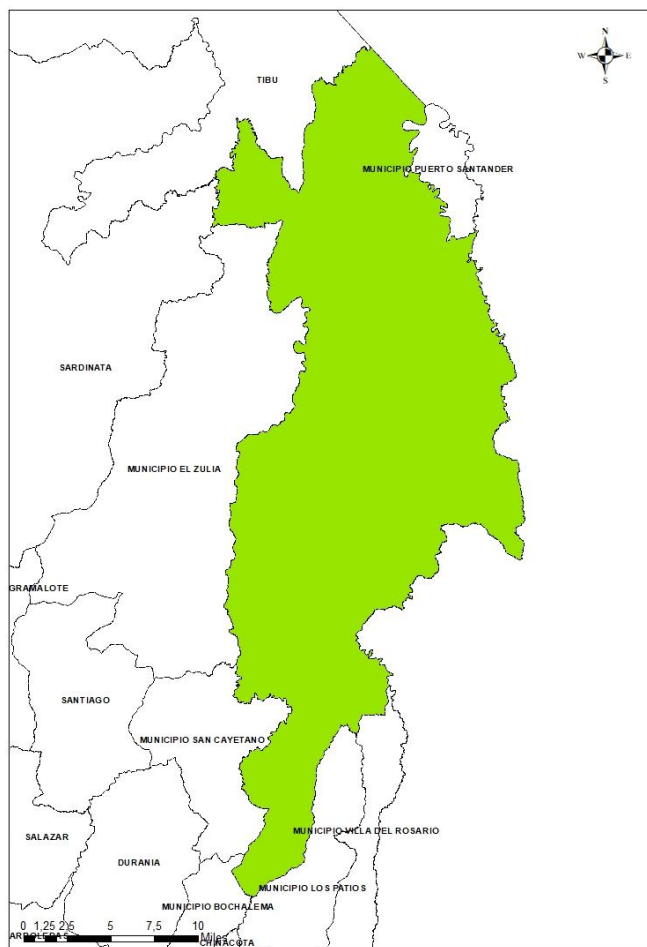
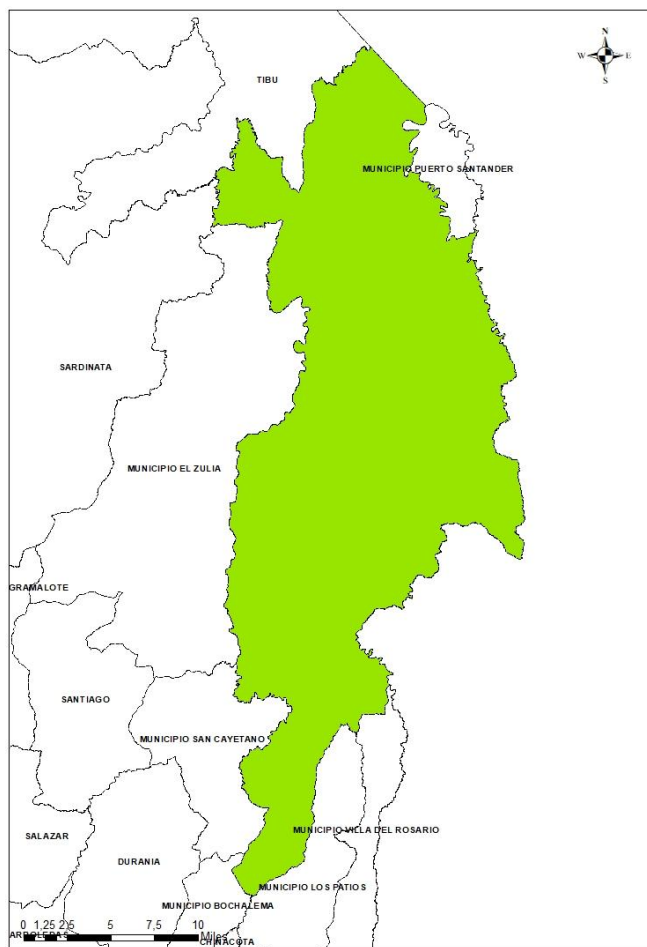


Tabla 38. Calificación del Nivel de Riesgo a Sequias del componente Desarrollo Urbano.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	2	2	2	2

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo bajo (2) en el componente de Desarrollo Urbano en lo relacionado a eventos de Inundaciones.





Recurso Hídrico

Tabla 39. Calificación del Nivel de Riesgo a Remoción en Masa del componente Recurso Hídrico.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	1	2	2	1

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo Bajo (1) en el componente de Recurso Hídrico en lo relacionado a eventos de Remoción en masa.



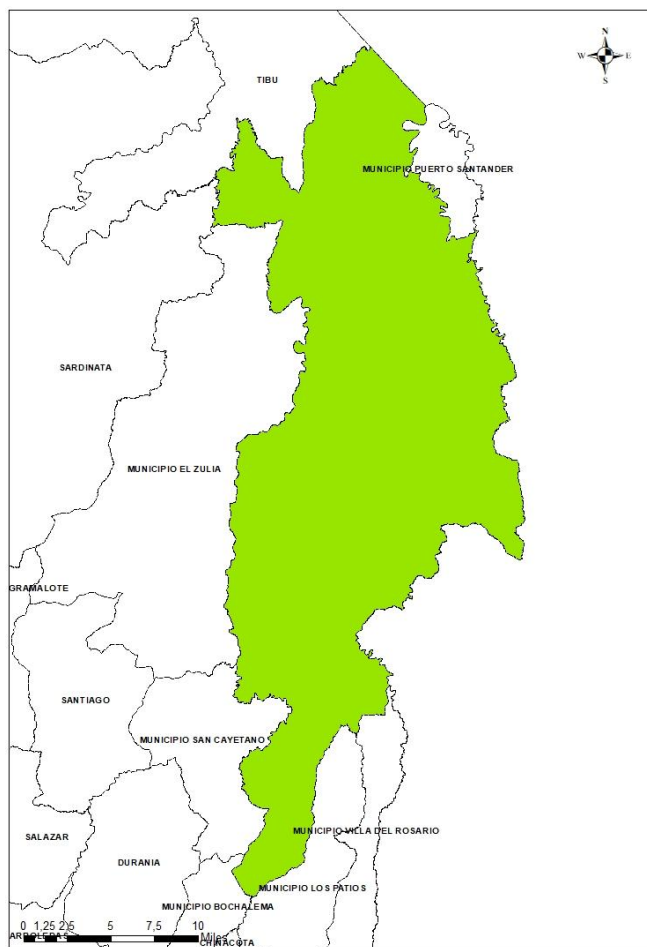


Tabla 40. Calificación del Nivel de Riesgo a Incendios Forestales del componente Recurso Hídrico.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo medio (3) en el componente de Recurso Hídrico en lo relacionado a eventos de Incendios Forestales.

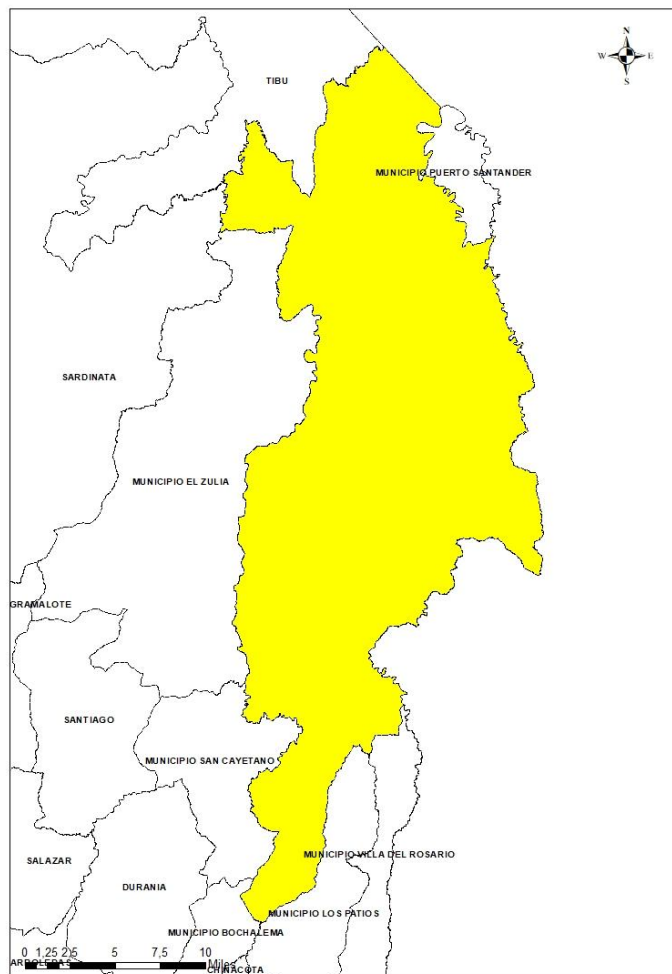


Tabla 41. Calificación del Nivel de Riesgo a Inundaciones del componente Recurso Hídrico.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	3

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo (3) medio en el componente de Recurso Hídrico en lo relacionado a eventos de Inundaciones.



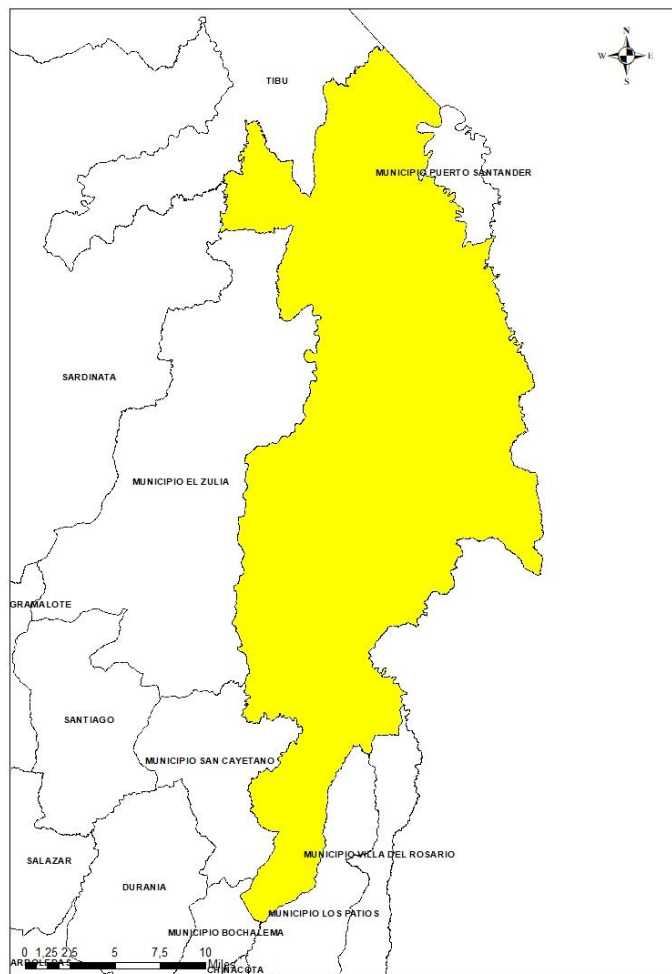
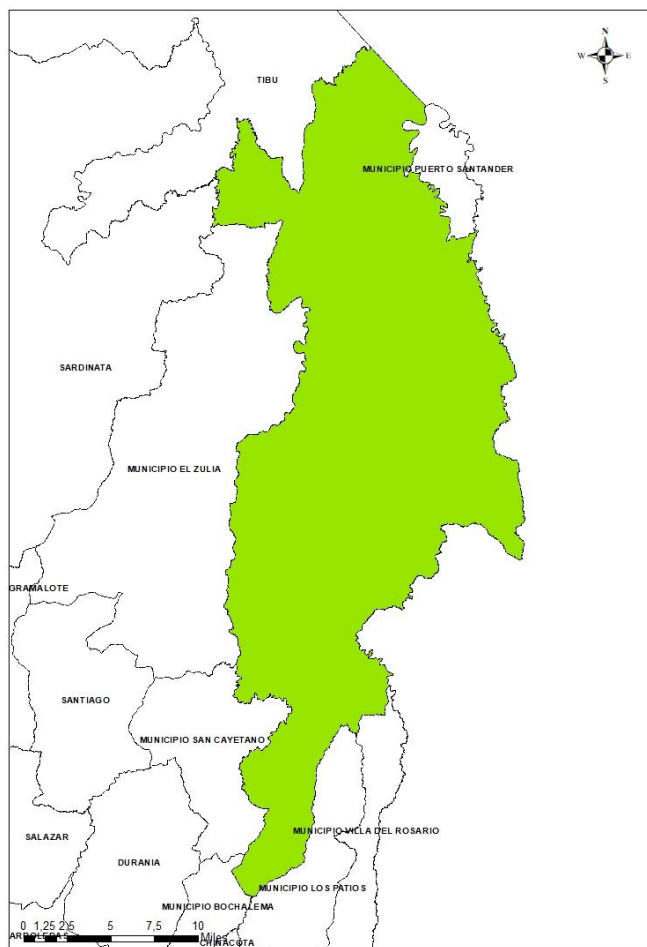


Tabla 42. Calificación del Nivel de Riesgo a Sequías del componente Recurso Hídrico.

Municipio	Exposición	Sensibilidad	Adaptabilidad	Riesgo
San José de Cúcuta	3	2	2	2

De acuerdo con la tabla se deduce que el municipio de San José de Cúcuta tiene un nivel de riesgo bajo (2) en el componente de Recurso Hídrico en lo relacionado a eventos de Sequías.



SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA ACTUAL

De las múltiples variables atmosféricas que definen el clima de un territorio, es usual que los estudios de cambio climático se centren en las dos variables principales: Temperatura y Precipitación

TEMPERATURA

Metodología

La caracterización de temperatura de la región se realizó utilizando la información de las estaciones climatológicas existentes que contaran con un registro de datos superior a 30 años. Revisando la





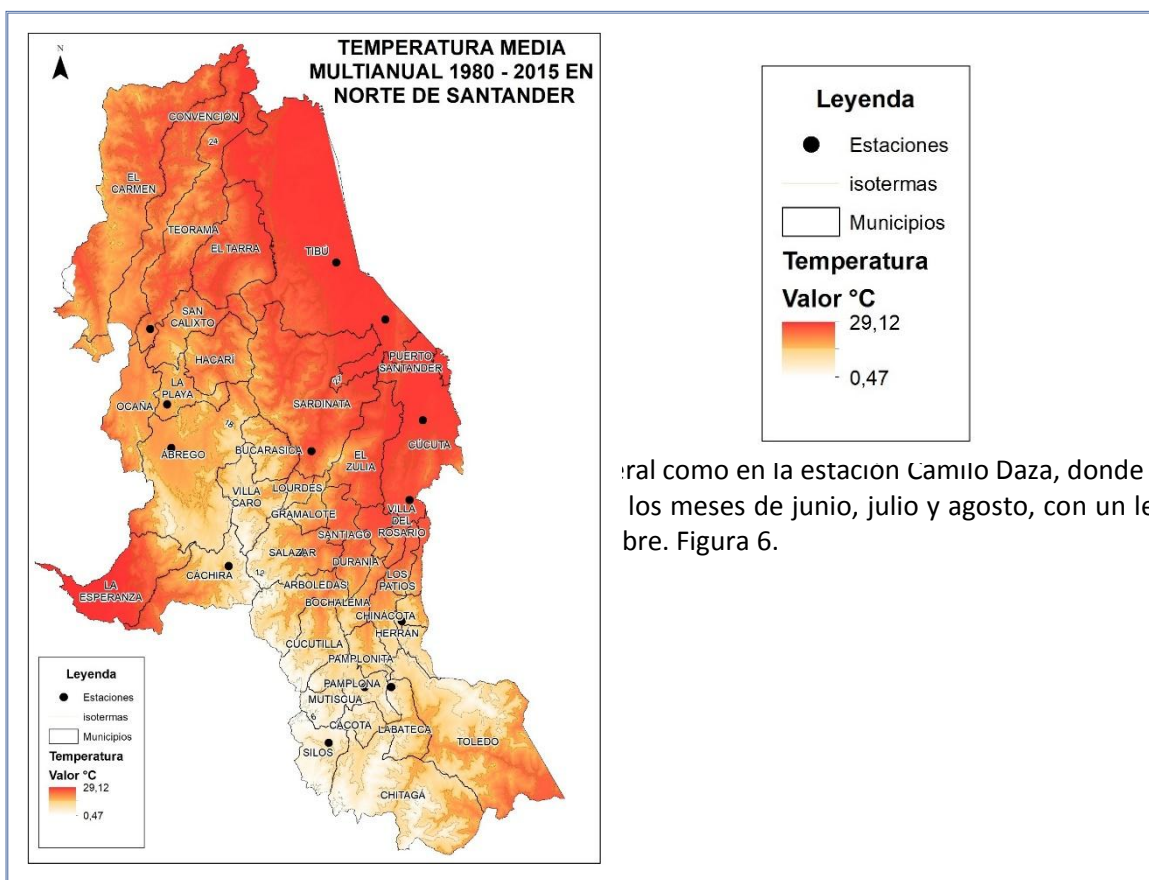
información disponible se seleccionaron 15 estaciones climatológicas operadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, y se definió como periodo de análisis el comprendido entre los años de 1980 Y 2015, lo cual abarca un periodo de 36 años, que se consideró suficiente para establecer una línea base climática.

La tabla 43, presenta el listado de las estaciones consideradas, de las cuales se determinó el valor de la temperatura media anual.

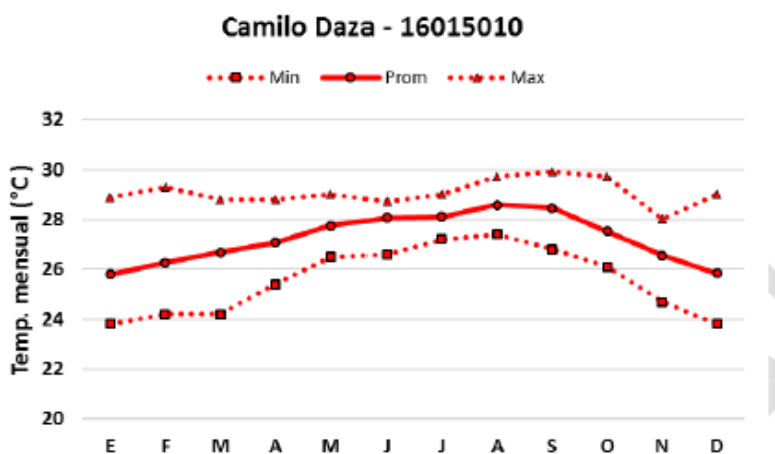
Tabla 43. Estaciones de temperatura consideradas en Norte de Santander

No.	NOMBRE	CODIGO	ANUAL	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	MUNICIPIO
1	SALAZAR	1602503	22.9	7.774583	-72.830556	860	SALAZAR
2	ABREGO CENTRO ADMO	1601502	20.9	8.087222	-73.223056	2340	PAMPLONA
3	APTO CAMILO DAZA	1601501	27.2	7.930278	-72.509167	250	CUCUTA
4	CINERA-VILLA OLGA	1602504	27.8	8.167778	-72.468611	100	CUCUTA
5	ISER PAMPLONA	1601502	15.2	7.373111	-72.645000	2340	PAMPLONA
6	PETROLEA	1603502	28.3	8.468611	-72.579444	62	TIBU
7	LA PLAYA	1605506	20.0	8.217500	-73.235000	1500	LA PLAYA
8	SARDINATA	1603503	26.5	8.076667	-72.803056	320	SARDINATA
9	SILOS	3701501	12.2	7.207500	-72.753333	2765	SILOS
10	TEORAMA	1605502	21.7	8.442222	-73.285278	1160	TEORAMA
11	CARMEN DE TONCHALA	1602501	27.5	7.848889	-72.566111	285	CUCUTA
12	ESC AGR CACHIRA	2319518	17.1	7.735278	-73.051667	1882	TOLEDO
13	LA ESPERANZA	1601503	17.0	7.569722	-72.533889	1760	RAGONVALIA
14	TIBU	1603501	27.4	8.638333	-72.726667	50	TIBU
15	TUNEBIA	3703501	24.4	7.006111	-72.115833	370	TOLEDO

De los datos obtenidos en el estudio del PICCDNS se generó el mapa de Temperatura Media Anual para el departamento Norte de Santander, el cual se ilustra en la figura 5:



ral como en la estación Camilo Daza, donde los
los meses de junio, julio y agosto, con un leve
bre. Figura 6.





PRECIPITACIÓN

Metodología

La caracterización de la precipitación en la región se realizó utilizando la información de las estaciones climatológicas de la región que contaran con un registro de datos superior a 30 años. Revisando la información disponible se seleccionaron 90 estaciones climatológicas operadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, y se definió como periodo de análisis el comprendido entre los años de 1980 Y 2015, lo cual abarca un periodo de 36 años, que se considera suficiente para establecer una línea base climática.

La tabla 44 presenta el listado de las estaciones consideradas, de las cuales se determinó el valor de la precipitación media anual.

Tabla 44. Estaciones de precipitación consideradas en Norte de Santander

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ANUAL	LAT	LON	ALTITUD	MUNICIPIO
1	CORNEJO	1602019	1538.3	7.90139	- 72.63417	250	SAN CAYETANO
2	MONTECITOS	1605026	918.8	8.19833	- 73.24611	1400	LA PLAYA
3	BAGUECHE	1602006	2565.1	7.58361	- 72.92750	1750	ARBOLEDAS
4	LLANO SUAREZ	1605016	1146.6	8.05000	- 73.23333	1650	ABREGO
5	EL HOYO	1605015	1113.3	8.08333	- 73.21667	1380	ABREGO
6	SAN JOAQUIN	1602027	1897.4	8.20000	- 72.50000	110	CUCUTA
7	LA TEJA	1605009	985.3	8.05000	- 73.23333	1300	ABREGO
8	SAN FAUSTINO	1601033	1281.6	8.06667	- 72.41667	200	CUCUTA
9	GUAYABAL	1602021	1253.3	8.00000	- 72.50000	250	CUCUTA
10	BOCATOMA OROQUE	1605011	1283.6	8.06667	- 73.20000	1350	ABREGO
11	STA MARIA- ABASTOS	3702004	5412.5	7.09361	- 72.25300	850	TOLEDO





No.	NOMBRE	CÓDIGO	ANUAL	LAT	LON	ALTITUD	MUNICIPIO
12	LA CALDERA	1602011	1235.5	7.31694	- 72.71833	2875	MUTISCUA
13	CNO LA RAYA	1606001	3715.8	8.83472	- 72.79167	75	TIBU
14	AGUABLANCA	1602032	1668.3	8.03611	- 72.48361	250	CUCUTA
15	SANTIAGO CAIMITO	1602003	1122.2	7.86417	- 72.71611	411	SANTIAGO
16	HACHARIRA	1607003	4826.1	8.87583	- 72.98222	75	TIBU
17	VILLA CARO	1603009	1067.7	7.91472	- 72.10300	1490	VILLA CARO
18	LA DONJUANA	1601002	1136.3	7.69722	- 72.60139	770	BOCHALEMA
19	PETROLEA	1603502	2683.5	8.32778	- 72.64639	90	TIBU
20	EL TARRA	1604502	2582.0	8.58861	- 73.08111	180	EL TARRA
21	ARBOLEDAS	1602005	1916.7	7.64444	- 72.79972	925	ARBOLEDAS
22	LIMONCITO	1602051	1616.7	8.35139	- 72.40167	50	PUERTO SANTANDER
23	SILOS	3701501	870.8	7.20750	- 72.75333	2765	SILOS
24	FRANCISCO ROMERO	1602506	2542.8	7.76667	- 72.80000	1000	SALAZAR
25	BLONAY	1601506	1383.0	7.58333	- 72.60000	1235	CHINACOTA
26	LAS VACAS	1602025	2305.9	8.21917	- 72.51800	70	CUCUTA
27	CAMPO TRES	1603003	3327.0	8.51494	- 72.69744	40	TIBU
28	CAMPO HERMOSO	3702003	5396.1	7.09889	- 72.30028	1660	TOLEDO
29	SAN BERNARDO BATA	3702002	1362.4	7.22667	- 72.44194	1045	TOLEDO
30	BROTARE	1605017	970.6	8.40056	- 73.42333	1545	OCAÑA





No.	NOMBRE	CÓDIGO	ANUAL	LAT	LON	ALTITUD	MUNICIPIO
31	TUNEBIA	3703501	5005.7	7.00611	- 72.11583	370	TOLEDO
32	LOS BALCONES	1602012	2424.7	8.13333	- 72.45000	200	CUCUTA
33	CNO SECO	1602016	2273.1	8.21667	- 72.51667	70	CUCUTA
34	LA JARRA	1601006	2585.5	8.20194	- 72.43222	87	CUCUTA
35	SALAZAR	1602503	2614.2	7.77458	- 72.83056	860	SALAZAR
36	CACOTA	3701003	653.3	7.32000	- 72.64361	2645	CACOTA
37	QUINCE LETRAS	1605002	2315.4	8.53806	- 73.24444	360	TEORAMA
38	ORU	1607004	4243.2	8.64111	- 72.90944	150	TIBU
39	LABATECA	3701001	1007.9	7.29806	- 72.50056	1560	LABATECA
40	LA ESPERANZA	1601503	1543.7	7.56972	- 72.53389	1760	RAGONVALIA
41	CINERA-VILLA OLGA	1602504	2301.3	8.16778	- 72.46861	100	CUCUTA
42	LA PALMA	1602024	2845.9	8.20000	- 72.55000	78	CUCUTA
43	TAMA PARQUE NAL	1601509	1667.3	7.42444	- 72.44211	2500	HERRAN
44	ESC AGR CACHIRA	2319518	964.1	7.73528	- 73.05167	1882	CACHIRA
45	PTO SANTANDER	1602037	2907.8	8.35139	- 72.40167	50	PUERTO SANTANDER
46	CNO CUEVAS CHEVRON	1602017	2328.1	8.20000	- 72.48333	100	CUCUTA
47	ALTO VIENTO	1601005	2029.4	8.16667	- 72.48333	165	CUCUTA
48	ISER PAMPLONA	1601502	929.3	7.37311	- 72.64500	2340	PAMPLONA
49	RISARALDA	1602502	1968.6	8.23333	- 72.53333	90	EL ZULIA





No.	NOMBRE	CÓDIGO	ANUAL	LAT	LON	ALTITUD	MUNICIPIO
50	BARRANCAS	1602013	2458.3	8.23528	- 72.51833	50	CUCUTA
51	PTO LEON	1602035	2968.1	8.35000	- 72.45000	60	CUCUTA
52	GRAMALOTE	1602001	1697.3	7.89194	- 72.79944	1020	GRAMALOTE
53	EL CAMPANARIO	1605013	1497.2	8.00472	- 73.23444	1800	ABREGO
54	CUCUTILLA	1602008	1867.9	7.53417	- 72.77278	1280	CUCUTILLA
55	APTO AGUAS CLARAS	1605501	931.3	8.31528	- 73.35800	1435	OCAA
56	LA VEGA	2319054	1702.6	7.65083	- 73.18056	710	CACHIRA
57	SAN GIL	1603006	3253.7	8.22444	- 72.85806	480	SARDINATA
58	RICAUORTE	1601010	1923.3	8.32778	- 72.64639	90	TIBU
59	EL CAOBO	2319051	2309.7	7.59556	- 73.32800	300	LA ESPERANZA
60	ABREGO CENTRO ADMO	1605504	1134.3	8.08722	- 73.22306	1430	ABREGO
61	PTO BARCO	1607001	4961.0	8.99806	- 72.89694	50	TIBU
62	EL CHORRO	1605010	1388.6	8.04339	- 73.08306	1400	ABREGO
63	LOURDES	1603008	1604.4	7.95028	- 72.83300	1200	LOURDES
64	MANZANARES	1601011	1458.4	8.32778	- 72.64639	90	TIBU
65	LA MARAVILLA	1605508	1456.9	8.40778	- 73.21361	1650	SAN CALIXTO
66	STA ISABEL	1601504	2869.1	8.23333	- 72.43333	90	CUCUTA
67	SARDINATA	1603503	1665.4	8.07667	- 72.80306	320	SARDINATA
68	EL CINCHO	1604004	1668.7	8.25000	- 73.05000	1150	ABREGO





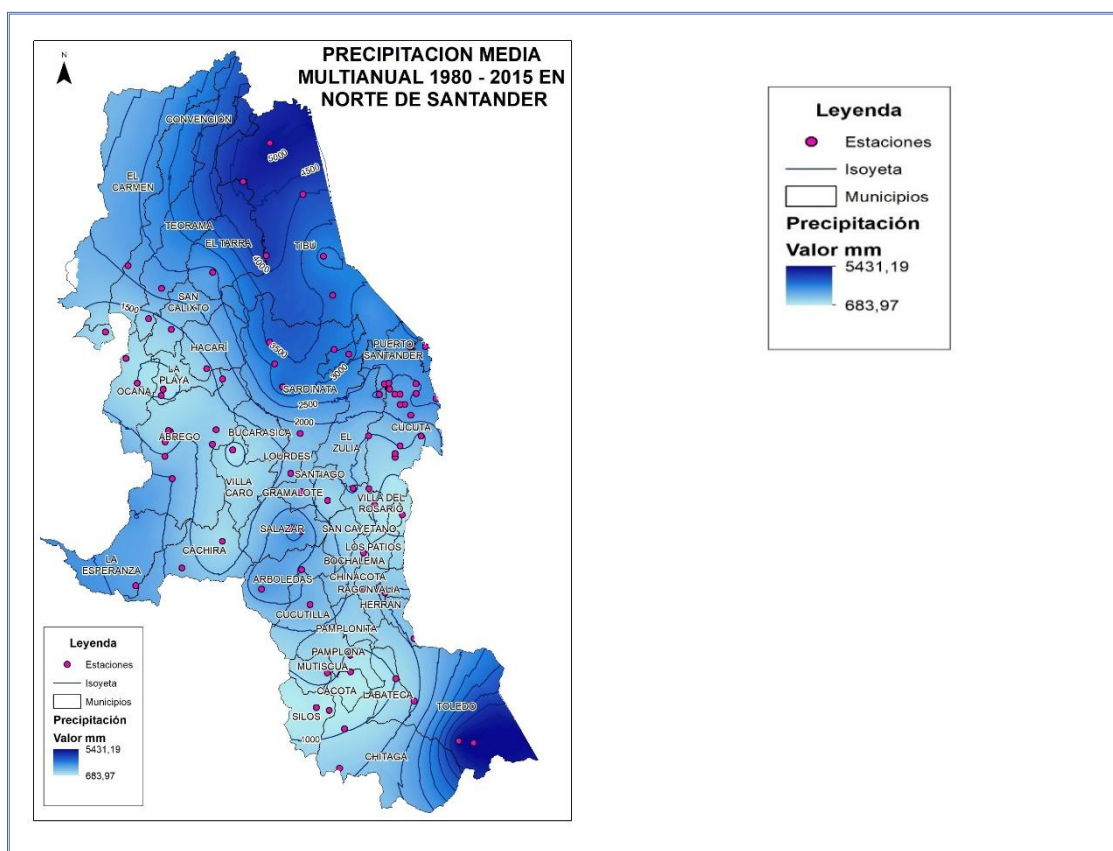
No.	NOMBRE	CÓDIGO	ANUAL	LAT	LON	ALTITUD	MUNICIPIO
69	STA RITA	1601004	2700.7	8.18556	- 72.36833	72	CUCUTA
70	LA LIBERTAD	1603015	3293.2	8.34278	- 72.69361	100	SARDINATA
71	MESA RICA	1604002	1430.4	8.28333	- 73.10000	1900	HACARI
72	LA MARIA	1604005	1943.4	7.93444	- 73.21167	1800	ABREGO
73	TIBU	1603501	2770.7	8.63833	- 72.72667	50	TIBU
74	SAN JUAN	1603010	816.8	8.02528	- 73.01861	2240	VILLA CARO
75	UNIV FCO P SANTAND	1605510	949.0	8.23778	- 73.32222	1150	OCAÑA
76	LOS RINCON	3701008	687.9	7.19833	- 72.71278	2650	SILOS
77	PRESIDENTE	3701004	1457.4	7.01389	- 72.68083	3320	CHITAGA
78	LA PLAYA	1605506	802.6	8.21800	- 73.24000	1500	LA PLAYA
79	CARMEN DE TONCHALA	1602501	965.9	7.84889	- 72.56611	285	CUCUTA
80	BOCATOMA RIO ZULIA	1602014	1503.1	8.06861	- 72.58389	150	CUCUTA
81	EL PALACIO	1605024	2033.7	8.61033	- 73.35114	1280	CONVENCION
82	CHITAGA	3701002	982.6	7.13944	- 72.66472	2410	CHITAGA
83	DIVISIONES	1603014	3101.3	8.34278	- 72.69361	100	SARDINATA
84	EL JORDAN	1603013	3871.3	8.36667	- 72.90000	275	SARDINATA
85	VILLA DEL ROSARIO	1601001	801.6	7.81778	- 72.47778	431	VILLA DEL ROSARIO
86	URIMACO	1602028	1184.3	7.90083	- 72.58417	250	SAN CAYETANO
87	TEORAMA	1605502	1318.1	8.44222	- 73.28528	1160	TEORAMA



No.	NOMBRE	CÓDIGO	ANUAL	LAT	LON	ALTITUD	MUNICIPIO
88	LAS MERCEDES	1603005	3072.8	8.29761	72.88361	273	SARDINATA
89	ALTO EL VENADO	1604001	1269.8	8.08889	73.07083	1920	ABREGO
90	CERRO PELAO	1602018	1119.4	8.01194	72.50028	300	CUCUTA

La figura 7 presenta el mapa de Precipitación Media Anual para el departamento Norte de Santander, de acuerdo con la metodología utilizada en el PICCDNS. Adicionalmente se presenta los gráficos de variación mensual de la precipitación en cuanto a sus valores mínimo, medio y máximo para las estaciones consideradas y cercanas al municipio de San José de Cúcuta.

Figura 7. Precipitación Media Anual





Análisis

Como se aprecia en el mapa de la figura anterior, la precipitación media anual en Norte de Santander se encuentra entre 650 mm/año y 5400 mm/año, presentándose las zonas más lluviosas en los extremos norte y sur del departamento. Los municipios más secos son Ocaña, La Playa, Ábrego, Cáchira, Cúcuta, Los Patios, Mutiscua, Silos y Toledo.

En términos generales, la mayoría de las estaciones indican una alta variabilidad en la precipitación, con valores máximos mensuales que superan en un 200% hasta 300% los valores medios mensuales característicos de cada estación. Esta variabilidad es más notoria en áreas con menor precipitación que en áreas más lluviosas.

4.2.11.2.5 Tendencias de temperatura y precipitación

Basados en los registros históricos del periodo 1980 a 2015, que abarca un lapso de 36 años, es posible identificar cual es la tendencia en los valores centrales en las series anuales de las variables de temperatura y precipitación. Si bien es cierto que existen diferentes modelos escenarios climáticos a nivel de todo el planeta, e incluso a escala nacional se cuenta con estudios de tendencias climáticas como las encontradas en la 3ª Comunicación Nacional de Cambio Climático desarrollada por el IDEAM, estudios a escala regional permiten identificar las diferentes tendencias climáticas con un mayor nivel de detalle y adicionalmente considerar un periodo de tiempo más reciente.

Tendencias en temperatura

El análisis de las tendencias en temperatura fue realizado en el PICCDNS sobre los valores de temperatura media anual, para el periodo 1980 a 2015.

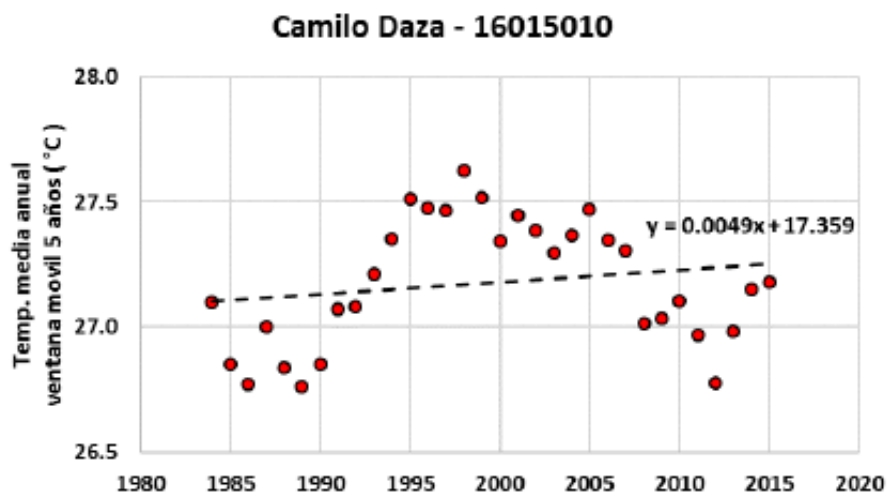
Metodología

Con la serie de tiempo de la temperatura media anual, para el periodo 1980 – 2015, se identificó la tendencia sobre el comportamiento central de la serie. A fin de identificar el comportamiento central, y restar importancia a los valores extremos en la serie, se calculó una nueva serie de media móvil con una ventana de 5 años. Sobre la serie de media móvil se ajustó una tendencia lineal por mínimos cuadrados, donde la pendiente identifica la tendencia de esta variable meteorológica.





Figura 8. Tendencia de media móvil de temperatura estación Camilo Daza



La tabla 45 presenta los valores de las pendientes, en grados centígrados por año (°C/año) para cada una de las estaciones consideradas, ordenando los valores de mayor a menor y asignando un código de color progresivo en tonalidades de rojo para las pendientes más altas a tonalidades de verde para las pendientes más bajas.

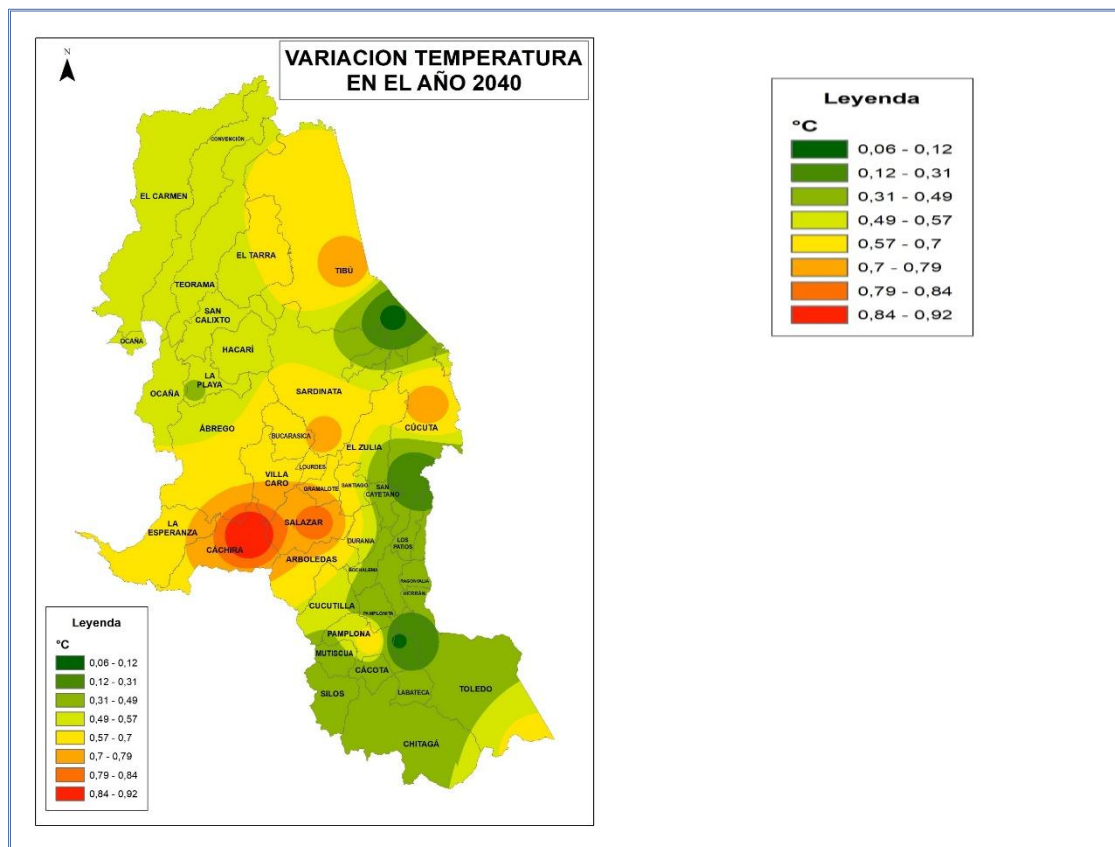
Tabla 45. Tendencia de la temperatura media anual

No.	NOMBRE	CODIGO	ANUAL	ALTITUD	MUNICIPIO	PENDIENTE (°C/año)
12	ESC AGR CACHIRA	2319518	17.1	1882	TOLEDO	0.037
1	SALAZAR	1602503	22.9	860	SALAZAR	0.033
14	TIBU	1603501	27.4	50	TIBU	0.031
4	CINERA-VILLA OLGA	1602504	27.8	100	CUCUTA	0.031
8	SARDINATA	1603503	26.5	320	SARDINATA	0.029
5	ISER PAMPLONA	1601502	15.2	2340	PAMPLONA	0.028
15	TUNEBIA	3703501	24.4	370	TOLEDO	0.025
2	ABREGO CENTRO ADMO	1601502	20.9	1430	ABREGO	0.023
10	TEORAMA	1605502	21.7	1160	TEORAMA	0.019
7	LA PLAYA	1605506	20.0	1500	LA PLAYA	0.019
13	LA ESPERANZA	1601503	17.0	1760	RAGONVALIA	0.013
9	SILOS	3701501	12.2	2765	SILOS	0.012
3	APTO CAMILO DAZA	1601501	27.2	250	CUCUTA	0.005
6	PETROLEA	1603502	28.3	62	TIBU	0.003
11	CARMEN DE TONCHALA	1602501	27.5	285	CUCUTA	0.002



La figura 9 presenta el mapa de la variación de temperatura para el año 2040 en el departamento Norte de Santander, estimado a partir de las pendientes de variación de la temperatura anual.

Figura 9. Mapa de variación de temperatura al año 2040 en Norte de Santander



Tendencia en precipitación

El análisis de las tendencias de precipitación se realizó sobre los valores de precipitación media anual, para el periodo 1980 a 2015. A continuación, se presenta la metodología, resultados y un breve análisis de estos.

Metodología

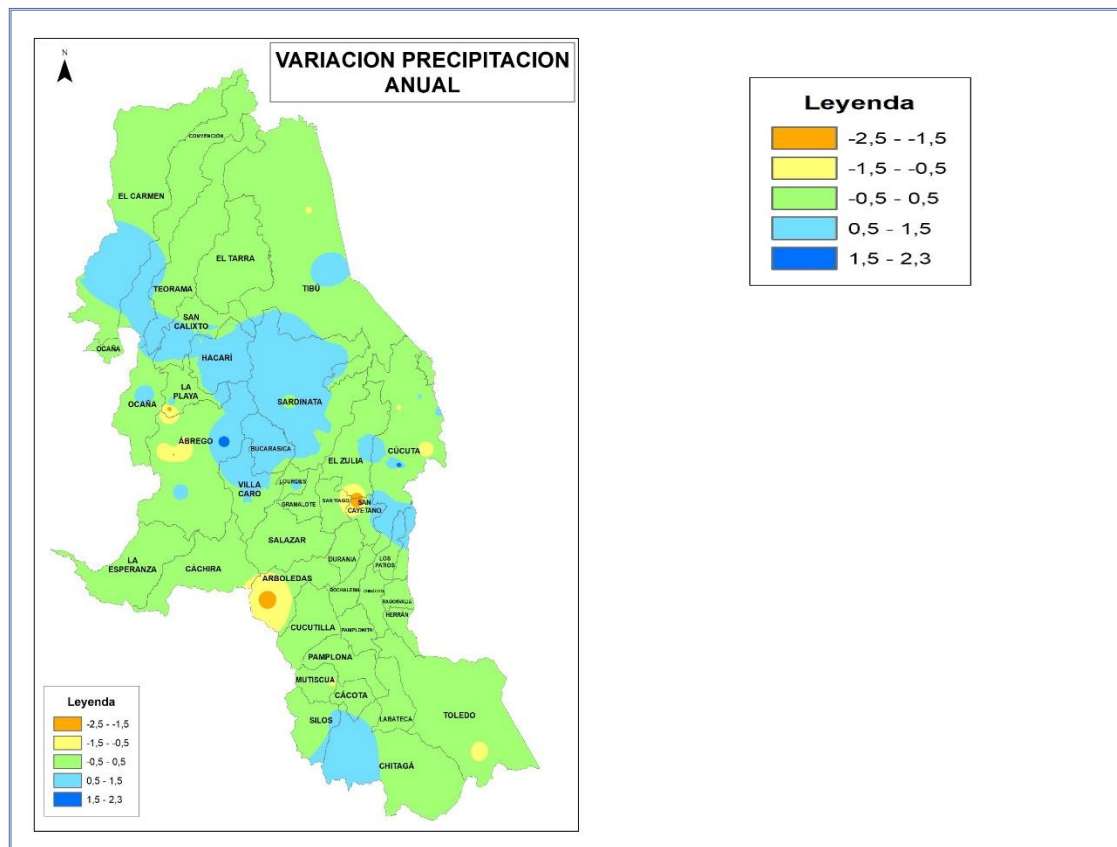
Con la serie de tiempo de precipitación media anual, para el periodo 1980 – 2015, se identificó la tendencia sobre el comportamiento central de la serie. A fin de identificar el comportamiento central, y restar importancia a los valores extremos en la serie, se calculó una nueva serie de media





móvil con una ventana de 5 años. Sobre la serie de media móvil se ajustó una tendencia lineal por mínimos cuadrados, donde la pendiente identifica la tendencia de esta variable meteorológica.

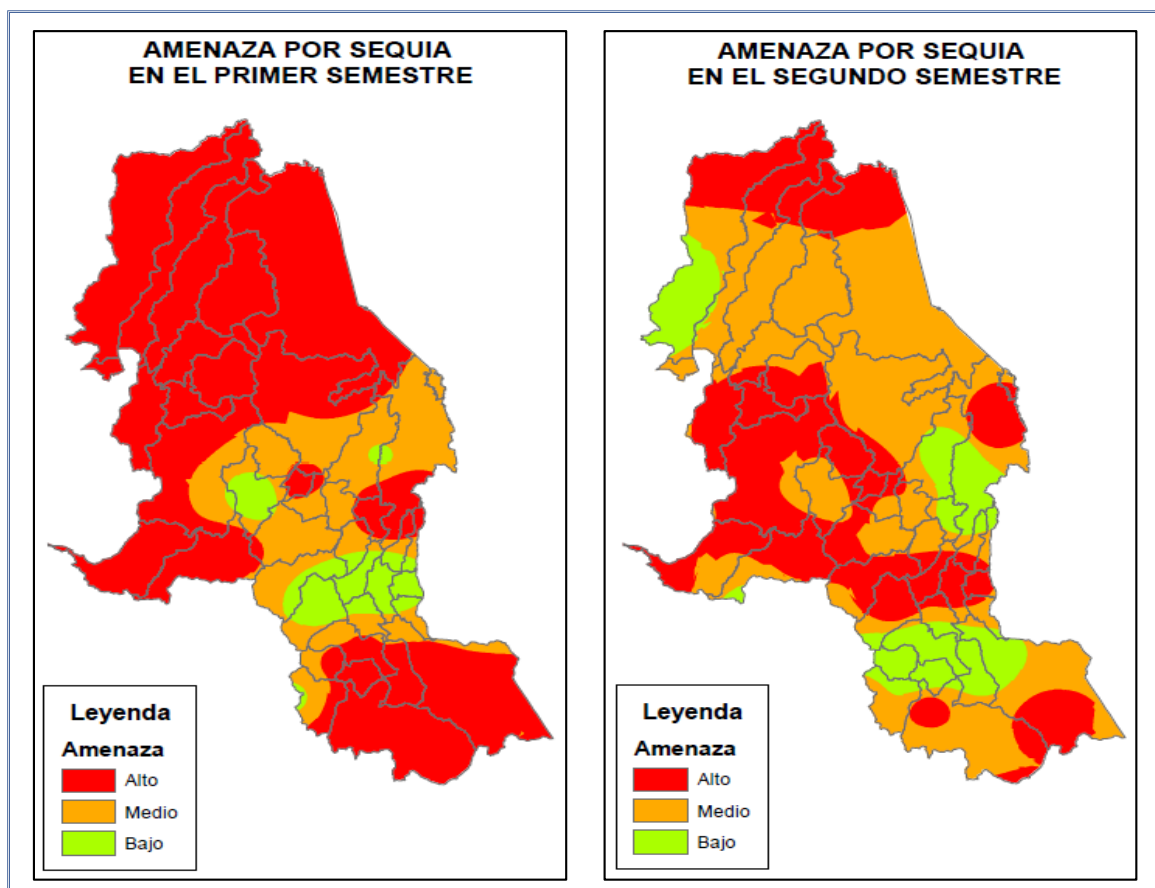
Figura 10. Variación de la Precipitación Anual



A partir de la información cartográfica generada por el IDEAM, y estableciendo una relación inversa entre el periodo de retorno de los eventos de sequía meteorológica con el grado de amenaza ante este evento natural, se produjeron mapas con tres categorías de amenaza por sequía para el departamento Norte de Santander. Los mapas corresponden a la amenaza de sequía en el primer semestre del año, en el segundo semestre del año y un tercer mapa combinando los dos resultados anteriores para un valor generalizado.



Figura 11. Mapa de amenaza por sequía meteorológica del primer y segundo semestre en Norte de Santander



4.2.12 Amenaza tecnológica

Son amenazas que se originan a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas que pueden ocasionar la muerte, lesiones, enfermedades u otros impactos sobre la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales o económicos, o daños ambientales.

El municipio de San José de Cúcuta está expuesto a las siguientes amenazas tecnológicas incendios, derrames de hidrocarburos y otras amenazas identificadas, pero de las cuales no se tiene registro



de eventos como las relacionadas con las redes de servicios públicos. Estas amenazas se pueden constituir en un riesgo tecnológico pues tienen consecuencias importantes sobre las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales.

4.2.13 Avenidas torrenciales

constituir en un riesgo tecnológico pues tienen consecuencias importantes sobre las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales.

Partiendo del hecho de que no hay evidencia histórica ni registro de eventos de avenidas torrenciales en la región, además no se tuvo acceso a estudios hidrológicos, análisis hidráulicos y cartografía base a escala 1:2000 de las cuencas, insumos indispensables para la generación de un modelo estadístico, probabilístico o determinístico con el objetivo de zonificar zonas de amenaza por avenidas torrenciales como lo exige la normativa vigente; se calcularon índices morfométricos propuestos en diversos trabajos científicos (Wilford et al 2004) para caracterizar 76 cuencas ante la posibilidad de que se generen avenidas torrenciales. Los índices calculados fueron: el índice de Melton, compacidad de la cuenca, longitud del cauce, índice de relieve, proporción de relieve y curvas hipsométricas. Solo una de las cuencas al sur del centro poblado de San Pedro (Sur San Pedro 2), en la primera relación de índice de Melton con longitud del cauce, aparece como potencialmente susceptible de un evento de avenida torrencial, mientras que en la segunda condición, donde se relaciona el índice de Melton y la proporción de relieve, no se cumple el índice para clasificarla como una cuenca potencial a producir avenidas torrenciales; el índice de compacidad tampoco lo sugiere, y su madurez se encuentra en etapa de equilibrio, además no se encontró evidencia de registros históricos, ni de depósitos de avenidas torrenciales para esta cuenca durante los recorridos de campo efectuados por el equipo de trabajo.

Como resultado, se concluye que las cuencas objeto de análisis no cuentan con las características morfométricas suficientes para producir avenidas torrenciales.

4.2.14 Estudios básicos incorporados al POT

Se adicionaron al POT los estudios de amenaza detallados incluidos en los planes parciales que cumplen con la normativa actual, y que han sido concertados con la autoridad ambiental competente – CORPONOR.

- Plan parcial sector Las Lomas 1
- Plan parcial sector El Progreso 1
- Plan parcial los Cerezos
- Plan parcial el Almendrón





- Plan parcial sector el Resumen I
- Plan parcial sector el Resumen II
- Plan parcial sector colegio Gimansio el Bosque
- Plan parcial sector Puente Cúcuta
- Plan parcial sector lotes 1, 3 ,4 , Santa Bárbara
- Plan parcial sector alameda del este
- Plan parcial sector villa sofia

4.2.15 Programas y proyectos para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático

4.2.15.1 Programa para la comprensión y conocimiento del riesgo de desastres

Los proyectos para el conocimiento y la reducción (prevención y mitigación) del riesgo que se ejecutarán durante el periodo de vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial, corresponderán a la priorización de estudios detallados y conocimiento de amenazas de menor recurrencia en el municipio.

Programa 1: Estudios de amenaza y riesgo para la zona rural y urbana

Metas

- Estudios de riesgo de detalle para las zonas con condición de riesgo
- Estudio de microzonificación sísmica
- Estudio de detalle en zonas con condición de amenaza media y alta, destinadas para la construcción de proyectos de infraestructura

Proyectos

- ✓ Desarrollar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de riesgo en zona rural, urbana y centros de poblados.
- ✓ Gestionar y elaborar el estudio de microzonificación sísmica del municipio de Cúcuta
- ✓ Gestionar y elaborar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de amenaza media y alta, destinadas para la construcción de proyectos infraestructura.

Programa 2: Estudios de vulnerabilidad sísmica, planes de contingencia y gestión de riesgo para las estructuras públicas esenciales en la ciudad

Metas





- Estudio de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio formulados e implementados.
- Planes de contingencia formulados e implementados para las distintas instituciones y equipamientos esenciales del municipio.

Proyectos

- ✓ Elaboración de los estudios de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio formulados e implementados
- ✓ Realizar el plan de contingencia de las edificaciones esenciales de San José de Cúcuta (Equipamientos, grandes superficies, lugares de concentración masiva, además las edificaciones sometidas a régimen de propiedad horizontal).

Programa 3: Actualización de inventario de asentamientos urbanos de San José de Cúcuta

Metas

- 100% de los asentamientos urbanos registrados

Proyectos

- ✓ Adelantar el proceso de actualización del inventario de asentamientos urbanos.

Programa 4: Mejoramiento del conocimiento sobre riesgos tecnológicos en la ciudad.

Metas

- Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos.

Proyectos

- ✓ Realizar un estudio de detalle para identificar, caracterizar y georreferenciar las actividades susceptibles de generar amenaza y riesgo tecnológico para el municipio de Cúcuta.

Programa 5: Delimitación de zonas con condición de Amenaza por Inundación.





Metas

- Estudios hidrológicos, hidráulicos, geomorfológicos y geotécnicos para delimitar las cotas máximas de inundación y las rondas conforme a lo establecido a la norma

Proyectos

- ✓ Realización de estudios para determinar cotas máximas de inundación y rondas de ríos y quebradas, en especial para el área urbana y centros poblados.

Programa 6: Sistemas de alerta temprana en todas las comunas zonificadas con condición de riesgo.

Metas

- Un SAT realizado en el área urbana
- Un sistema de información desarrollado para administrar mediante aplicación móvil
- procesos de entrenamiento comunitario frente al manejo y uso de los sistemas de alerta temprana.

Proyectos

- ✓ Realizar un SAT en el área urbana para prevenir daños y pérdidas por deslizamiento e inundación.
- ✓ Implementar un sistema de información de manejo de la comunidad para administrar mediante una aplicación móvil.
- ✓ Entrenar a la comunidad en el uso, manejo y protección de los sistemas de alerta temprana.

4.2.15.2 Programas para reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres

Programa 1: Medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas.

Metas

- Formular medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles identificadas y fomentadas.





Proyectos

- ✓ Identificar y fomentar el uso de medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenibles

Programa 2: Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres

Metas

- Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres

Proyectos

- ✓ Implementar un banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres que garantice la priorización y programación así como la adecuada ejecución de intervenciones eficaces.

4.2.15.3 Programas para las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático

Programa 1: Identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Metas

- Identificación de las medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático.
- Sistematización de las medidas por ejes estratégicos, que cuenten con mayor disponibilidad de ejecución.

Proyectos

- ✓ Taller de identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Programa 2: Priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Metas

- Priorización de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático mediante la metodología de análisis de multicriterio.





Proyectos

- ✓ Taller de priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Programa 3: Formulación de medidas y mitigación priorizadas.

Metas

- Formulación de las medidas de adaptación y mitigación identificadas y priorizadas

Proyectos

- ✓ Realización de documento de formulación que contenga las medidas de adaptación y mitigación identificadas y priorizadas en un formato ficha.

5 ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

5.1 ARTICULACIÓN BINACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL (SUBREGIONAL) Y METROPOLITANA

Teniendo en cuenta que Cúcuta se encuentra clasificada como una “*Ciudad Funcional o Aglomeración Urbana*” en el marco del Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, CONPES 3819 de 2014, “*POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA*”, concebida como una ciudad prestadora de bienes y servicios para la región, se pretende impulsar a la ciudad y a su área metropolitana, hacia una perspectiva de integración comercial, cultural y geopolítica, para desarrollar sus ventajas comparativas, competitivas y sus potencialidades, frente a una dimensión regional, nacional y binacional relacionado con el Oriente Colombiano, enmarcadas en los criterios de sostenibilidad ambiental, competitividad, inclusión y equidad social.

Con base en lo anterior, desde la lógica del ordenamiento territorial, se proyecta a Cúcuta, como un municipio con vocación productiva, con oportunidades de generación de polos de desarrollo importantes en su territorio urbano y rural que favorezcan el crecimiento económico del municipio y ofrezca los soportes territoriales para aumentar las oportunidades laborales de los habitantes. La vocación productiva, debe apuntar y fortalecer cuatro sectores económicos que se han venido identificando como los de mayor competitividad en la región: la agroindustria, la minero energético (carbón, hidrocarburos y arcilla), las manufacturas (calzado, confecciones y artesanía) y la de Bienes y Servicios (salud, turismo, TIC).





El sector empresarial y las asociaciones gremiales, deberán vincularse y articularse con las nuevas dinámicas de los mercados Internacionales, apoyados por una Administración que promueva un adecuado ordenamiento territorial donde se desarrollen programas en Infraestructura, Movilidad, Urbanismo, Planeación y Seguridad para el desarrollo económico, sostenible y social incluyente para sus habitantes.

Así mismo, es fundamental una buena relación entre las instituciones, el Estado y los empresarios o gremios para lograr conjuntamente un territorio exitoso, con un desarrollo de sus ventajas competitivas como urbe fronteriza, identificando sus potencialidades y vocaciones, con el máximo aprovechamiento de sus recursos, facilitando la creación y el desarrollo de los objetivos para su desarrollo.

Con esas consideraciones, Cúcuta se proyecta con atributos de centro competitivo para la localización de empresas Nacionales e Internacionales, con soportes en la infraestructura para servicios logísticos, servicios turísticos, servicios comerciales, que cuente con un sistema vial adecuado, un servicio de transporte público eficiente coordinado con el área metropolitana y con cobertura en servicios públicos; no dejando atrás los aspectos ambientales y culturales.

Para consolidar una agenda que permita el desarrollo regional de San José de Cúcuta se proponen las siguientes líneas de acción y concertación con los demás municipios, área metropolitana y departamento:

1. Línea de acción: acuerdos en el ordenamiento territorial en área Metropolitana

San José de Cúcuta debe liderar la conformación de un Comité Supramunicipal de Ordenamiento territorial que le permita dar a conocer y acordar con los municipios de Zulia, Los Patios, Villa Rosario, Puerto Santander y San Cayetano, asuntos básicos de Ordenamiento Territorial, como la clasificación del suelo, la infraestructura necesaria, la gestión compartida de las amenazas y la protección de los elementos compartidos de la estructura ecológica principal.

2. Línea de acción: acuerdos en el ordenamiento territorial con el Departamento

San José de Cúcuta debe liderar la conformación de un Comité Departamental de Ordenamiento territorial que le permita dar a conocer y acordar con la Gobernación de Norte de Santander las decisiones que se adopten en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental, en asuntos básicos de Ordenamiento Territorial, como la clasificación del suelo, la infraestructura necesaria, la gestión compartida de las amenazas y la protección de los elementos compartidos de la estructura ecológica principal.

3. Línea de acción: fortalecimiento de San José de Cúcuta y su región como destino turístico





San José de Cúcuta liderará acciones con el Departamento que le permitan consolidar a Norte de Santander como destino de atracción de turistas, de manera tal que se incremente la competitividad, se dinamice la economía y se fortalezca la promoción del destino turístico. Esto a través de los programas y proyectos del POT que buscan poner en valor los ecosistemas únicos de la ciudad y su región, la recuperación y puesta en valor del patrimonio urbano y arquitectónico y una norma urbana que permite la localización de planta turística (hoteles y restaurantes). Algunas de las acciones que la ciudad debe liderar son:

- Fortalecimiento del Parque Natural Departamental de Sisavita
- Construcción y adecuación del complejo binacional de encuentro y eventos culturales y fronterizos, Villa del Rosario.
- Fortalecimiento del Parque temático y cultural agropecuario, Villa Marina, Pamplonita.
- Construcción del Centro de Convenciones y Exposiciones de Norte de Santander.
- Mejoramiento del atractivo turístico, histórico, cultural y comercial de la zona histórica de Villa del Rosario.
- Fortalecimiento del Proyecto de ecoturismo en los municipios de Toledo-Labateca, Cúcota-Pamplonita, Salazar-Arboledas.
- Fortalecimiento del Parque Natural El Tama.
- Construcción y fortalecimiento de Parques Temáticos con componente de C&T y Turismo.

4. Línea de acción: fortalecimiento de la conectividad de San José de Cúcuta y su región

San José de Cúcuta liderará acciones con la Nación y el Departamento, para mejorar las vías nacionales y departamentales que conectan la ciudad con el resto del país y con el país vecino. Esto se realizará mediante programas y proyectos de conectividad regional que permitan la construcción de nueva infraestructura y la optimización de la existente.

5. Línea de acción: infraestructura estratégica para la competitividad

San José de Cúcuta liderará acciones con la Nación, el Departamento y los Gremios para la generación de los siguientes proyectos especiales:

- Centro de Convenciones (EEMixta – Cofinanciación Gobernación)
- Centro ferial (EEMixta – Cofinanciación Gobernación)
- Villa Olímpica (Recursos propios – APP – Concesión – EEMixta – Crédito)
- Parque Industrial (APP – Concesión – EEMixta – Recursos Propios – Crédito)
- Desarrollo de la Plataforma Logística, provista de la infraestructura física y de telecomunicaciones necesaria para ser un Centro de Negocios, logística y puerto seco.





5.2 PATRIMONIO CONSTRUIDO

De acuerdo a la Ley 1185 de 2008 (Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones) Artículo 1. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, Lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Patrimonio cultural material en San José de Cúcuta

Este Patrimonio es la materialización de la cultura. Es lo que se puede tocar. El patrimonio cultural material abarca monumentos (obras arquitectónicas, esculturas, pinturas y obras de carácter arqueológico), conjuntos (construcciones aisladas o reunidas), lugares (obras del hombre y la naturaleza) y artefactos culturales.

Según el Manual para inventarios de Bienes Culturales Inmuebles del Ministerio de Cultura, 2005. El patrimonio material, agrupa dos grandes áreas, la inmueble y la mueble, se caracteriza por tener un cuerpo físico que puede ser dimensionado y percibido sensorialmente. Está constituido por el territorio geográfico con sus recursos ambientales y naturales como hábitat humano; los hechos construidos, las manifestaciones físicas de la estructura productora y de los procesos de poblamiento; los sistemas de transporte y las obras de infraestructura como vías, caminos y puentes, entre otros; y todo el universo de herramientas, utensilios, máquinas y demás objetos que apoyan la vida productiva y cotidiana de los seres humanos.

Patrimonio cultural arqueológico

De acuerdo a la Ley 1185 de 2008, Artículo 3 ° El patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración

Patrimonio Cultural inmueble





Según el Manual para inventarios de Bienes Culturales Inmuebles del Ministerio de Cultura, 2005. El patrimonio inmueble se caracteriza por estar fijo a la tierra, tal como las edificaciones, los conjuntos arquitectónicos, los asentamientos urbanos, las obras de ingeniería, los parques arqueológicos y las obras de adecuación del territorio para fines de explotación, producción o recreación. Las áreas cultivadas o explotadas, las obras de infraestructura y los ámbitos geográficos adaptados culturalmente han entrado a formar parte de esta categoría.

Patrimonio cultural mueble

Según el Manual para inventarios de Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura, 2005. El patrimonio cultural mueble, dado su propio peso y constitución, es susceptible de ser trasladado de un lugar a otro, así no haya sido concebido para tal fin. El lugar habitual de este patrimonio es el espacio dentro del cual cumplió o cumple funciones para las cuales fue creado o las que el devenir histórico le impuso, incluida la de ser objeto de museo o de investigación científica, menaje doméstico, instrumental de actividades específicas, monumentos conmemorativos, esculturas públicas, vestigios arqueológicos, paleontológicos y sumergidos, entre otros.

Esa relación espacial, geográfica o arquitectónica, pudo ser determinante para su concepción, creación o realización, pero su característica de movilidad propicia que el objeto pueda estar en cualquier lugar. Un mismo objeto, además, puede ser de carácter utilitario en un lugar y, en otro, convertirse en un ícono de veneración o en objeto artístico que es admirado. De ahí que en la identificación del patrimonio mueble sea importante la ubicación del objeto en su contexto cultural. El patrimonio cultural mueble está estrechamente relacionado con el patrimonio cultural inmaterial: tradiciones, festivales, fiestas, celebraciones religiosas, rituales, ceremoniales, encuentros colectivos y actividades de recreación, prácticas culturales, entre otras, se expresan a través de lugares y objetos, los cuales materializan estas expresiones.

Por una parte, un bien mueble es expresión de la imaginación y la creación artística, científica, artesanal, o de costumbres, mitos, ritos y celebraciones y, por otra, es entendido como cuerpo físico, presente en el espacio y en el tiempo.

De esta manera, es posible afirmar que la función principal del patrimonio cultural mueble es ser un punto de referencia en la construcción de lazos sociales, de vínculos de cohesión, de identidad y de memoria. Es expresión de conceptos, materias y formas y ayuda a comprender las condiciones

5.2.1 Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional -BIC-N-

Son bienes inmuebles con declaratoria de carácter nacional los siguientes:

Tabla 7. Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional





BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL DEL ÁMBITO NACIONAL					
	BIC NACIONALES	DIRECCIÓN - UBICACIÓN	CATEGORÍA	DECLARATORIA	ESTADO
1	La Casa de la Cultura o Torre del Reloj	CL 13 3 67	Nacional	Resolución No. 002 del 12 – III – 1982	Bueno
2	Hospital San Juan de Dios	AK 1 12 35	Nacional	Resolución 023/89 COLCULTURA	Bueno
3	Edificio de la Gobernación del Norte de Santander	AK 5 14	Nacional	Resolución 0024/90 COLCULTURA	Bueno
4	Quinta Teresa	AK 4 15 125	Nacional	Decreto 2007/96 MIN EDUCACIÓN	Bueno
5	Estación San Rafael – Barrio San Rafael (Pasajeros)	BARRIO SAN RAFAEL	Nacional	Resolución 013 16 Agosto 1994	Deteriorada
6	Estación San Luis – barrio San Luis (Pasajeros)	BARRIO SAN LUIS	Nacional	Resolución 013 16 Agosto 1994	Colapsada
7	Estación El Salado – Escuela del Salado (Pasajeros)	EL SALADO	Nacional	Resolución 013 16 Agosto 1994	Colapsada

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

5.2.2 Bienes de Interés Cultural del ámbito Departamental -BIC-D-

Son bienes inmuebles con declaratoria de carácter nacional los siguientes:

Tabla 8. Bienes de Interés Cultural del ámbito Departamental

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL DEL ÁMBITO DEPARTAMENTAL					
	BIC ÁREA URBANA	DIRECCIÓN - UBICACIÓN	CATEGORÍA	DECLARATORIA	ESTADO
8	Templo de Nuestra señora de la Candelaria	AK 7 2 N	Departamental	Decreto 001044 de 2003	Deteriorado
9	Catedral de San José de Cúcuta	AK 5 10 73	Departamental	Decreto 001044 de 2003	Bueno
10	Columna de Bolívar	AK 17 6	Departamental	Decreto 001044 de 2003	Deteriorado
11	Parque Santander	AK 5 10	Departamental	Decreto 001044 de 2003	Bueno
12	Edificio Santander (Palacio Nacional) y Plazuela del Libertador	CL 8 A 3 50	Departamental	Decreto 001044 de 2003	Deteriorado
13	Monumento al Ferrocarril (Locomotora)	DG SANTANDER 7	Departamental	Decreto 001044 de 2003	Deteriorado
14	Caldera de la Fundación Barco	AK 2 E 7 56	Departamental	Decreto 001044 de 2003	Bueno
15	Teatro Zulima	AK 5 9 25	Departamental		Bueno

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

5.2.3 Posibles bienes de Interés Cultural del ámbito Municipal -BIC-M-

Son posibles bienes inmuebles, ya que no tienen declaratoria, los siguientes:

Tabla 9. Bienes de Interés Cultural del ámbito Departamental





BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL DEL ÁMBITO MUNICIPAL (PROPUESTOS POT 2001, POT 2011)

	BIC ÁREA URBANA	DIRECCIÓN - UBICACIÓN	CATEGORÍA	DECLARATORIA	ESTADO
16	Columna de Padilla	CL 18 11	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
17	Monumento a Cristo Rey	AK 4 20	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
18	Puente San Rafael	CL 30 AK LIBERTADORES	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
19	Monumento a la Virgen de Fátima	CL 8 23	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
20	Parque Antonia Santos	AK 7 6	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
21	Parque la Victoria o Colón	AK 2 12	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
22	Parque Mercedes Abrego	AK 8 8	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
23	Plaza de Bolívar, conocido como el Parque Colsag	AK 10 E 6	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
24	Iglesia San Antonio	CL 9 8 61	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
25	Iglesia San Luis	AK 3 13 85 SAN LUIS	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
26	Iglesia San Rafael	AK 1 25 25	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
27	Iglesia del Perpetuo Socorro	CL 15 14 41	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
28	Iglesia San Martín y Claustro (sede Universidad Santo Tomas)	AK 9 2 12	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
29	Palacio Municipal	CL 11 5 49	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
30	Cementerio Central de Cúcuta	AK 17 17 35	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
31	Edificio del Banco Popular	AK 5 11 58	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
32	Edificio del Antiguo Banco de la República hoy sede de la Gobernación	CL 11 5 5	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
33	Casa Natal Eduardo Cote Lamus	CL 13 3 25	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
34	La Quinta Cogollo	AK 4 15 88	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
35	La Quinta Yesmin	AK 4 16 12	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
36	Casa y Capilla de Asilo Andressen	AK 4 17 41	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
37	Capilla y Asilo de Ancianos	AK 3 12 02	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
38	La Casa de Miguel E. Vélez	CL 12 4 77	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
39	Cervecería Santander	CL 13 5 65	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
40	Casa de la Notaría Primera	CL 13 2 69	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
41	Casa ubicada en la Av. 4 No. 14-41	AK 4 14 41	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
42	Escuela de Artes y Oficios	AK 4 12 81	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
43	La Botica Alemana o esquina del Salón Blanco	CL 10 6 02	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
44	El Hotel Palace	CL 10 6 25	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
45	La Fundación Virgilio Barco	AK 2 E 7 56	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
46	La Casa de Gremios Unidos	AK 4 13 50	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorada
47	Museo de la Historia de Cúcuta	CL 14 1 08	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
48	Casona de la Universidad Francisco de Paula Santander	AC GRAN COLOMBIA 12 E 96	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno





49	Casona del Club Cazadores	AC GRAN COLOMBIA 1 E 42	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
50	Casona Club Colsag	AK 4 13 59	Municipal	Sin Declaratoria	Deteriorado
51	Antigua Carcel Modelo	AK 7 5 29	Municipal	Sin Declaratoria	Bueno
52	Terrenos Antigua Fábrica Bavaria	AK 1 9	Municipal	Sin Declaratoria	Reconstruido
53	Casa de los Marciales	CL 11 3 37	Municipal	Sin Declaratoria	Demolida
54	Espejo Musical (Redoma Av. Libertadores con Puente Gaitán Durán)		Municipal	Sin Declaratoria	Demolida

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

5.2.4 Localización y caracterización

La mayor cantidad de Bienes de Interés Cultural del área urbana de San José de Cúcuta, bien sea del ámbito Nacional, Departamental y/o Municipal, se encuentran concentrados en la zona del centro histórico. Al analizar la distribución del Patrimonio de San José de Cúcuta, se puede observar como la localización espacial de los BIC se estructura a partir de unos ejes viales principales, la mayoría con buenas condiciones para la circulación peatonal como la Calle 8, la Calle 10, la Avenida Cuarta, la Avenida Cero, la Gran Colombia y la Calle de los Faroles.

Es importante mencionar, que las calles que se extienden hacia las zonas de topografía inclinada conectan con miradores caracterizados por la presencia de algún elemento patrimonial, de referencia y valor simbólico para la ciudad, como la columna de la Loma de Bolívar y la Virgen de Fátima a las cuales se accede por las calles 8 y 10, o el Cristo Rey al cual se accede a través de la Calle Cuarta.





Gráfica 5. Estructura Propuesta del Patrimonio de San José de Cúcuta



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

5.2.5 Sectores de interés cultural existentes

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial del año 2001, corresponden al área de influencia de las manzanas que albergan los Bienes de Interés cultural del ámbito nacional en el centro de San José de Cúcuta. Las manzanas identificadas catastralmente, para las cuales aplica tratamiento de conservación para los siguientes sectores: Sector 7 Manzanas 107, 108, 109, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 186, 187, 188, 189, 227, 228, 229, 247, 248, 249, 250, 251.

La caracterización de los Bienes de Interés cultural inmueble está dada por los niveles de conservación.





Nivel 1. Conservación integral: Se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. En estos, cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser legibles y dar fe del momento en el que se realizaron. Si el inmueble lo permite, se podrán realizar ampliaciones, en función de promover su revitalización y sostenibilidad.

En relación con los inmuebles del grupo urbano debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, índices de ocupación, vías, parques, plazas y pasajes, entre otros. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Tipos de obras permitidos en el Nivel 1: Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.

Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a Inmuebles del grupo arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales las cuales deben ser conservadas. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Tipos de obras permitidos en el Nivel 2: Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.

Nivel 3. Conservación contextual. Se aplica a inmuebles ubicados en un sector urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto.

De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano.

Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.

Tipos de obras permitidos en el Nivel 3: Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación.





Se debe mencionar que, si bien la presencia de Bienes de Interés Cultural es notoria y por tanto los valores estéticos y arquitectónicos son claros, el centro de Cúcuta es heterogéneo en cuanto a tipologías arquitectónicas y a las alturas de las edificaciones. Esto es producto de una mezcla estilística, por lo cual se considera importante resaltar los valores de estos sectores de carácter urbanístico, pues las condiciones de trazado ortogonal y la espacialidad generada por la proporción entre la calle y el paramento, así como la espacialidad y los valores ambientales generados por la arborización (algunas veces sobre la calzada), ayudan a conformar un perfil urbano característico de San José de Cúcuta que se considera necesario a proteger.

Gráfica 6. Alturas centro de San José de Cúcuta



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2018

Gráfica 7. Arborización SIC Centro Histórico San José de Cúcuta



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2018



5.2.6 Programas y proyectos de patrimonio cultural

5.2.6.1 Cúcuta reconoce su patrimonio

Este programa tiene como objetivo principal realizar el inventario y la evaluación del estado de los BIC presentes en el territorio de San José Cúcuta.

Metas

Inventario y evaluación del estado de los bienes de interés cultural del municipio identificado.

Proyectos

- Realizar el inventario y evaluación de los BIC del municipio (fichas de estado físico, inventario planimétrico, valoración y estado de conservación, registro audiovisual, nivel de intervención aplicable)
- Estructuración y desarrollo del PEMP (Plan Especial de Manejo y protección) de las áreas de influencia de los BIC durante la vigencia de corto plazo, generando acciones que permitan garantizar la protección y sostenibilidad en el tiempo e implementación de estrategias para la preservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio.
- Formular, aprobar y adoptar durante la vigencia del corto plazo, Áreas de Desarrollo Naranja – ADN, como espacios a través de los cuales se incentivará y fortalecerán las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2 de la Ley 1834 de 2017.

5.2.6.2 Cúcuta valora su patrimonio

Este programa tiene como objetivo principal la formulación de la norma de declaratoria de los BIC municipales y la reglamentación específica de normas de intervención y uso.

Metas

- Restauración y conservación de los BIC, así como su reglamentación para lograr una rehabilitación sostenible del patrimonio.

Proyectos

- Formular la reglamentación municipal que permita la conservación de los BIC en el municipio, el cual deberá adoptarse, en la vigencia del corto plazo.





- Restauración y conservación de las estaciones del ferrocarril de Cúcuta, el cual busca desarrollar un esquema sostenible para lograr la rehabilitación en el largo plazo cuya ejecución no debe exceder la vigencia del POT, para lo cual se propone desarrollar los siguientes planes, los cuales deberán contar con el acompañamiento del Ministerio de Cultura
- Adquisición, rehabilitación, reciclaje y reconstrucción antiguas estaciones del ferrocarril de Cúcuta.
- Intervención integral del espacio público de las estaciones de ferrocarril de Cúcuta.
- Intervención Integral del espacio público de la antigua ruta del tranvía en el sector de interés cultural histórico de Cúcuta.
- Ruta turística y cultural del ferrocarril de Cúcuta.
- Megaproyecto revitalización corredores férreos: Adelantar los estudios correspondientes para la revitalización de los corredores férreos, a fin de lograr su estructuración y posterior construcción de los corredores férreos bimodales para transporte de pasajeros y carga con proyección nacional e internacional (importación y exportación) en alianza público y privada en modalidad urbana y rural con conexiones al área urbana y rural, metropolitana y municipio del departamento Norte de Santander e integración al corredor férreo nacional, lo anterior conforme a los siguientes proyectos:
- Tranvía como sistema integrado de transporte masivo.
- Tren de cercanías municipios área Metropolitana y antigua ruta, norte, sur y frontera del ferrocarril de Cúcuta.
- Tren del Catatumbo Cúcuta – Puerto Santander- Puerto León – Tibú – La Mata – Chiriguaná – Cesar.

5.2.6.3 Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico

Este programa tiene como objetivo principal garantizar la identidad cultural y territorial del municipio de San José de Cúcuta. Con el fin de adelantar procesos de gestión relacionadas con la protección, conservación, investigación, divulgación y recuperación del patrimonio.

Metas





- Documento del Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico implementado

Proyectos

- Formulación, adopción e implementación del Plan de Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico del municipio – PEPCA

6 ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

La estructura funcional y de servicios del componente general está compuesta por los elementos de soporte funcional del territorio de San José de Cúcuta que establecen su relación con su entorno regional, nacional e internacional.

Al respecto, se identifican los sistemas de movilidad y de servicios públicos como los más importantes y estratégicos para garantizar esta relación territorial de carácter supramunicipal entre San José de Cúcuta y sus diferentes ámbitos de relación.

6.1 SISTEMA DE MOVILIDAD

6.1.1 Subsistema de movilidad nacional

La movilización de pasajeros y mercancías se realiza por medio del transporte aéreo y terrestre. Para tal fin las estrategias planteadas buscan mejorar los modos de transporte que permiten la conexión transnacional, nacional, regional y al interior del territorio.

Para el desarrollo de la competitividad del Municipio, las conexiones por vía aérea y terrestre con el resto del país deben fortalecerse a través del desarrollo de las obras de infraestructura enfocadas a ofrecer una mejor oferta vial y un aeropuerto con una mayor capacidad de movilizar personas y mercancías. De igual forma, se trasladarán las instalaciones de la actual terminal de transportes al lote donde se desarrolla la nueva terminal de transporte de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, identificado como Lote número 1 El Salado (según el IGAC) del Corregimiento de Buena Esperanza, suelo rural ubicado a la altura de los kilómetros 2.9 – 3 de la vía Cúcuta – Puerto Santander (Corredor vial Cúcuta – Puerto Santander), para que se cumpla así la normativa de transporte nacional existente para este tipo de infraestructura.

Todas las acciones y estrategias que permitan conectar a Venezuela, al país y a la región con el interior del territorio deben ser complementadas con las acciones para el mejoramiento de los Subsistema Vial, Subsistema de transporte y Subsistema de control y regulación del tráfico, generando un Sistema de Movilidad articulado que permitirá una mayor productividad del municipio.





El Sistema de Movilidad Nacional integra de manera independiente los diferentes modos de transporte que permiten la movilización de personas y mercancías a través de la infraestructura aérea y terrestre construidos para tal fin.

El sistema de Movilidad Nacional está compuesto por las carreteras de la red vial nacional que conectan al municipio de San José de Cúcuta con el resto del país, la nueva terminal de transporte y el aeropuerto Internacional Camilo Daza.

6.1.2 Subsistema de movilidad regional - subregional - metropolitano

El Sistema de Movilidad Regional – Subregional – Metropolitano conecta los diferentes modos de transporte que permiten la movilización de personas y carga a través de la infraestructura vial construida. El sistema incluye las zonas de actividad logística para el manejo de la carga y la integración del transporte público en el área metropolitana.

El sistema Movilidad Regional – Subregional – Metropolitano está compuesto por las carreteras que permiten la conexión de la zona regional y subregional con el municipio, así como las vías que conforman la red del área metropolitana. Adicionalmente, los patios donde inician los recorridos las rutas de transporte público con cobertura en los municipios que conforman el área metropolitana.

6.1.3 Programas y proyectos del sistema de movilidad del componente general

6.1.3.1 Programa de infraestructura de importancia nacional

Este programa tiene como objetivo principal que con apoyo del gobierno nacional se completen las obras de infraestructura de fundamental importancia para la conectividad del municipio con el ámbito nacional.

Metas

- Una terminal de transporte construida
- Vías mejoradas

Proyectos

- Impulso para la construcción de la terminal de transportes de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, ubicada en el Lote Nro 1 Corregimiento de Buena Esperanza, suelo rural, localizada a la altura de los kilómetros 2.9 a 3 de la vía Cúcuta – Puerto Santander (Corredor Vial Cúcuta – Puerto Santander)
- Impulsar ante la ANI (Agencia de nacional de infraestructura) la red vial nacional que conectan el Municipio de Cúcuta con el resto del país. (Vías 4G Cúcuta- Pamplona)





- Impulso corredor turístico nororiental: Vía Briceño, Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta y Ocaña
- Impulsar el mejoramiento vial; Transversal del Carare, La Soberanía, Los Curos, Málaga y Cúcuta- Ocaña – Gamarra.
- Impulsar la vía para la conectividad interoceánica: Cúcuta Pamplona- Bucaramanga – Barrancabermeja- Yodó – Caucaasia - Medellín

6.1.3.2 Programa de infraestructura de importancia regional

Este programa tiene como objetivo principal que con apoyo del gobierno departamental se completen las obras de infraestructura de fundamental importancia para la conectividad del municipio con el ámbito regional

Metas

- Construcción y mejoramiento de vías del ámbito regional para el municipio de San José de Cúcuta.

Proyectos

- Impulsar el mejoramiento de las vías secundarias que conectan el Municipio de Cúcuta con la región y el área metropolitana
- Impulsar la intervención del puente Mariano Ospina Pérez en Cúcuta hacia el Zulia
- Impulsar la intervención de la vía Cúcuta – Tibú
- Gestionar, mejorar , rehabilitar y construir las vías terciarias que conectan el sector rural con el área urbana, la región y el área metropolitana.

6.1.3.3 Programa para los sistemas de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta

Este programa tiene como objetivo principal mejorar la prestación del servicio público de transporte urbano y/o metropolitano. Basado en integración modal, gestión de conservación del medio ambiente, minimización de los tiempos de desplazamiento y de accesibilidad urbana, mejoramiento de la productividad y competitividad regional y conectividad del municipio de San José de Cúcuta con la región y el país.

Metas

- Estudios para la formulación de un sistema de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta.





- Implementación del Sistema integrado de Transporte Masivo (SITM) o Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de acuerdo a las necesidades de movilidad e infraestructura vial en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta.

Proyectos

6.1.3.4 Programa la consolidación de centros de logística

Este programa tiene por objetivo, satisfacer la demanda de las mejores condiciones de servicios, calidad, aportando ventajas de competitividad y la reducción de los costes que permitan aumentar el beneficio de las empresas que allí se localicen.

Metas

- Centro logístico consolidado

Proyectos

- Fomentar e impulsar la creación y desarrollo de centros de logística en los corredores viales suburbanos y zona industrial rural.

6.1.3.5 Programa de revitalización de los corredores ferreos.

Este programa tiene como objetivo principal mejorar la conectividad y articular de forma eficiente, con otros modos de transporte como el carretero, fluvial y portuario. Apostándole a un sistema moderno e intermodal que ayude a potencializar la dinámica económica de la región

Metas

- Transporte férreo construido y consolidado

Proyectos

- Adelantar los estudios correspondientes para la revitalización de los corredores férreos.
- Impulsar la consolidación de los corredores férreos

6.1.3.6 Programa para la generación de puntos de carga eléctrica vehicular.

Este programa tiene como objetivo principal impulsar el uso de vehículos eléctricos y establecer puntos de abastecimiento para alimentar y distribuir los vehículos eléctricos, respetando las normas de instalaciones dispuestas por las entidades prestadoras del servicio de energía eléctrica.





Metas

- Puntos de carga eléctrica en operación

Proyectos

- Impulsar el uso de vehículos eléctricos y dotar espacios con puntos de recarga para vehículos eléctricos.

6.1.3.7 Programa accesibilidad para todos

Este programa tiene como objetivo principal responder las necesidades de movilidad optima de la ciudadanía y en especial las personas con diversidad funcional, respondiendo las necesidades individuales de cada usuario, en un entorno amable y eficiente con el ámbito urbano de la ciudad.

Metas

- Espacios de movilidad adecuados

Proyectos

- Construcción, adecuación y mejoramiento de los espacios de movilidad para peatones en la ciudad, en especial para las personas con diversidad funcional.

6.2 SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Los sistemas de Servicios Públicos se establecen en forma de redes jerárquicas e interdependientes con el territorio del ámbito metropolitano, por lo cual se identifican dos sistemas que requieren la formulación de programas y proyectos de carácter supramunicipal.

6.2.1 Programa de infraestructura de importancia regional

Fortalecimiento de las estrategias para mejorar la prestación del servicio acueducto y alcantarillado en el municipio de San José de Cúcuta, a fin de garantizar la prestación de los servicios y cobertura dentro de las zonas que lo requieran incluyendo los suelos de expansión urbana de San José de Cúcuta.

Metas

- Acueducto metropolitano construido
- Plantas de tratamiento para el área urbana de Cúcuta





- Proyecto Cinera Consolidado

Proyectos

- Impulso para la construcción del acueducto metropolitano (Corto, mediano y largo plazo)
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARS (Corto Plazo)
- Impulso para la consolidación del proyecto CINERA (Corto, mediano y largo plazo)

V. COMPONENTE URBANO

1 ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

1.1 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

La Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el documento CONPES 3718 de 2012 de Política Nacional ed Espacio Público definen al espacio público como el conjunto de bienes inmuebles de uso público, naturales y construidos, y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Según la normatividad nacional, está compuesto por elementos naturales (áreas de conservación ambiental, de interés paisajístico o ambiental), artificiales (vías, áreas de permanencia, áreas de conservación artística o cultural y elementos arquitectónicos integrados al espacio público) y complementarios (vegetación, mobiliario, señalización).

El espacio público se asocia a una dimensión social de encuentro cívico, recreación, circulación, manifestación cultural y, ocasionalmente, aprovechamiento económico regulado; una dimensión jurídica como derecho colectivo conformado principalmente por bienes de uso público, y una dimensión ambiental por su función de complementariedad de la estructura ecológica principal, en el aporte a la mitigación de riesgos y efectos del cambio climático, y en la mejora de la calidad ambiental del territorio prestando servicios ambientales.

Para la ciudad de Cúcuta, el espacio público está conformado entonces por todos los bienes de uso público, sean estos vías, parques, plazas, ciclorrutas, etc; las áreas de cesión pública, las áreas privadas afectas al uso público, la Estructura Ecológica Principal y los elementos complementarios que dotan y permiten el correcto funcionamiento de los diferentes elementos del espacio público según la norma aplicable a cada elemento.

Para efectos de la conformación del Sistema de Espacio Público Urbano se incorporan en este los





componentes que conforman el Espacio Público Efectivo, esto es, los elementos de carácter permanente, destinado a la recreación, esparcimiento, ocio y encuentro ciudadano, además de las áreas privadas afectas al uso público y los elementos complementarios. Son principios del espacio público urbano de San José de Cúcuta:

- La promoción de los valores ambientales de la ciudad y el municipio, por lo cual se propenderá porque estos espacios complementen la estructura ecológica principal y cuenten con estándares de calidad que promuevan la generación de servicios ambientales: arborización, integración funcional y aporte a la gestión del riesgo.
- La promoción de los valores culturales de la ciudad, la apropiación ciudadana y su reconocimiento como símbolo estético y urbanístico: dotación, inclusión social, calidad de diseño.
- La calidad y cobertura del espacio público, para lo cual se deberá desarrollar un sistema de información y seguimiento para mantener actualizado el inventario y monitorear los indicadores de espacio público por habitante.
- La conectividad, integración social, seguridad y accesibilidad universal, promoviendo promoverán la integración a las centralidades, los corredores y los equipamientos existentes e integrarán las propuestas planteadas por los diferentes instrumentos de planificación complementaria.

1.1.1 Componentes del Sistema de Espacio Público Urbano

El sistema de espacio público según su valor de uso, características formales y tipológicas está conformado por los siguientes elementos constitutivos: **Parques ecológicos, Parques recreativos, Parques Cívicos y Plazas.**

Además, por los siguientes elementos complementarios: **Dotaciones, Vegetación y Áreas privadas afectas al uso público.**

1.1.1.1 Parques ecológicos

Espacios al aire libre, de uso público, destinados a la protección y restauración ecosistémica, el mantenimiento de la biodiversidad y el disfrute ciudadano de elementos de especial importancia ambiental que hacen parte de la estructura ecológica principal. El acceso y disfrute público está limitado por la capacidad de soporte del ecosistema a la recreación de bajo impacto, ocio, encuentro ciudadano, contemplación, reforestación y mitigación de riesgos. Complementariamente, puede desarrollar actividades relacionadas con la educación ambiental, ecoturismo, cultura, actividades económicas y sociales compatibles con la conservación ecológica. Integran esta categoría:

- Parque ecológico de Cerros y otros elementos del sistema orográfico: Espacio público asociado a cerros y otros elementos del sistema orográfico, cuyas funciones principales son la contención de la urbanización en áreas de alto riesgo y contribuir a la conservación,





preservación y restauración de funciones ecosistémicas, con énfasis en la contemplación, la recreación pasiva y la mitigación del riesgo. Podrá albergar las dotaciones e instalaciones necesarias para su uso.

- Parque ecológico de Río y otros cuerpos de agua: Espacio público destinado a complementar la protección del recurso hídrico, al disfrute y recreación pasiva de sus cualidades ambientales y paisajísticas, ya sea en la ronda hídrica o en espacios públicos aledaños, propendiendo por su integración espacial a la ciudad. Podrá albergar ciclorutas, senderos peatonales, mobiliario, señalización, iluminación y dotaciones para su correcto funcionamiento sin afectar la calidad ambiental e hídrica.

1.1.1.2 Parques recreativos

Espacios al aire libre, de uso público, provenientes de cesiones urbanísticas y otras formas de adquisición, destinados a la recreación, el contacto con la naturaleza y el encuentro ciudadano en áreas donde predominan los valores paisajísticos, la cobertura vegetal, la dotación de instalaciones recreodeportivas y elementos complementarios para su correcto funcionamiento. Complementan la estructura ecológica principal, por lo cual deberá propenderse por un aumento paulatino de sus áreas verdes y biodiversidad, así como su localización asociada a elementos ambientales. Integran esta categoría los parques recreativos activos y pasivos según su condición espacial y funcional:

- Parque Recreativo Pasivo. Predominantemente ubicados en sectores residenciales, se caracteriza por la preeminencia de coberturas vegetales y arborización, dotación de amoblamiento urbano, ciclorutas y senderos peatonales, juegos, favorable para la recreación pasiva en familia, ocio y contemplación sin escenarios reglamentarios para la práctica deportiva de competición.
- Parque Recreativo Activo. Ubicados predominantemente en sectores de usos mixtos, en donde se asegura una cobertura vegetal y arborización balanceada con la presencia de instalaciones y escenarios recreativos, deportivos y culturales, con juegos, amoblamiento urbano, ciclorutas y senderos peatonales.

Ambos tipos de parques recreativos son susceptibles de aprovechamiento económico según el marco regulatorio municipal aplicable.

1.1.1.3 Parques cívicos

Espacios al aire libre, de uso público, provenientes de cesiones urbanísticas y otras formas de adquisición, que cumplen una función de centro de encuentro ciudadano local, a modo de plaza arborizada. Si bien la vegetación y arborización es predominante y dota de confort climático y biodiversidad al espacio, en los parques cívicos se encuentran zonas duras adecuadas para la realización de encuentros cívicos, expresiones artísticas y culturales, y aprovechamiento económico





regulado. Se ubican en sectores considerados de valor por su representatividad histórica y cultural, permanencia en el tiempo, simbolismo y circulación peatonal.

1.1.1.4 Plazas

Espacios públicos destinados al encuentro ciudadano y la circulación, donde predominan las zonas duras, el mobiliario y la arborización para confort climático. Es un espacio típicamente definido por calles cuyas edificaciones circundantes dan fachada sobre este, de manera que configuran un espacio contenido. Se ubica en sectores de valor histórico y cultural, o de importantes actividades económicas y sociales que atraen población flotante. Hacen parte de esta categoría las plazas, plazoletas y plazuelas existentes y las que se generen en el futuro.

1.1.1.5 Elementos complementarios

Constituyen elementos complementarios del espacio público las Dotaciones, Vegetación, Elementos arquitectónicos y Áreas privadas afectas al uso público. La Administración Municipal podrá adoptar, en el marco del Plan Maestro, el manual de diseño que incorpore las condiciones técnicas para la ubicación de elementos complementarios.

- Dotaciones: Se refiere a elementos que hacen parte del diseño integral del espacio público como mobiliario, instalaciones técnicas para el correcto funcionamiento y uso del espacio público, iluminación, señalización, y que no afectan los estándares de dureza y tipo de recreación permitida.
- Vegetación: Se refiere a la cobertura empradizada, arbustiva y arborización con que cuenta el espacio público y cumple una función tanto de diversidad ecológica como de confort climático y paisajismo. Se promoverá la implantación y mantenimiento de vegetación en toda la ciudad bajo los criterios que defina la Administración Municipal en conjunto con la autoridad ambiental sobre especies y ubicaciones permitidas (manual de arborización).
- Áreas privadas afectas al uso público: Corresponden a las áreas de propiedad privada y de bienes fiscales directamente vinculadas y complementarias del espacio público como antejardines y áreas libres sin ningún tipo de cerramiento, que se generan y regulan en cumplimiento de las normas establecidas por tratamientos. Incluye elementos arquitectónicos de fachadas, cubiertas, balcones, terrazas y demás elementos vinculados espacialmente al espacio público y que conforman el espacio de la calle.

1.1.2 Escalas de los componentes del Sistema de Espacio Público Urbano

Según el nivel de cobertura y tamaño, se definen las siguientes escalas para parques y plazas, las cuales podrán ser ajustadas o precisadas por el correspondiente Plan Maestro:

Escala supramunicipal: Espacios públicos que por su función ambiental, tamaño y condiciones de uso y manejo prestan amplios servicios ambientales a la ciudad y a la región, y requieren una





estrategia integral de financiación para su generación y adecuación.

Escala urbana: Espacios públicos que por su tamaño y localización atienden las necesidades recreativas y de encuentro a toda la ciudad, cuentan con amplia dotación según su función y pueden ser generados por la administración pública o en procesos de desarrollo urbanístico.

Escala zonal: Espacios públicos que por su tamaño y localización atienden las necesidades recreativas y de encuentro a un conjunto de barrios, cuentan con una dotación acorde a su escala y pueden ser generados por la administración pública o en procesos de desarrollo urbanístico.

Escala vecinal: Espacios públicos que por su tamaño y localización atienden las necesidades recreativas y de encuentro de su entorno inmediato, cuentan con una dotación acorde a su escala y pueden ser generados por la administración pública o en procesos de desarrollo urbanístico.

Componente	Área	Escala
Parques ecológicos	Cualquier área	Supramunicipal
Parques recreativos	Mayor a 8.000 m ²	Urbana
	De 2.000 a 8.000 m ²	Zonal
	Menor a 5.000 m ²	Vecinal
Plazas	Mayor a 5.000 m ²	Urbana
	De 2.000 a 5.000 m ²	Zonal
	Menor a 2.000 m ²	Vecinal
Parques cívicos	Mayor a 5.000 m ²	Urbana
	De 2.000 a 5.000 m ²	Zonal
	Menor a 2.000 m ²	Vecinal

1.1.3 Criterios de intervención del espacio público

Sobre los elementos del subsistema se llevarán a cabo actuación encaminadas a cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público. El primero a través de actuaciones de mantenimiento, mejoramiento o recuperación y restitución; el segundo a través de la generación de espacio público por comunas.

Todas las actuaciones tendrán por finalidad el mejoramiento de la calidad urbanística de los espacios y la disminución del déficit, con el fin de obtener en el largo plazo un indicador de espacio público efectivo urbano de 5 m²/habitante buscando lograr la equidad en los ámbitos territoriales de comunas.

- **Mantenimiento:** actuaciones para la consolidación y preservación de la calidad del espacio público, de carácter rutinario, para asegurar su permanencia y uso adecuado por parte de



la población. Podrán ser adelantadas tanto por la Administración Municipal como por particulares mediante contratos de aprovechamiento económico y otras figuras.

- **Mejoramiento o recuperación:** actuaciones para recuperar las condiciones de calidad de los espacios que cuenten con algún nivel de deterioro o cuyo uso intenso genera afectación sobre el mantenimiento del espacio, o que han sufrido impactos por obras físicas, de modo que se asegure una dotación y características físicas aceptables para su uso, alteración de la intensidad de uso o impacto por obras de desarrollo físico. Podrán ser adelantadas tanto por la Administración Municipal como por particulares mediante contratos de aprovechamiento económico y otras figuras.
- **Restitución:** actuaciones orientadas a la rehabilitación física del espacio público y al restablecimiento de sus funciones cuando han sido destruidas o alteradas debido a una ocupación indebida o privatización. Dentro de esta actuación se incluye la eliminación de cualquier barrera o elemento arquitectónico que impida su acceso y disfrute, la construcción de nueva infraestructura física, dotación de arborización y amoblamiento urbano que aseguren accesibilidad, destinación y uso público por parte de la comunidad.
- **Generación:** actuaciones mediante las cuales se busca reducir el déficit de espacio público efectivo, en especial en zonas que requieren una intervención para conformar los parques ecológicos y para dotar las áreas deficitarias de la ciudad. Los nuevos parques que se generen por la actuación pública o privada deberán atender las normas y estándares establecidos en el presente POT

1.1.4 Normas aplicables a parques y zonas verdes

En los espacios públicos se deberán asegurar y mantener las condiciones de uso colectivo y valores ambientales, culturales y paisajísticos, para lo cual se deberá cumplir lo siguiente:

- La geometría de estos espacios deberá generar condiciones de seguridad relacionadas con la visibilidad, la iluminación y la accesibilidad, dotándolos con elementos de amoblamiento urbano durables y la utilización de materiales de pisos antideslizantes y aptos para el tráfico peatonal. Se promoverá igualmente un manejo de coberturas que prevenga la generación de islas de calor.
- Las nuevas áreas de parques y plazas deberán tener un área mayor a mil metros cuadrados (1.000,00 m²) o ser colindante a espacios públicos que al adicionarse superen esta área y tener un marco o entorno apropiado de áreas naturales y construidas, que garanticen la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos para su debida utilización. Tendrán como mínimo diez metros (10.00 m.) de ancho en el frente de acceso y de salida directo a vía pública peatonal o vehicular.
- Los parques recreativos, cívicos y plazas deberán estar conformados en al menos tres de sus costados por vías peatonales o vehiculares. Los predios con frente sobre el espacio público





- podrán generar accesos siempre y cuando se pantee un sendero de circulación peatonal de al menos 3.00 m. de ancho en todo el frente de manzana sobre el espacio público.
- No podrán ser proyectados elementos que obstaculicen el libre acceso, tránsito, disfrute de la población en general y el encuentro masivo de personas. Adicionalmente, en su manejo se contemplarán tanto los elementos naturales, como los construidos y el mobiliario urbano adecuado que garantice el usufructo y funcionamiento seguro, amable y continuo para la población en general.
 - En procesos de urbanización, al menos el 50% de cesión de parques o zonas verdes deberá estar ubicado en un solo globo, y se promoverá su ubicación contigua a otros parques existentes o proyectados y a la estructura ecológica.
 - Deben estar conectados con redes de movilidad peatonal que mejoren la accesibilidad y la dotación de espacios públicos.
 - Podrán albergar eventos transitorios, mercados campesinos, ventas de feria, manifestaciones artísticas y culturales, actividades económicas entre otros, que en ningún caso afecten el uso adecuado del espacio, en concordancia con lo establecido para el efecto en la reglamentación respectiva

En un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, la Administración Municipal elaborará un Plan Maestro de Espacio Público que incluirá un Manual de Diseño y Construcción. Dicho Plan Maestro y Manual actualizará el inventario, determinará reglas para la localización y financiación del espacio público, fijará los criterios de diseño, manejo del mobiliario y dotación, así como las condiciones técnicas de materiales. Adicionalmente desarrollará el manejo de los elementos en los centros poblados rurales, incluyendo las cabeceras de corregimientos.

1.1.5 Usos y aprovechamiento del espacio público

El aprovechamiento económico del espacio público es un instrumento de gestión y financiación del espacio público cuyo propósito es asegurar la sostenibilidad del espacio público mediante la regulación del uso particular y comunitario de los espacios, ya sea con fines de lucro o no, y la definición de los valores y mecanismos contractuales y financieros de retribución destinados al mantenimiento de tales espacios. El aprovechamiento económico velará por el cumplimiento del principio constitucional de protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular

La Administración Municipal adoptará las reglamentaciones que posibiliten el aprovechamiento económico del espacio público en los diferentes elementos que define como tales el Decreto 1077 de 2015.

1.1.6 Programas y Proyectos del sistema de espacio público urbano





1.1.6.1 Programa: Cúcuta más verde

Este programa tiene como objetivo la recuperación, restauración, mantenimiento y generación de nuevos parques, en todas las comunas, a través de inventarios y actuaciones relacionadas con los saneamientos jurídicos de los bienes y la adquisición de los que sean requeridos , por vía de declaratoria de utilidad pública, enajenación voluntaria, forzosa, expropiación, donación o entrega por impuestos o plusvalía por parte de propietarios de terrenos; así mismo, en el caso de predios ocupados y/o destinados al uso público.

Meta:

- Saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público

Proyectos

- Inventario, caracterización y saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público

1.1.6.2 Programa: Cúcuta mejora su espacio público

Tiene como objetivo intervenir las condiciones espaciales y de mobiliario urbano en parques, plazas y plazoletas.

Meta:

- Espacio público habilitado del área urbana

Proyectos

- Adecuación, remodelación y construcción del espacio público

1.1.6.3 Programa: Cúcuta caracteriza sus cerros

El programa tiene como objetivo reconocer la calidad y la condición de riesgo de los cerros que hacen parte del área urbana. Además busca caracterizar estas áreas para prevenir futuras ocupaciones informales y servir de apoyo para la restación ecológica en esta zona de la ciudad.

Meta:

- Estudios técnicos a detalle para las zonas que comprenden los cerros que hacen parte del área urbana, identificando los sectores con condición de riesgo medio y alto.





Proyecto:

- Caracterización de los cerros que hacen parte del área urbana
- Elaboración de estudios de detalles que permitan identificar las condiciones de riesgo de los cerros

Gráfica 8. Cerros de Cúcuta



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

1.1.6.4 Programa: Pamplonita para todos

El programa tiene como objetivo generar nuevas zonas de espacio público como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida urbana. A través del fortalecimiento y conexiones del sistema de espacio público de borde en la margen oriental del río Pamplonita.

Meta:

- Generación de nuevas áreas de espacio público

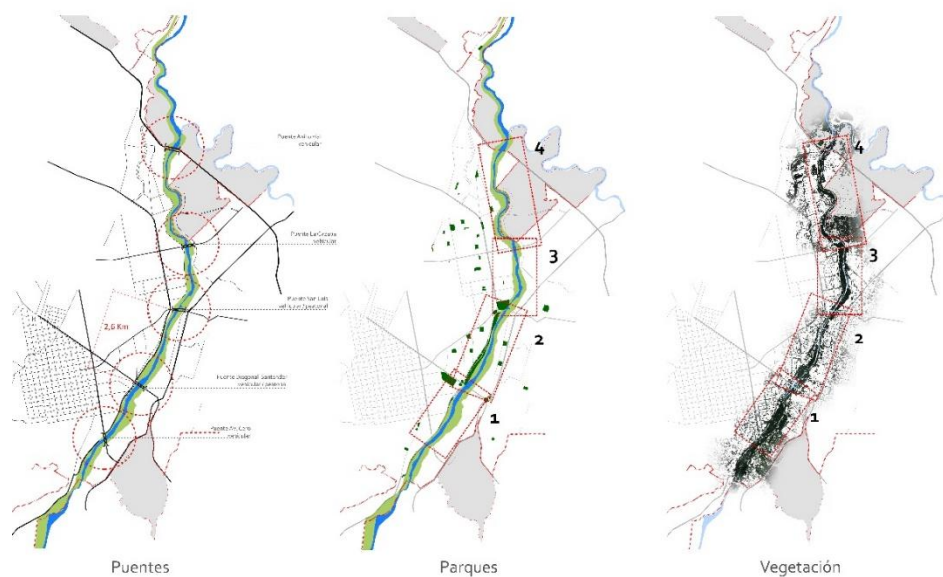
Proyecto:

- Fortalecer las conexiones peatonales transversales sobre el Río Pamplonita.
- Recuperación ambiental y construcción de parque de borde en el margen oriental del río Pamplonita.

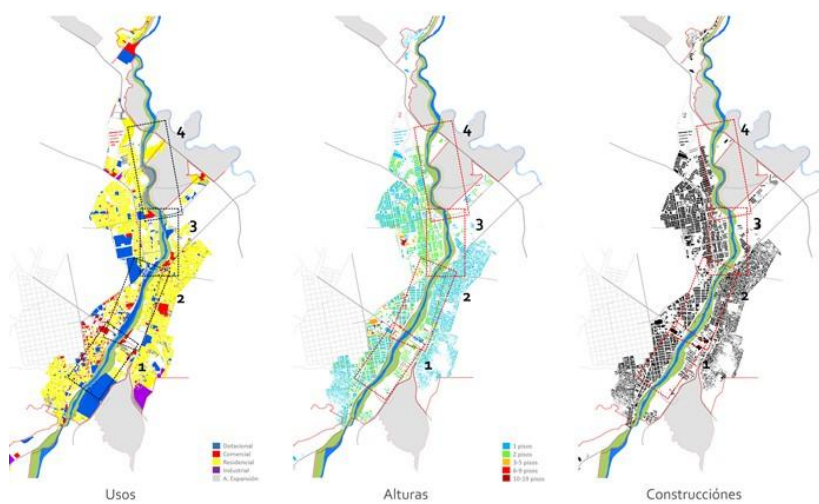


- Consolidación integral, mantenimiento del espacio público en el sector del Malecón y su prolongación.

Gráfica 9. Caracterización espacial del Rio Pamplonita 1



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



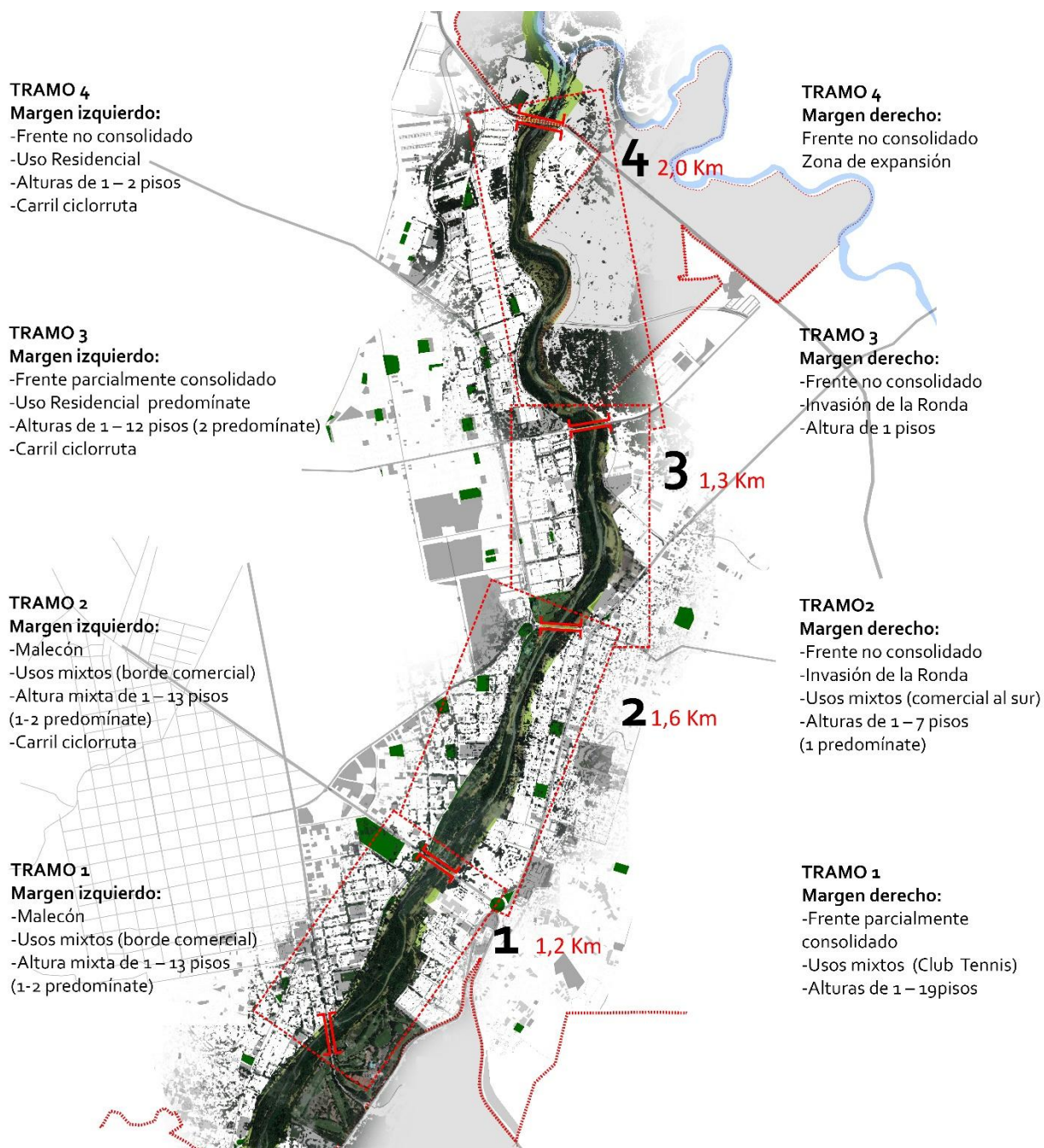


Gráfica 10. Caracterización espacial del Río Pamplonita 2

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

Gráfica 11. Caracterización espacial del Río Pamplonita por tramos





Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





1.1.6.5 Programa: Manual del espacio público

El programa tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía en general sobre la importancia del espacio público en la calidad de vida urbana, así como sobre la necesidad de procurar la correcta aplicación de la normatividad urbana, así mismo define los parámetros y elementos para el diseño y la construcción de los componentes básicos del espacio público.

Meta:

- Manual para el diseño y construcción del espacio público del municipio de San José de Cúcuta.

Proyecto:

- Implementar y adoptar el manual para el diseño y construcción del espacio público del municipio de San José de Cúcuta.

1.2 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

1.2.1 Definición

Es el conjunto de suelo, espacios y edificios, públicos y privados, para la prestación de servicios sociales y el cumplimiento de funciones urbanas de administración, de movilidad y de competitividad. Los equipamientos deben cumplir con los siguientes criterios:

- Garantizar una distribución adecuada de los servicios sociales, de tal manera que se garantice cobertura en todas las áreas residenciales.
- Garantizar una localización adecuada de los servicios urbanos básicos, de tal manera que se garantice accesibilidad.
- Articular el sistema de equipamientos con el sistema de movilidad y el sistema de espacio público del municipio.
- Articular el sistema de equipamientos con el Modelo de Ordenamiento Territorial.
- Garantizar el cumplimiento de estándares urbanos y arquitectónicos.

1.2.2 Componentes

El sistema de equipamientos está compuesto por una red zonal y una red urbana y regional. La primera tiene como objetivo garantizar la cobertura de los servicios sociales que por su naturaleza están asociados a la vivienda. La segunda tiene como objetivo fundamental, consolidar un modelo de ordenamiento territorial a partir de la implantación de servicios de alta jerarquía.





- **Red zonal:** son los equipamientos para servicios sociales de escalas vecinales y zonales, que por sus características requieren de una articulación directa con las áreas residenciales. A partir de la situación de Cúcuta, en comparación con el estándar planteado, se formularán las metas de construcción de nuevos equipamientos en el horizonte del POT.

Los equipamientos de la red zonal tendrán localización libre en el suelo urbano, salvo en elementos de la estructura ecológica principal.

- **Red urbana y regional:** Estará compuesta por equipamientos de servicios sociales o servicios básicos de escala urbana y regional que se deberán implantar para la consecución del modelo de ordenamiento territorial planteado. Las metas planteadas al respecto buscan establecer suelos óptimos para la implantación de equipamientos urbanos y regionales que se decidan en los distintos periodos de ejecución del Plan de Ordenamiento.

El suelo dotacional perteneciente a los equipamientos de la red urbana y regional tendrá condición de permanencia, por lo cual no podrá modificarse su uso.

1.2.3 Clasificación

Equipamientos para servicios sociales: son aquellos que se consideran imprescindibles para el funcionamiento de la estructura social, dado que satisfacen necesidades cotidianas y tienen como objetivo garantizar la calidad de vida de la población y satisfacer necesidades colectivas.

- Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:
- Educación: Espacios destinados a la formación académica en distintos niveles y especialidades. Preescolar, primaria, secundaria, básica y media, centros de educación técnicos, superiores, artísticos, capacitación ocupacional etc.
- Culturales: Corresponde a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales y difusión de conocimientos, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura etc.
- Recreación: Corresponde a los espacios construidos destinados a la práctica deportiva, tales como estadios, polideportivos, pistas, piscinas y gimnasios.
- Salud: Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud, como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de hospitalización. Esta categoría está compuesta por las instituciones privadas del régimen de salud y las instituciones públicas.
- Bienestar Social: Corresponde a las edificaciones y dotaciones destinadas a la prestación de servicios de orientación, apoyo y tratamiento a grupos sociales específicos: infancia, tercera edad, discapacitados, habitantes de calle y mujeres en ejercicio de la prostitución.
- Culto: Corresponde a los equipamientos destinados a la práctica de los diferentes cultos y a los equipamientos de congregaciones y formación religiosa. Son equipamientos privados.





- Desarrollo comunitario: corresponde a los equipamientos destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria. Incluye los salones comunales y las casas vecinales.

Equipamientos para servicios básicos: son aquellos equipamientos que son determinantes para el funcionamiento de las actividades de soporte de la ciudad y su población.

Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:

- Seguridad Ciudadana: Comprende los equipamientos destinados a prestar servicios de salvaguarda de las personas y los bienes. Incluye entre otro policía, bomberos y defensa civil.
- Defensa y Justicia: Comprende los equipamientos destinados a las, la defensa y protección civil, acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del estado, centros de reclusión penitenciaria, cárceles y centros de rehabilitación.
- Servicios de la Administración Pública: Corresponde a los equipamientos dedicados a las actividades administrativas de todos los niveles. Agrupa, entre otros, las sedes de las diferentes entidades administrativas del Estado y oficinas de entidades administradoras de servicios públicos.
- Abastecimiento de Alimentos y Consumo: Corresponde a los equipamientos dedicados al depósito y comercialización de alimentos. Agrupa entre otros a las centrales de abastos y plazas de mercado.
- Cementerios: Corresponde a las áreas y equipamientos dedicados destinados al manejo del destino final de personas fallecidas (cementeros municipales o locales, parques cementerios, cementerios en altura, osarios, cenizarios, hornos de cremación, centros de reducción a cenizas por métodos alternativos). Se excluyen los osarios y cenizarios ubicados al interior de establecimientos de culto.
- Servicios Funerarios: Corresponde a las áreas y equipamientos dedicados destinados al manejo y disposición de personas fallecidas y sus rituales de exequias, y mascotas (funerarias, salas de velación y laboratorios de tanatopraxia y tanatoestética, morgue o anfiteatro).
- Equipamientos asociados al sistema de movilidad: son aquellos equipamientos que permiten el funcionamiento adecuado del sistema de movilidad y sus distintos componentes para la distribución adecuada de personas y mercancías. Pueden desarrollarse como parte de la infraestructura de sistemas viales y de transporte e incorporar usos conexos como servicios a los usuarios y operadores dentro del equipamiento. Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:
 - Terminales terrestres intermunicipales
 - Patios y terminales de transporte masivo y colectivo
 - Puertos de transporte fluvial





- Aeropuertos

1.2.4 Clasificación de equipamientos por escalas

Tabla 10. Clasificación de equipamientos por escala

Nivel	Definición
Supramunicipal	Equipamientos que por su cobertura, tamaño, cantidad de usuarios, capacidad y complejidad de servicios, frecuencia de uso y preeminencia institucional prestan servicios a la ciudad y a la región, y/o generan altos impactos urbanísticos y altos requerimientos en materia de servicios y obras de infraestructura
Urbana	Equipamientos que por su cobertura, tamaño, cantidad de usuarios, capacidad y complejidad de servicios y frecuencia de uso prestan servicios a un amplio territorio de la ciudad; generan altos impactos urbanísticos y altos requerimientos en materia de servicios y obras de infraestructura.
Zonal	Equipamientos que por su cobertura, tamaño, cantidad de usuarios, capacidad y complejidad de servicios y frecuencia de uso prestan servicios a la población en un ámbito territorial asimilable a las localidades del área generando medianos impactos urbanísticos.
Vecinal	Equipamientos de primera necesidad que por su cobertura, tamaño, cantidad de usuarios y frecuencia de uso atienden a la comunidad de residentes y trabajadores de su área de influencia inmediata, asimilable al barrio, con impactos urbanísticos bajos.

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

1.2.5 Estándares de implantación

Son criterios de orden espacial y cuantitativo referidos a la ciudad como un todo o a un fragmento de esta (comuna o barrio) para establecer pautas generales para las metas del sistema de equipamientos. Los estándares tienen en cuenta los siguientes factores

- **Distribución poblacional:** Definición del número de equipamientos y el área de suelo y construcción necesaria según el número de habitantes por unidad residencial.
- **Localización:** Definición de criterios para la implantación de equipamientos según -ñla articulación con el sistema de movilidad.
- **Suelo:** Definición de criterios para la implantación de equipamientos según las necesidades de suelo por tipo de servicio.
- **Construcción:** Definición de criterios para la implantación de equipamientos según las necesidades de construcción por tipo de servicio.
- **Capacidad:** Definición de criterios para la implantación de equipamientos según el número de usuarios óptimo.





- **Complementariedad:** Definición de criterios para la implantación de equipamientos en nodos según la complementariedad de los servicios.

1.2.6 Programas y proyectos del sistema de equipamientos urbanos

1.2.6.1 Programa Cúcuta equitativa

El programa busca incrementar la cobertura de equipamientos culturales y de salud del municipio, construyendo nuevas edificaciones que se localicen en los nodos y que responda al análisis del inventario, buscando concentrarlos en diferentes zonas de la ciudad articuladas con el sistema de espacio público

Metas

La meta del programa es construir 4 nuevos equipamientos (salud y culturales) en los nodos Atalaya y San Luis

Proyectos

- Construcción de equipamientos básicos sociales EBS, según estudios de priorización.

1.2.6.2 Programa Cúcuta mejora sus equipamientos

El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones espaciales de los equipamientos existentes.

Metas

Conservación de los equipamientos públicos de cultura, educación, salud, y escenarios deportivos.

Proyectos

- Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos.

1.2.6.3 Programa Cúcuta conforma nodos

El programa tiene como objetivo conformar y cualificar nuevos nodos urbanos y regionales de equipamientos mejorando los equipamientos existentes y concentrando nuevos equipamientos.

Metas



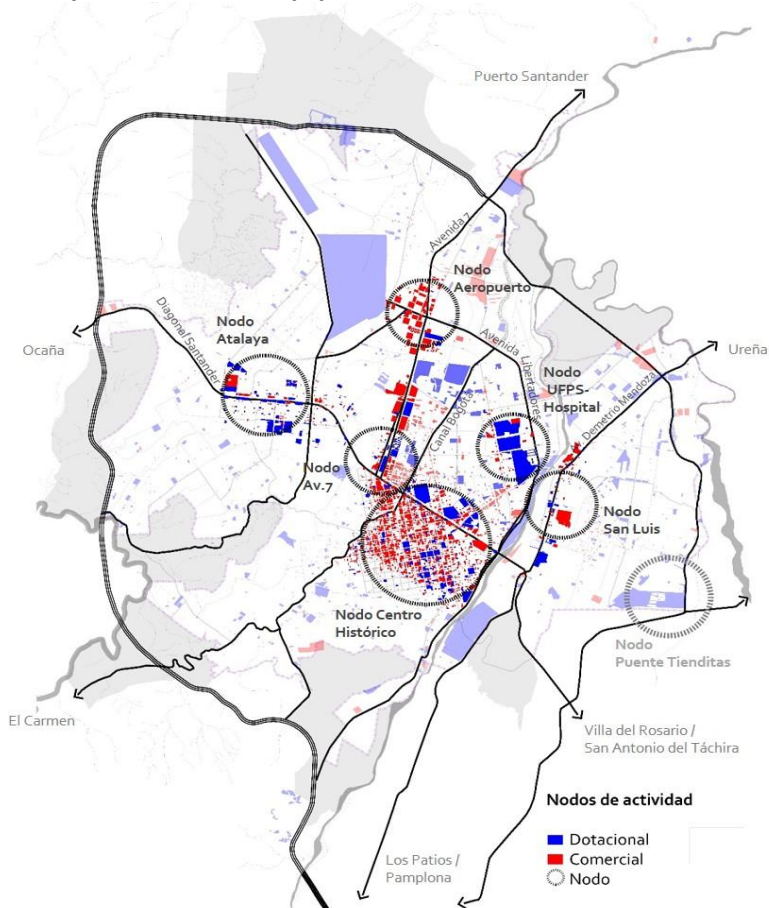


La meta del programa es consolidar nodos urbanos

Proyectos

1. Construcción de Equipamientos Básicos Sociales EBS en nodo Atalaya.
2. Construcción de Equipamientos Básicos Sociales EBS en nodo San Luis.
3. Mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos existentes en la comuna 1.
4. Mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos existentes en la comuna 2.
5. Mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos existentes en la comuna 5.
6. Gestionar el suelo para nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS en el suelo de expansión, que deberá tenerse en cuenta al momento de formular los respectivos planes parciales.

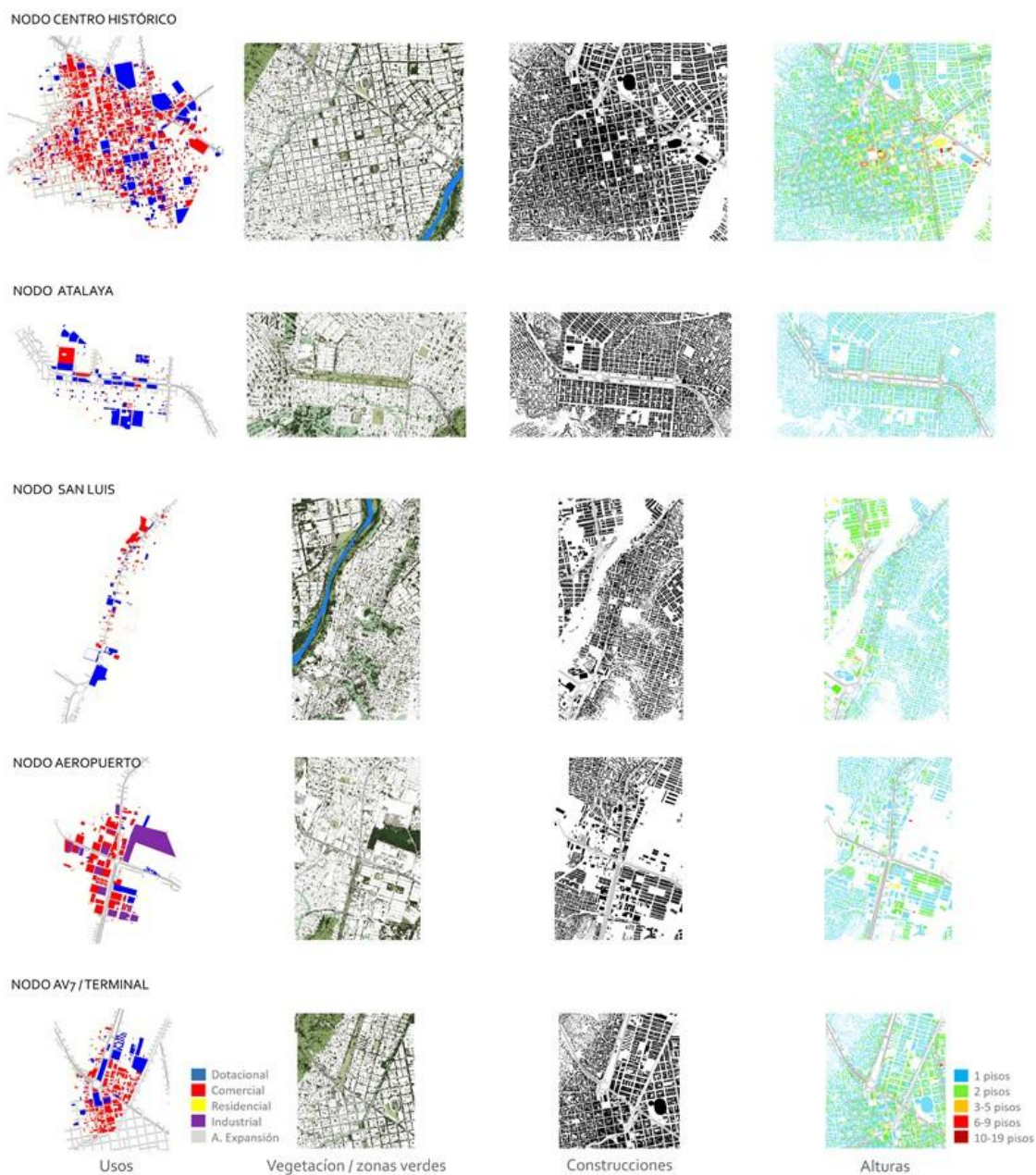
Mapa 25. Sistema de Equipamientos Urbanos / Nodos de Actividad



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



Gráfica 12. Caracterización espacial de Nodos de Equipamientos



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



1.3 SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1.3.1 Sistema de Acueducto

1.3.1.1 Componentes

El sistema está compuesto por fuentes de abastecimiento, aducciones, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, conducciones, tanques de almacenamiento y compensación, redes matrices y secundarias, tuberías de distribución principal y secundaria, y acometidas domiciliarias, todos componentes que integrados abastecen la ciudad.

El sistema de acueducto de la ciudad está constituido por la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua cruda y tratamiento de agua potable y por las redes matrices, secundarias y locales para la distribución de la misma en todo el territorio. Su clasificación es la siguiente:

Instalaciones de acueducto:

- Plantas de potabilización de agua.
- Estaciones de bombeo y sus estructuras de control.
- Tanques de almacenamiento.

Redes de Acueducto:

- Redes de Conducción.
- Redes de Aducción.
- Redes de Distribución.
- Redes Matrices o primarias.
- Redes Secundaria.
- Redes menores o locales.

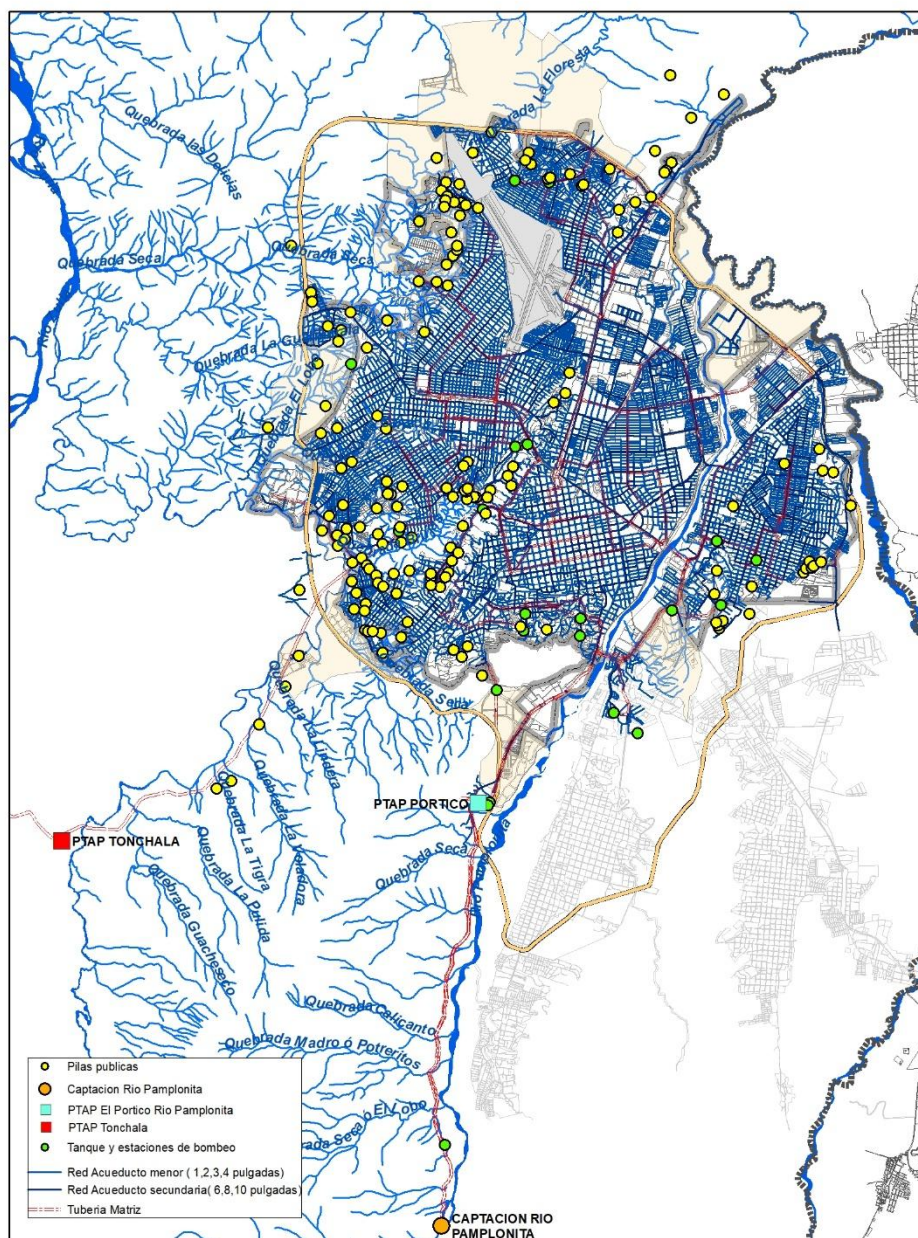
Accesorios de Acueducto:

- Válvulas.
- Cajas y accesorios para Macro medición.
- Medidores.
- Pilas de muestreo.





Mapa 26. Coberturas de acueducto



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



1.3.2 Sistema de Alcantarillado

1.3.2.1 Alcantarillado Combinado.

Conjunto de redes e infraestructura necesarias para recoger y transportar las aguas residuales y aguas lluvias. Está constituido por redes locales, secundarias, matrices, colectores e interceptores de aguas residuales.

1.3.2.2 Alcantarillado sanitario y pluvial

Alcantarillado Sanitario. Conjunto de redes e infraestructura necesarias para recoger y transportar las aguas residuales hacia las plantas de tratamiento de aguas residuales. Está constituido por redes locales, secundarias, matrices, colectores e interceptores de aguas residuales.

Alcantarillado Pluvial. Conjunto de redes e infraestructura necesarias para recoger y transportar las aguas lluvias de la ciudad. Está constituido por ríos, canales y colectores.

1.3.2.2.1 Componentes

Los siguientes son los componentes de los diferentes tipos de alcantarillados:

Redes de Alcantarillado Combinado, Sanitario y Pluvial

- Redes Matrices
- Redes Secundarias
- Redes Locales.
- Canales
- Colectores
- Interceptores
- Emisario final

Accesorios de alcantarillado combinado, sanitario y pluvial

- Estructuras de captación y entrega.
- Sifones.
- Estructuras de Alivio
- Pozos de inspección.
- Tapas.
- Sumideros
- Rejillas

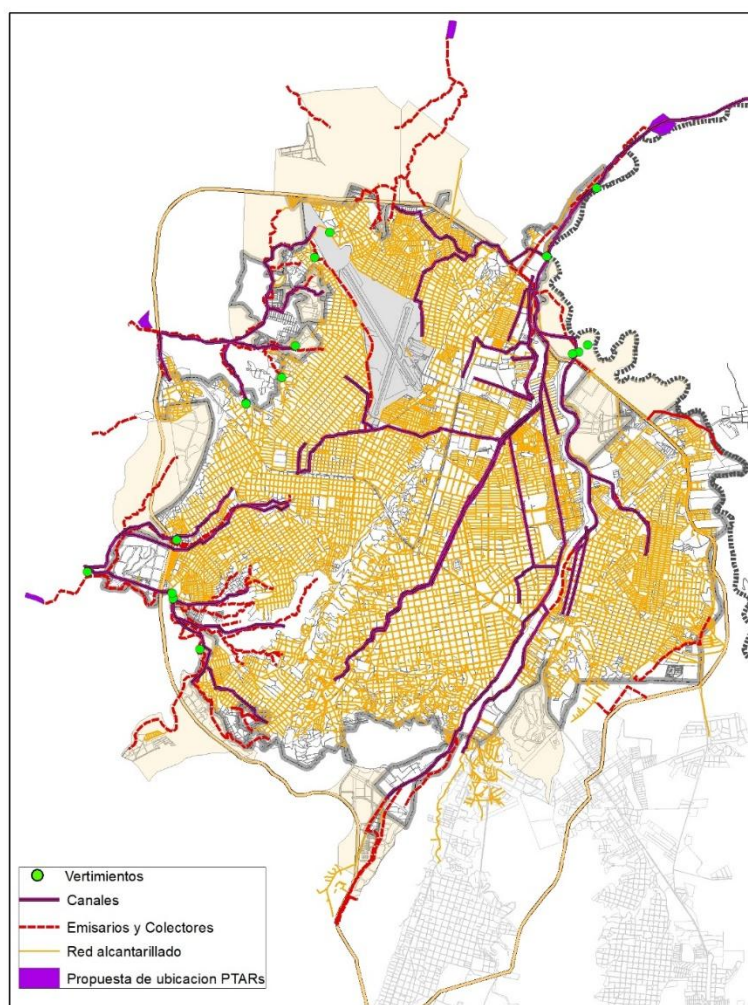




1.3.2.3 Tratamiento de aguas residuales

Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. Es el conjunto de infraestructuras especializadas para el tratamiento de las aguas residuales producidas por la ciudad.

Mapa 27. Cobertura de alcantarillado



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





1.3.3 Sistema de Energía

El sistema de energía eléctrica está integrado por redes, infraestructura y equipamientos necesarios para los procesos de generación, transmisión, distribución, comercialización de la energía eléctrica.

1.3.3.1 Componentes

Los componentes que hacen parte del servicio de energía eléctrica son los siguientes

(Subestaciones AT/AT de conexión al Sistema de Trasmisión Nacional -STN, Subestaciones Nivel 4 (AT/AT), Nivel 2 y 3 (AT/MT), Nivel 1 (MT/BT), redes de alta, media y baja tensión, redes subterráneas y cajas de inspección)

1.3.3.2 Alumbrado Público

Se refiere al alumbrado público que se tiene en las vías públicas y demás espacios públicos que se encuentra a cargo del municipio.

El alumbrado público, se instalará como mobiliario urbano, según lo establezca la Cartilla de Mobiliario Urbano del municipio. El alumbrado público del sistema vial se ubicará según características de la vía y necesidad de iluminación, de conformidad con el Manual Único de Alumbrado Público -MUAP-, y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -RETILAP.

Componentes: Hacen parte de los componentes de alumbrado público, la portería de alumbrado, las cajas de inspección y redes secundarias. En el proceso de modernización, se estableció, mediante el Acuerdo Municipal 062 de 2016, que todas las luminarias nuevas que entren a formar parte del servicio de alumbrado público, deben ser de tecnología tipo LED.

1.3.3.3 Subterranización de redes

En lo que hace referencia a la subterranización de redes en los proyectos nuevos, la empresa prestadora establecerá las metas para dicha actividad, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura al igual que con el concesionario de alumbrado público actual, estableciendo proyectos de sustitución y subterranización necesarios para el mejoramiento de estos servicios.

1.3.4 Sistema de Telecomunicaciones

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICs, son el conjunto de recursos, herramientas equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes. El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto





por industrias manufactureras, comerciales y de servicios cuyos productos recogen, procesan, crean, transmiten o muestran datos e información electrónicamente.

1.3.4.1 Componentes

Centrales y subcentrales, redes y anillos troncales, red aérea, postes de telecomunicaciones, red subterránea, incluye las cajas sobre espacio público, las cuales hacen parte de la Telefonía Pública Básica Conmutada – TPBC y la Telefonía Digital – IP.

1.3.5 Sistema de Gas

Es el conjunto de redes, infraestructura y equipamientos necesarios para la prestación del servicio de gas natural domiciliario. El sistema vincula los procesos de producción, transporte, regulación y distribución, que cuentan con redes, infraestructura y equipamientos.

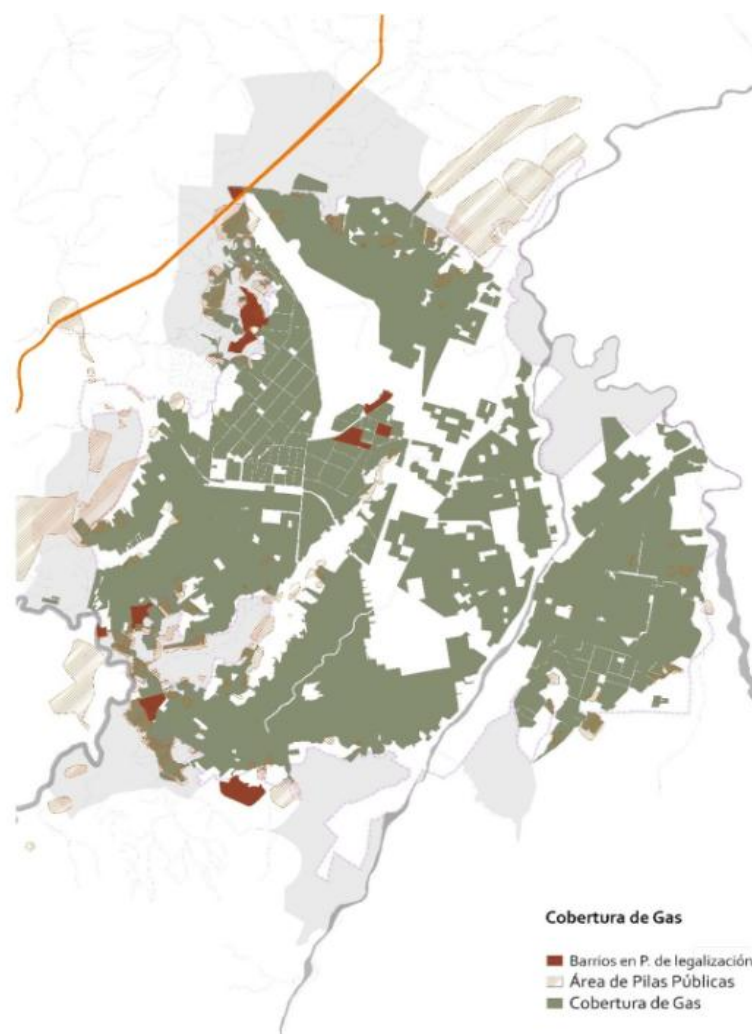
1.3.5.1 Componentes

Redes y tubería de alta presión desde zonas de producción hasta la entrada de la ciudad, Estaciones Reguladoras de Presión-ERP, Estación de Regulación Puerta de Ciudad-ERPC (City Gate), redes principales y secundarias, Estaciones de Gas Natural Vehicular (GNV)





Mapa 28. Cobertura de Gas Natural



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

1.3.5.2 Transporte de combustible e hidrocarburos

La otra infraestructura que se cataloga como regional y que hace parte de un servicio público, es el transporte de combustibles a través del Oleoducto Caño Limón-Coveñas, que es de propiedad de Cenit-Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S, filial de Ecopetrol. Es evidente que dicha infraestructura atraviesa por el occidente de la ciudad por las zonas establecidas como expansión.





En estas obras lineales como el oleoducto, se establece el derecho de vía, que de conformidad con la norma o lineamientos establecidos por la autoridad ambiental deben tener una franja de protección paralela. Para el caso específico del Oleoducto Caño Limón-Coveñas es de 20 metros.

1.3.6 Sistema de Recolección y disposición de residuos

Es el conjunto de infraestructuras y equipamientos necesarios para la gestión y manejo del residuo, susceptibles de valorización y el servicio público de aseo, con sus actividades de recolección, barrido y limpieza y la disposición final de los residuos sólidos recogidos en la ciudad.

Este sistema promoverá el reciclaje, transformación y aprovechamiento total de los residuos sólidos y la eliminación de la disposición final en el relleno. Las zonas definidas para la disposición final se transformarán en infraestructuras para el aprovechamiento y tratamiento de residuos.

1.3.6.1 Componentes

Los diferentes componentes que hacen parte de las actividades del servicio público de aseo son los siguientes:

1.3.6.1.1 Recolección, Barrido y Limpieza (RBL)

Equipamientos y servicios:

- Centros o bases de Operación de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo.
- Centros para la atención de peticiones, quejas y reclamos de suscriptores y usuarios.
- Sedes administrativas de las entidades prestadoras del servicio público relacionado con el manejo de los Residuos Sólidos.

Mobiliario urbano

- Cestas
- Recipientes
- Contenedores soterrados.

Disposición final.

- a. Infraestructuras e Instalaciones Técnicas.
 - Relleno Sanitario
 - Planta de tratamiento y/o
 - aprovechamiento de residuos





- Celda de Seguridad
- b. Equipamientos y servicios
 - Instalaciones administrativas y operativas.

1.3.6.2 Suelo para la ubicación de áreas para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos

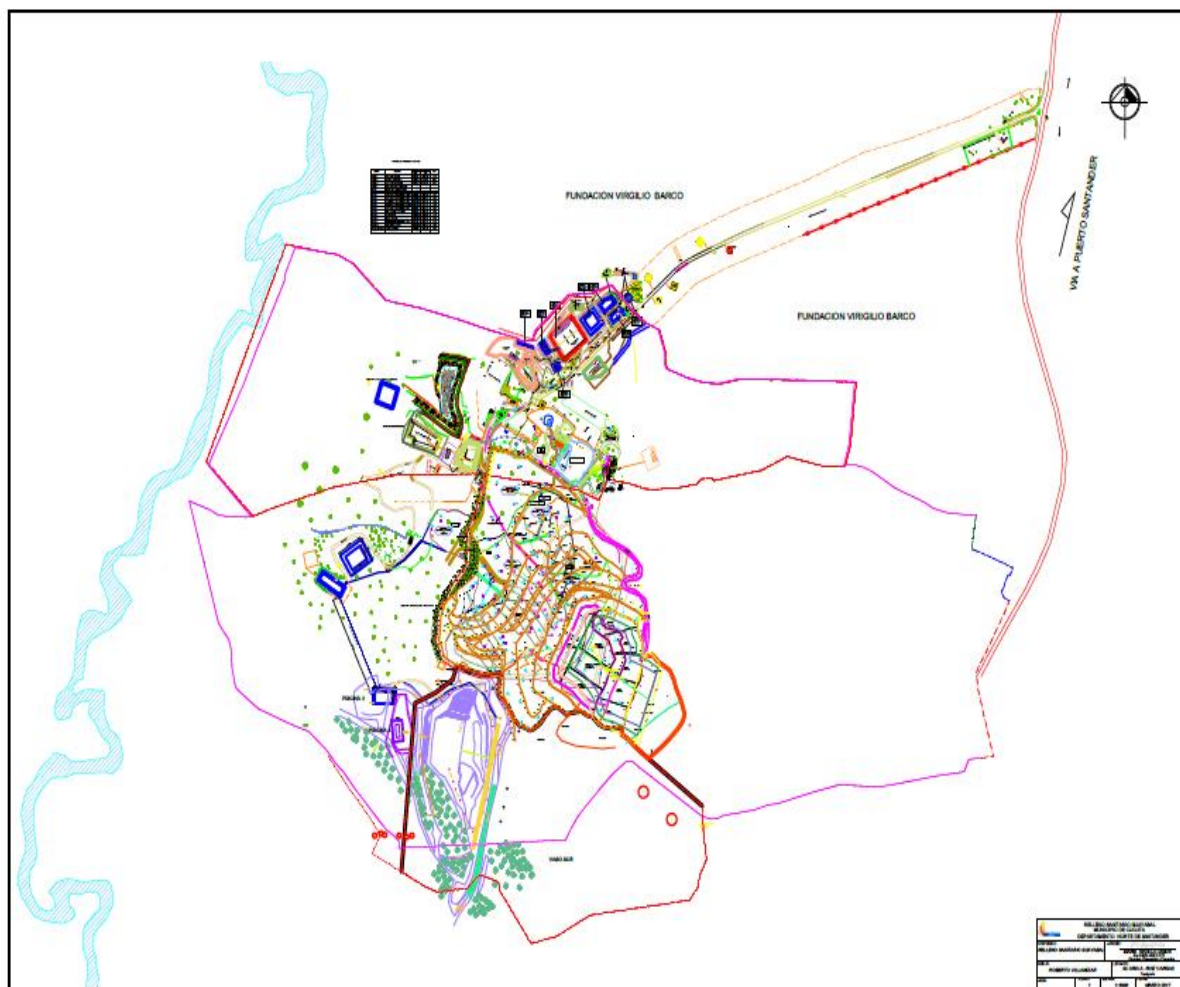
El relleno sanitario Guayabal cuenta con 167 hectáreas, de las cuales, sólo se han utilizado 17 hectáreas en los 15 quince años de operación (abril de 2001). El lugar está sectorizado para los diferentes tipos de residuos:

- ✓ Residuos ordinarios, celdas y piscinas de tratamiento: 74 Ha.
- ✓ Residuos peligrosos especiales, petroleros, biomédicos e industriales: 33 Ha.
- ✓ Aprovechamiento podas, almacenamiento, otros: 5 Ha.
- ✓ Zona de amortiguamiento ambiental: 44 Ha.
- ✓ Zona administrativa, oficinas, zona social, taller, sendero ecológico: 6 Ha.
- ✓ Escombrera: 4 Ha.
- ✓ Zona de expansión: 1 Ha.

Se tiene una zona de compensación o amortiguamiento ambiental de (44 hectáreas) y se requiere ubicar sitios potenciales para la disposición final después de que se cumpla la vida útil del relleno. Actualmente al interior de las 167 Ha se tienen ubicadas las zonas para aprovechamiento de residuos. Ver mapa. Localización general del relleno Guayabal.



Mapa 29. Localización general del Relleno Guayabal



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





1.3.7 Programas y proyectos del sistema de servicios públicos, que se realizarán según los análisis particulares que realice cada operador del sistema.

1.3.7.1 Acueducto

Programa 1: Aseguramiento del abastecimiento de agua actual y futura del municipio de San José de Cúcuta

Aseguramiento del abastecimiento de agua actual y futura de la ciudad de San José de Cúcuta

Metas

- Ampliar la cobertura de servicios de acueducto en áreas de expansión y zonas que presentan déficit
- Mejoramiento de las plantas de tratamiento
- Redes matrices extendidas

Proyectos

- Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en área de expansión y zonas que presentan déficit.
- Optimizar las plantas de tratamiento de agua potable el Pórtico y Tonchalá.
- Impulsar la extensión de redes matrices en áreas de futuro desarrollo, tanto en suelo urbano, de expansión y corredores viales del anillo vial.

Programa 2: Actualización del Plan Maestro de Acueducto

Este programa tiene por objetivo la actualización del Plan Maestro de Acueducto

Metas

- Un Plan Maestro de acueducto implementado y en operación.

Proyectos

- Actualización del Plan Maestro de Acueducto

1.3.7.2 Sistema de Alcantarillado

Programa 1: Plan Maestro de Alcantarillado urbano





Mejoramiento en la prestación del servicio alcantarillado sanitario hasta alcanzar una cobertura del 100% mediante la expansión de redes en concordancia con el crecimiento planificado de la ciudad.

Para el cumplimiento del programa se propone el siguiente proyecto:

- Ampliar las redes de alcantarillado sanitario en zonas de expansión o deficitarias de la ciudad.

Metas

- Ampliar la cobertura de las redes de alcantarillado sanitario.

Proyectos

- Ampliar las redes de alcantarillado sanitario en zonas de expansión o deficitarias de la ciudad.

Programa 3: Actualización del plan Maestro de alcantarillado

Metas

- Actualizar plan Maestro de alcantarillado de la ciudad.

Proyectos

- Formular el Plan Maestro de Alcantarillado

1.3.7.3 Energía

1. Programa para el mejoramiento del servicio de energía eléctrica

Metas

- Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% mediante la expansión de redes en concordancia con la urbanización planificada de la ciudad.

Proyectos

- Impulsar la construcción de líneas de transmisión de alta tensión





- Impulsar la sustitución de luminarias del sistema de alumbrado público e instalación en aquellos sectores públicos con déficit
- Impulso de proyectos de generación de energías alternativas renovables.

2. Modernización del sistema de alumbrado público a través de sustitución de luminarias.

Para el cumplimiento del programa se propone el siguiente proyecto:

Sustituir luminarias en espacio público de bombillas de sodio por bombillas de Led, según la disponibilidad del nuevo operador de Alumbrado Público en la ciudad.

1.3.7.4 Recolección y Disposición de Residuos

Programa 1: Disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos

Metas

- Un estudio para la identificación de zonas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos

Proyectos

- Estudio para determinar nuevas áreas de disposición final de residuos, así como de escombros y material de construcción y/o demolición.
- Plan de manejo de las áreas que fueron usadas para la disposición final de residuos.
- Estudio para determinar áreas destinadas al aprovechamiento y procesamiento de residuos sólidos comunes y especiales.
- Estudios para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos para: Plantas de aprovechamiento, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, rellenos de seguridad para residuos o desechos peligrosos y los sitios para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) y (Escombreras o ZODMES – Zonas de manejo de escombros y material de excavación), y se incorpore a la cartografía del POT con los ajustes correspondientes.





1.3.7.5 Telecomunicaciones

Programa 1: Masificación de las TICS en la ciudad de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes

Metas

- 100% de las instituciones educativas con acceso a internet
- 100% de las zonas de expansión con servicios de telecomunicaciones
- 100% de los sectores de mejoramiento integral con servicios de telecomunicaciones

Proyectos

- Aumentar la cobertura de internet en instituciones educativas públicas.
- Ampliar las redes de telecomunicaciones en zonas de expansión y zonas deficitarias.

Programa 2

- Elaboración del Plan Maestro de Telecomunicaciones

Metas

- Un Plan Maestro formulado en 6 meses de la entrada en vigencia del POT.

Proyectos

- Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones

1.3.7.6 Gas Natural

Programa 1

Ampliación de la cobertura de gas natural en aquellas zonas que cumplan con las condiciones requeridas y debidamente legalizadas.

Metas

- Cobertura del 100% en el suelo urbano y de expansión





Proyectos

- Impulsar la conexión de la red de gas con la infraestructura de gas natural nacional (San Alberto)

1.4 SISTEMA DE MOVILIDAD

1.4.1 Definición

El Sistema de Movilidad integra de manera eficiente los diferentes modos de transporte que permiten la movilización de personas y carga mediante el uso eficiente de las vías y espacio público construido en el municipio. Complementado con los centros de actividad logística y los sistemas de control y regulación.

1.4.2 Componentes

El sistema de Movilidad está compuesto por el Subsistema vial, el Subsistema de transporte y el Subsistema de Control y Regulación del tránsito. El Subsistema vial a su vez lo componen la infraestructura vial e infraestructura alternativa para el uso peatonal y de biciusuarios. El Subsistema de transporte incluye el transporte de pasajeros y logística de carga.

1.4.3 Plan de Movilidad

En cumplimiento del Artículo 1 de la Ley 1083 de 31 de Julio de 2006, el Municipio debe formular y adoptar en el corto plazo el Plan de Movilidad sostenible según los parámetros establecidos en la ley. El plan propuesto deberá dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiendo por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1083 de 2006, el plan de movilidad sostenible deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificar los componentes relacionados con la movilidad, incluidos en el plan de ordenamiento territorial, tales como los sistemas de transporte público, la estructura vial, red de ciclorrutas, la circulación peatonal y otros modos alternativos de transporte;
- Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbana propuesta en el plan de ordenamiento territorial. En especial, se debe diseñar una red peatonal y de ciclorrutas que complemente el sistema de transporte, y articule las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales propuestas en el plan de ordenamiento territorial;





- La articulación de la red peatonal con los distintos modos de transporte, deberá diseñarse de acuerdo con las normas vigentes de accesibilidad;
- Reorganizar las rutas de transporte público y tráfico sobre ejes viales que permitan incrementar la movilidad y bajar los niveles de contaminación;
- Crear zonas sin tráfico vehicular, las cuales serán áreas del territorio municipal, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta, o en otros medios no contaminantes. Para dar cumplimiento a lo anterior, podrán habilitar vías ya existentes para el tránsito en los referidos modos alternativos de transporte, siempre y cuando se haga respetando las condiciones de seguridad en el tránsito de peatones y ciclistas;
- Crear zonas de emisiones bajas, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta o en otro medio no contaminante, así como en vehículos de transporte público de pasajeros siempre y cuando este se ajuste a todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y funcione con combustibles limpios;
- Incorporar un plan maestro de parqueaderos, el cual deberá constituirse en una herramienta adicional para fomentar los desplazamientos en modos alternativos de transporte.

Como resultado del plan de movilidad sostenible se deberá indicar el personal adicional requerido en la diferentes Entidades para poder gestionar el seguimiento a los estudios e implementar los proyectos establecidos en el presente documento, ratificados y/o complementados en el plan de movilidad, con el fin que se cuente con profesionales que den un mayor soporte técnico a la gestión de la administración.

El plan de movilidad sostenible deberá estar articulado con los proyectos del área metropolitana y deber ser adoptado mediante decreto.

1.4.4 Subsistema vial

El uso intensivo de las vías existentes en el municipio, hace necesario que se cuente con una jerarquía vial que permita priorizar el uso de la red existente por parte de los usuarios que realizan sus viajes en modos alternativos de transporte y transporte público colectivo, garantizando una correcta articulación entre las mallas propuestas para garantizar la accesibilidad a las diferentes zonas del municipio incluyendo las zonas de expansión propuestas.

1.4.4.1 Componentes del subsistema vial

El Subsistema vial está compuesto por la infraestructura vial y la infraestructura vial alternativa la cual a su vez está compuesta por la infraestructura peatonal y la infraestructura para biciusuarios.





1.4.4.1.1 Malla vial arterial

La malla vial arterial corresponde a la estructura del área urbana que por sus características y funcionalidad conecta los diferentes sectores de la ciudad y la región. Su función fundamental es la circulación de altos volúmenes de tránsito a una mayor velocidad, y soportar los desplazamientos de los vehículos de carga de mayor tamaño.

Esta malla corresponde a tramos que están conformados por los siguientes perfiles viales (Ver cuadro anexo):

- VT1
- VT1 (ciclorruta costado interno)
- VT1 (ciclorruta costado externo)
- VT2 con canal
- VT2 con canal (ciclorruta costado interno)
- VT2 con canal (ciclorruta costado externo)
- VT2
- VT2 ciclorruta

Los anchos presentados para los perfiles viales son indicativos, estos pueden tener ajustes contando con un soporte técnico que permita determinar el ancho de cada uno de los elementos que las componen, garantizando así la implementación de espacios para el transporte alternativo. Para este ajuste, es necesario cumplir con las especificaciones que contemplan las normas nacionales para la circulación tanto de Bicicletas como de vehículos.

Las conexiones al anillo vial solo podrán realizarse por la malla vial arterial o zonal. En caso que no sea posible la conexión por estos tipos de malla, se deberá construir una calzada de servicio la cual tendrá accesos al anillo vial en la longitud que establezca la normatividad vigente.

Las secciones incluyen carriles mixtos que tienen como función la circulación de vehículos, tanto de transporte público, particular y privado. Adicionalmente cuentan con separador, andenes, ciclorruta y control ambiental, para denominarse malla vial arterial las vías deben contar con anchos de 80 metros a 30 metros.

1.4.4.1.2 Malla vial zonal

La malla vial zonal es la red que articula la malla vial arterial para permitir el acceso a escala zonal, sirve como alternativa de circulación, otorgando conectividad a las zonas periféricas del Municipio no cubiertas por la malla vial arterial y está conformada por los siguientes perfiles viales:

- VT3 (ciclorruta costado interno)





- VT3 (ciclorruta costado externo)
- VT3
- VT3 (Oleoducto)

Los anchos presentados para los perfiles viales son indicativos, estos pueden tener ajustes contando con un soporte técnico que permita determinar el ancho de cada uno de los elementos que las componen, garantizando así la implementación de espacios para el transporte alternativo. Para este ajuste, es necesario cumplir con las especificaciones que contemplan las normas nacionales para la circulación tanto de Bicicletas como de vehículos.

Los anteriores perfiles incluyen carriles mixtos. Estas vías cuentan con anchos de 16 metros a 30 metros inclusive y está conformada por separador, andenes, ciclorruta y control ambiental.

1.4.4.1.3 Malla vial barrial

La malla vial barrial permite la conexión del Municipio con la malla vial arterial y zonal, comprende corredores importantes conectando a los barrios y urbanizaciones de la ciudad, permitiendo la facilidad del tránsito vehicular. Cuenta con una menor escala y está conformada por los siguientes perfiles viales:

- VT4
- VT4 (Con Cicloruta)

Los anchos presentados para los perfiles viales son indicativos, estos pueden tener ajustes contando con un soporte técnico que permita determinar el ancho de cada uno de los elementos que las componen, garantizando así la implementación de espacios para el transporte alternativo. Para este ajuste, es necesario cumplir con las especificaciones que contemplan las normas nacionales para la circulación tanto de Bicicletas como de vehículos.

Estos perfiles viales comprenden anchos de 16 metros hasta 6 metros. Incluye carriles mixtos, separador, andenes y ciclorruta.

Mapa 30. Sistema de Movilidad





Los predios ubicados sobre los corredores de la malla vial arterial deberán respetar los paramentos existentes en la vía. En caso de realizar algún tipo de obra al interior del predio, adicional a las autorizaciones para la ejecución del proyecto, deberán contar con los permisos requeridos por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para el ingreso y salida de materiales, y en caso de modificar un acceso existente deberán presentar los soportes técnicos para mitigar el impacto producido por el proyecto. De igual manera, en el desarrollo de las obras del predio no se podrán ejecutar elementos permanentes en la sección total definida para la vía.



1.4.4.2 Infraestructura Vial Alternativa

El peatón y los biciusuarios son uno de los elementos más importante del municipio, la infraestructura vial alternativa corresponde a espacios destinados al desplazamiento y uso de los peatones, estos están constituidos por los bienes de propiedad privada y uso público.

1.4.4.3 Componentes de la Infraestructura Vial alternativa

La infraestructura vial alternativa está compuesta por la red principal de andenes y por la red de ciclorutas.

1.4.4.3.1 Infraestructura peatonal

La red principal de andenes es el soporte de estos espacios peatonales, su principal función es la conexión a la oferta de servicios urbanos que ofrece la ciudad y de manera exclusiva el sistema de transporte público. Está conformada por el perfil vial Peatonal destinado en las secciones transversales definidas para la infraestructura vial y comprende anchos que varían entre 3 y 6 metros, los cuales deben construirse o adecuarse de acuerdo a los anchos establecidos para cada una de las mallas definidas.

1.4.4.3.2 Infraestructura para biciusuarios

Está compuesta por tráfico organizado de bicicletas que se localiza en la mayor parte separadas del andén. Dichas ciclorutas en la ciudad están conformadas por dos redes, red estructurante y red articuladora.

- La red estructurante se desarrolla sobre los ejes viales más importantes que unen a la ciudad.
- La red articuladora alimenta la red estructurante.

Con el fin de facilitar la generación de la oferta para el tránsito de bicicletas, se podrá implementar como una medida provisional mediante la generación de Bici-carriles. El Bici-carril o sección de la calzada que se destina para el tránsito de Bicicletas, solo puede darse cuando en el análisis particular que se realice al tramo vial en objeto, su sección transversal supere los anchos mínimos establecidos por la norma y además permita una circulación para bicicletas en condiciones seguras y cómodas. Además, es necesario cumplir con las especificaciones que contemplan las normas nacionales para la circulación tanto de Bicicletas como de vehículos.

1.4.5 Subsistema de Transporte

El Subsistema de Transporte se basa en la relación necesaria entre la planeación del municipio y la planeación del transporte, agrupando los diferentes modos de transporte de pasajeros y de carga





enfocada a una mejora de la productividad del territorio y un mejor ambiente para los ciudadanos. Los lineamientos aquí descritos, deberán ser complementados y ajustados en el desarrollo del plan de movilidad, teniendo como eje primordial la movilización de personas por medios alternativos de transporte, un sistema de transporte público acorde a las necesidades de los usuarios del mismo y la definición de corredores para el transporte de carga.

1.4.5.1 Transporte de pasajeros

Teniendo en cuenta que un alto porcentaje de la población satisface sus necesidades de viaje a través del transporte público, el municipio desarrollara en coordinación con el área metropolitana un sistema integrado de transporte, constituido por el sistema integrado de transporte masivo, transporte público colectivo y el transporte público individual.

- **Sistema integrado de transporte masivo³:** Consiste en la prestación de servicio a través de infraestructura y equipos coordinados para atender un volumen importante de pasajeros. La implementación del sistema requiere la construcción de andenes, pasos a nivel, adecuación de vías, construcción de estaciones terminales, paraderos y patios con una adecuada operación de los vehículos.
- **Transporte Público colectivo:** Corresponde al sistema de rutas actual autorizado a circular por la malla vial del municipio, el cuál será reemplazado por el SITM. Teniendo en cuenta el plazo de implementación de este sistema, se hace necesario realizar en el corto plazo una reorganización de las rutas de transporte público con el liderazgo del área metropolitana, coordinado con el desarrollo del plan de movilidad.
- **Transporte Público individual:** Corresponde al servicio público de transporte prestado en vehículos tipo taxi, contratada para realizar por lo general un viaje de corta o media distancia por una o varias personas.

1.4.5.1.1 Sistema integrado de transporte masivo

Se propone implementar los siguientes tipos de servicios:

- **Rutas (M) Metropolitanas** con buses de 50 Pasajeros. Las cuales contarán con una estación de transferencia o estación terminal a rutas municipales y/o internacionales al final o inicio de su recorrido en los municipios de Villa del Rosario y Los Patios. Los paraderos de estas rutas se contemplan cada 300 metros.

³ Propuesta con base al estudio Estructuración Técnica Legal y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo para el Área Metropolitana Binacional de Cúcuta y Revisión y Valoración de la Concesión. Convenio interadministrativo No. DNP-463-2013 suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y la Universidad de Colombia.



- **Rutas (I) Internacionales** con busetas de 40 pasajeros que se dirigen hacia San Antonio del Táchira y Ureña en Venezuela.
- **Rutas (U) Urbanas** con microbuses de 19 y busetas de 40 pasajeros. Son aquellas que recorren la malla vial del municipio de Cúcuta y sus paraderos son cada 300 metros aproximadamente, conectando las comunas más pobladas con el centro de la ciudad o entre ellas mismas.
- **Rutas (Mu) Municipales** con microbuses de capacidad de 19 pasajeros. Planteadas para la alimentación de las rutas metropolitanas, con paraderos cada 300 metros, recorren los municipios de Los Patios y Villa del Rosario.

Como parte del proceso de implementación del Sistema integrado de transporte se requiere complementar la infraestructura existente de la ciudad con:

- Adecuación del espacio público
- Conformación de pasos a nivel
- Delimitación de carriles en los corredores donde se determine uso exclusivo
- Adecuación de vías (rehabilitación y mantenimiento)
- Construcción de retornos de acuerdo a las necesidades de la operación

Las rutas de transporte de pasajeros a implementar y las adecuaciones en la infraestructura a desarrollar, son objeto de análisis específicos que realice Empresa Área Metropolitana en el mediano plazo y cumpliendo con los lineamientos que defina el Plan de Movilidad sostenible del Municipio, el cual estará contemplada la etapa de implementación de la operación de este sistema.

1.4.5.1.2 Transporte público colectivo

Con el fin de que los usuarios del transporte público vean una mejora en los servicios es necesario realizar en el corto plazo una reorganización de las rutas de transporte público con el liderazgo del área metropolitana, coordinado con el desarrollo del plan de movilidad.

Este estudio deberá determinar con base a las necesidades actuales de demanda las rutas requeridas para atender los viajes en horas pico y valle; indicando cuales de las rutas actuales deben de ser eliminadas del sistema debido a la no prestación de las mismas o a una proyección de baja demanda, establecer nuevas rutas para complementar la oferta del servicio y en caso de ser necesario los ajustes a las actuales. De igual manera se deberá definir la capacidad autorizada de estas rutas conforme al número de vehículos vinculados para cada una de las empresas autorizadas en el Municipio, proceso que permita que los vehículos vinculados estén contenidos entre la capacidad máxima y mínima autorizada a cada empresa.

En los recorridos autorizados se considera que las rutas deberán circular por el centro por los siguientes corredores:





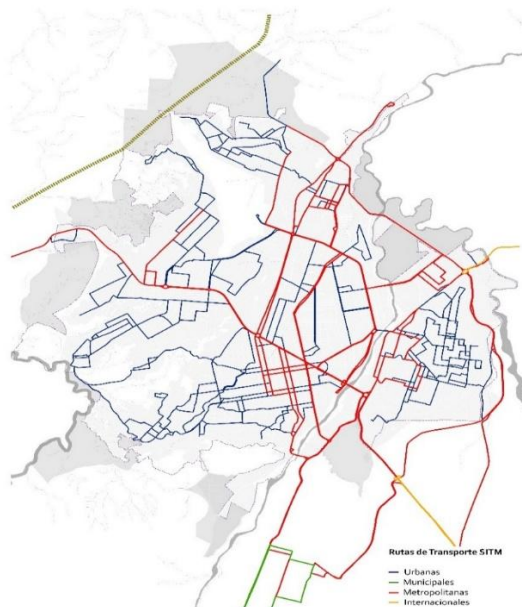
Tabla 11. Corredores para la circulación de las rutas de transporte

Nombre Via	Tramo
Calle 8	Avenida 8 - Avenida 0
Calle 9	Avenida 8 - Avenida 0
Calle 13	Avenida 8 - Avenida 0
Calle 14	Avenida 8 - Avenida 0
Avenida 3	Diagonal Santander - Calle 4
Avenida 4	Diagonal Santander - Calle 4
Avenida 7	Diagonal Santander - Calle 4
Avenida 8	Diagonal Santander - Calle 4

Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017, con base en estudio Estructuración Técnica Legal y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo para el Área Metropolitana Binacional de Cúcuta y Revisión y Valoración de la Concesión. Universidad Nacional de Colombia

Los corredores propuestos podrán ser ajustados en el desarrollo del estudio para la reorganización del transporte público colectivo.

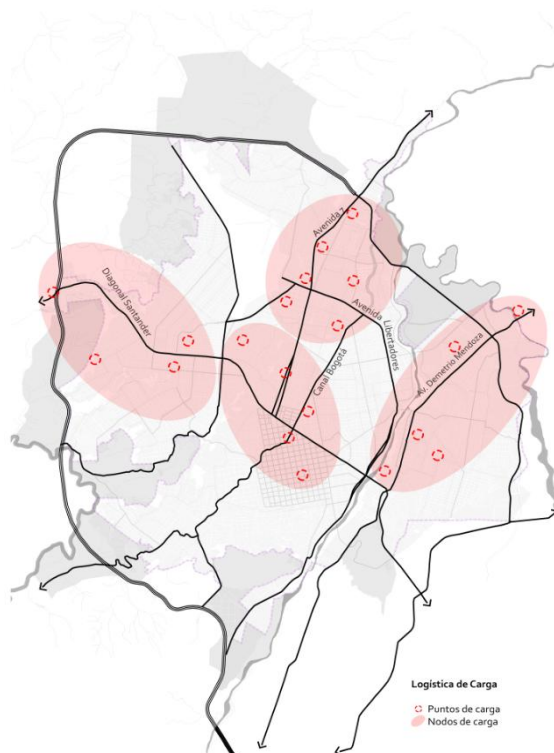
Mapa 31. Reorganización del Transporte Público



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017

El transporte de carga es un pilar fundamental en la dinámica de la ciudad, ya que es el encargado de distribuir los productos al alcance de los consumidores. Como parte del desarrollo del estudio del plan de movilidad sostenible del municipio, es indispensable actualizar la definición de los corredores que soportaran los vehículos de mayor tamaño, restringiendo el acceso en algunas zonas para que la distribución se realice con vehículos de menor tamaño, vinculando de esta manera los corredores de acceso y circulación de carga para el centro de la ciudad y la región.

Mapa 32. Puntos de carga y Nodos de carga





1.4.6.1 Bahías de cargue y descargue

Con el fin de mejorar las condiciones de circulación en las zonas de cargue y descargue de mercancías, se deberá realizar este proceso dentro de los predios, para aquellos generadores que no puedan cumplir con esta operación, se deberán establecer bahías para el cargue y descargue sobre la vía de menor jerarquía ubicada en las cercanías del predio, las cuales no podrán estar sobre la malla vial arterial. Las bahías deben permitir la operación de cargue y descargue sin obstruir el tránsito de vehículos y serán construidas por el generador de la carga, cumpliendo con las autorizaciones requeridas antes las entidades del Municipio.

Estas zonas serán incluidas como parte integral del plan de estacionamientos a realizarse.

1.4.7 Subsistema de Regulación y Control del Tránsito

El Subsistema de regulación y control de tráfico permitirá mejorar la movilización de los usuarios en las vías del Municipio, mejorando la seguridad vial y disminuyendo la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales por la adecuada instalación de los mismos. A través de las acciones a realizar se mejorará la señalización vertical y horizontal, se actualizarán las intersecciones semafóricas existentes y se instalarán nuevas y se implementara el Sistema Inteligente de Transporte. Estas acciones deben ir acompañadas con el aumento de personal de policía de tránsito en la vía, que en conjunto con la aplicación de control a través de tecnología permita mejorar las condiciones de movilidad en diferentes zonas del municipio.

- **Señalización horizontal y vertical:** La Secretaria de Tránsito y Transporte deberá contar con un inventario georeferenciado de la señalización vertical y horizontal instalada en el municipio. Cada señal vertical nueva deberá contener su No. único de identificación y fecha de instalación. La información mínima a incluir en una base datos única del municipio debe permitir conocer el tipo de señal, su ubicación, la fecha de instalación, las señales existentes en la cuadra al momento de realizar la instalación indicando su estado, las cuales deben incluirse en el inventario indicando la fecha en que se observaron y que eran existentes, incluyendo su ubicación. La priorización de las actividades de señalización deberá seguir lo indicado por el plan de movilidad sostenible y la implementación de los proyectos de transporte público de pasajeros.
- **Semaforización:** Se deberá instalar una central semafórica a través de la cual se tenga comunicación permanente con las intersecciones semafóricas en operación, las cuales deben contar con equipos de última tecnología. Las implementaciones de nuevas intersecciones deben contar con un proceso de priorización de acuerdo a las directrices del Plan de Movilidad sostenible y enfocadas a facilitar la implementación y operación de los proyectos de transporte a desarrollar.
- **Sistema Inteligente de Transporte:** Deberá ser un complemento de la central semafórica, mediante la instalación de equipos de control de tráfico, que permitirán optimizar la movilidad de la ciudad. Este sistema tendrá comunicación con los diferentes actores de la





movilidad de la ciudad requerida para la regularización de la movilidad en el municipio. Sus etapas de implementación serán definidas en el plan de movilidad sostenible del Municipio.

Control al estacionamiento en vía: De acuerdo a las directrices del plan de estacionamiento se deberán adelantar operativos de control donde no sea autorizado el parqueo en vía. No obstante, el parqueo no podrá autorizarse en los corredores de la malla vial arterial, en los corredores de la malla vial zonal y barrial donde circulen rutas de transporte público, restricción que deberá ajustarse o complementarse en el respectivo plan, corredores donde se deberán adelantar operativos desde la vigencia de la promulgación de la presente revisión ordinaria del POT para mejorar las condiciones de movilidad.

1.4.8 Programas y proyectos del sistema de movilidad

Los programas y proyectos a desarrollar que permitirán el cumplimiento de las políticas y objetivos del sistema de movilidad en la zona urbana del municipio son:

Los programas y proyectos a desarrollar que permitirán el cumplimiento de las políticas y objetivos del sistema de movilidad en la zona urbana del municipio son:

Programa 1:

Estudios para una mejor movilidad en Cúcuta

Metas

- Un Plan Maestro formulado en veinticuatro (24) meses de la entrada en vigencia del POT.

Proyectos

- Formulación del Plan Maestro de Movilidad, el cual debe incluir los criterios para actualizar el inventario de la malla vial de la ciudad, clasificar la malla vial de la ciudad, reglamentar el sistema de estacionamientos, priorizar los modos alternativos de transporte, reorganizar el sistema de transporte público y formular el sistema integrado de transporte.

Programa 2:

Construcción de vías e intersecciones estratégicas

Metas

- Construcción de vías.





- Construcción de Intersecciones viales a desnivel

Proyectos

- Construcción de nuevos tramos viales.
 - ✓ Vía paralela canal Av. Demetrio Mendoza
 - ✓ Vía que comunicará la Urbanización San Francisco - incluido el paso elevado con la Urbanización Niza
 - ✓ Vía paralela Oleoducto Caño Limón Coveñas
 - ✓ Construcción de intersecciones prioritarias a desnivel.
 - ✓ Construcción vías conforme a diseños

Programa 3:

Mejoramiento y construcción red de ciclorutas

Metas

- Complementar la red estructurante de la cicloruta .

Proyectos

- Diseño y construcción de la red de ciclorruta del municipio.

Programa 4:

Señalización y semaforización de Cúcuta

Metas

- Adecuar y modernizar el 100 % de las intersecciones actuales. Así mismo, expandir la red semafórica de acuerdo los resultados del Plan de Movilidad.

Proyectos

- Inventario y complementación de la señalización existente.





- Modernizar el 100% de las intersecciones semafóricas existentes en el municipio, coordinando su operación desde un centro de control, al cual se incorporarán las nuevas intersecciones que se implementen siguiendo la metodología de priorización que se establezca en el plan de movilidad.

2 ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

2.1 USOS DEL SUELO URBANO

2.1.1 Definición

Se entenderán los usos del suelo urbano como las actividades que se pueden desarrollar en los predios de propiedad privada o bienes fiscales de propiedad pública, los cuales serán habilitados únicamente mediante licencia de construcción o adecuación funcional de conformidad con la delimitación de las áreas de actividad y las condiciones impuestas.

2.1.2 Principios de la definición de usos del suelo urbanos

Son principios de la reglamentación de los usos del suelo:

- Garantizar la protección de los entornos residenciales de los impactos producidos por usos y actividades incompatibles
- Garantizar la consolidación de actividades productivas en el suelo urbano de San José Cúcuta.
- Propiciar la mezcla de usos en las diferentes áreas de actividad de la ciudad, para asegurar condiciones de vitalidad y de interacción urbana en la ciudad.

La administración municipal, mediante acto administrativo motivado de la Secretaría de Planeación, podrá clasificar posteriormente los usos que no estén previstos en el presente POT con el fin de asignarle las condiciones normativas acá definidas.

Asimismo, mediante reglamentación de fichas normativas por comuna, podrá precisar las condiciones de localización de los usos en las diferentes áreas de actividad.

2.1.3 Clasificación

2.1.3.1 Uso residencial

Es la destinación a la actividad propia de la vivienda que se desarrolla en inmuebles dispuestos como lugar de habitación permanente.





El uso residencial puede darse de manera exclusiva dentro de una edificación o puede compartir esta con otros usos, siempre que estos correspondan a las categorías compatible o condicionada, en cuyo caso, el uso condicionado deberá garantizar la adecuada mitigación de los impactos generados. De acuerdo con las características e intensidad de uso residencial, pueden distinguirse dos tipos de vivienda:

- **Vivienda Unifamiliar:** Corresponde a aquella diseñada y construida como una unidad arquitectónica para albergar a un único grupo familiar, dotada de manera autónoma de espacios aptos para la preparación de alimentos, el aseo personal, el descanso y el intercambio social.
- **Vivienda multifamiliar:** Es la unidad arquitectónica que tiene más de dos viviendas en un mismo lote, que están segregadas predialmente y sometidas a régimen de propiedad horizontal, compartiendo áreas comunes, pero disfrutando de áreas privadas.

2.1.3.2 Uso comercial

El uso comercial corresponde a la actividad destinada al intercambio de bienes, ya sea en grandes cantidades o por unidad. Las actividades comerciales se clasifican con base en el área necesaria para el desarrollo de su operación y el tipo de mercancías que se intercambian, lo cual permite inferir el impacto que ocasionan. Además, se tiene en cuenta aspectos como el tipo de distribución (mayorista o minorista), la índole de la demanda (de consumo doméstico o especializado) y la frecuencia de la demanda (cotidiana u ocasional).

Teniendo en cuenta el área construida, se definen las siguientes escalas para los usos comerciales en el suelo urbano del municipio

- **Comercio vecinal:** en los que se venden artículos y comestibles de primera necesidad vinculados con la vivienda. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas al interior de este tipo de establecimientos.
- **Comercio zonal:** en los que se venden artículos complementarios a actividades productivas y al hogar. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas al interior de este tipo de establecimientos.
- **Comercio urbano:** en los que se venden artículos complementarios a actividades productivas y al hogar, pero con mayor área construida.
- **Comercio metropolitano:** incluye hipermercados y grandes superficies.
- **Comercio pesado:** venta de vehículos y maquinarias

La habilitación de usos comerciales solo se adquiere mediante Licencia de Construcción, dado que no existen permisos o licencias de funcionamiento





2.1.3.3 Uso de Servicios

Se consideran como servicios las actividades de intercambio que satisfacen necesidades cotidianas de la población o sirven de soporte a las actividades productivas.

Estas categorías de servicios se diferencian con respecto al área construida y el tipo de servicios que se prestan.

Se clasifican en los siguientes tipos de servicios

- Hospedaje por días, excluyendo el hospedaje por horas
 - Zonal: capacidad igual o inferior a 30 camas.
 - Urbano: con capacidad entre 31 y 100 camas.
 - Metropolitano: con capacidad superior a 100 camas.
- Preparación y consumo de alimentos
 - Restaurantes, cafeterías, panaderías y similares con procesamiento, venta y/o consumo de alimentos.
 - Salones de espectáculos, convenciones y banquetes.
- Oficinas para servicios profesionales y/o financieros
 - Construcciones de oficinas zonales
 - Edificios exclusivos y centros empresariales
- Servicios personales
 - Prestación de servicios vecinales y zonales en locales u oficinas como servicios profesionales y tecnológicos a la población como consultorios (médicos y veterinarios), odontología, peluquería, centros terapéuticos y de estética, servicios de reparación menor (no vehicular).
 - Prestación de servicios urbanos en locales u oficinas como servicios profesionales y tecnológicos a la población como gimnasios, laboratorios médicos, centros médicos, centros estéticos, clínicas veterinarias, estudios de grabación, salas de conciertos o actividades culturales y actividades recreativas como billares o salas de juego
- Servicios de logística
 - Bodegas de almacenamiento, mantenimiento, embalaje de escala zonal
 - Bodegas de almacenamiento, mantenimiento, embalaje de escala urbana
- Servicios de parqueadero
 - Estacionamientos en superficie.
 - Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas.
- Servicios de alto impacto
 - Servicios técnicos especializados que producen impacto a la vivienda, tales como Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera.





- Reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos que producen impacto a la vivienda, tales como Servitecas, diagnóstico electrónico, talleres de mecánica y electromecánica, montallantas o lavaderos de vehículos.
- Servicios de llenado de combustibles: Estaciones de llenado Estaciones de servicio completo
- Alojamiento por horas, sin importar el área construida, tales como moteles, hoteles de paso y residencias.
- Casinos y salas de juego de suerte y azar
- Expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento, tales como Discotecas, tabernas, cantinas o billares con consumo en sitio
- Establecimientos de prestación de servicios sexuales

2.1.3.4 Uso Industrial

Se entiende por industria la destinación al conjunto de actividades económicas para la transformación de las materias primas, ya sea física o química, en bienes elaborados, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano.

- Industria vinculada a la vivienda: Actividad industrial que se desarrolla en una misma edificación en la que hay usos residenciales .
- Industria vecinal: Actividad que se realiza en locales independientes a la vivienda con elaboración menor de productos. Funciona con baja tecnología y poca utilización de equipos. Su producción no es masiva y no genera impactos ambientales ni urbanísticos negativos a la vivienda en la zona donde se ubique.
- Industria zonal: Corresponde a una actividad industrial o laboratorios. Se llevan a cabo con procesos industriales o de transformación química definidos, y utilizan tecnología y equipos tecnificados. EL uso es restringido en áreas residenciales.
- Industria urbana: Corresponde a una actividad industrial o laboratorios. Esta tipología industrial se define por su impacto urbano en cuanto a la utilización de equipos, personal, tecnología, áreas de sus instalaciones y volúmenes de producción. EL uso es prohibido en áreas residenciales.
- Industria metropolitana: Corresponde a una actividad industrial o laboratorios. Son actividades industriales con un alto número de operarios, equipos y volúmenes de producción. Demandan grandes áreas para su instalación y generan impactos urbanísticos y al medio ambiente, superiores a los estándares del uso residencial, por lo cual el uso es prohibido en áreas residenciales.

2.1.3.5 Uso dotacional

Es la destinación al desarrollo de actividades que responden a la función social del Estado en lo relacionado con los servicios sociales establecidos en el sistema de equipamientos, tendientes a





asegurar el acceso a derechos fundamentales y derechos sociales y culturales para el desarrollo individual y colectivo. Se pueden desarrollar en predios públicos o predios privados.

- Equipamientos para servicios sociales: son aquellos que se consideran imprescindibles para el funcionamiento de la estructura social, dado que satisfacen necesidades cotidianas y tienen como objetivo garantizar la calidad de vida de la población y satisfacer necesidades colectivas. Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:
 - Educación: Espacios destinados a la formación académica en distintos niveles y especialidades. Preescolar, primaria, secundaria, básica y media, centros de educación técnicos, superiores, artísticos, capacitación ocupacional etc.
 - Culturales: Corresponde a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales y difusión de conocimientos, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura etc.
 - Recreación: Corresponde a los espacios construidos destinados a la práctica deportiva, tales como estadios, polideportivos, pistas, piscinas y gimnasios.
 - Salud: Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud, como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de hospitalización. Esta categoría está compuesta por las instituciones privadas del régimen de salud y las instituciones públicas.
 - Bienestar Social: Corresponde a las edificaciones y dotaciones destinadas a la prestación de servicios de orientación, apoyo y tratamiento a grupos sociales específicos: infancia, tercera edad, discapacitados, habitantes de calle y mujeres en ejercicio de la prostitución.
 - Culto: Corresponde a los equipamientos destinados a la práctica de los diferentes cultos y a los equipamientos de congregaciones y formación religiosa. Son equipamientos privados.
 - Desarrollo comunitario: corresponde a los equipamientos destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria. Incluye los salones comunales y las casas vecinales.
- Equipamientos para servicios básicos: son aquellos equipamientos que son determinantes para el funcionamiento de las actividades de soporte de la ciudad y su población. Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:
 - Seguridad Ciudadana: Comprende los equipamientos destinados a prestar servicios de salvaguarda de las personas y los bienes. Incluye entre otro policía, bomberos y defensa civil.
 - Defensa y Justicia: Comprende los equipamientos destinados a las, la defensa y protección civil, acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del estado, centros de reclusión penitenciaria, cárceles y centros de rehabilitación.





- **Servicios de la Administración Pública:** Corresponde a los equipamientos dedicados a las actividades administrativas de todos los niveles. Agrupa, entre otros, las sedes de las diferentes entidades administrativas del Estado y oficinas de entidades administradoras de servicios públicos.
- **Abastecimiento de Alimentos:** Corresponde a los equipamientos dedicados al depósito y comercialización de alimentos. Agrupa entre otros a las centrales de abastos y plazas de mercado.
- **Cementerios:** Corresponde a las áreas y equipamientos dedicados destinados al manejo del destino final de personas fallecidas (cementerios municipales o locales, parques cementerios, cementerios en altura, osarios, cenizarios, hornos de cremación, centros de reducción a cenizas por métodos alternativos). Se excluyen los osarios y cenizarios ubicados al interior de establecimientos de culto.
- **Servicios Funerarios:** Corresponde a las áreas y equipamientos dedicados destinados al manejo y disposición de personas fallecidas y sus rituales de exequias, y mascotas (funerarias, salas de velación y laboratorios de tanatopraxia y tanatoestética, morgue o anfiteatro).
- **Equipamientos asociados al sistema de movilidad:** son aquellos equipamientos que permiten el funcionamiento adecuado del sistema de movilidad y sus distintos componentes para la distribución adecuada de personas y mercancías. Pueden desarrollarse como parte de la infraestructura de sistemas viales y de transporte e incorporar usos conexos como servicios a los usuarios y operadores dentro del equipamiento. Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:
 - Terminales terrestres intermunicipales
 - Patios y terminales de transporte masivo y colectivo
 - Puertos de transporte fluvial
 - Aeropuertos

2.2 ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.2.1 Estrategia de asignación de áreas de actividad

De conformidad con el artículo 2.2.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2.015, las áreas de actividad son las diferentes zonas dentro del suelo urbano para las cuales se establece el régimen de usos en función de la estructura urbana definida por el modelo de ocupación del territorio, la vocación y la potencialidad de cada una de ellas (ver mapa de áreas de actividad).







La definición de áreas de actividad y el régimen de usos asignado responden a los siguientes principios:

- Apoyar la consolidación del modelo de ocupación valorando y promoviendo la localización de los usos que cumplen una función estratégica para el desarrollo económico de la ciudad según el principio de competitividad de la visión del POT.
- Promover la mezcla de usos de manera equilibrada, reconociendo las principales vocaciones de actividad de los sectores urbanos y la dinámica de la localización residencial y de actividades económicas, superando la zonificación excesiva.
- Promover una ocupación eficiente del territorio que reduzca las necesidades de desplazamiento desde los sectores residenciales hacia centros de empleo y de servicios sociales.

2.2.2 Áreas de Actividad urbanas

Las áreas de actividad definidas para el municipio de Cúcuta son las siguientes:

2.2.2.1 Área de actividad Central

El área de actividad central corresponde a un sector con predominancia de los usos comerciales, institucionales, y de servicios de manera intensiva sobre el uso residencial. Adicionalmente este sector, pese a que maneja el promedio de alturas de la ciudad entre 2 y 3 pisos, presenta los mayores índices de ocupación constructiva, con unas densidades poblacionales medias y bajas. Este sector, presenta grandes oportunidades para la consolidación de actividades existentes y el desarrollo de pequeños proyectos de activación del centro de la ciudad; sin dejar de atender aquellos sectores deteriorados por otras actividades como aquellas asociadas al sector automotriz. Finalmente, esta área de actividad busca consolidar la principal centralidad de la ciudad.

2.2.2.2 Área de actividad Corredores de Servicios y Comercio

Los corredores de servicios y comercio corresponden a los principales ejes viales de la ciudad y a las actividades que se localizan sobre estos. Estos corredores constituyen una oportunidad para la localización de diversos usos sobre los ejes viales, garantizando así la consolidación de un sistema de actividades comerciales y servicios que conecta los distintos puntos de desarrollo de la ciudad, y que a su vez pueden convertirse en polos de localización de equipamientos y espacio público.

2.2.2.3 Área de actividad Industrial.

El área de actividad industrial corresponde al sector de la ciudad donde se desarrollan usos industriales, acompañados de la presencia de comercio y vivienda. Este eje de desarrollo constituye una oportunidad para desarrollar un modelo de mixtura de usos acorde con la vocación de la ciudad y coherente con la utilización y protección de los usos presentes en el territorio. En esta área, se





establecen condicionantes para la localización de actividades industriales (las cuales deben estar asociadas a actividades industriales de bajo impacto) concorde con la ubicación de la vivienda y la localización de actividades comerciales. De esta forma, no se restringe la localización de actividades industriales, sino que por el contrario se establece un modelo de sinergias que buscan consolidar tanto los usos industriales como los residenciales bajo un esquema de mitigación de impactos, de esta manera garantizar la mezcla de usos que caracteriza la ciudad.

2.2.2.4 Áreas de actividad Residencial

Las áreas de uso residencias son sectores que presentan una vocación residencial pero que adicionalmente manejan una jerarquía distintiva en la mixtura de usos y unas densidades poblacionales específicas. Estos sectores se constituyen en aras de consolidar el modelo de ocupación asociado a la premisa de consolidar a Cúcuta como una ciudad densa, compacta y que facilita la localización de usos mixtos.

El área de actividad residencial está subdividida en las siguientes áreas:

2.2.2.4.1 Área de actividad residencial tipo ZR1

Esta área de actividad está caracterizada por la predominancia del uso residencial unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar de baja densidad y una mixtura baja con otros usos como el comercial y de servicios. Estos sectores son focos para la localización de nuevas actividades comerciales y de servicios, así como la localización de equipamientos y espacio público que permitan consolidar el modelo de ocupación propuesto para la ciudad.

2.2.2.4.2 Área de actividad residencial tipo ZR2

Esta área de actividad residencial de uso unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar está caracterizada por la presencia de una mixtura de usos equilibrada entre los usos comerciales y de servicios, y el uso residencial. Adicionalmente, presenta unas densidades poblacionales medias y bajas donde se pueden desarrollar proyectos de consolidación urbanística y la localización de actividades que conserven esta proporción justa entre la vivienda y las otras actividades. Es importante asegurar la provisión de servicios en todas las áreas en general, y la consolidación de un sistema vial efectivo que garantice una alta accesibilidad a toda la ciudad.

2.2.2.4.3 Área de actividad residencial tipo ZR3

Esta área de actividad residencial unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar se caracteriza por la presencia de una alta mixtura de usos (llegando a la predominancia de los usos comerciales y de servicios), acompañada de unas densidades poblacionales medias. En estas zonas se permitirá la formulación de proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.





2.2.2.4.4 Área de actividad residencial tipo ZR4

Esta área de actividad residencial unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar se caracteriza por la presencia de densidad alta. Áreas en que se permite la mayor densificación o aprovechamiento del suelo, incentivando la generación de nuevas soluciones de vivienda, ya sea por medio de proyectos nuevos o de la intervención de zonas ya existentes por medio de políticas de renovación urbana, que propician escenarios adecuados para albergar poblaciones de escasos recursos y el concepto de viviendas productivas, existiendo diversificación de usos complementarios.

2.2.2.5 Área de actividad Dotacional

A esta área de actividad pertenecen los suelos destinados principalmente a los equipamientos de mayor escala, con mezcla con usos comerciales, de servicios, industriales y otros dotacionales.

2.2.3 Condiciones de mezcla de usos en áreas de actividad

Los usos urbanos específicos se clasifican, para efectos de su asignación y reglamentación, según su interrelación dentro de cada una de las diferentes Áreas de Actividad de conformidad con el modelo de ordenamiento, en las siguientes categorías:

Usos permitidos: Son los usos principales o predominantes que determinan el destino urbanístico de las Áreas de Actividad, así como aquellos complementarios que contribuye al adecuado funcionamiento del uso predominante, y en consecuencia se permiten en la totalidad de la misma.

Usos condicionados: Son los usos que no son requeridos para el funcionamiento del uso principal, pero que, bajo determinadas condiciones puede permitirse.

Usos prohibidos: Son aquellos usos declarados como incompatibles con los demás debido a que sus impactos urbanísticos no pueden ser mitigados.

Las normas de Áreas de Actividad parten del principio de mezcla de usos establecido en modelo de ordenamiento territorial, con el fin de aumentar las posibilidades de interacción social y de lograr una mayor vitalidad en los distintos espacios y zonas urbanas.



PROCESO DE REVISIÓN ORDINARIA DEL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CÚCUTA





2.3 ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS

Teniendo en cuenta que la construcción de cualquier edificación de mediana o gran escala generará impactos en la movilidad de la zona donde se construirá se deben realizar las siguientes acciones por parte del interesado para mitigar estos impactos negativos en la movilidad.

- **Durante la Construcción:** Se deberá contar con un plan de manejo de tránsito, aprobado por la Secretaria de Tránsito y Transporte, en el cual se indicará el manejo a realizar para garantizar la continuidad de la circulación peatonal y de biciusuarios en las vías aledañas a la obra; horarios de cargue y descargue de materiales los cuales deberán ser diferentes a las horas picos de la zona, indicando el cierre tipo en caso de ser necesario para esta operación, a realizar en la vía de menor jerarquía vial; manejo del ascenso y descenso de pasajeros en las vías aledañas al proyecto y las rutas de ingreso y salida de los equipos de obra, la cual deberá realizarse por las vías de mayor jerarquía, en los casos en que se requiera el cierre de un carril para el descargue de equipo, este deberá ser en horario nocturno si el proyecto no cuenta con una vía de la malla vial barrial en su entorno.
- **Durante la operación:** Para el inicio de la operación del proyecto, el originador deberá presentar con anterioridad el análisis técnico que permita determinar las propuestas para atender los siguientes impactos:
 - El ingreso y salida al proyecto deberá realizarse por la vía de menor jerarquía. En caso que se deba realizar por una vía arterial se deberá realizar por una calzada de servicio del proyecto.
 - Garantizar que no se generen colas sobre los carriles existentes de las vías aledañas del proyecto, por efecto del ingreso vehicular.
 - Garantizar la continuidad de la red peatonal y cicloruta propuesta en las vías aledañas al proyecto.
 - Proponer los puntos de ascenso y descenso de pasajeros.
 - Solucionar los conflictos peatonales que se generen o incrementen por la implementación del proyecto
 - Manejo del cargue y descargue de mercancías al interior del predio en horarios diferentes a los picos esperados.

En caso de que la propuesta aprobada por la Secretaria de Tránsito y Transporte requiera intervención sobre la infraestructura aledaña, el propietario del proyecto deberá contar con los permisos requeridos y las obras ejecutadas y recibidas por la Secretaria de infraestructura de manera previa al inicio de operación del proyecto.

Además, para mitigar los impactos que pueda generar la movilidad sobre los diferentes sectores de la ciudad es necesario establecer acciones tales como:





- Promover y garantizar un transporte público eficiente
- Garantizar la movilidad sostenible y eficiente en medios no motorizados y hacer el énfasis en la dotación de espacios que faciliten el desplazamiento de los peatones.

2.4 EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS

2.4.1 Definición de Exigencia de estacionamientos por usos

Se establecen como condiciones generales de exigencia mínima de cupos de estacionamientos las siguientes, las cuales podrán ser precisadas mediante fichas normativas por comuna:

2.4.1.1 Para usos comerciales:

- En establecimientos de escala vecinal, zonal y urbano: Después de 30 mt² construidos se exigirá un parqueadero por cada 20 m² de área neta construida
- En establecimientos de comercio pesado: Después de 50 mt² construidos se exigirá un parqueadero por cada 60 m² de área neta construida
- En establecimientos de escala metropolitana: Los cupos serán los que defina un estudio de tránsito en el cual se definan los cupos de parqueo exigidos según la proyección de demanda y evaluación de las condiciones de movilidad del sector en que se ubique. En todo caso, deberá atender las condiciones de mitigación de impactos previstos.
Hasta tanto la Administración Municipal adopte mediante acto administrativo la reglamentación de este tipo de estudios, la exigencia será de un cupo por cada 60 m² de área neta de construcción.

2.4.1.2 Para usos residenciales:

- Para vivienda de interés social y prioritaria: 1 parqueadero privado por unidad de vivienda. En todo caso, se deberá prever que al menos 1 cupo de estacionamientos de cada 30 previstos se destine a personas en condición de discapacidad.
- Para el resto de vivienda: 1 parqueadero privado por cada unidad de vivienda. En conjuntos o agrupaciones cerradas de vivienda se deberá prever además 1 cupo de parqueadero de visitantes por cada 12 unidades de vivienda. En todo caso, se deberá prever que al menos 1 cupo de estacionamientos de cada 30 previstos se destine a personas en condición de discapacidad.

2.4.1.3 Para usos de servicios e industria:

- Para oficinas, servicios personales y de alto impacto, a partir de 200 m² de construcción se exige un cupo de estacionamiento por cada 60 m² de área neta construida.
- Para usos de logística e industriales, un cupo de estacionamiento por cada 200 m² de área neta construida.





2.4.1.4 Para usos dotacionales:

Será lo que establezca el Plan Maestro de Equipamientos. Hasta tanto no se expida, se deberá prever un cupo para visitantes por cada 100 m² de área neta construida.

2.4.2 Dimensiones de estacionamientos

En el desarrollo del plan de movilidad sostenible se deberán fijar los parámetros para la realización del plan maestro de estacionamientos, en el cual se fijarán las dimensiones mínimas para los cajones en vía. Mientras se adopta el plan, el responsable del proyecto deberá presentar las dimensiones que adoptará con base en parámetros establecidos en otras ciudades del país.

2.4.3 Bahías

Las bahías deberán ser construidas principalmente para garantizar el ascenso y descenso seguro de pasajeros en transporte público, las cuales serán diseñadas como parte de los proyectos de transporte de pasajeros. En el plazo que transcurra hasta la finalización de estos estudios, el responsable del proyecto deberá soportar la longitud de las bahías teniendo en cuenta las condiciones de operación del tránsito y los manuales de diseño geométrico vigentes en el país.

2.5 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

2.5.1 Estrategia de asignación de tratamientos

De conformidad con el artículo 2.2.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2.015, los tratamientos son las determinaciones del plan de ordenamiento territorial, que, atendiendo las características físicas de cada zona considerada, establecen en función de estas las normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado del territorio para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana.

A partir del análisis de diagnóstico, se concluyó que el área urbana de Cúcuta presenta algunas deficiencias en los soportes existentes y a la vez un importante potencial paisajístico por las áreas con vocación de protección ambiental y la cobertura vegetal existente. A la vez, se observó que los potenciales de desarrollo dado por los índices de construcción asignados actualmente a las áreas de actividad se encuentran lejos de ser alcanzados, a pesar del tiempo que lleva vigente el Plan de Ordenamiento Territorial y su modificación.

Lo anterior, lleva a plantear una estrategia normativa de edificabilidad sustentada en:

- La definición de unos tratamientos urbanísticos acordes con la dinámica de crecimiento de la ciudad y los soportes urbanos (calidad urbanística).





- La relación entre la asignación específica de potencial de edificabilidad por tratamientos y la calidad urbanística o el estado y disponibilidad de soportes de la estructura funcional.
- La definición de obligaciones urbanísticas o cargas asociadas a la generación de espacio público, establecidas según los tratamientos urbanísticos, mediante las cuales se podrá apoyar la consecución gradual de las metas de espacio público por habitante.
- La definición de la estructura ecológica, el espacio público, la conservación del patrimonio y la gestión del riesgo como determinantes para la asignación de norma.



[illegible]



Para la definición de la edificabilidad de los tratamientos se realizó una evaluación del actual indicador de espacio público efectivo por habitante (conforme a las definiciones del decreto 1077 de 2015), como elemento básico de necesidad de suelo para soportes urbanos y se evaluó la proyección de crecimiento poblacional frente a las metas de generación de espacio público para establecer los siguientes rangos básicos que se toman como línea base y se ajustan para la definición de edificabilidad en cada tratamiento.

Población 2017	674.683	Población 2030	728.286
EPE/hab 2017	2,15	EPE/hab 2030	1,87
EPE+EEP/hab 2017	3,46	EPE+EEP/hab 2030	8,00

Se establece como meta de largo plazo para la vigencia del POT, alcanzar un indicador de 5.0 m² de espacio público efectivo por habitante en el área urbana, entendido este como parques, plazas, plazoletas y zonas verdes de conformidad con el decreto 1077 de 2015.

Se plantea como estrategia general una norma que permita progresivamente aumentar la edificabilidad a cambio de la asunción de obligaciones urbanísticas, de modo que las cargas locales son financiadas con aprovechamientos básicos de edificabilidad y las cargas generales son financiadas con aprovechamientos adicionales.

2.5.2 Tratamientos Urbanísticos

2.5.2.1 Tratamiento de Desarrollo

Tratamiento aplicable a todo predio urbanizable no urbanizado, (globo de terreno que no ha sido urbanizado ni construido), localizado en suelo urbano, para antes de ser intervenido, sea dotado de obras de urbanismo e infraestructura local, conectado a los sistemas generales, debidamente delimitado y cumpla con las cargas urbanísticas (espacios públicos, vías y zonas verdes para parques y equipamientos), zonas de afectación entre otros, y así mismo sean delimitadas las áreas privadas; estas últimas constituidas por predios, que una vez culminado el proceso de urbanismo, quedan habilitados para adelantar procesos constructivos.

Ámbito de aplicación del tratamiento de desarrollo. Las condiciones para el desarrollo de los predios urbanizables no urbanizados, ubicados al interior del perímetro urbano se derivan de la reglamentación establecida en el área de actividad en la que se localicen, el régimen de usos del suelo, normas particulares que permitan el desarrollo de terreno, contenidas en el presente acuerdo.

Porcentaje mínimo de suelo para el desarrollo de programa de vivienda social prioritaria de desarrollo. En los planes parciales de desarrollo tanto en suelo urbano como de expansión urbana, o en proyectos urbanísticos en predios con tratamiento de desarrollo en suelo urbano, se establece





la destinación del 20% del suelo útil residencial para el desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

El suelo útil residencial para el desarrollo de VIP podrá disponerse en otras zonas de la ciudad mediante mecanismos de compensación a través de los patrimonios autónomos o fondos que creará el Municipio con la finalidad de desarrollar proyectos de Vivienda de Interés Social o de interés prioritario.

Cuando el suelo destinado para el desarrollo de proyectos VIP se localice en el mismo proyecto, deberá quedar expresamente señalado y determinado en la Escritura Pública de constitución de la urbanización, la cual deberá inscribirse en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los inmuebles. Si el suelo destinado para el desarrollo de proyectos VIP se localiza en otra zona de la ciudad, esta situación deberá inscribirse en el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los inmuebles.

En todo caso, las áreas correspondientes sólo podrán ser destinadas a este tipo de vivienda y deberán desarrollarse de conformidad con ese uso por sus propietarios o por el Municipio.

Los proyectos de iniciativa pública o público privada cuya área construida destinada al uso dotacional corresponda a más del 80% del área total construida y los que en su totalidad se destinen al uso industrial y los proyectos cuya área construida sea destinada en un 70% a VIS, no están sujetos al cumplimiento de la obligación de VIP.

De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que la modifique, adicione o complemente, se excluyen de esta obligación aquellos predios que en el Plan de Ordenamiento Territorial se les haya asignado el tratamiento urbanístico de desarrollo, salvo que de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1537 de 2012, se trate de suelos que se destinen a usos industriales, dotacionales o institucionales, según el régimen de usos que se concrete en la respectiva licencia de urbanización.

Son las determinaciones que regulan la urbanización de predios o conjunto de predios urbanizables no urbanizados y de predios que contaron con licencia urbanística y no cumplieron con la entrega de cesiones y/o ejecución de obras de urbanización aprobadas en la misma, en suelo urbano o de expansión urbana.

El tratamiento de desarrollo se aplica a los predios:

- Que se les haya asignado el tratamiento de desarrollo en el presente Plan.
- Urbanizables no urbanizados en suelo urbano o de expansión urbana, cuenten o no con plan parcial adoptado.





- Que no cumplan con las obligaciones establecidas en el proceso de urbanización.
- Localizados en zona de amenaza que luego de realizar el respectivo estudio de detalle sean categorizados como factibles para surtir procesos de urbanización.

De expansión urbana solo se permitirá el desarrollo de usos agrícolas y forestales. En ningún caso se permitirá el desarrollo de parcelaciones rurales para vivienda campestre.

En los procesos de urbanización que se adelanten en tratamiento de desarrollo, ya sea por plan parcial o mediante licencia de urbanismo, así como en los que sean fruto de planes parciales de renovación urbana, se podrán generar manzanas que podrán subdividirse en a su vez en lotes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- El área máxima de una manzana no podrá superarlas dos (2) hectáreas.
- Cada manzana y súper manzana deberá quedar conformada por vías vehiculares al menos en tres costados, y se deberá dar continuidad a las vías de los barrios vecinos, para evitarla ruptura de la circulación vehicular, peatonal y de bicicletas. El costado que no se delimite por una vía, si esto ocurre, será conformado por las áreas de cesión pública para parques y equipamientos.
- Se podrán generar supermanzanas de uso residencial con un área máxima de 5 hectáreas netas urbanizables. Al interior de estas generarán manzanas de máximo 2 hectáreas cuya conformación deberá atender los literales anteriores. Se exceptúan del requisito de la división en manzanas, las supermanzanas con destinación exclusiva a uso diferente del residencial, las cuales podrán generarse como una unidad predial.

Las manzanas resultado del proceso de urbanización podrán subdividirse en unidades prediales mediante cualquiera de los siguientes sistemas:

- Sistema de loteo individual: Se aplica a proyectos cuyas condiciones de organización espacial permiten producir unidades prediales privadas, vinculadas directamente al espacio público y deslindado de las propiedades vecinas. En este sistema de loteo pueden desarrollarse unidades de vivienda unifamiliar, familiar, multifamiliar o edificaciones de otros usos. Sus dimensiones mínimas son:

Tipo de vivienda	Area mínima de lote	Frente mínimo de lote
<u>Vivienda de Interés Social y Prioritario</u>	<u>35 m²</u>	<u>3,50 m.</u>
Vivienda Unifamiliar o Familiar	60 m ²	6,00 m.
Vivienda Familiar o multifamiliar	94,50 m ²	7,00 m.





Vivienda Multifamiliar	200 m2	9,00 m.

- Sistema de loteo por agrupación: Se aplica a proyectos cuyas condiciones de organización espacial permiten producir unidades de propiedad privada susceptibles de ser sometidas al régimen de propiedad horizontal. No se permite la generación de manzanas o supermanzanas mayores a un área de dos (2) hectáreas, excepto para el desarrollo de nuevos equipamientos cuyo uso requiera de mayores áreas”.

Son las determinaciones que regulan la urbanización de predios o conjunto de predios urbanizables no urbanizados y de predios que contaron con licencia urbanística y no cumplieron con la entrega de cesiones y/o ejecución de obras de urbanización aprobadas en la misma, en suelo urbano o de expansión urbana.

El tratamiento de desarrollo se aplica a los predios:

- Que se les haya asignado el tratamiento de desarrollo en el presente Plan.
- Urbanizables no urbanizados en suelo urbano o de expansión urbana, cuenten o no con plan parcial adoptado.
- Que no cumplan con las obligaciones establecidas en el proceso de urbanización.
- Localizados en zona de amenaza que luego de realizar el respectivo estudio de detalle sean categorizados como factibles para surtir procesos de urbanización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.5.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2.015, el porcentaje mínimo de suelo sobre área útil residencial del plan parcial o del proyecto urbanístico en predios con tratamiento de desarrollo en suelo urbano y de expansión urbana será del 20%.

El suelo de expansión únicamente podrá ser objeto de urbanización y construcción previa adopción del respectivo plan parcial. Mientras no se aprueben los respectivos planes parciales, en las zonas de expansión urbana solo se permitirá el desarrollo de usos agrícolas y forestales. En ningún caso se permitirá el desarrollo de parcelaciones rurales para vivienda campestre.

2.5.2.2 Tratamiento de Consolidación

Se aplicará a los sectores en los cuales se pretende afianzar las características de su desarrollo, regulados normativamente, bien sea desde su origen o por regularización a través de adopciones de normas particulares o de modificaciones surtidas. La delimitación genérica se aprecia en el mapa Nro. 28 TRATAMIENTOS URBANISTICOS.



El listado de manzanas que queden incluidas en el tratamiento de Consolidación junto con su delimitación cartográfica que sea precisado por la Administración Municipal, podrá efectuar exclusiones por razón de la pertenencia de determinadas áreas a otros tratamientos tales como Conservación, Mejoramiento Integral, o bien por ser objeto de programas de reasentamiento, o por presencia de suelos afectados por condición de riesgos.

Considerando que este tratamiento aplica a sectores desarrollados en que existen estructuras prediales no homogéneas, se permitirá el desarrollo de proyectos constructivos que consideren dichos loteos

Modalidades del Tratamiento de Consolidación. La reglamentación del tratamiento de consolidación se adelantará con base en las siguientes modalidades:

1. Consolidación Urbanística. Aplica a las urbanizaciones, agrupaciones o conjuntos o proyectos de vivienda en serie, así como complejos o centros comerciales que mantienen características urbanas y ambientales que se deben conservar como orientadoras de su desarrollo. Los predios e inmuebles regidos por esta modalidad deberán cumplir con las normas urbanísticas reguladoras.

Las urbanizaciones, por sistema de loteo o de agrupación, que culminen sus procesos de urbanismo, se considerarán parte de la Consolidación Urbanística, y en consecuencia, dichas normas continuarán rigiendo su desarrollo constructivo.

2. Consolidación con densificación moderada. Urbanizaciones cuyas condiciones urbanísticas y ambientales de calidad, en tanto su red vial cuenta con secciones viales amplias y su estructura predial presenta unidades o lotes con frentes y áreas generosas, que se constituyen en soporte adecuado para adelantar procesos de densificación respetuosa de tales condiciones urbanísticas y estructura predial.

3. Consolidación de Sectores Especiales. Son desarrollos dotacionales institucionales e industriales que se ajustan a los objetivos de ordenamiento trazados por el POT y en los que se requiere asegurar o recuperar sus condiciones urbanísticas para garantizar su permanencia.

En caso de que técnicamente se determine que dentro de las zonas para implementar el tratamiento de consolidación resulten áreas afectadas por condiciones de riesgo, tal situación será reconocida y se aplicará el tratamiento o actuación urbanística que corresponda, a saber: Tratamiento de Mejoramiento Integral, o actuaciones de reubicación.

Los parámetros de ordenamiento establecidos para estos sectores estarán orientados a consolidar los usos del suelo, los valores urbanísticos, ambientales o paisajísticos que presentan y a corregir el déficit que afecta su adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta las condiciones de saturación a futuro. En general, se promoverá la generación del espacio público, infraestructuras y





equipamientos, considerando el déficit actual y las nuevas demandas que se presentarán con el aumento de la población. La adquisición de suelo requerido con destino al espacio público, se logrará mediante la aplicación de los instrumentos de planeamiento, de gestión y de financiación, o de la aplicación de los sistemas de reparto de cargas y beneficios, y las disposiciones normativas específicas del Tratamiento de Consolidación.

La clasificación en tratamiento de consolidación, no exime del cumplimiento por parte de urbanizadores, constructores o propietarios de los terrenos con la entrega efectiva a favor del Municipio, a título gratuito, de las zonas de cesión obligatoria, por afectación o las destinadas para parques, zonas verdes y equipamientos, determinadas en la norma urbanística. Las normas de volumetría son las establecidas en la norma común para todos los tratamientos

2.5.2.3 Tratamientos de renovación urbana

Son las determinaciones que están encaminadas a recuperar y/o transformar las áreas ya desarrolladas de las ciudades, entre otros fines, para, detener los procesos de deterioro físico y ambiental de los centros urbanos; promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otros usos, o garantizar la conveniente rehabilitación de los bienes históricos y culturales, todo con miras a una utilización más eficiente de los inmuebles urbanos y con mayor beneficio para la comunidad. Son modalidades del tratamiento de renovación urbana las siguientes:

2.5.2.3.1 Renovación urbana por reactivación

Corresponde a las zonas en las cuales se promueve el cambio de las estructuras construidas al interior de los predios con el fin de promover la re-densificación de los sectores en que se ubican conservando la estructura o trazado de los bienes de uso público y estimulando la generación de nuevos elementos arquitectónicos y naturales de los bienes de propiedad privada tales como antejardines, fachadas, aislamientos, retrocesos y demás. Bajo esta modalidad se pueden cambiar, mantener, complementar y/o modificar los usos existentes con el fin de apoyar la redefinición del carácter del sector. Para esta modalidad, el Plan de Ordenamiento Territorial debe contener normas urbanísticas que permitan el desarrollo individual de los predios mediante licencias de construcción sin que se requiera adelantar el trámite de plan parcial.

2.5.2.3.2 Renovación urbana por redesarrollo.

Corresponde a las zonas en las que se requiere efectuar la sustitución de las estructuras urbanas y arquitectónicas mediante procesos de reurbanización que permitan generar nuevos espacios públicos y/o privados, así como una nueva definición de la normatividad urbanística de usos y aprovechamientos. El tratamiento urbanístico de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo está dirigido a promover la transformación de zonas desarrolladas de la ciudad que se





encuentran en deterioro físico y social y que por ello presentan condiciones de subutilización de la infraestructura existente.

La aplicación de este tratamiento implica la sustitución y/o reconstrucción total o parcial de las edificaciones existentes, recuperación y el manejo ambiental sostenible del sistema de espacio público, redes de infraestructura y manejo ambiental, en consonancia con las necesidades derivadas de las nuevas condiciones de densidad habitacional y usos del suelo y las características ambientales de la zona. Implica además la formulación de estrategias sociales que permitan atender a las demandas de los grupos sociales actualmente localizados en el área.

Los predios ubicados en la modalidad de reactivación, o ubicados en mejoramiento integral, podrán ser incorporados posteriormente al tratamiento de renovación en la modalidad de redesarrollo mediante plan parcial, en cuyo caso la norma de edificabilidad será la establecida directamente por dicho instrumento. En todo caso, el correspondiente plan parcial deberá velar por el cumplimiento de los indicadores de espacio público por habitante, establecidos en este POT.

2.5.2.4 Tratamiento de conservación

El tratamiento de conservación orienta y regula las actuaciones urbanísticas en inmuebles, zonas o conjunto de edificaciones, que deban ser preservadas por sus valores paisajísticos, urbanísticos y/o arquitectónicos. Con el fin de garantizar su preservación, conservación, integración, sostenibilidad, protección y recuperación, dentro de la identidad y memoria colectiva del municipio.

Son modalidades del tratamiento de conservación las siguientes:

- Inmuebles aislados

2.5.2.5 Tratamiento de Mejoramiento Integral.

El tratamiento de mejoramiento integral identifica, orienta y regula las actuaciones urbanísticas que se requieren para solucionar los déficits de soportes urbanos cualificados y mitigar los impactos causados por riesgos de remoción en masa y/o inundación, para lograr así la articulación de estas zonas con los diferentes sistemas estructurantes. Se aplica en asentamientos humanos en los cuales se haya desarrollado o no procesos de legalización, con el fin de lograr un equilibrio y cualificación en el entorno construido, así como a sectores que, aunque se desarrollaron formalmente presentan deficiencias en sus soportes urbanísticos o un desarrollo incompleto y requieren del mejoramiento del entorno.

Se establecen dos modalidades:





2.5.2.5.1 Mejoramiento integral

Aplicable a los sectores desarrollados de manera informal con o sin legalizar dentro del suelo urbano y a los que se incorporen al suelo urbano mediante acto de legalización. Estos sectores generalmente presentan deficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, situación que los hace vulnerables y de difícil desarrollo urbanístico, dado que son áreas que presentan unas condiciones especiales, y a su vez puedan identificarse dentro de un esquema diferencial, por ser áreas de difícil gestión, y por consiguiente, establecer condiciones técnicas, operativas, jurídicas, sociales y de gestión para permitir el acceso al recurso hídrico apto para el consumo humano y al saneamiento básico, conforme lo establece el Decreto 1272 de 2017.

Hacen parte de las áreas de difícil gestión, los suelos incorporados al perímetro urbano del municipio de San José de Cúcuta, en virtud al Decreto Nacional 564 de 2006. Estas áreas hacen parte de la categoría de MEJORAMIENTO INTEGRAL, y se encuentran identificadas dentro del atlas cartográfico, como tratamientos urbanísticos (MAPA Nro 30 TRATAMIENTOS URBANISTICOS).

2.5.2.5.2 Mejoramiento urbanístico

Aplicable a desarrollos formales en los cuales se presentan deficiencias urbanísticas y en materia ambiental que requieren de la implementación de actuaciones para la cualificación del entorno, ya sea en equipamientos, espacio público o movilidad.





VI. COMPONENTE RURAL

1 ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS

1.1 SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos rurales tienen como objetivo realizar las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones en la prestación de los servicios a través de la integralidad entre las diferentes infraestructuras y/o equipamientos necesarios para la prestación de los mismos en el área rural, los cuales deben ser proporcionados de manera integral, utilizando mecanismos convencionales o alternativos que sean sustentables, técnica, económica y ambientalmente.

1.1.1 Componentes

Los componentes de los servicios públicos, lo conforman los siguientes sistemas: Sistema de Agua Potable, sistema de Saneamiento Básico, Manejo Integral de Residuos, Energía, Gas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Agua Potable: Básicamente hace referencia a los acueductos comunitarios o veredales que son administrados por las Juntas de Acción Comunal o la comunidad en general. Los componentes del sistema son; (Bocatoma, desarenadores, tanques de almacenamiento, redes de acueducto (redes de aducción, conducción, distribución, redes de distribución).
- Saneamiento Básico: Lo constituyen el manejo de aguas residuales (alcantarillados en centros poblados), manejo y aprovechamiento de aguas lluvias y manejo integral de residuos.
- Los componentes del sistema son; Redes (locales y secundarias), pozos de inspección) para el caso de los alcantarillados.
- Sistema de Energía: hace referencia al suministro de energía eléctrica convencional y el alumbrado público. Los componentes son: Subestaciones Nivel 2 y 3 (AT/MT), Nivel 1 (MT/BT), redes de alta, media y baja tensión.
- Sistema de Gas Natural: Es el suministro de gas propano, puesto que el servicio de gas natural domiciliario aún no llega a la ruralidad.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Telefonía Pública Básica Conmutada – TPBC y la Telefonía Digital – IP, comunicación fija y alámbrica, comunicación móvil y los servicios de internet.





1.1.2 Programas y proyectos del sistema de servicios públicos rurales

1.1.2.1 Acueducto

Programa 1

- Aseguramiento del abastecimiento de agua en todo el suelo rural

Metas

- Alcanzar una cobertura del 100% en el suelo rural y los centros poblados

Proyectos

- Ampliar la cobertura del servicio de acueducto en centros poblados y veredas

Programa 2

- Elaboración del Plan Maestro de Acueducto rural

Metas

- Un Plan Maestro formulado en la vigencia del corto plazo a la entrada en vigencia del POT

Proyectos

- Formulación del Plan Maestro de Acueducto rural

1.1.2.2 Alcantarillado

Programa 1

- Mejoramiento en la prestación del servicio alcantarillado sanitario hasta alcanzar una cobertura del 100% en los centros poblados





Metas

- Ampliación de redes en el 100% en centros poblados

Proyectos

- Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en los centros poblados
- Diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR para los centros poblados.
- Implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales

1.1.2.3 Energía

Programa 1

- Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% en los centros poblados

Metas

- Cobertura del 100% del servicio de energía en centros poblados

Proyectos

- Ampliación de redes de energía eléctrica en los centros poblados

Programa 2

- Elaboración del Plan Maestro de Energía rural

Metas

- Un Plan Maestro formulado durante la vigencia del corto plazo del POT.

Proyectos

- Formulación del Plan Maestro de Energía rural



1.2 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

El sistema en el componente rural corresponde al espacio público efectivo destinado a la recreación, el ocio y la convivencia. Presta servicios a los habitantes de las veredas cumpliendo funciones en convivencia con las actividades rurales principales que generan apropiación ciudadana.

El borde rural diverso que articula las dinámicas urbano-rurales, protege sus valores paisajísticos, buscando la constitución de un límite para el crecimiento urbano con intervenciones de carácter ambiental.

1.2.1 Componentes de espacio público en suelo rural

Las áreas de esparcimiento público y de encuentro que forman el sistema en el área rural, se componen según su valor de uso, características formales y tipológicas en **Parque y Plaza**.

1. **Parque.** Es un espacio al aire libre destinado a la recreación, contemplación y contacto con la naturaleza, así como a la recreación pasiva y activa. En este espacio abierto predominan los valores paisajísticos, naturales y la presencia de vegetación, que en su conjunto prestan servicios ambientales fundamentales para la ciudad. En el ámbito rural, es posible encontrar **parques recreativos**.

1.2. Parque Recreativo. Espacio público asociado a los elementos constitutivos artificiales o contruidos producto de los desarrollos urbanísticos y constructivos con fines recreativos, de ocio y esparcimiento. En cuanto a su articulación con la conectividad ecológica, y con el papel que cumplan dentro de las redes ecológicas urbanas, deberán tener un aumento paulatino de sus áreas verdes y aumentar su biodiversidad. Integran esta subcategoría las siguientes tipologías: Parque Recreativo Pasivo y Parque recreativo Activo.

a. **Parque Recreativo Pasivo.** Área libre para la recreación pasiva el cual presta servicios para el sector residencial. Podrá disponerse en forma lineal asociado a vías conformando un corredor verde. Se caracteriza por el predominio de elementos naturales, dotación de amoblamiento urbano y senderos peatonales, favorable para la recreación pasiva, ocio y contemplación sin instalaciones ni escenarios para la recreación activa. Podrán cumplir funciones ambientales como regulación microclimática, infiltración de aguas lluvias, hábitat de fauna entre otras.

b. **Parque Recreativo Activo.** Área libre destinada a la recreación pasiva y activa el cual puede contar con escenarios para la práctica deportiva y recreativa informal no competitiva. Podrán cumplir funciones ambientales como regulación microclimática, infiltración de aguas lluvias, hábitat de fauna entre otras.

2. **Plaza.** Lugar público resultante de la agrupación de edificios en torno a un espacio libre; es el





espacio público de mayor representatividad bien sea por sus características singulares de localización, por su peso en la conformación de la estructura del desarrollo territorial o por los valores culturales que contiene o representa.

1.2.2 Programas y proyectos del sistema de espacio público rural

1.2.2.1 Cúcuta cualifica el espacio público rural

Este programa tiene como objetivo la generación de nuevos parques que complementen las intervenciones de equipamientos colectivos en los nodos planteados

Meta:

- Construcción de 14 parques en los nodos de equipamientos planteados.

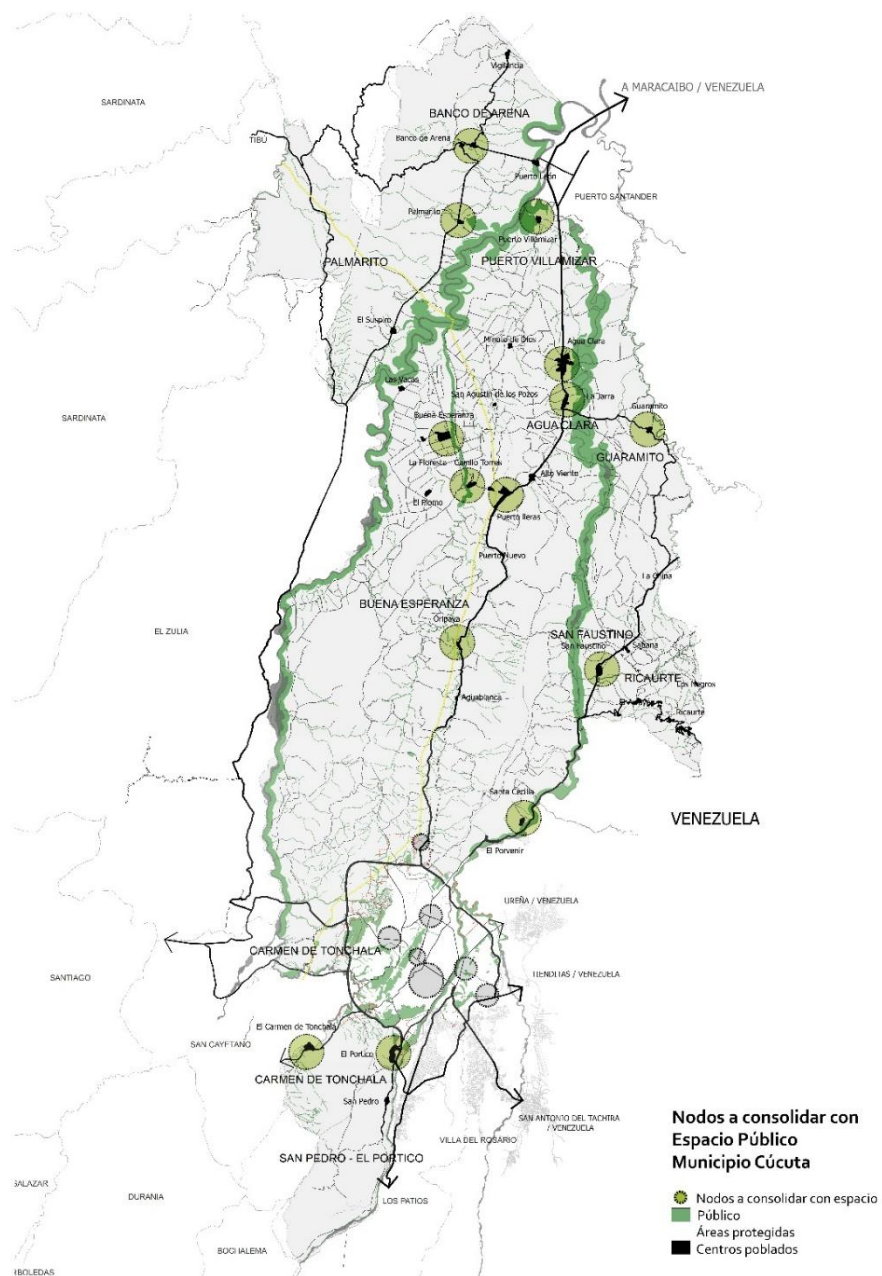
Proyectos

- Construcción de parque en el Nodo Banco de Arena
- Construcción de parque en el Nodo Palmarito
- Construcción de parque en el Nodo Villamizar
- Construcción de parque en el Nodo Agua Clara
- Construcción de parque en el Nodo La Jarra
- Construcción de parque en el Nodo Guaramito
- Construcción de parque en el Nodo Buena Esperanza
- Construcción de parque en el Nodo Camilo Torres
- Construcción de parque en el Nodo Puerto Lleras
- Construcción de parque en el Nodo Oripaya
- Construcción de parque en el Nodo San Faustino
- Construcción de parque en el Nodo Santa Cecilia
- Construcción de parque en el Nodo El Carmen de Tonchalá
- Construcción de parque en el Nodo El Pórtico





Mapa 35. Sistema de Espacio público en suelo rural



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017





1.3 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

El sistema en el ámbito rural está conformado por los espacios y construcciones de uso público o privado, destinados a satisfacer las necesidades colectivas básicas y la prestación de servicios públicos.

Para lo rural, el sistema debe conformar equipamientos de mediana jerarquía dispuestos para la prestación de servicios públicos o privados, que atiendan las necesidades colectivas de la población. Se deben localizar preferiblemente en los corredores o centralidades veredales.

1.3.1 Clasificación de equipamientos en suelo rural

Equipamientos para servicios sociales: son aquellos que se consideran imprescindibles para el funcionamiento de la estructura social, dado que satisfacen necesidades cotidianas y tienen como objetivo garantizar la calidad de vida de la población y satisfacer necesidades colectivas.

Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:

- Educación: Espacios destinados a la formación académica en distintos niveles y especialidades. Preescolar, primaria, secundaria, básica y media, centros de educación técnicos, superiores, artísticos, capacitación ocupacional etc.
- Culturales: Corresponde a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales y difusión de conocimientos, tales como la danza, el teatro, la música, la pintura etc.
- Recreación: Corresponde a los espacios construidos destinados a la práctica deportiva, tales como estadios, polideportivos, pistas, piscinas y gimnasios.
- Salud: Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud, como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de hospitalización. Esta categoría está compuesta por las instituciones privadas del régimen de salud y las instituciones públicas.
- Bienestar Social: Corresponde a las edificaciones y dotaciones destinadas a la prestación de servicios de orientación, apoyo y tratamiento a grupos sociales específicos: infancia, tercera edad, discapacitados, habitantes de calle y mujeres en ejercicio de la prostitución.
- Culto: Corresponde a los equipamientos destinados a la práctica de los diferentes cultos y a los equipamientos de congregaciones y formación religiosa. Son equipamientos privados.
- Desarrollo comunitario: corresponde a los equipamientos destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria. Incluye los salones comunales y las casas vecinales.

Equipamientos para servicios básicos: son aquellos equipamientos que son determinantes para el funcionamiento de las actividades de soporte de la ciudad y su población.





Dentro de este grupo se encuentran los siguientes equipamientos:

- Seguridad Ciudadana: Comprende los equipamientos destinados a prestar servicios de salvaguarda de las personas y los bienes. Incluye entre otro policía, bomberos y defensa civil.
- Defensa y Justicia: Comprende los equipamientos destinados a las, la defensa y protección civil, acuartelamiento, entrenamiento y operación de los cuerpos armados del estado, centros de reclusión penitenciaria, cárceles y centros de rehabilitación.
- Servicios de la Administración Pública: Corresponde a los equipamientos dedicados a las actividades administrativas de todos los niveles. Agrupa, entre otros, las sedes de las diferentes entidades administrativas del Estado y oficinas de entidades administradoras de servicios públicos.
- Abastecimiento de Alimentos y Consumo: Corresponde a los equipamientos dedicados al depósito y comercialización de alimentos. Agrupa entre otros a las centrales de abastos y plazas de mercado.
- Cementerios y Servicios Funerarios: Corresponde a las áreas y equipamientos dedicados a la cremación, inhumación o enterramiento de los muertos y a los servicios de velación. Agrupa morgues, cementerios y funerarias.

1.3.2 Normas

1.3.2.1 Criterios de localización de equipamientos

La localización de equipamientos colectivos deberá proveerse de forma prioritaria en las zonas definidas como nodos, integrándose a ellos de forma armónica y coherente y tomando en consideración los ámbitos de influencia de la respectiva prestación de los servicios, conforme con la clasificación antes expresada.

En el marco de este criterio básico, en la localización han de observarse, entre otros, los siguientes criterios especiales:

- La determinación de los posibles radios de influencia o área de cobertura de los equipamientos que han de adecuarse, tomando en especial consideración factores de edad, género, condición y proyección de la población de eventuales usuarios.
- La previsión de adecuadas formas de acceso de los usuarios al servicio, tomando en cuenta especialmente la índole o ámbito de influencia de los equipamientos previstos.
- Deben ser consecuentes con el modelo de ciudad y con las condiciones de baja densidad.
- La ubicación en terrenos estables, sin restricciones ambientales de ninguna índole, lo cual deberá ser sustentado en estudios de suelo.
- Deben localizarse por fuera de áreas de inundación, humedales, nacimientos de quebradas y sus áreas de influencia y de los retiros a estructuras hidráulicas.





- No pueden ubicarse en zonas de riesgo no mitigable.
- Se deben ubicar con respecto a una vía vehicular ya construida y no en proyecto.
- Dotar de edificios públicos cívicos, culturales e institucionales; localizando usos comerciales, de servicios, sedes comunitarias y de gobierno, que garanticen vitalidad, diversidad de ofertas y acontecimientos e identidad entre los habitantes.

1.3.2.2 Criterios de accesibilidad y construcción de equipamientos

Son criterios de orden espacial y cuantitativo referidos a la ciudad como un todo o a un fragmento de esta (centro poblado) para establecer pautas generales para las metas del sistema de equipamientos. Los estándares tienen en cuenta los siguientes factores

- Distribución poblacional: Definición del número de equipamientos y el área de suelo y construcción necesaria según el número de habitantes por unidad residencial.
- Localización: Definición de criterios para la implantación de equipamientos según -ñla articulación con el sistema de movilidad.
- Suelo: Definición de criterios para la implantación de equipamientos según las necesidades de suelo por tipo de servicio.
- Construcción: Definición de criterios para la implantación de equipamientos según las necesidades de construcción por tipo de servicio.
- Capacidad: Definición de criterios para la implantación de equipamientos según el número de usuarios óptimo.
- Complementariedad: Definición de criterios para la implantación de equipamientos en nodos según la complementariedad de los servicios.

1.3.3 Normas de edificabilidad para equipamientos

1. Contar con diseños ajustados a las normas sismorresistentes vigentes.
2. Tener adecuadas condiciones para ser habitables: iluminación, patios, ventilación, vacíos, retiros entre fachadas, voladizos, entre otros.
3. Considerar normas para personas con movilidad reducida, ascensores dependiendo de la dimensión del edificio, dimensiones de escaleras, dimensiones de circulación, trayectos para salida externa e interna, recorridos peatonales.
4. Aplicar las normas de seguridad contra incendios, ubicación de puertas, hidrantes, terrazas de rescate, vestíbulo, áreas de evacuación o concentración de personas
5. La red de nodos parte del equilibrio entre los diferentes elementos que la conforman, constituyéndose en nodos que limitan la expansión de usos conflictivos con el espacio residencial.





1.3.4 Programas y proyectos de equipamientos rurales

1.3.4.1 Cúcuta conforma nodos de servicios rurales

El programa busca intervenir en los potenciales nodos mejorando los equipamientos existentes y concentrando nuevos equipamientos. Los nodos son también una estrategia para direccionar la inversión pública con el objetivo de generar un desarrollo integral y equilibrado.

Se conformarán los Nodos de Equipamientos Rurales, con el objetivo de ampliar la Red de equipamientos municipales, y promover que la población rural tenga todos los servicios concentrados en áreas, garantizando así el bienestar de la población rural por disminución de las distancias de desplazamiento a la prestación de los servicios.

Estos nodos pueden ser de tres (2) Categorías según el número de equipamientos de diferente Tipo que lo integren, así: a) Categoría 1: menos de tres (3) equipamientos y b) Categoría 2: de tres (3) a cinco (5) equipamientos

Meta:

- Construcción de equipamientos en los Nodos del sector de suelo rural

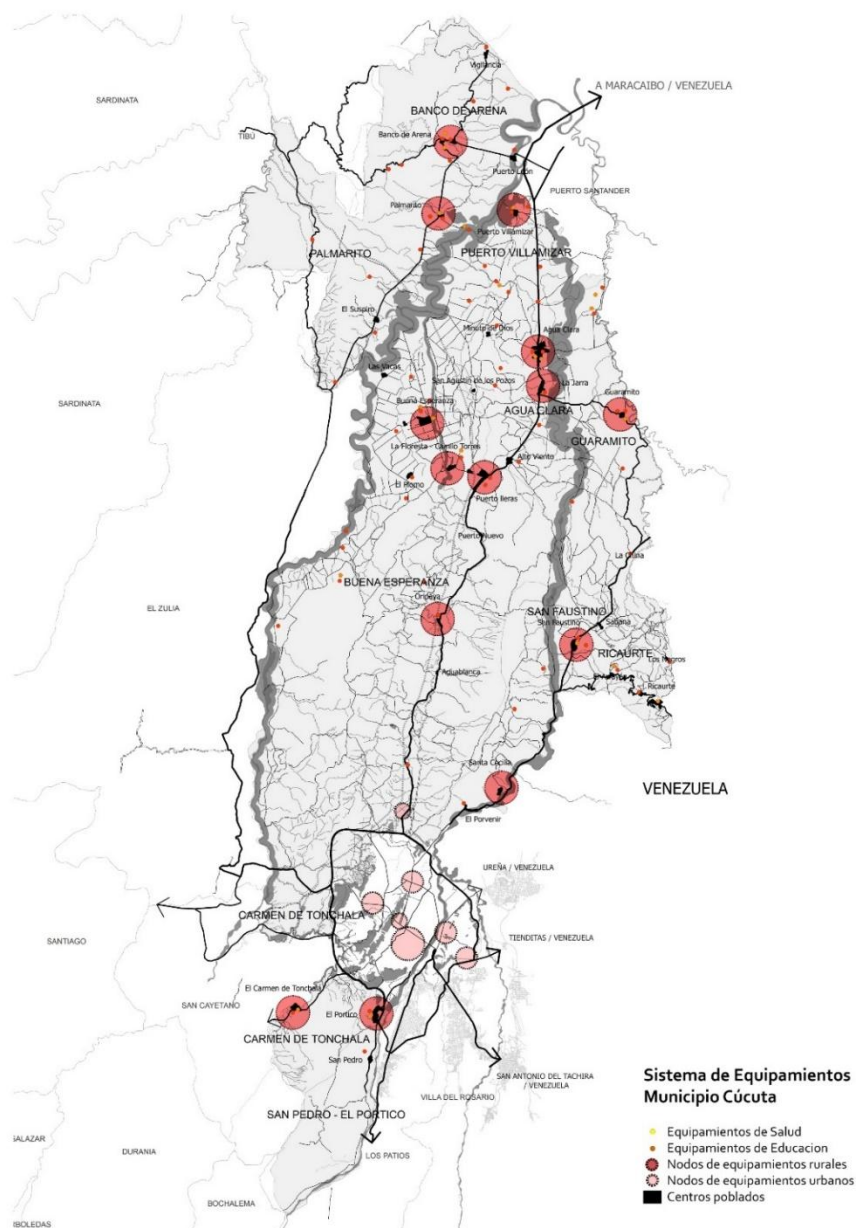
Proyectos

- Construcción de equipamientos en los Nodos Banco de Arena (Categoría 2), Palmarito (Categoría 2), Villamizar (Categoría 2), Agua Clara (Categoría 2), La Jarra (Categoría 1), Guaramito (Categoría 2), Buena Esperanza (Categoría 1) Camilo Torres (Categoría 1), Puerto Lleras (Categoría 1), Oripaya (Categoría 1) San Faustino (Categoría 1), Santa Cecilia (Categoría 2) El Carmen de Tonchalá (Categoría 1) El Pórtico (Categoría 1)





Imagen 1. Sistema de Equipamientos Área Rural



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



1.4 SISTEMA DE MOVILIDAD

1.4.1 Definición

El Sistema de Movilidad en la zona rural permite la movilización de personas y carga mediante el uso eficiente de las vías construidas en el municipio, acercando a la población rural con la zona urbana del municipio.

1.4.2 Componentes

El sistema de movilidad rural está compuesto por el Subsistema vial y el Subsistema de transporte. El Subsistema de transporte esta a su vez dividido en transporte de pasajeros y de carga.

1.4.3 Subsistema Vial

Se pretende mejorar las vías que permiten la conectividad de los asentamientos rurales con el área urbana, para las personas que allí habitan, debido a que el acceso hacia las zonas rurales se ve limitada.

La red vial rural debe garantizar la accesibilidad básica, en relación con el estado de las vías para que sean transitables la mayor parte del año, a través de su mejoramiento y mantenimiento.

El Subsistema vial cumple la función de conectar todos los sectores rurales con los nodos que conforman la estructura socioeconómica de la ciudad, está conformada por los siguientes ejes:

Ejes estructurantes (VUR-1): Permite la integración de la cabecera del municipio con los Corregimientos que conforman el área rural. Se consolidan como ejes estructurantes del sistema vial urbano-rurales los siguientes:

- Carretera Cúcuta - El Zulia - La Y - Agualasal - Palmarito – La Punta - Banco de Arena. Este corredor permite la conexión de Cúcuta con los Corregimientos de Palmarito y Banco de Arena.
- Carretera Cúcuta - Puerto Santander. Este corredor permite la conexión de Cúcuta con los Corregimientos de Buena Esperanza, Agua Clara y Puerto Villamizar.
- Carretera Cúcuta - San Faustino – La China. Este corredor permite la conexión de Cúcuta con los Corregimientos de San Faustino, Ricaurte y Guaramito.





- Carretera Cúcuta - El Carmen de Tonchala. Como su nombre lo indica, este corredor permite la conexión de Cúcuta con el Corregimiento de Carmen de Tonchalá y el acceso a la Planta de Tratamiento del Acueducto Rio Zulia.
- Carretera Cúcuta – El Pórtico – San Pedro. Este corredor permite la conexión de Cúcuta con el Corregimiento de San Pedro-El Pórtico y el acceso a la Planta de Tratamiento del Acueducto El Pórtico.

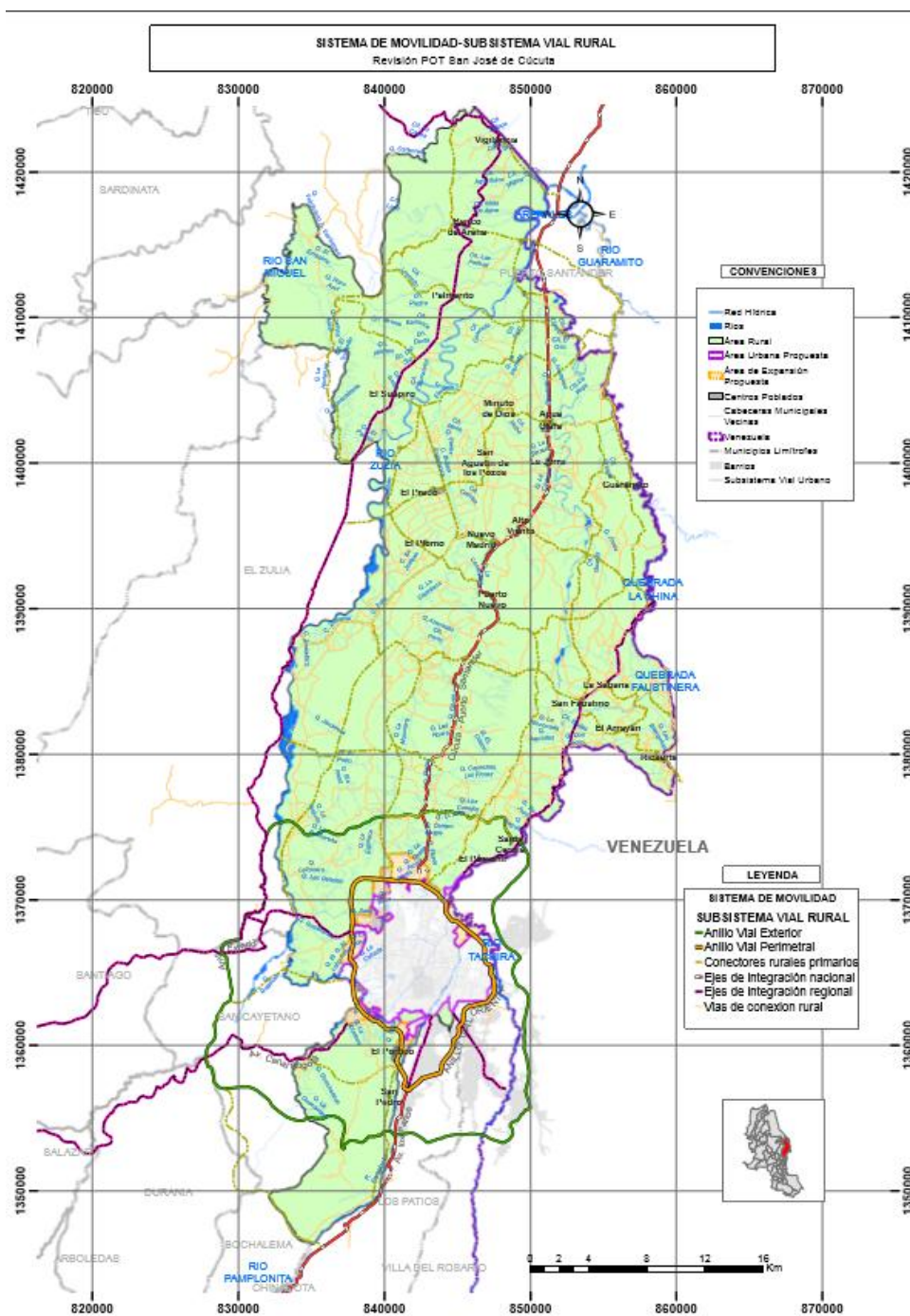
Ejes Conectores de Servicios Intrarurales (VUR-2): Permiten el intercambio de servicios en el área rural, partiendo de ejes estructurantes urbano-rurales. Los ejes conectores son los siguientes:

- Carretera Banco de Arena – Puerto León - Puerto Santander
- Ramal que parte de la vía Cúcuta-Puerto Santander y permite el acceso a Puerto Villamizar
- Carretera Puerto Lleras – La Floresta – Pedregales
- Carretera La China – Guaramito – Agua Clara
- Carretera Cúcuta – Cerro Tasajero – Puerto Nuevo
- Carretera Paso de Los Ríos - El Arrayán – Ricaurte
- Carretera Cúcuta – El Pórtico – Loma Caña Verales – El Carmen de Tonchalá





Mapa 36. Sistema Vial del Área Rural





1.4.4 Subsistema de Transporte

El Subsistema de transporte permitirá mejorar los desplazamientos de las personas y carga entre las zonas rurales y con la zona urbana del municipio, por las vías existentes.

1.4.4.1 Transporte de pasajeros

En el desarrollo del plan de movilidad sostenible se debe determinar las necesidades de movilización de los habitantes de las zonas rurales, y verificar si las rutas existentes son suficientes para atender esta demanda. En caso que se detecte demanda insatisfecha, se deberá realizar los procesos en el marco de la normatividad nacional vigente, para autorizar los servicios faltantes en el radio de acción del área metropolitana, los cuales deben establecerse primordialmente en la modalidad Mixto.

1.4.4.2 Transporte de carga

En el desarrollo del plan de movilidad sostenible se deberá verificar los volúmenes de carga existente entre las zonas del área rural y el municipio, verificando que la demanda existente con origen o destino en plazas de mercado sea cubierta principalmente con vehículos de la modalidad de transporte mixto. Así mismo, se deberán establecer los corredores estratégicos de carga, que junto con los de transporte deberán ser considerados prioritarios para acciones de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento.

1.4.5 Programas y proyectos del sistema de movilidad rural

Los programas y proyectos a desarrollar que permitirán el cumplimiento de las políticas y objetivos del sistema de movilidad en la zona rural del municipio son:

Los programas y proyectos a desarrollar que permitirán el cumplimiento de las políticas y objetivos del sistema de movilidad en la zona rural del municipio son:

Programa:

Mejoramiento y construcción de vías

Metas

- Ejecutar las obras de mejoramiento vial en los cinco ejes estructurantes que conforman la malla vial rural del municipio
- Diseñar y Construir el anillo vial rural del municipio.





Proyectos

- Mejoramiento de vías que conforman los cinco ejes estructurantes de la malla vial rural:
 - Carretera Cúcuta - El Zulia - La Y - Agualasal - Palmarito – La Punta - Banco de Arena
 - Carretera Cúcuta - Puerto Santander.
 - Carretera Cúcuta - San Faustino – La China.
 - Carretera Cúcuta - El Carmen de Tonchala.
 - Carretera Cúcuta – El Pórtico – San Pedro.
- Ejecución de los estudios, diseños y construcción del anillo vial exterior rural del municipio.

2 ESTRUCTURA SOCIECONÓMICA

2.1 USOS DEL SUELO RURAL

En el suelo rural se determinan los siguientes usos:

1. Uso Forestal Productor
2. Uso Forestal Protector
3. Uso para la producción agrícola, pecuaria y forestal.
4. Usos en Suelos Suburbanos-Desarrollo condicionado

La definición y criterios de manejo de estos usos, se describen en los artículos siguientes.

2.1.1 Uso Forestal Productor.

Es la zona cuyos bosques deben ser conservados de manera permanentemente con bosques naturales con el fin de mantener y conservar la estabilidad de los suelos, la regulación de los cuerpos de agua, la biodiversidad, la composición florística y su fauna asociada. Puede también ser objeto de actividades de producción minera condicionadas al mantenimiento del efecto protector, a través de la implementación de prácticas de aprovechamiento sostenible, y que deben ser objeto de licenciamiento por parte de la autoridad minera y ambiental. Se busca, igualmente, propiciar la investigación, la educación ambiental y la recreación. Se proponen los siguientes usos:





USO FORESTAL PROTECTOR	
Uso principal	Mantenimiento y establecimiento de bosques protectores. Investigación al conocimiento de la estructura y función del ecosistema, biodiversidad del ecosistema, biodiversidad, conectividad y restauración entre otras.
Usos complementarios	Aprovechamiento de productos secundarios del Bosques. Turismo de naturaleza y/o ecológico con actividades recreativas de bajo impacto, como el avistamiento de fauna y flora silvestre así como por las servidumbres existentes. Edificaciones que sirvan de apoyo a las actividades anteriormente mencionadas para el uso forestal protector, las cuales deben estar en armonía con el paisaje circundante.
Usos condicionados.	Vivienda, instalaciones de infraestructura de equipos para telecomunicaciones, seguridad y defensa. Ciclorutas y equino rutas. Reforestación para la producción con árboles propios del ecosistema o mixtos, con extracción selectiva.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

2.1.2 Uso Forestal Productor.

Los constituyen fundamentalmente bosques protegidos con cobertura boscosa propia del ecosistema en que se encuentran, con el fin de mantener y conservar la estabilidad de los suelos, la regulación de los cuerpos de agua, la biodiversidad, la composición florística y fauna asociada.

Este uso está predominantemente definido por la Estructura Ecológica Principal, además de las zonas de alto riesgo no mitigable, las áreas para infraestructura de servicios públicos y zonas más restrictivas definidas por las áreas protegidas.



USO FORESTAL PRODUCTOR	
Uso principal	Protección y conservación de la riqueza biológica, del paisaje y los servicios ecosistémicos.
Usos complementarios	Restauración ecológica, investigación dirigida, turismo ecológico pasivo, establecimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas desprovistas de vegetación nativa, recreación contemplativa y educación ambiental.
Usos condicionados.	Aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios cuya obtención no se requiera cortar los árboles. Los arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles como recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada. Industria actividad minera (La actividad minera como uso condicionado, deberá mantener el efecto protector y quedan sujetas a la obtención de las correspondientes autorizaciones, licencias , permisos, por parte de la autoridad minera y ambiental), teniendo en cuenta que debe localizarse fuera de las principales áreas de recarga del acuífero, nacederos y rondas hídricas, las cuales deben estar bajo cobertura vegetal protectora, fuera de suelos propensos a deslizamientos o desprendimientos en masa y conforme a las autorizaciones y licencias correspondientes.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

2.1.3 Uso Agroforestal.

Comprende las superficies del territorio ocupadas principalmente por coberturas de cultivos y pastos en combinación con espacios naturales. En esta unidad, el patrón de distribución de las coberturas no puede ser representado individualmente, como parcelas con tamaño mayor a 25 hectáreas. Las áreas de cultivos y pastos ocupan entre 30% y 70% de la superficie total de la unidad. Los espacios naturales están conformados por las áreas ocupadas por relictos de bosque natural, arbustales, bosque de galería o riparios, vegetación secundaria o en transición, pantanos y otras áreas no intervenidas o poco transformadas, que debido a limitaciones de uso por sus características biofísicas permanecen en estado natural o casi natural.

El propósito fundamental es diversificar y optimizar la producción respetando el principio de sostenibilidad, con estratos vegetativos, diversidad de especies y heterogeneidad en la estructura horizontal y vertical de las especies vegetales asociadas a los cultivos.





Uso Agroforestal	
Uso principal	Actividad agroforestal, silvicultura, agroecológica, agricultura tradicional, implementación de labranza mínima, aportes de materia orgánica, rotación de cultivos.
Usos complementarios	Localización de infraestructuras y equipamientos de apoyo a la producción agrícola tradicional o a los servicios turísticos, forestal, sistema de labranza mínima. Vivienda Rural Campesina, Vivienda del propietario.
Usos condicionados	Comercio y Servicios Grupo I, Recreacional. Potreros para pastoreo, ganadería estabulada o semi estabulada. Vivienda Rural campesina en agrupación. Actividad minera (Conforme producción limpia y con cumplimiento de requerimientos mineros y ambientales, y obtención de las correspondientes autorizaciones, permisos o licencias)
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

2.1.4 Uso Agroforestal Agropecuario.

Terrenos aptos para el establecimiento de actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras de mayor productividad. Son áreas que por su aptitud los cultivos agrícolas se utilizan junto con especies de gramíneas y leguminosas para los animales en pastoreo.

En esta unidad, además se usa maquinaria agrícola en la mecanización del terreno y en las demás etapas del cultivo. Son suelos ideales para establecer cultivos perennes y otros que corresponden a partes bajas e inundables.

El uso potencial de suelo agropastoril intensivo o mecanizado.

Uso Agroforestal con Vocación Minera	
Uso principal	Actividades agropecuarias, forestales, agrosilvopastoriles intensivos, actividades ganaderas y cultivos mecanizados.
Usos complementarios	Localización de infraestructuras y equipamientos de apoyo a la producción o a los servicios turísticos, producción de especies menores como aves en galpones, cultivos tradicionales y forestales. Vivienda Rural Campesina, Vivienda del propietario.
Usos condicionados	Agrícola intensivo bajo invernadero, pecuario confinado intensivo, recreacional, Comercio y Servicios Grupo I, agroindustria. Actividad Minera (Conforme producción limpia y con cumplimiento de requerimientos mineros y ambientales, y obtención de las correspondientes autorizaciones, permisos o licencias)



Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

2.1.5 Uso Agrícola

Es un uso donde se combinan las actividades agrícolas con cultivos transitorios, semi permanentes y/o permanentes y la ganadería extensiva, con técnicas y prácticas donde la explotación de los recursos está por debajo del límite de renovación del mismo. El manejo de estas tierras se hace con productos amigables con el medio ambiente, con baja o cero trazabilidades de productos químicos. Las diferentes características de esta zona no son compatibles con agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, e industria.

Uso Agropecuario	
Uso principal	Actividades agropecuarias, forestales, agrosilvopastoriles intensivos, actividades ganaderas y cultivos mecanizados.
Usos complementarios	Localización de infraestructuras y equipamientos de apoyo a la producción o a los servicios turísticos, producción de especies menores como aves en galpones, cultivos tradicionales y forestales. Vivienda Rural Campesina, Vivienda del propietario.
Usos condicionados	Agrícola intensivo bajo invernadero, pecuario confinado intensivo, recreacional, Comercio y Servicios Grupo I, agroindustria.
Usos prohibidos	Desarrollo urbano, minería y desarrollo industriales.

2.1.6 Uso Agrícola.

Es un uso donde se combinan las actividades agrícolas con cultivos transitorios, semi permanentes y/o permanentes y la ganadería extensiva, con técnicas y prácticas donde la explotación de los recursos está por debajo del límite de renovación del mismo. El manejo de estas tierras se hace con productos amigables con el medio ambiente, con baja o cero trazabilidades de productos químicos. Las diferentes características de esta zona no son compatibles con agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, e industria.

Uso Agrícola	
Uso principal	Actividades agrícolas y cultivos mecanizados.
Usos complementarios	Localización de infraestructuras y equipamientos de apoyo a la producción de cultivos, cultivos tradicionales y forestales. Vivienda Rural Campesina, Vivienda del propietario.
Usos condicionados	Agrícola intensivo bajo invernadero, recreacional, comercio y Servicios Grupo I, agroindustria. Actividad minera (Conforme



	producción limpia y con cumplimiento de requerimientos mineros y ambientales, y obtención de las correspondientes autorizaciones, permisos o licencias)
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

2.1.7 Usos en Suelos Suburbanos-Desarrollo Restringido.

Corresponden a los usos en polígonos suburbanos - desarrollo restringido, a los cuales aplican: uso Mixto urbano-rural, servicios e industria, dotacional y de servicios.

Usos en Suelos Suburbanos-Desarrollo Restringido	
Uso principal	Residencial campesino, silvicultura, recreación activa, recreación pasiva, agricultura tradicional, pecuario de cría y aprovechamiento de especies animales.
Usos complementarios	Residencial de baja densidad, actividad agroforestal, silvicultura, agroecológica, agricultura tradicional, agroindustrial, industria mediana, industria menor, industria artesanal o fami-industria, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, comercial agropecuario.
Usos condicionado	Producción pecuaria de especies menores, minería, comercial mayorista, comercial de grandes tiendas, expendio de licores, infraestructura asociada a los usos principales, complementario y restringido.
Usos prohibidos	Todos los otros.

Son categorías del suelo rural, el suelo suburbano el cual está definido por la Ley 388 de 1997 como:

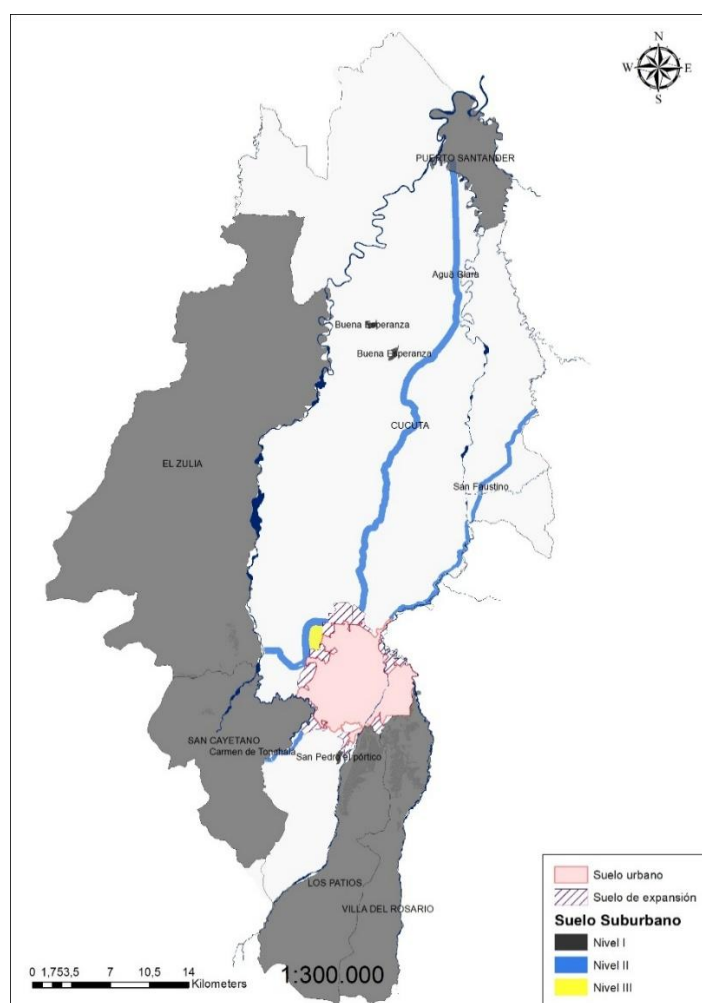
“Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales. Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.”





El suelo suburbano de Cúcuta está constituido por tres niveles (ver mapa suelo suburbano). El primer nivel está asociado a los centros poblados y cabeceras de corregimientos que por las características descritas en la ley pueden ser clasificados como tal. El segundo nivel de suelos suburbano hace referencia a los corredores suburbanos que por su potencial de conectar el municipio con los municipios circundantes, a su vez conectar el municipio con nodos estratégicos, y se potencialmente corredores para la ubicación de actividades transformadora de productos provenientes de la actividad agrícola, se pueden catalogar como tal. Finalmente, el tercer nivel el cual se refiere al suelo sub urbano de segundo nivel del POT del 2011 con los ajustes asociados al cambio a suelo de expansión de una porción de este.

Mapa 37. Suelo suburbano



Fuente: Unión Temporal Planeando Cúcuta 2017



Finalmente, el suelo suburbano industrial se determina sobre la vía a Puerto Santander, para el desarrollo del Complejo Logístico acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Regional de Competitividad y en articulación con el corredor vial de servicios. Se establecen los siguientes usos

CORREDORES VIALES SUBURBANOS: en concordancia con el artículo 34 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 3600 de 2008 y el Decreto 4066 de 2010; los corredores viales suburbanos corresponden a las áreas paralelas a las vías arteriales o de primer orden y vías intermunicipales o de segundo orden; definidas así:

- **Vías Arteriales o de Primer Orden.** Vías constituidas por las troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen con la función básica de integrar las principales zonas de producción y consumo del país y de este con los demás países.
- **Vías Intermunicipales o de Segundo Orden.** Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una vía arterial o de primer orden.

Hacen parte de esta categoría los siguientes corredores viales

Categoría	Vía	Fajas de Retiro Obligatorio Ley 1228 de 2008 - Decreto 2976 de 2010
Primer Orden	Cúcuta – El Zulia	Ancho total de 60 mts (medidos 30 metros a cada lado, a partir del eje de calzada)
Primer Orden	Cúcuta – San Faustino – La China	
Primer Orden	Cúcuta – Puerto Santander	
Primer Orden	Anillo Vial Occidental. (Sector Norte): desde la intercepción con la vía Cúcuta – El Zulia hasta límites con las zonas de expansión integral Quebrada Seca y Simón Bolívar. Anillo Vial Occidental. (Sector Sur): desde la zona de expansión del Carmen del Tonchalá 2 y Plan parcial Puente Cúcuta, hasta área Plan Parcial Zona de expansión Resumen y zona de expansión Resumen sector Oeste	
Segundo Orden	Cúcuta – Carmen de Tonchalá – San Cayetano	45 mts

El ancho máximo de los corredores viales suburbanos será de 300 metros medidos desde el borde exterior de las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 1228 de 2008.





Se establecen los siguientes usos:

Corredor vial suburbano Cúcuta – Carmen de Tonchalá – San Cayetano	
Uso principal	Agroindustrial, industria mediana, industria menor, industria artesanal o fami industria, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, comercial agropecuario, servicio de alimentación, servicio al vehículo, servicio hotelero (solo hostales y zonas de campismo con parqueaderos asociados), dotacional de seguridad. Estaciones de servicio
Usos complementarios	Residencial campesino, residencial de baja densidad, recreación activa, recreación pasiva, forestal protector productor.
Usos condicionados	Producción pecuaria de especies menores, comercial mayorista, infraestructura asociada a los usos principal, complementario y condicionado
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Suburbano Industrial: Sobre la vía Puerto Santander, para el desarrollo infraestructura asociadas a complejos logísticos en articulación con el corredor vial y de servicios. Se establecen los siguientes usos:

Corredor vial suburbano Cúcuta – Puerto Santander.	
Uso principal	Industrial mediana, industrial mayor, agroindustria, centros logísticos, servicios técnicos especializados, grandes instalaciones para generación de energía limpias.
Usos complementarios	Residencial campesino, Comercial agropecuario, comercial pesado, comercial de vereda, servicios de alimentación industria mediana, industria menor, industria artesanal o fami-industria, actividad agroforestal, silvicultura, agroecología, conservación y restauración ambiental, recreación activa, recreación pasiva, agricultura tradicional, pecuario de cría y aprovechamiento de especies animales, hogar de bienestar animal, forestal productor, hostales y posadas tipo campestre.





Usos condicionados	Minería, expendio de licores (solo taberna con parqueaderos asociados), infraestructura asociada a los usos principales, complementario y condicionado, equipamientos rurales compatibles con el uso principal, residencial campesino. Industrial mayor, industria pesada, comercial mayorista, comercial de grandes tiendas, , dotacional de gran escala. Infraestructura asociada a los usos principal, complementario y condicionado.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Corredor vial suburbano Cúcuta – El Zulia. Usos asignados.

Corredor vial suburbano Cúcuta – El Zulia. Usos asignados	
Uso principal	Agroindustrial, industria mediana, industria menor, industria artesanal o familiar, industria, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, comercial agropecuario, servicio de alimentación, servicio al vehículo, servicio hotelero, dotacional de seguridad. Grandes instalaciones para generación de energía limpias.
Usos complementarios	Residencial campesino, forestal protector productor. Recreación activa, recreación pasiva, agricultura tradicional, pecuario de cría y aprovechamiento de especies animales, forestal protector productor. Hostales y posadas tipo campestre.
Usos condicionados	Industrial mayor, industria pesada, minería, comercial mayorista, expendio de licores (solo taberna con parqueaderos asociados), dotacional de gran escala. Infraestructura asociada a los usos principal, complementario y condicionados. Residencial de baja densidad.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Corredor vial suburbano Cúcuta – San Faustino – La China. Usos asignados.

Corredor vial suburbano Cúcuta – San Faustino – La China.	
Uso principal	Agroindustrial, industria mediana, industria menor, industria artesanal o familiar, industria, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, comercial agropecuario, servicio de alimentación, servicio al vehículo, dotacional de seguridad.



Usos complementarios	Residencial campesino, forestal protector y forestal productor. Recreación activa, recreación pasiva, agricultura tradicional, pecuario de cría y aprovechamiento de especies animales, forestal protector productor. Hostales y posadas tipo campestre. Grandes instalaciones para generación de energía limpias.
Usos condicionado	Industrial mayor, industria pesada, minería, comercial mayorista, dotacional de gran escala. Infraestructura asociada a los usos principal, complementario y condicionado
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Corredores viales suburbanos Anillo Vial Occidental Sector Norte

Corredor vial suburbano ANILLO VIAL OCCIDENTAL SECTOR OCCIDENTAL SECTOR NORTE: (desde la intercepción con la vía Cúcuta – El Zulia hasta límites con las zonas de expansión integral Quebrada Seca y Simón Bolívar)	
Uso principal	Producción pecuaria de especies menores, agroindustrial, industria mediana, industria menor, industria artesanal o fami industria, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, comercial agropecuario, servicio de alimentación, servicio al vehículo, servicio hotelero, dotacional de seguridad, dotacional de culto.
Usos complementarios	Residencial campesino, recreación activa, recreación pasiva, forestal protector productor. Grandes instalaciones para generación de energía limpias.
Usos condicionado	Industrial mayor, industria pesada, industrial minero energético, comercial mayorista, comercial de grandes tiendas, expendio de licores, dotacional de gran escala. Infraestructura asociada a los usos principal, complementario y condicionado.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Corredor vial suburbano Anillo Vial Occidental Sector Sur



Corredor vial suburbano ANILLO VIAL OCCIDENTAL SECTOR SUR (Anillo Vial Occidental. (Sector Sur): desde la zona de expansión del Carmen del Tonchalá 2 y Plan parcial Puente Cúcuta, hasta área Plan Parcial Zona de expansión Resumen y zona de expansión Resumen sector Oeste)	
Uso principal	Producción pecuaria de especies menores, agroindustrial, industria mediana, industria menor, industria artesanal o familiar industria, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, comercial agropecuario, servicio de alimentación, servicio al vehículo, servicio hotelero, dotacional de seguridad, dotacional de culto.
Usos complementarios	Residencial campesino, residencial de baja densidad, recreación activa, recreación pasiva, forestal protector productor. Grandes instalaciones para ~~generación de energía limnias~~
Usos Condicionados	Comercial mayorista, comercial de grandes tiendas, expendio de licores, dotacional de gran escala. Infraestructura asociada a los usos principal, complementario y condicionado.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

De los Suelo Suburbanos. De conformidad con el Artículo 34 de la Ley 388 de 1997, constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994, el Decreto 3600 de 2007 y el Decreto 4066 de 2008.

Estas áreas se categorizan como:

Suelo Suburbano – Nivel 1. Hacen parte de esta categoría las cabeceras de los corregimientos de Agua Clara, Buena Esperanza, San Faustino y el Carmen de Tonchalá; así como los centros poblados El Pórtico y La Floresta – Núcleo Camilo Torres

Usos asignados.





Uso principal	Residencial concentrado, residencial de baja densidad,
Usos complementarios	Comercial de insumos agropecuarios, comercial de vereda comercial agropecuario, comercial minorista, servicios de alimentación, servicio al automóvil, servicio hotelero (solo hostales y parqueaderos asociados), dotacional administrativo, de seguridad, de culto, de salud y asistencia, de educación, recreación activa y pasiva.
Usos Condicionados	Comercial mayorista, expendio de licores (taberna), industria artesanal o fami – industria, industria mediana, industria menor. Infraestructura asociada para el desarrollo del uso principal, complementario y condicionado.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Suelo Suburbano – Nivel 2. Hace parte de esta categoría el sector Quebrada Seca; ubicado al Oeste de la Comuna 7 y la Zona de Expansión Urbana Integral Quebrada Seca; delimitada al norte y oeste por el anillo vial occidental, y hacia el sur por el perímetro urbano (Barrio la Primavera).

Usos asignados.

Uso principal	Agricultura tradicional, forestal protector. forestal productor; residencial campesino. Agrosilvopastoril
Usos complementarios	Recreación activa, recreación pasiva, residencial de baja densidad, comercial de vereda, dotacional de salud, dotacional de educación, dotacional de culto, dotacional de seguridad, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, servicio de alimentación, servicio al automóvil.
Usos condicionados	Producción pecuaria de especies menores, industria artesanal o fami-industria, minería, exploración y explotación de arcillas y demás concesibles, infraestructura asociada a los usos principal, complementario y condicionado.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

Suburbano residencial: Entre la ciudad y el suelo de expansión, hasta el anillo vial, reservando la franja de amortiguamiento de la infraestructura de transporte de hidrocarburos. Se establecen los siguientes usos:





Usos en Suelo Suburbano Residencial	
Uso principal	Residencial campesino, silvicultura, recreación activa, recreación pasiva, agricultura tradicional, pecuario de cría y aprovechamiento de especies animales.
Usos complementarios	Residencial de baja densidad, actividad agroforestal, agroindustria, industria artesanal o fami-industria, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, servicios turísticos.
Usos condicionados	Industria mediana, infraestructura asociada a los usos principales, complementario y condicionado.
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.

. Para el sector colindante con el corredor vial suburbano **SECTOR NORTE**, el corredor vial suburbano Cúcuta – El Zulia y el corredor vial suburbano Cúcuta – Puerto Santander, se permitirá la consolidación de parques industriales rurales, centros logísticos, previo cumplimiento de las disposiciones normativas ambientales, urbanísticas y de los regímenes de zonas económicas especiales (ZEEE, zonas francas, servicios financieros, administrativos, entre otras) y de las leyes económicas y de otro tipo que orientan en mayor medida a una economía de libre mercado; como complemento de los usos del suelo asignados para la zona de conformidad al **Mapa Nro 20 USOS DEL SUELO RURAL**.

De los Centros Poblados Rurales. Corresponden a los Centros Locales Secundarios y Terciarios. En ellos se establecerá el siguiente régimen de usos. Excepto para los suelos suburbanos de Nivel 1 y 2.

Usos asignados.

Usos principales	Residencial concentrado, recreación pasiva, recreación activa
Usos complementarios	Residencial de baja densidad, comercial de vereda, comercial de insumos agropecuarios, comercial minorista, dotacional administrativo, dotacional de seguridad, dotacional de culto, dotacional de educación, dotacional de salud y asistencial, servicio de alimentación.
Usos Condicionados	Industrial manufacturero, expendio de licores (solo tabernas), comercial mayorista, servicio al vehículo, servicio hotelero (solo hostales con parqueadero), infraestructura básica para establecer los usos principal, complementarios y condicionados
Usos prohibidos	Todos los que no se encuentren anteriormente mencionado en el uso principal, complementario y/o condicionado.



De la delimitación y ordenamiento de los centros poblados rurales, y de los suelos suburbanos – Nivel 1. Se deberá tener en cuenta, en lo pertinente y de acuerdo con los objetivos y estrategias territoriales del municipio los siguientes criterios:

- La delimitación del perímetro sanitario del centro poblado.
- Las medidas de protección para evitar que se afecten la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección de que trata el artículo 4° del Decreto 3600 de 2007.
- La definición de usos principales, complementarios, condicionados y prohibidos.
- La definición de las cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones.
- La localización y dimensionamiento de la infraestructura básica de servicios públicos
- La definición y trazado del sistema de espacio público del centro poblado.
- La definición y trazado del sistema vial, con la definición de los perfiles viales.
- La definición y localización de los equipamientos colectivos, tales como educación, bienestar social, salud, cultura y deporte, entre otros.

Una vez caracterizados cada uno de los centros poblados y suelos suburbanos – Nivel 1; la administración municipal mediante Decreto adoptará las normas según los criterios anteriormente establecidos. Los documentos técnicos de soporte harán parte del expediente municipal y su cartografía deberá ser georeferenciada en el sistema de información geográfico del municipio.

Normas Generales. Los asentamientos ubicados dentro de los centros poblados y suelos suburbanos – Nivel 1, se les aplicarán las siguientes normas:

1. Los asentamientos localizados en áreas de muy alta amenaza por movimientos en masa o de inundación deberán relocalizarse.
2. Los asentamientos localizados en zonas de alta y media amenaza por movimientos en masa o de inundación no se permitirá la subdivisión de predios ni la densificación del área actualmente desarrollada.
3. El uso principal en este suelo es vivienda, aceptándose el comercio, los servicios y el uso dotacional como usos complementarios a la misma.





4. Los usos condicionados quedan sujetos al manejo de olores y vertimientos; así como a los criterios de localización con respecto a la vivienda, establecidos en las normas ambientales y sanitarias vigentes y a la aprobación, por parte de la autoridad ambiental, de un plan de manejo ambiental, si es necesario

La Administración Municipal, a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, deberá elaborar en el mediano plazo, los estudios geológicos, geotécnicos y de oferta ambiental que permitan definir los asentamientos rurales concentrados y dispersos localizados en áreas de muy alta, alta y moderada amenaza por movimientos en masa e inundaciones.

Los asentamientos concentrados que de acuerdo a la oferta ambiental puedan continuar establecidos en el área en la cual actualmente se desarrollan, serán delimitados por perímetros.

De las áreas destinadas a vivienda campestre. Corresponde al uso residencial de baja densidad permitido como uso principal, complementario o condicionado, en algunas de las categorías de protección y de desarrollo condicionado

Normas Generales para el uso residencial de baja densidad destinado a vivienda campestre ubicado en áreas denominadas Suelos Suburbanos – Nivel 1, Suelos Suburbanos Nivel 2 y Corredores Viales Suburbanos.

Las construcciones que se desarrollen se podrán adelantar a través de los sistemas de parcelación por loteo individual, conjunto de vivienda en loteo individual abierto y agrupación de vivienda (conjunto horizontal) y deberán cumplir los siguientes requisitos:

En las áreas denominadas Distritos de Manejo Integrado, donde se permite el uso residencial de baja densidad, las parcelaciones sólo podrán ejecutar edificaciones por el sistema de agrupaciones o loteo individual, bajo los siguientes requisitos:

Área denominada Distrito de Manejo Integrado, con uso residencial de baja densidad. Las parcelaciones deberán estar sujetas a las siguientes normas	
Lote de terreno mínimo	Tamaño Predial Mínimo de acuerdo con la pendiente del terreno, así: * Pendientes menores del 15%: Mínimo 20.000 m²: * Pendientes entre 15.1% y 25% : Mínimo 30.000 m²: * Pendientes entre 25.1% y 35% : Mínimo 40.000 m²: Lote individual una (1) vivienda por hectárea; Agrupación tres (3) viviendas por hectárea



Aislamientos	- Laterales 10 metros, antejardín 10 metros, posterior 10 metros
Ocupación	- Máximo 300 M ² por vivienda
Altura máxima	- Dos (2) pisos
Índice de construcción	- 2.0 sobre el área ocupada en primer piso, para un máximo de 600 M ² por vivienda
Estacionamientos	- 2 por unidad de vivienda
Cesiones obligatorias	Sobre el área bruta del terreno, así: - Para vías: la resultante del esquema básico vial y del proyecto urbanístico de la parcelación. - Para parques y zonas verdes: 20% Áreas en suelos de protección, incluidas las rondas de las corrientes de agua, zonas inestables y áreas con pendientes mayores a 45%; no son computables para las cesiones obligatorias

Área suburbana denominada Suelo Suburbano – Nivel 2 y Corredores Viales Suburbanos. Las parcelaciones deberán estar sujetas a las siguientes normas

Lote de terreno mínimo	- Vivienda individual: 5.000 M ² con 50 metros de frente mínimo - Agrupación: 20.000 M ² con 75 metros de frente mínimo
Densidad máxima de viviendas por hectárea	- Vivienda individual: 2 viviendas por hectárea - Agrupaciones: 8 viviendas por hectárea
Aislamientos	Aplicable a vivienda individual y agrupaciones: laterales 10 metros, antejardín 10 metros y posterior 10 metros.
Ocupación	- Vivienda individual: máximo 300 M ² en primer piso

	- Agrupaciones: máximo 150 M ² en primer piso



Altura máxima	- Vivienda individual y agrupaciones: 2 pisos
Índice de construcción	- Vivienda individual y agrupaciones: 2.0 sobre el área ocupada en primer piso, para un máximo de 600 M ² de edificación por lote de 5.000 M ² de extensión y de 2.400 M ² de edificación por lote de 20.000 M ² de extensión.
Estacionamientos	- Vivienda individual y agrupaciones: dos (2) por cada unidad de vivienda.
Cesiones obligatorias	Vivienda individual y agrupaciones sobre el área neta del terreno, así: - Para vías: según esquema básico vial y el proyecto urbanístico de la parcelación - Para parques y zonas verdes: 22% Áreas ubicadas en suelos de protección, incluidas las rondas de las corrientes de agua, las zonas con pendientes mayores a 45% y las zonas inestables; no son computables para las cesiones obligatorias

Normas Generales para el uso residencial de baja densidad destinado a vivienda campestre ubicado en áreas denominadas Distritos de Manejo Integrado. Las normas contenidas en el presente párrafo regulan los asentamientos concentrados, suburbanos y parcelaciones por agrupación. Como condición general y obligatoria, todo nuevo desarrollo suburbano en esta área deberá contar con los estudios de suelos, estudios de amenazas y riesgos, y demás estudios requeridos para su aprobación por la autoridad ambiental, requisito sin el cual no se podrá proceder a la solicitud de licencia en la Curaduría Urbana.

Área denominada Distrito de Manejo Integrado, con uso residencial de baja densidad. Las parcelaciones deberán estar sujetas a las siguientes normas	
Lote de terreno mínimo	Tamaño Predial Mínimo de acuerdo con la pendiente del terreno, así: Pendientes menores del 15%: Mínimo 20.000 m ² Pendientes entre 15.1% y 25% : Mínimo 25.000 m ² Pendientes entre 25.1% y 35% : Mínimo 30.000 m ²
Aislamientos	- Laterales 10 metros, antejardín 10 metros, posterior 10 metros
Ocupación	- Máximo 300 M ²
Altura máxima	- Dos (2) pisos
Índice de construcción	- 2.0 sobre el área ocupada en primer piso, para un máximo de 600 M ² por vivienda
Estacionamientos	- 2 por unidad de vivienda





Cesiones obligatorias	Sobre el área bruta del terreno, así: - Para vías: la resultante del esquema básico vial y del proyecto urbanístico de la parcelación. - Para parques y zonas verdes: 20% Áreas en suelos de protección, incluidas las rondas de las corrientes de agua, zonas inestables y áreas con pendientes mayores a 45%; no

Directrices aplicables al uso residencial de baja densidad. Toda parcelación mediante loteo individual o abierto, agrupación o conjunto, destinadas a vivienda campestre

- No se permitirá la subdivisión predial en lotes menores que los establecidos en el presente artículo.
- Deberá dar cumplimiento a la dotación de servicios públicos básicos, y para ello debe construir sistemas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente y por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Dichos sistemas de tratamiento harán parte integral de la licencia expedida por la Curaduría Urbana.
- Para el trámite de la licencias otorgadas por las Curadurías Urbanas, el urbanizador deberá tramitar los respectivos permisos ambientales (Concesión de Aguas Superficiales o Subterráneas, y el Permiso de Vertimientos).
- Implementar Un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, el cual hará parte integral de la licencia expedida por la Curaduría Urbana.
- Deberá tener accesibilidad vial de tal forma que quede claramente vinculada al sistema vial existente, respetando los planes viales y contribuyendo a la construcción de la red vial rural; con sujeción a las directrices sobre malla vial exigidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. En todo caso, el esquema básico deberá prever una vía por lo menos cada 210 metros.
- Los cerramientos exteriores deberán proporcionar transparencia, por lo menos del 80%; no podrán incluir vías públicas ni porción alguna del espacio público resultante de las cesiones obligatorias. Los desarrollos deberán garantizar por medio del diseño que ni los cerramientos ni las edificaciones interrumpan las visuales hacia los cerros y zonas aledañas.
- Para aquellos lotes de terreno que pertenezcan a parcelaciones existentes aprobadas con anterioridad y para las licencias de construcción vigentes a la expedición del presente Plan, se respetarán los tamaños prediales con los cuales fueron aprobados, siempre y cuando desarrollen una vivienda por loteo individual.
- Las cesiones obligatorias para parques y zonas verdes deberán localizarse a lo largo de las vías





públicas, directamente conexas con ellas y sin ningún obstáculo que impida el acceso directo desde la vía, conformando parques lineales, bulevares, paseos o alamedas. Dichas cesiones deberán ser entregadas al municipio mediante escritura pública a título gratuito, adecuadas y arborizadas, con mobiliario para el uso y disfrute.

- Deberá cumplir con las exigencias señaladas en las normas de superior jerarquía, en cuanto a la preservación de la cobertura forestal, retiros a nacimientos y corrientes de agua y demás disposiciones relacionadas con la protección del espacio público y del medio ambiente.
- En caso de nuevos loteos o agrupaciones colindantes con otras vías ya desarrolladas y dado que las vías correspondientes ya estén construidas, tal cosa no exime al nuevo desarrollo de la cesión correspondiente a la vía.

a. El nuevo desarrollo construirá una segunda calzada con un separador entre las dos. El separador deberá tener características paisajísticas y el área correspondiente contabilizará como parte de las cesiones obligatorias para espacio público.

b. El nuevo desarrollo compensará en parques y zonas verdes el área correspondiente a la vía que se deja de construir y todo el conjunto de cesiones se integrarán al espacio público ya conformado, de tal manera que se genere un espacio verde continuo a lo largo de la vía y directamente accesible desde allí.

c. Se podrá considerar el canje de la vía no cedida y de otras porciones de las cesiones obligatorias en áreas de cordones forestales de contención, en lugar previamente convenido con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de tal modo que se garantice la equivalencia entre los terrenos canjeados, tanto en términos de precio como de extensión. En todo caso, en desarrollos de cualquier tipo dentro del área denominada distrito de manejo integrado, se dará preferencia a los canjes de cesiones que permitan la construcción, ampliación y fortalecimiento de cordones forestales de contención y se considerará óptima toda propuesta que permita el desarrollo de cordones forestales de contención del asentamiento humano aledaños a la propia parcelación o loteo.

De las normas para parcelación y construcción en suelos rurales. La subdivisión predial mediante el proceso de parcelación, corresponde a la división o subdivisión de un globo de terreno localizado en el suelo suburbano, ubicado en la zona rural, en cinco o más predios. La parcelación se puede dar por loteo individual o por agrupación. La primera corresponde al proceso de subdivisión en el cual sólo se permite una vivienda en el predio resultante de la parcelación.

La parcelación por agrupación es la que en un predio resultante se permite agrupaciones de unidades de vivienda con diversas formas de propiedad común.





Normas y directrices para la parcelación y construcción en suelos rurales	
Vías.	Para adelantar procesos de parcelación, el interesado deberá presentar el esquema vial de acceso al lote, así como el planteamiento interno, proponiendo claramente el tratamiento de la superficie de rodadura que esté de acuerdo con el tipo de suelo, la pendiente, el régimen de pluviosidad de la zona y demás variables que incidan en la estabilidad de la banca. En todo caso se establecerán vías con ancho mínimo de seis (6.0) metros y bermas para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía, proporcionando obras de arte que den estabilidad a las vías. Todas las vías principales de acceso a los lotes pertenecientes a una parcelación serán de dominio público. Las vías al interior de la misma que no formen parte del plan vial rural y que no den continuidad vial, serán de dominio y mantenimiento privado.
Cerramiento	Para cada uno de los lotes se deberá ubicar a la distancia mínima a partir del eje de la vía, equivalente a cinco (5.0) metros y será un elemento artificial transparente con restricción de altura o seto vivo con una altura que permita la visual. La construcción deberá respetar los retiros mínimos frontales a eje de vía, dependiendo de la jerarquía de la misma, en concordancia con lo determinado en el Esquema Básico que se expida para cada desarrollo.
Vinculación al Sistema Vial Existente o Proyecto.	Todo desarrollo por parcelación o construcción deberá quedar vinculado al sistema vial público, cumpliendo con la sección mínima estipulada, respetando los corredores definidos en el plan vial municipal. Y dependiendo de la jerarquía de la misma. Los lotes cuyos accesos se den a través de servidumbre se deberán vincular al sistema vial existente, conformando la sección mínima establecida, dependiendo del carácter de la vía; de acuerdo con la longitud de la vía y la capacidad de drenaje del terreno, se podrán exigir cunetas de mayor sección. Para vías arteriales y primarias puede exigirse una sección mayor a la aquí establecida, según las exigencias que se determinen por estudios hidráulicos. En aquellos casos en que la construcción de la vía comprometa la estabilidad de los terrenos o atente contra los suelos de protección, su posibilidad de desarrollo deberá estar certificada por la autoridad competente. En caso de que la vía no se autorice podrán conformarse senderos peatonales con la sección mínima que se establezca sin ir en detrimento de los retiros establecidos.
Acceso Directo a los Lotes.	Para cada uno de los lotes comprendidos en el proyecto de parcelación deberá proveerse el acceso directo desde una vía vehicular, sea pública o privada o comunal.



Infraestructura de Servicios Públicos	El diseño de la infraestructura debe permitir la posibilidad de conexión a los sistemas de acueducto, energía y disposición de aguas residuales. En caso de parcelaciones destinadas a vivienda campestre o cualquier tipo de desarrollo en zona rural, se deberá garantizar el autoabastecimiento y la disposición de las aguas servidas, de acuerdo con el concepto técnico de la autoridad ambiental
AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	
Disposición de Aguas Residuales.	Todo desarrollo en el suelo rural, debe presentar a la autoridad ambiental y al Departamento Administrativo de Planeación Municipal el proyecto de disposición de aguas residuales, con los estudios de suelos y de permeabilidad correspondientes, entre otros, que respalden la alternativa propuesta, ya sea para el caso de soluciones individuales o para proyectos con red de alcantarillado y con tratamiento del afluente final. De igual manera deberá contar con el permiso ambiental correspondiente en materia de vertimientos, lo cual incluye, recolección, tratamiento y disposición final. En asentamientos concentrados, deberá contemplarse el manejo de las aguas residuales a través del plan de saneamiento y manejo de vertimientos. Se dispondrá de un sistema de tratamiento colectivo que incluya redes de recolección y transporte y el tratamiento final.
Tratamiento de Aguas Residuales	Todo proyecto de ocupación residencial y/o explotación económica que se realicen en el área rural del Municipio, están obligados a tener un sistema de tratamiento de aguas residuales, las cuales no podrán ser vertidas a los cauces o cursos de aguas sin un tratamiento previo. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en RAS 2015 y estar provisto de red de alcantarillado, sistema de tratamiento de aguas residuales y el respectivo permiso de vertimientos otorgado por parte de la autoridad ambiental competente.
Área de Cesión y Dotación de Equipamiento Comunitario	Las obligaciones de cesión de áreas y de dotación de equipamientos comunitarios se exigirán a las parcelaciones con el fin de conformar nuevas áreas, habilitar o consolidar las existentes, destinadas a conformar cinturones verdes y a la dotación de servicios comunitarios o institucionales, de acuerdo con las necesidades de la comunidad del sector o el corregimiento. Dichas exigencias se podrán desarrollar en el mismo proyecto o en otros sitios en la zona rural, acorde con las políticas de espacio público que para tal efecto defina el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Las parcelaciones que requieran adelantar cualquier modificación o reforma, estarán condicionadas a cumplir con las cesiones obligatorias gratuitas previstas en el presente Acuerdo.





Obligaciones ambientales relacionadas con la cobertura forestal	Las parcelaciones deben cumplir con las exigencias sobre cobertura forestal, retiros a los nacimientos y corrientes de agua, con el objeto de proteger el ambiente, acorde con el concepto técnico de la autoridad ambiental. Las áreas a reservar para cobertura boscosa, exigibles para los procesos de partición o desarrollos constructivos por parcelación, se calcularán con base en un porcentaje del área bruta del lote, según la reglamentación específica que se determine para tal efecto, y se podrán contabilizar como cumplimiento del porcentaje de área libre a conservar.
Parámetros de Construcción	Las edificaciones o cualquier otro desarrollo constructivo se regirán por las normas establecidas en el presente acuerdo. En todo caso deberán contar con la respectivas licencias expedidas por la Curaduría Urbana
Paramentos y Retiros	Las edificaciones nuevas de vivienda, así como las reformas y adiciones a la misma, deberán cumplir con los paramentos y retiros mínimos establecidos en el presente Acuerdo y garantizar condiciones de iluminación y ventilación natural para todos los espacios. La parcela podrá tener edificaciones adicionales a la vivienda, tales como establos, galpones, secaderos y demás construcciones indispensables para cumplir con el objetivo establecido para la zona de intervención, independientes de la vivienda, cumpliendo con los parámetros sobre construcción
Incorporación del Espacio Público Resultante	La incorporación del espacio público resultante del proceso de parcelación se hará a través del registro de la escritura de transferencia de propiedad de dichas áreas a favor del municipio.
Exigencias Adicionales	Para todo proyecto de magnitud considerable o plan especial, a juicio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se podrán hacer exigencias adicionales en lo relacionado con las necesidades de los sistemas viales, estudios de tránsito, cesión de áreas y equipamientos colectivos, entre otros.



Grafica 14. Suelo suburbano



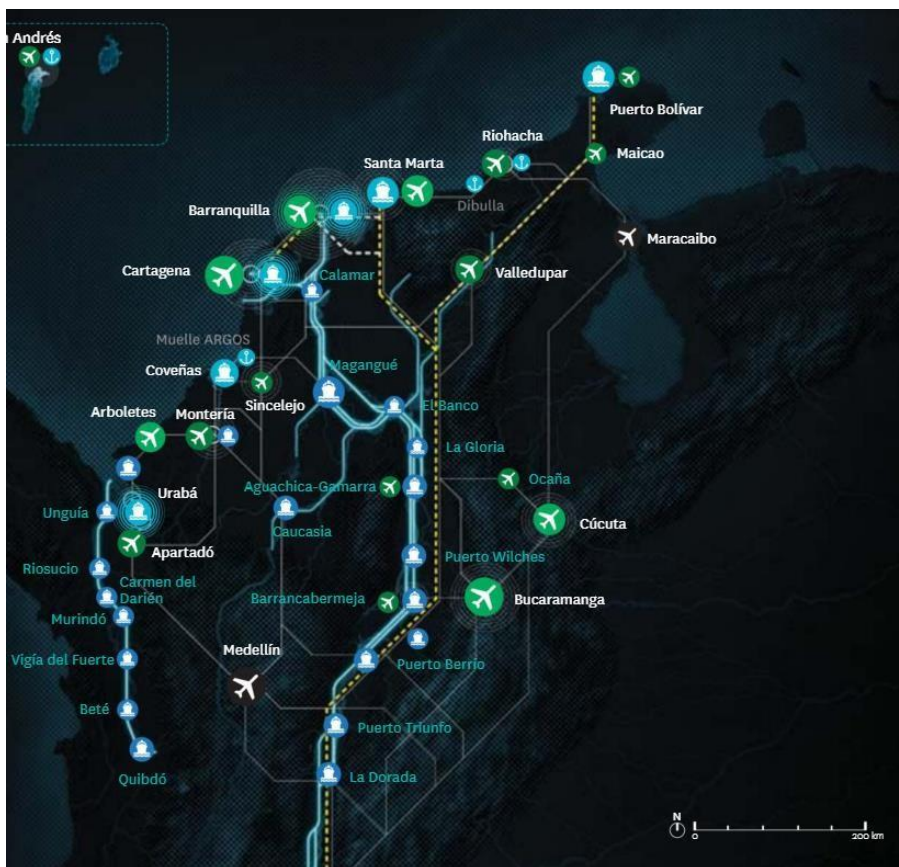
Fuente: Findeter

En los ejes estructurantes de logística y transporte, se hace evidente la necesidad de contar con áreas de transformación, generación de valor agregado y manejo logístico que articulen los sectores productivos de Cúcuta, el norte de Santander y la región del Catatumbo, con el Diamante Caribe.





Gráfica 15. Ejes de logística y transporte del Diamante Caribe y Santanderes, Findeter



Fuente: Findeter

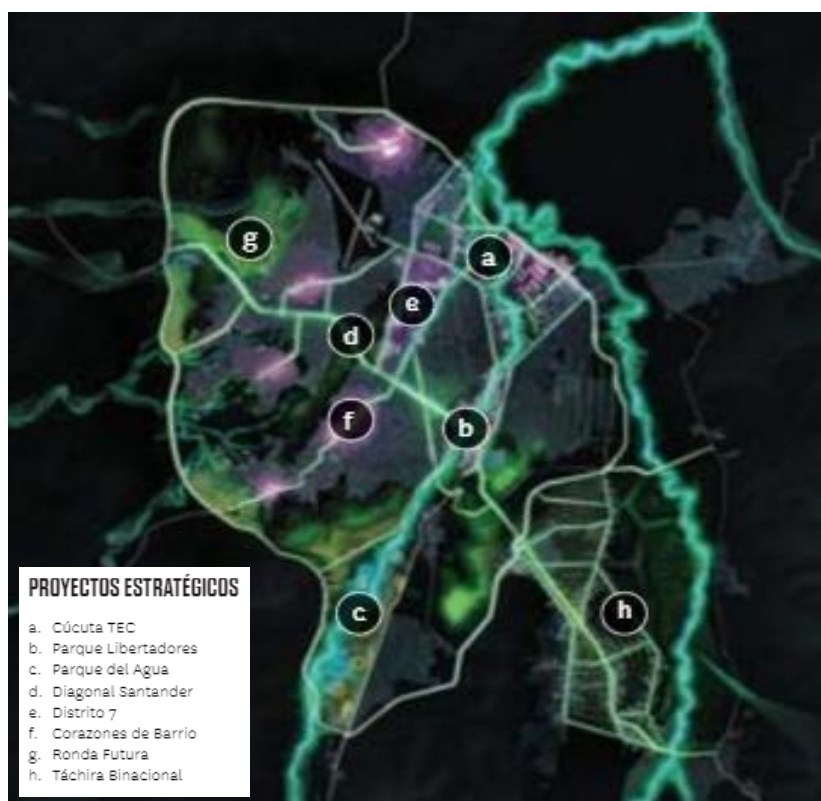




Finalmente, se establecen unos proyectos ciudad – territorio para Cúcuta, orientados así:

- “La ciudad de Cúcuta se enfrenta a un período de nuevos retos (por la crisis económica venezolana) que van a requerir un amplio esfuerzo para reorientar el perfil urbano de la capital, su base económica y social, y su relación con los espacios del entorno”.
- “Una nueva articulación con el resto de Colombia es un objetivo fundamental en el que la disponibilidad de unas infraestructuras de comunicación más eficientes aparece como un requisito imprescindible del desarrollo local”.
- “Los territorios inteligentes son aquellos capaces de adaptarse a circunstancias cambiantes dando respuestas creativas que les permitan ampliar sus expectativas de desarrollo.”

Gráfica 16. Proyectos de ciudad – territorio Findeter



Fuente: Findeter



El nuevo nodo logístico en el corredor Cúcuta – Puerto Santander complementa el papel de Cúcuta como centro de servicios y desarrollo empresarial, logrando una integración entre el estímulo a actividades económicas productivas y de servicios en la ciudad sobre el área de actividad industrial en el eje de la Carera 7, y la zona de mayor productividad rural municipal ubicada al norte, hacia el Distrito de Riego del Zulia (cuyo acceso se da por la vía a Puerto Santander), y más allá, la despensa agrícola del Catatumbo, que se espera potenciar con la implementación del Acuerdo de Paz, haciendo del nodo logístico rural un detonante para la actividad económica rural sostenible.

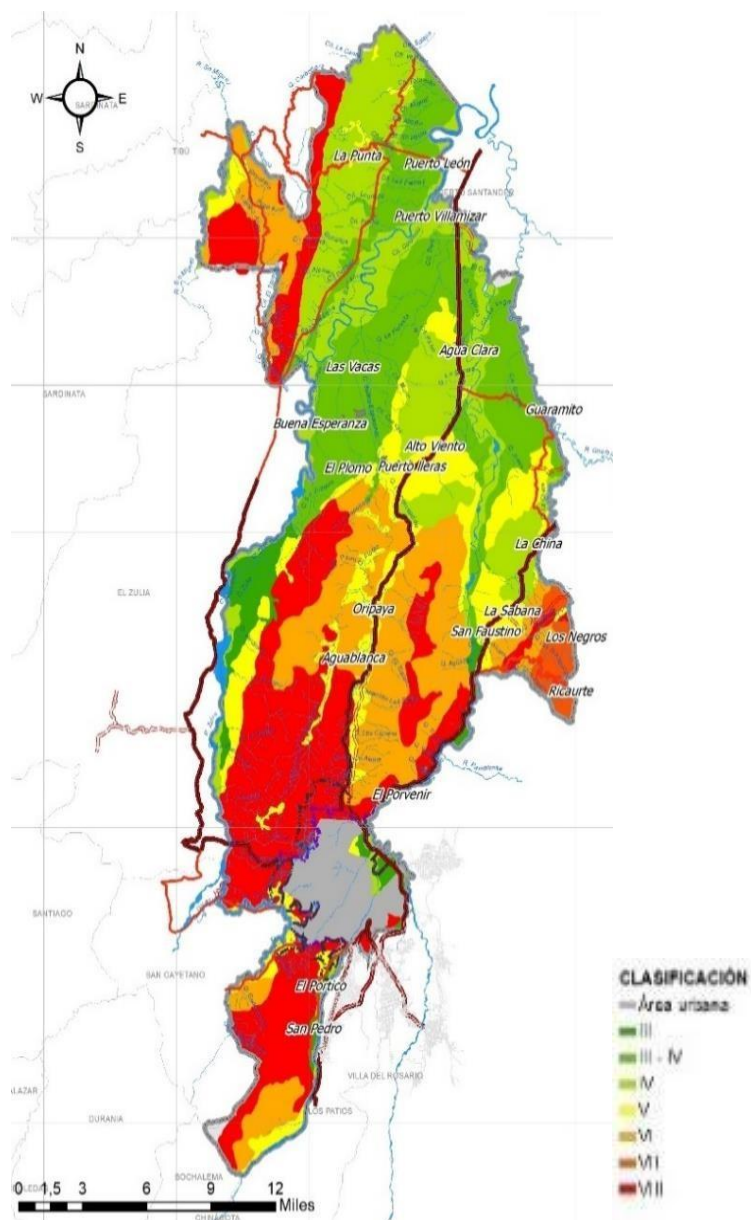
- Compatibilidad con la vocación del suelo, dadas las condiciones agrológicas, coberturas actuales y uso potencial definido en el diagnóstico de la presente revisión del POT.

El área seleccionada se encuentra en suelos con clase agrológica V y VI. Si bien en la fase de diagnóstico se identificó la vocación agrícola de este sector principalmente por el uso actual, estos suelos son poco aptos para el cultivo y el pastoreo excesivo puede ocasionar deterioro, por lo cual es compatible la implantación de usos de servicios y transformación con patrones de ocupación regulados y sostenibles; máxime si se tiene presente la definición del corredor vial suburbano desde el POT vigente, contiguo al área seleccionada.





Mapa 386. Clases agrológicas



Fuente: Revisión Ordinaria POT Cúcuta 2017





- Compatibilidad con las áreas protegidas en proceso de declaratoria, dado que la reserva de Cerro Tasajero, que aún está en estudio, no abarca el área seleccionada y el suelo de protección municipal excluye la zona suburbana industrial propuesta. En todo caso, se promoverá el uso sostenible de los recursos y la destinación de áreas dentro del complejo logístico a la restauración y protección ambiental. No obstante, cualquier elemento de protección, como rondas hídricas o áreas protegidas que se involucre en el área delimitada, será conservada de acuerdo con la norma aplicable.

2.2 DESARROLLO EN SUELO RURAL Y RURAL SUBURBANO

Para los fines del presente Acuerdo se consideran desarrollos aplicables a las áreas de actividad en suelo rural, los siguientes:

1. Desarrollo por parcelación rural suburbana.
2. Desarrollo por construcción.

2.2.1 Desarrollo por parcelación

Es aquel que orienta y regula la parcelación de los terrenos o conjunto de terrenos localizados en suelo rural suburbano, a través de la dotación de las infraestructuras, equipamientos y de la generación del espacio público que los hagan aptos para su construcción.

Con miras a la reglamentación de este tipo de desarrollo, se adoptarán las siguientes definiciones:

1. Parcelación: Es la creación, en suelos rurales y rurales suburbanos, de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías e infraestructura que garanticen la auto prestación de los servicios domiciliarios que permitan el desarrollo de los usos permitidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad agraria y ambiental aplicable a esta clase de suelo. Los proyectos objeto de parcelación podrán plantearse como unidades habitacionales, recreativas, productivas o institucionales y podrán acogerse al régimen de propiedad horizontal.
2. Área Bruta (A.B): Es el área total del predio o predios a construir o parcelar.
3. Área Neta (A.N): Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte y las redes primarias de servicios públicos y áreas de protección.
4. Área Útil (A.U): Es el área resultante de restarle al área neta parcelable, el área correspondiente a las zonas de cesión obligatoria para vías locales, espacio público y equipamientos propios de la parcelación.
5. Índice de Ocupación (I.O): Es la proporción de suelo, rural o rural suburbano, que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta. Se expresa por el cociente que resulta





de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área neta (A.N) parcelable del predio.

6. Índice de Construcción (I.C): Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno, rural o rural suburbano, puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área neta parcelable del predio.
7. Densidad de ocupación o de viviendas (viv/ha): Número de viviendas por hectárea, referido siempre al área neta parcelable de suelo rural o rural suburbano.

2.2.1.1 Reservas y cesiones para red vial de segundo y tercer orden.

La determinación de las áreas de reserva y cesión correspondientes a la red vial intermunicipal o de segundo orden y a la red veredal o de tercer orden, se hará a partir de los perfiles indicados en el Acuerdo y que hacen parte del plano CR – 02. Plan Vial.

Las vías de segundo y tercer orden son, por regla general, el acceso a los proyectos de parcelación rural y son vías internas las de acceso a cada uno de los lotes individuales o viviendas. Las vías internas tendrán un ancho mínimo de calzada de 3.50 metros, además del ancho requerido para cunetas y drenaje local.

Para los fines del cálculo de áreas de cesión para red vial sólo se tendrán en cuenta las vías internas, puesto que la vía de acceso al desarrollo por lo general es externa. En todo caso se consideran vías internas todas aquellas que se construyan dentro del perímetro del predio o predios objeto del desarrollo, las cuales serán de uso privativo del mismo. También serán de uso privativo las vías de acceso, cuando sean construidas en el marco del proyecto, salvo en los casos en que se construyan aprovechando antiguos caminos o carretables de uso público.

2.2.1.2 Cesiones tipo A

Los propietarios de inmuebles objeto de desarrollo por parcelación, subdivisión predial con destino a usos institucionales, comerciales y de servicios, recreacionales e industriales, y/o edificación con destino a usos institucionales, comerciales y de servicios e industriales, en suelo rural y rural suburbano, deberán ceder de manera obligatoria y a título gratuito a favor del Municipio, las áreas correspondientes a las Cesiones Tipo A, es decir, con destino a equipamientos colectivos y espacio público, en una proporción equivalente al 30%, como mínimo, del área neta. Mínimo el 10 % de estas cesiones deben ser destinadas a equipamientos colectivos.

Parágrafo Primero: En las áreas de actividad de Corredor Vial, dentro del suelo rural suburbano, las Cesiones Tipo A incluirán, entre otros componentes, las franjas de aislamiento y las calzadas de desaceleración exigidas en los numerales 2 y 3 del Art. 11 del Decreto 3600 de 2007.





Parágrafo Segundo: Las áreas de cesión obligatoria o Cesión Tipo A con destino a vías y espacio público, aplicables a proyectos localizados en suelo rural suburbano, no podrán ser compensadas en dinero, ni podrán ser canjeadas por otros inmuebles.

Parágrafo Tercero: Las áreas de cesión obligatoria o Cesión Tipo A con destino a equipamiento comunal público, aplicables a proyectos localizados en suelo rural suburbano, podrán ser compensadas en dinero, o podrán ser canjeadas por otros inmuebles. La estimación de dicha compensación se realizará sobre el valor del avalúo comercial del predio objeto del proyecto, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas y autorizadas por las lonjas de propiedad raíz del lugar donde se ubiquen los bienes objeto de la valoración. El avalúo será contratado por el Municipio y su valor cancelado por el responsable de la cesión, como parte del trámite de entrega formal de la cesión al Municipio.

2.2.1.3 Cesiones tipo B

Las Cesiones Tipo B se exigirán en todos los proyectos de desarrollo por parcelación rural suburbana, independientemente del uso, siempre que estén bajo el régimen de propiedad horizontal. Corresponden al 5% del área neta.

2.2.1.4 Manejo Sanitario

No se aprobarán proyectos de desarrollo por parcelación en suelo rural, no suburbano, que no dispongan de concesión de agua otorgada por la autoridad ambiental y/o el suministro certificado por una empresa prestadora de servicios públicos legalmente constituida, la disponibilidad real de agua, sistema de potabilización o certificación de suministro de agua potable por parte del prestador del servicio, sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales, permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental y sistema de recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos. El sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales será colectivo en los casos de desarrollos agrupados y deberá garantizar una eficiencia del 90-95% de remoción de carga orgánica (DBO5) y un NMP de coniformes fecales de 1000 en el efluente. En todo caso, la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales debe cumplir con las disposiciones de la RAS 2000.

Los desarrollos en suelo rural suburbano, en predios mayores de 2 hectáreas deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales del proyecto o proyectos respectivos.

2.2.1.5 Unidad mínima de actuación en suelo rural suburbano

Conforme a lo establecido por el Decreto No. 3600 de 2007, adóptense como unidad mínima de actuación, que es la superficie mínima de actuación que puede incluir una o varias unidades prediales para la ejecución de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación de inmuebles,





de conformidad con los usos permitidos en las “ÁREAS DE CORREDOR VIAL SUBURBANO” rural suburbano, es de dos (2) hectáreas.

2.2.1.6 Reglas para la subdivisión y desarrollo en suelo rural suburbano

En los proyectos de parcelación y/o construcción en suelo rural suburbano, se aplicarán las siguientes reglas para la subdivisión y desarrollo:

Tabla 12. Suelo Rural Suburbano – Área de Corredor Vial Suburbano

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	Comercio y Servicios	Agroindustria	Dotacional
Área mínima de Lote	20.000 M2	20.000 M2	10.000 M2
Frente mínimo de lote	100 ML	150 ML	100 ML
Densidad por Hectárea	1	1	1
Índice Máximo de Ocupación	30%	30%	30%
Índice Máximo de Construcción	0,1	0,4	0,2
Aislamiento Lateral Mínimo	5 ML	10 ML	5 ML
Aislamiento contra vías	S/ decreto 3600-2007	S / decreto 3600- 2007	S/ decreto 3600- 2007
Altura	8 M	12 M	8 M
	CRITERIOS		
Reforestación con Especies nativas	70%		
Antepecho de 0.6 Ml y máximo 1.90 Ml de malla o reja, o cerca viva. Por todos los linderos.			

2.2.2 Desarrollo por construcción

El desarrollo por construcción es el proceso por el cual un lote o predio es objeto de licencia construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural, modificación, demolición de edificaciones existentes, de acuerdo con los usos atribuidos a las áreas de actividad.

El dimensionamiento y las características de los desarrollos por construcción, así como las licencias correspondientes, deben tener en cuenta, entre otros aspectos, la capacidad de la red vial existente, tanto en tamaño como en calidad, la capacidad de las redes de servicios públicos y las limitaciones para su ampliación, en los casos en que se prevean conexiones a sistemas colectivos. No se podrá otorgar licencia de construcción para proyectos que sobrepasen alguno de estos tipos de capacidad, o que no hayan contemplado en el proyecto las soluciones correspondientes, tales como ampliación de vías, ampliación de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de acueducto o sistema propio de recolección y disposición de aguas residuales.

Con miras a la reglamentación de este tipo de desarrollo, se adoptarán las siguientes definiciones:





1. Área Bruta (A.B): Es el área total del predio o predios a construir.
2. Área Neta (A.N): Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte y las redes primarias de servicios públicos y áreas de protección.
3. Índice de Ocupación (I.O): Es la proporción de suelo, que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta. Se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área neta (A.N) parcelable del predio.
4. Índice de Construcción (I.C): Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno rural, puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área neta del predio.
5. Densidad de ocupación o de viviendas (viv/ha): Número de viviendas por hectárea, referido siempre al área neta del predio rural.
6. Vivienda Campestre Individual: Corresponde a las unidades habitacionales en predios rurales destinados a uso residencial y recreacional. Dado su carácter de vivienda no permanente podrá contar con edificaciones destinadas para las actividades de vigilancia y mantenimiento.
7. Vivienda del Propietario: Es la construida para habitación del propietario de predio rural unifamiliar, dotada de manera básica y autónoma de espacios aptos para la preparación de alimentos, el aseo personal, el descanso y el intercambio social. Esta vivienda se asimila a la vivienda campesina que se construye para habitación de la familia que explota una unidad agrícola familiar, o la que se construye en predios formados como resultado de la aplicación de la excepción contemplada en el literal a del artículo 83 de la Ley 1152 de 2007.

2.2.2.1 Reglas para el desarrollo en suelo rural

En los proyectos de construcción en suelo rural sobre áreas de actividad en donde la vivienda del propietario y/o la vivienda campestre corresponden a uso principal, complementario y/o condicionado, se aplicarán las siguientes reglas para el desarrollo y construcción:

Tabla 13. Áreas De Actividades Productivas

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	Vivienda del Propietario	Vivienda Campestre Individual
Área mínima de Lote	10.000 M2	10.000 M2
Frente mínimo de lote	50 ML	50ML
Densidad por hectárea	1 vivienda	1 vivienda
Índice Máximo de Ocupación	5%	5%
Índice Máximo de Construcción	0,1	0,1
Aislamiento Lateral Mínimo	5 ML	10 ML
Ancho mínimo del Aislamiento Posterior	5 ML	10 ML



Aislamiento contra vías	S/Plan Vial	S/Plan Vial
Número de Pisos	2	2
Altillos	NO	NO

En los proyectos de construcción en suelo rural sobre áreas de actividad en donde el comercio, servicios y dotacional corresponden a uso complementario y/o condicionado, se aplicarán las siguientes reglas para el desarrollo y construcción:

Tabla 14. Áreas De Actividades Productivas

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	Servicios	Dotacional
Área mínima de Lote	10.000 M2	10.000 M2
Frente mínimo de lote	50 ML	50ML
Densidad por hectárea	1	1
Índice Máximo de Ocupación	5%	5%
Índice Máximo de Construcción	0,1	0,1
Aislamiento Lateral Mínimo	5 ML	10 ML
Ancho mínimo del Aislamiento Posterior	5 ML	10 ML
Aislamiento contra vías	S/Plan Vial	S/Plan Vial
Número de Pisos	2	2
Altillos	NO	NO
Localización	Únicamente con frente a malla vial terciaria	

En los proyectos de construcción en suelo rural sobre áreas de actividad en donde la agroindustria corresponde a uso complementario y/o condicionado, se aplicarán las siguientes reglas para el desarrollo y construcción:

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	Servicios
Área mínima de Lote	10.000 M2
Frente mínimo de lote	50 ML
Densidad por hectárea	1
Índice Máximo de Ocupación	5%
Índice Máximo de Construcción	0,1
Aislamiento Lateral Mínimo	5 ML
Ancho mínimo del Aislamiento Posterior	5 ML
Aislamiento contra vías	S/Plan Vial



2.2.2.2 Licencias de construcción y reconocimiento de construcción en predios rurales

Los predios localizados en suelo rural y rural suburbano y sobre áreas de actividad en donde la vivienda del propietario y/o la vivienda campesina corresponden a uso principal, complementario y/o condicionado, cuya área sea menor de la mínima permitida en la respectiva área, podrán tramitar licencia de construcción, únicamente, en los siguientes casos:

- Cuando el predio se haya formado en virtud de alguna de las excepciones contempladas en el Artículo 83 de la Ley 1152 de 2007 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, siempre que su área no sea menor de 300 M2.
- Los predios que dispongan de cédula catastral, matrícula inmobiliaria, se encuentren debidamente desenglobados y hayan sido formados antes del 31 de Diciembre de 2013, siempre que cumplan las siguientes condiciones: El uso de la construcción será para vivienda del propietario o vivienda campesina y el índice de ocupación, área máxima de construcción y número de viviendas sean los que se incluyen en el cuadro que hace parte del presente artículo, dentro de los rangos de área indicados en el mismo.
- Los predios producto de sentencia judicial, siempre que su área no sea menor de 300 M2 y cumplan con las siguientes condiciones:

Tabla 15. Condiciones predios producto de sentencia judicial

Rango de área	Índice de ocupación	Área máxima de Construcción	No. Viviendas
Entre 300 y 500 M ²	20%	150 M ²	1
Entre 501 y 1000 M ²	12%	200 M ²	1
Entre 1001 y 5000 M ²	8%	250 M ²	1
Entre 5001 y 10000 M ²	5%	300 ²	1



VII. INSTRUMENTOS

1 INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN TERRITORIAL O URBANA

1.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN.

1.1.1 Actuaciones Urbanas Integrales

Mediante las actuaciones urbanas integrales se posibilita el desarrollo de programas y proyectos estratégicos y acciones urbanísticas de gran impacto para el territorio, por sus características espaciales, de localización o de potencial, en términos de competitividad de la región y de la ciudad, o de cubrimiento de áreas deficitarias en servicios, conforme a lo dispuesto en el presente Plan de Ordenamiento o en los planes parciales.

1.1.2 Macroproyectos

Son instrumentos mediante los que se concretan actuaciones, acciones urbanísticas e instrumentos de gestión urbana y territorial, en las áreas priorizadas como Actuaciones Urbanas Integrales. Buscan resolver la situación y desarrollo o redesarrollo urbano de partes del territorio, mediante acciones integrales. Tienen la finalidad de constituirse en intervenciones estratégicas con potencial estructurante de la ciudad.

Se podrán utilizar para la implementación de proyectos a gran escala, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial y se desarrollarán de acuerdo con los mecanismos y con los contenidos señalados en la Ley 388 de 1997.

1.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

1.2.1 Definición

Los instrumentos de gestión del suelo facilitan la ejecución de intervenciones urbanas y actuaciones urbanísticas y aseguran el reparto equitativo de cargas y beneficios. A través de estos instrumentos se busca la obtención y manejo del suelo necesario para llevar a cabo actuaciones urbanísticas de conformidad con el modelo de ciudad y los objetivos de este Plan.

Se podrán aplicar todos los instrumentos de gestión contenidos en la Ley 388 de 1997, además de los regulados en el presente Plan y en los actos administrativos que los desarrollen.

Sin instrumentos de gestión del suelo las unidades de actuación urbanística, el reajuste de suelos,





la integración Inmobiliaria, la cooperación entre partícipes, los procesos de adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, enajenación forzosa, expropiación administrativa o expropiación judicial, la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria y el derecho de preferencia.

1.2.2 Instrumentos para garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano

1.2.2.1 Unidades de Actuación Urbanística (UAU)

Las Unidades de Actuación urbanística son las áreas conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser diseñadas, urbanizadas o construidas como una unidad de planeamiento y gestión, para promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y concretar el reparto equitativo las cargas y beneficios.

En aquellas actuaciones urbanísticas en las cuales no se presente acuerdo entre la totalidad de los propietarios o no cumplan con las condiciones para obtener una única licencia de construcción, aplicará la delimitación de unidades de actuación urbanística, conforme a lo previsto en la Ley 388 de 1997 y demás normas reglamentarias.

En el respectivo plan parcial se concretarán los criterios para la conformación de Unidades de Actuación Urbanística y se incorporará el proyecto específico de delimitación que podrá ser propuesto por los propietarios o definido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial. La delimitación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Las condiciones financieras y económicas que hagan posible el reparto de las cargas y beneficios.
- La división predial.
- Otras condiciones que se definan técnicamente en el Plan Parcial.

Los propietarios de los predios que se delimiten como unidad de actuación urbanística podrán constituir una entidad gestora o un negocio fiduciario que facilite el desarrollo conjunto de la unidad y que, además, sirva de soporte para las compensaciones a que haya lugar y para asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios.

1.2.2.2 Compensaciones

Los propietarios de terrenos e inmuebles determinados como de preservación urbanística, ambiental, arquitectónica, artística y cultural, deberán ser compensados mediante la aplicación de derechos transferibles de construcción y desarrollo, compensaciones económicas, beneficios y estímulos tributarios, conforme a las normas vigentes.





Conforme a las compensaciones es posible trasladar el potencial de construcción de áreas delimitadas a áreas en donde sea viable un mayor desarrollo, conforme a los instrumentos que desarrollen el Plan de Ordenamiento.

En materia ambiental se utilizará un sistema de distribución de cargas y beneficios mediante el cual se garantice la transferencia de derechos de construcción, con la finalidad de adquirir elementos de la estructura ecológica localizados en cualquier clase de suelo que permitan consolidar los sistemas necesarios de la estructura ecológica.

1.2.2.3 Transferencia de derechos

Es la posibilidad que los suelos de expansión o urbanos, localizados en cualquier tratamiento urbanístico, trasladen las obligaciones urbanísticas a otros suelos o los compensen en dinero, de conformidad con las reglas previstas en este Plan o los instrumentos que lo reglamenten o desarrollen.

1.2.3 Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial y generar formas asociativas entre los propietarios con el fin de facilitar el desarrollo y financiación de proyectos urbanos

1.2.3.1 Reajuste de suelos

El reajuste de tierras permite englobar diversos inmuebles para subdividirlos en forma más adecuada según el diseño urbano requerido y dotarlos de obras de infraestructura urbana. Mediante este instrumento se busca gestionar de manera asociada un proyecto en el cual se requiere una nueva configuración de la morfología urbana y de su estructura predial, así como asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios entre sus propietarios.

EL reajuste se puede implementar en la Unidad de Gestión o en la Unidad de Actuación Urbanística, según la definición de los propietarios del suelo involucrados o las decisiones de la administración municipal al respecto.

1.2.3.2 Integración Inmobiliaria

Este instrumento permite englobar distintos inmuebles para que, previa la adecuación de la infraestructura y el espacio público, sea posible rehabilitarlos, subdividirlos, desarrollarlos, construirlos, renovarlos o enajenarlos, logrando una mejor distribución de espacios y usos. La integración se aplica solo a inmuebles edificados.

1.2.3.3 Cooperación entre partícipes





La cooperación entre partícipes es un mecanismo de gestión asociada, que aplica cuando no se requiera una nueva configuración predial y los propietarios han alcanzado un acuerdo viable y equitativo en materia de reparto de las cargas y beneficios.

Para que sea viable la cooperación entre partícipes, se debe garantizar el pago de la participación en plusvalías a favor del Municipio, la cesión de los terrenos destinados al uso público y la financiación de las obras de urbanización correspondientes, de conformidad con lo definido en el respectivo plan parcial.

La distribución equitativa de las cargas y beneficios entre los propietarios del suelo, se podrá realizar mediante compensaciones en dinero, intensidades de uso en proporción a las cesiones y participación en las demás cargas, según lo determine el plan parcial.

Los propietarios de los predios que conforman la unidad de actuación urbanística deberán constituir una entidad gestora que garantice el desarrollo conjunto de la unidad. En todo caso, los predios que la conforman estarán afectados al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos de urbanización.

1.2.4 Instrumentos para facilitar la adquisición de inmuebles y predios para el desarrollo de operaciones urbanísticas

1.2.4.1 Enajenación voluntaria y expropiación por vía administrativa.

La Administración Municipal, sus entidades descentralizadas, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta, expresamente facultadas por sus estatutos para desarrollar alguna de las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9ª de 1989, podrán adquirir mediante enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el citado artículo.

La adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y la expropiación administrativa se realizará de conformidad con los objetivos y usos del suelo establecidos en el presente Plan y los instrumentos que lo desarrollen y se sujetarán a lo establecido en las Leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

1.2.4.2 Expropiación por vía judicial

La expropiación judicial se podrá adelantar como consecuencia del fracaso de la etapa de negociación voluntaria, ya sea porque el propietario se niegue a negociar, guarde silencio frente a la propuesta, o no cumpla con el negocio.

Se adelantará de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997 y en Código General de Proceso y demás normas pertinentes.





1.2.4.3 Derecho de preferencia

Este instrumento tiene como finalidad permitir a las entidades públicas con funciones de banco de tierras, declarar el derecho de preferencia en la enajenación de los inmuebles que sean declarados con motivos de utilidad pública, con el objeto de que los propietarios que tengan la intención de enajenarlos deban, por una sola vez, ofrecerlos en primer lugar a esa entidad.

El acto administrativo que establezca el derecho de preferencia, se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria. Una vez efectuada la oferta de compra por parte del titular del derecho real, la entidad respectiva contará con tres (3) meses contados desde la fecha de recepción de la oferta, para ejercer su derecho de preferencia, y un plazo adicional de seis (6) meses para perfeccionar la transacción. Si la entidad desiste de ejercer este derecho, deberá solicitar el retiro de la medida y el propietario tendrá el derecho de ofrecérselo a un tercero y se entenderá surtida la obligación.

1.2.4.4 Derecho de preferencia procesos de renovación urbana.

En el caso de compraventa de inmuebles en procesos de renovación urbana, los propietarios tendrán el derecho preferencial irrenunciable para la adquisición de inmuebles resultantes del proyecto nuevo, que quedará consignado en el acto administrativo de adopción del Plan Parcial, la Unidad de Actuación Urbanística o la Unidad de Gestión, y será tenido en cuenta en la estrategia de gestión social y en la definición del sistema de reparto de cargas y beneficios, conforme a lo establecido las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997.

La entidad gestora o dentro del negocio fiduciario, se deberá hacer la respectiva oferta, que deberá ser respondida por el propietario o poseedor, dentro de los términos y condiciones que se establezcan para tal efecto, sin perjuicio de las condiciones que acuerden los propietarios en el marco del reajuste de terrenos o integraciones inmobiliarias.

1.2.5 Instrumentos para dinamizar el desarrollo de sectores inactivos de las áreas urbanas

1.2.5.1 Declaratoria de desarrollo o construcción prioritaria / enajenación forzosa

Mediante este instrumento se pretende asegurar un uso eficiente de terrenos para habilitarlos para su desarrollo, redesarrollo, construcción o renovación. Se aplicará a todos los terrenos que tengan la condición de urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y siguientes en la Ley 388 de 1997.

En el Programa de Ejecución, que hace parte del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, se podrá declarar el desarrollo, construcción, habilitación y uso prioritario de los predios a los que les aplique el instrumento.





1.2.5.2 Declaratoria de habilitación y uso de edificaciones.

Mediante este instrumento se pretende asegurar un uso eficiente de edificaciones de propiedad pública o privada que se encuentren abandonadas, subutilizadas o no utilizadas en más de un 60% de su área construida, que no sean habilitadas y destinadas a usos lícitos, según lo previsto en el presente Plan de Ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, en los términos previstos en la Ley 1537 de 2012 o las normas que la modifiquen.

En el Programa de Ejecución, que hace parte del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, se podrá declarar la habilitación y el uso de las edificaciones a las que les aplique el instrumento.

1.3 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

1.3.1 Definición y clasificación

Son los Instrumentos dirigidos a lograr la movilización de recursos necesarios para financiar y lograr la implementación de las acciones urbanísticas previstas en el POT, su programa de ejecución o en los demás instrumentos de planificación que lo desarrollen, con miras a materializar el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios del desarrollo territorial. Se podrán utilizar los mecanismos que sean incorporados en el presente Plan y se estructurarán y reglamentarán a través del Estatuto Tributario Municipal y/o decretos reglamentarios complementarios al presente Plan, entre otros, los siguientes:

- Por medio del cobro de tarifas, correspondiente a obligación aplicable a la prestación de servicios en los cuales el consumo individual es susceptible de ser medido (tales como el acueducto y alcantarillado, energía, entre otros).
- Mediante el cobro de impuestos locales, entre los que se destacan el impuesto predial y el de industria, comercio, avisos y tableros (ICA).
- A través de financiamiento directo, mediante la provisión de servicios públicos e infraestructura al sector privado por medio de mecanismos de concesión, inversión conjunta (público - privada) y esquemas de construcción, operación y transferencia.
- Mediante instrumentos alternativos para el desarrollo urbano, como son financiamiento por incremento en el recaudo tributario del predial u otros tributos en áreas desarrolladas, adquisición de derechos de construcción y desarrollo como compensación para la ejecución de cargas generales, concesiones, asociaciones público-privadas, contribución por plusvalías, valorización, compensación por intercambio de derechos adicionales de edificabilidad.





1.3.2 Impuestos

Son mecanismos tributarios para la financiación de la infraestructura vial principal, redes matrices de servicios públicos y equipamientos comunitarios.

Los impuestos locales como el Impuesto de Industria y Comercio, el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Delineación Urbana, son los más representativos en los ingresos del municipio de San José de Cúcuta, siendo los dos primeros los de mayor recaudo.

1.3.2.1 Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros -ICA-

Estipulado en el Estatuto Tributario Municipal vigente en el Acuerdo 040 de 2010. El impuesto de industria y comercio es un gravamen directo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Municipio.

1.3.2.2 Impuesto predial unificado

Estipulado en el Estatuto Tributario Municipal vigente en el Acuerdo 040 de 2010. Es un gravamen municipal que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta y se genera por la existencia del predio, jurídica o física independientemente de quién sea su propietario. Este impuesto no se genera por los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de san José de Cúcuta.

La base gravable del impuesto será el avalúo catastral resultante de los procesos de formación catastral, actualización, formación y conservación, conforme a la Ley 14 de 1983. El periodo gravable es anual, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

Para los efectos de liquidación del Impuesto Predial Unificado los predios se clasifican en rurales y urbanos; estos últimos pueden ser edificados o no edificados.

1.3.2.3 Delineación urbana

Se estipula para el municipio de San José de Cúcuta en el Estatuto Tributario Municipal vigente, el Acuerdo 040 de 2010. Impuesto que recae sobre la construcción, reparación o adición de cualquier clase de edificación. También se considera hecho generador la demarcación para la urbanización de terrenos en áreas urbanizables no urbanizadas y proyectos superiores a cinco mil (5.000) m².

La base gravable del impuesto es el monto total del presupuesto de obra o construcción o de la construcción o dotación de amueblamiento urbano y la instalación de expresiones artísticas. Para la demarcación es el valor del Impuesto Predial de la vigencia. Y para la construcción del mobiliario urbano es el valor del elemento.





Las tarifas del Impuesto de Delineación Urbana, urbanismo y construcción, corresponderán a un porcentaje establecido del presupuesto estimado de obra según el tipo de intervención que se realice. Este Impuesto deberá pagarse previamente a la expedición de las licencias urbanísticas que otorgan las Curadurías Urbanas que operen en la jurisdicción municipal de San José de Cúcuta.

1.3.3 Pago por tarifas

De conformidad con los lineamientos legales, las tarifas impuestas a los ciudadanos por concepto de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, deberán servir para financiar obras de infraestructura relacionadas con ellos, y en ese sentido financian el desarrollo urbano.

Dentro de la tarifa están incluidas los componentes asociados a toda la operación de la infraestructura que se requiere para la prestación del servicio, así como las inversiones, mantenimiento y los planes de expansión. También se contemplan todas las acciones necesarias para apalancar el crecimiento de los territorios donde se requiera la prestación de los servicios. Cabe precisar que, con el fin de garantizar la suficiencia financiera de los prestadores y asegurar al usuario final la calidad y continuidad en el suministro de los servicios en el largo plazo, existen mecanismos de subsidio establecidos por Ley, pero son las autoridades municipales, quienes llevan a cabo su implementación.

1.3.4 Participación en Plusvalías

La plusvalía es el aumento en el valor del suelo generado por las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo. La participación en plusvalía es el derecho que tienen las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de las acciones urbanísticas. La participación en plusvalía se aplicará de conformidad con lo previsto en los artículos 73 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997 y las normas que la reglamentan y en articulación con las normas sobre compensaciones urbanísticas por intercambios de mayores aprovechamientos establecidas en este Plan.

1.3.4.1 Hechos generadores de participación en plusvalía

Se establecen como hechos generadores de plusvalía:

- La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano.
- El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.





En consecuencia, no serán objeto de liquidación de efecto plusvalía, todas aquellas zonas o subzonas, de forma integral o parcialmente, que apliquen compensaciones por intercambios de mayores aprovechamientos.

También se podrá generar la participación en plusvalía por obra pública, en las zonas beneficiarias por el desarrollo de infraestructura conforme y lo defina el acto administrativo de adopción del proyecto en concordancia con lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley 388 de 1997.

La Administración Municipal reglamentará los aspectos relativos a la articulación de la normativa existente y los procesos de cálculo, liquidación y cobro en curso, con lo estipulado en el presente Plan de tal forma que se garantice la eficiencia en el recaudo del tributo y de las otras formas de captura de valor consignadas en el POT y de conformidad con el Capítulo IX de la Ley 388 de 1997.

1.3.4.2 Destinación de los recursos de Plusvalía

La Administración Municipal utilizará los recursos obtenidos mediante plusvalía en el marco del modelo de ordenamiento territorial adoptado mediante el presente Acuerdo. El uso y destinación de los recursos será determinado a través de un decreto reglamentario que desarrollen los fondos de compensación y de pago de participación en plusvalía. La destinación de los recursos provenientes del recaudo por participación en plusvalías tendrá prioridad de ser reinvertidos en las áreas generadoras que desarrollen proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria, si estas a pesar de la aplicación de los instrumentos de distribución de cargas y beneficios, carecen de mecanismos de financiación para infraestructuras y equipamientos de beneficio de escala de la ciudad. En segunda instancia, la plusvalía generada será destinada para financiar los fondos de espacio público y movilidad o para proyectos asociados al sistema de equipamientos.

1.3.5 Contribución de valorización

La contribución de valorización es una contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras de interés público, por parte del Municipio de San José de Cúcuta o el Área Metropolitana de Cúcuta, o cualquiera otra entidad de derecho público municipal y que beneficien a la propiedad inmueble. Su recaudo tiene destinación específica para la construcción o rehabilitación de las obras. Su marco legal municipal lo compila el Estatuto Tributario Municipal vigente.

Todo proyecto, plan o conjunto de obras que se pretenda financiar con la contribución de valorización, para ser presentado a consideración del Concejo Municipal, deberá tener concepto previo favorable de la Administración Municipal a través del Departamento Administrativo de Planeación, quien verificará su concordancia con el presente Plan, con los instrumentos que lo desarrollan y con los demás instrumentos de gestión del suelo, así como su coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y demás criterios técnicos pertinentes





1.3.6 Manejo diferenciado del predial

Para efectos de financiación del desarrollo del territorio, la Administración Municipal reglamentará lo de su competencia y propondrá las modificaciones correspondientes al Concejo Municipal en los Acuerdos que reglamentan el Impuesto predial Unificado, para utilizar sus aumentos generados por acciones urbanísticas en el marco de proyectos urbanos o actuaciones urbanas integrales, para permitir su uso como garantía o fuente de pago de las mismas, por medio de figuras parafiscales, como garantías de procesos de endeudamiento o como acuerdos para el pago anticipado de los recursos y su uso para financiar las intervenciones.

1.3.7 Bonos y pagarés de reforma urbana

Los "Pagarés de Reforma Urbana" y los "Bonos de Reforma Urbana" serán, los primeros, títulos a la orden, libremente negociables, denominados en moneda nacional y los segundos, títulos de deuda pública, sin garantía de la Nación, que podrá utilizar el municipio como instrumentos de financiamiento de las acciones urbanísticas definidas en el POT. El plazo, pagos, actualización, exigibilidad y beneficios serán reglamentados por la administración en concordancia con las autorizaciones otorgadas por el Concejo Municipal para los procesos de endeudamiento requeridos.

1.3.8 Compensaciones

Se clasifican en dos tipos a saber:

Compensación por conservación, ocurre cuando la aplicación del tratamiento de conservación a una zona, predio o inmueble limita sus derechos de construcción y desarrollo, será necesario, en determinados casos, compensar a los propietarios, lo cual podrá hacerse mediante: compensaciones económicas, transferencia de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios y otros sistemas que se reglamenten. La administración a través de actos administrativos motivados reglamentará las formas en que se compensará a los propietarios de los inmuebles

Compensación por obras públicas, cuando por la construcción de una obra pública se lesione de forma permanente el patrimonio de un particular. Esta compensación podrá ser pagada en dinero, títulos valores de derechos de construcción y desarrollo, pagarés de reforma urbana, o descuentos del impuesto predial. La administración reglamentará lo correspondiente a los procedimientos y articulará las normas relacionadas para establecer un único proceso de valoración de los efectos y de montos totales de compensación. La administración deberá establecer los valores máximos de compensación en relación directa con su capacidad financiera.





1.3.9 Transferencia de derechos

Es el traslado del potencial de construcción en áreas limitadas hacia áreas en donde sea viable un mayor desarrollo. Los derechos de construcción podrán trasladarse de zonas generadoras a zonas receptoras, de manera prevalente, en la misma zona o excepcionalmente a zonas distintas, cuando el POT o el plan parcial establezcan otras relaciones. Este proceso de transferencia se podrá realizar en el marco de proyectos urbanos motivados a través de los instrumentos de planificación existentes, en el marco de actuaciones urbanas integrales o en el marco de Macroproyectos urbanos cuando en el proceso de reglamentación la administración lo considere pertinente y el sistema de reparto de cargas y beneficios resulte en ejercicios viables funcional y económicamente.

1.3.10 Zonas generadoras y receptoras de derechos de construcción y desarrollo

1.3.10.1 Zonas generadoras de derechos de construcción y desarrollo

Las zonas generadoras serán aquellas que por el tipo de tratamiento que las cubre, y que generen limitación en la edificabilidad, puedan recurrir a la transferencia de sus derechos a las zonas receptoras.

En materia ambiental se utilizará un sistema de distribución de cargas y beneficios consistente en la transferencia de derechos de construcción, con el fin de adquirir los elementos de la estructura ecológica principal localizados en suelo urbano o de expansión, de conformidad con las siguientes reglas:

- No forman parte de las áreas generadoras de transferencias de derechos de construcción y desarrollo aquellos elementos que ya hayan sido adquiridos por las entidades públicas, ni los cuerpos de agua y sus rondas.
- La propiedad del predio generador de los derechos de construcción y desarrollo, debe ser transferida por su propietario al Municipio, con el objeto de que sea incorporado al sistema de espacio público. Estas áreas se entregarán libres de construcciones, salvo cuando se requieran para su administración, vigilancia o control, o cuando tengan valor patrimonial.
- Los predios que deban ser entregados al Municipio tendrán una anotación en la base catastral, con independencia de que se realice su entrega efectiva o el traslado del dominio.

1.3.10.2 Zonas receptoras de derechos de construcción y desarrollo

Las zonas receptoras serán aquellas en las que se ubican los terrenos con capacidad de soporte, y que establecido por medio del instrumento de planificación correspondiente, le permite acceder a los derechos adicionales de construcción o desarrollo. Principalmente serán las áreas donde se localicen procesos de desarrollo o actuaciones urbanas integrales, y en especial las que puedan priorizarse en el marco de la implementación del presente Plan.





Los metros cuadrados edificables transferibles de un predio generador son los que resulten de aplicar la tabla de equivalencias que se establezca para tal efecto, de conformidad con el artículo 89 de la ley 388 de 1997.

1.3.11 Títulos representativos de derechos de construcción y desarrollo

Es un instrumento que permite colocar en el mercado títulos valores equivalentes a derechos de construcción y desarrollo permitidos para determinadas zonas con características geoeconómicas homogéneas.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, podrá emitir, colocar y mantener en circulación, títulos valor, pagarés y bonos de que tratan la Ley 388 de 1997 y los Decretos Nacionales 151 y 879 de 1998 y las demás disposiciones complementarias, o las que las modifiquen o sustituyan, previa a la autorización del respectivo cupo de endeudamiento por el Concejo Municipal.

El monto, la oportunidad, las condiciones y los demás aspectos inherentes a la emisión de estos títulos se sujetarán a las disposiciones del reglamento que para tal efecto expida la Administración Municipal.

1.3.12 Títulos representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo

Consiste en títulos valores emitidos por el municipio que permiten el incremento en los derechos urbanísticos de construcción y desarrollo que adquieren determinados propietarios de predios, mediante las acciones urbanísticas determinadas por los Planes, las cuales les otorgan un mayor aprovechamiento urbanístico y beneficio económico para sus predios o inmuebles.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, podrá emitir, colocar y mantener en circulación los títulos valores representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo de que tratan los artículos 88, 89 y 90 de la Ley 388 de 1997 y sus normas reglamentarias, previa a la autorización del respectivo cupo de endeudamiento por el Concejo Municipal.

El monto, la oportunidad, las condiciones y los demás aspectos inherentes a la emisión de estos títulos valores representativos de derechos adicionales de construcción y desarrollo, se sujetarán a las disposiciones del reglamento que para tal efecto expida la Administración Municipal.

1.3.13 Pignoración de rentas

Las entidades acreedoras o garantes, en su mayoría, requieren garantías o contragarantías admisibles para el otorgamiento de créditos a las entidades territoriales, es decir, prendas u otras operaciones que otorgan prioridad de pago sobre otros acreedores.





La pignoración de rentas, es una herramienta de garantía real que permite otorgar mejores condiciones de negociación. La pignoración hace referencia a la capacidad de entregar a manera de garantía el incremento futuro del recaudo por rentas (incluidas las provenientes de instrumentos de captura de valor), como resultado del mejoramiento de las condiciones urbanas de la zona y el monto a ser recaudado, será igual al valor de la obra.

1.3.14 Ámbitos y distribución de cargas del reparto equitativo

El régimen de distribución de cargas y beneficios se desarrollará a partir de los siguientes criterios:

- La financiación de las cargas locales, garantiza los recursos a través de las rentas generadas del mismo proyecto mediante los aprovechamientos básicos (expresados en índice de edificabilidad) previstos para la zona o sector.
- El financiamiento de las cargas generales, se hará con recursos del presupuesto nacional o municipal y deberán ser recuperados mediante tarifas, contribución de valorización, participación en plusvalía, impuesto predial, o cualquier otro sistema que cumpla con lo dispuesto en el artículo 338 de la Constitución Política; o a través de la financiación mediante el sistema de reparto de cargas y beneficios con los aprovechamientos adicionales al básico y hasta el máximo previsto para la zona o sector, también expresados en índice de edificabilidad.

La Administración Municipal, mediante acto administrativo motivado para cada intervención al territorio, establecerá los mecanismos para la generación de los aprovechamientos adicionales que permitan el pago de las cargas generales.

La recuperación de las cargas generales, deberán destinarse de forma prevalente al desarrollo de la zona o sector donde se ubica el suelo objeto de reparto, y siempre deberán financiar el mejoramiento de lo público donde su balance lo permita.

En los ámbitos sometidos al tratamiento de mejoramiento, los costos para la adecuación del estado de lo público deberán ser asumidos por los diferentes propietarios en proporción al aprovechamiento de sus inmuebles. Estos costos podrán ser financiados por la administración a fin de la ejecución eficiente de las intervenciones que se requieran en la zona o sector, para luego ser recuperadas mediante los diferentes mecanismos previstos en este Plan.

1.3.15 Transferencia y compensación de obligaciones

Consiste en la posibilidad que los suelos de expansión o urbanos, independiente de su tratamiento, puedan trasladar las obligaciones urbanísticas a otros suelos o compensarlas en dinero, de





conformidad con las reglas previstas en este Plan o en las normas que en materia de ordenamiento se encuentren vigentes o se expidan al efecto.

La compensación de las zonas de uso público deberá trasladarse al fondo previsto para el pago compensatorio de cesiones públicas de espacio público y equipamientos.

1.3.16 Fondos para el recaudo y pago de cesiones e instrumentos de financiación

Mecanismo para: (i) asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios generados en el ordenamiento, y (ii) para garantizar el pago de compensaciones en razón de cargas urbanísticas y de los recursos provenientes del tributo de participación en plusvalías. Permite a las administraciones municipales y distritales constituir fondos, los cuales podrán ser administrados mediante encargos fiduciarios.

Para tal fin, el municipio concentrará en el Fondo Municipal de Compensaciones y que se alimentará de estos recursos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciudad, siempre y cuando se desarrolle en el marco de proyectos integrales en el territorio que impliquen la resolución de los conflictos o la cobertura de los déficits municipales en relación a parqueaderos, movilidad, espacio público, en las proporciones equivalentes al recaudo.

1.3.17 Aprovechamiento económico del espacio público

Es el Instrumento de gestión financiera del espacio público, para dar cumplimiento a los principios de la función administrativa y el principio constitucional de protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cuál prevalece sobre el interés particular y concretan el derecho del Estado a participar en la plusvalía que genere la acción urbanística.

Se entiende por aprovechamiento del espacio público las acciones tendientes a garantizar la generación, recuperación, sostenibilidad y el disfrute colectivo del mismo, las cuales pueden ser desarrolladas por personas naturales o jurídicas, mediante la suscripción de contratos de administración, mantenimiento y/o aprovechamiento económico.

Se permitirá el uso del aprovechamiento económico del espacio público para garantizar procesos de generación, recuperación y sostenibilidad de largo plazo, que motiven el uso y apropiación social del espacio.

La administración reglamentará las actividades temporales del espacio público permitidas en el espacio público, su periodicidad y las condiciones para su uso de corto, mediano y largo plazo, así como todo el sistema de aprovechamiento económico del espacio público y los elementos adscritos a la retribución que derive de la suscripción de contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico





2 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2.1 Consejo Territorial de Planeación.

Es una instancia de planeación que busca garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.

El Consejo servirá de enlace entre las organizaciones de la sociedad civil y la administración municipal; diseñará las estrategias para los procesos de participación de la sociedad civil y su implementación; apoyará el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial.

2.2 Veeduría Ciudadana.

Las organizaciones cívicas ejercerán acciones de veeduría ciudadana de manera que se garantice el respeto y acatamiento de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial que rigen en el municipio, de acuerdo con las atribuciones que rigen a dichas organizaciones.

2.3 Culminación de trámites de instrumentos y procedimientos.

Los instrumentos y demás procedimientos radicados en legal y debida forma con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan, se resolverán con base en las normas vigentes al momento de su radicación, salvo que el interesado solicite de manera expresa que le sea resuelta su solicitud con base en las normas establecidas en el presente Plan y los instrumentos que lo desarrollen.

2.4 Actualización de los Mapas oficiales del Plan de Ordenamiento Territorial.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial actualizará los mapas oficiales adoptados en el presente Plan, con base en los actos administrativos que lo desarrollen, con el objeto de mantener actualizada la cartografía temática en cada uno de los niveles de información que la conforman.

2.5 Corrección de imprecisiones cartográficas.

Cuando se presenten imprecisiones entre los planos que se adoptan en el presente Plan, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial tendrá la obligación de efectuar la precisión, por medio del respectivo acto administrativo y la solución cartografía que aplique, en la escala correspondiente.

Las precisiones deberán garantizar la armonía de las soluciones cartográficas, con las disposiciones





contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial; la continuidad de los perímetros y líneas limítrofes; la armonía con las soluciones cartográficas adoptadas para sectores contiguos, teniendo en cuenta las condiciones físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos y; la concordancia entre los distintos planos, teniendo en cuenta sus diferentes escalas.

2.6 Reglamentación normativa.

Las reglamentaciones que sean necesarias para la aplicación de las normas contenidas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial y de sus instrumentos y/o procedimientos de gestión, serán reglamentadas por el Alcalde, en ejercicio de su facultad reglamentaria contenida en la Ley 1551 de 2012.

VIII. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La ley 388 de 1997 en sus artículos 18 y 21, establece el carácter obligatorio del Programa de Ejecución del POT, el cual define las actuaciones previstas en el territorio que se ejecutarán durante el periodo de vigente.

El Programa, define los proyectos, plazos y las metas propuestas que se desarrollarán con las acciones o actividades que se desprenden de las decisiones contempladas en el POT. Se construye a partir de un proceso sistemático que involucra la revisión de los objetivos, las políticas y las estrategias del POT, para definir los proyectos prioritarios y los recursos respectivos.

En este sentido, el Programa de Ejecución y sus proyectos, deberá articularse con los que se definan en el Plan de Inversiones y su aprobación en el Plan de Desarrollo correspondiente a cada periodo constitucional. Los periodos que se definen, de acuerdo con la aprobación del POT en el 2018, se establecerán así:

Tabla 16. Etapas propuestas para el POT



Fuente: Elaboración propia - Unión Temporal Planeando Cúcuta



La siguiente tabla, define los proyectos necesarios para el logro de los objetivos y metas propuestos para cada componente, en cada uno de los temas del Plan de Ordenamiento Territorial.





1.1 Programa de Ejecución para el Componente General

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. 2020-2031						
PROGRAMAS	PROYECTOS	C	M	L	METAS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
TEMA: ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL						
1. Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico						
Este programa tiene como objetivo principal evaluar el estado y tendencia del sistema hídrico del municipio de San José de Cúcuta, que resulta a partir de la interacción entre los procesos naturales y antrópicos; con el fin de asegurar la provisión sostenible del agua tanto para sus habitantes, como para todos los usuarios de los sectores industrial, extractivo, comercial, agrícola y pecuario; haciendo especial énfasis en la variabilidad esperada ante un escenario de cambio climático. El responsable de la ejecución de este proyecto es el municipio de San José de Cúcuta con seguimiento de la autoridad ambiental competente.	Cualificación y caracterización de la demanda y oferta de agua a nivel rural y urbano.	C	M		Realizar la evaluación de la oferta hídrica superficial.	Documento de evaluación de oferta hídrica superficial realizado/Documento de evaluación de oferta hídrica superficial previsto
	Manejo integral del recurso hídrico subterráneo del municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la autoridad ambiental competente	C	M	L	Realizar la evaluación de la oferta hídrica subterránea.	Documento de evaluación de oferta hídrica subterránea realizado/Documento de evaluación de oferta hídrica subterránea previsto
	Calcular la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta.	C	M	L	Un inventario y caracterización de nacientes y quebradas abastecedoras de acueductos.	Nacientes y quebradas abastecedoras de acueductos caracterizadas/ Nacientes y quebradas abastecedoras de acueductos identificadas
	Calcular la oferta y demanda del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta.	C	M	L	Caracterizar la demanda de agua proyectada por sector.	Documento de caracterización de demanda de agua proyectada por sector realizado/ Documento de caracterización de demanda de agua proyectada por sector previsto
	Mejorar las condiciones de oferta hídrica en las cuencas del Municipio de San José de Cúcuta.	C	M	L	Realizar la evaluación de la calidad del agua.	Documento de evaluación de calidad del agua realizado/Documento de evaluación de calidad del agua previsto
	Ordenamiento y recuperación de las microcuencas abastecedoras	C	M	L	Estimar la vulnerabilidad de la oferta hídrica.	Documento de estimación de la vulnerabilidad de la oferta hídrica realizado/Documento de estimación de la vulnerabilidad de la oferta hídrica previsto
	Fortalecimiento de las medidas de control y mitigación de los impactos ambientales ocasionados por la minería de subsistencia y minería no formal sobre las cuencas del Municipio de San José de Cúcuta.	C	M	L	Reducir a medio y bajo el Índice de Uso del Agua según los resultados del cálculo del indicador en la fase de diagnóstico	Índices mejorados sobre el uso del agua/ Uso del agua previsto
	Gestión para descontaminación de las cuencas de los ríos Zulia y Pamplonita	C	M	L	Mejorar la utilización del recurso h	Índices mejorados sobre el uso del agua subterránea/ Uso del agua subterránea previsto



2 Programa de silvicultura urbana						
Busca fortalecer y conformar el conjunto de áreas verdes de uso público existentes en la ciudad y formalmente categorizadas o reconocidas como componentes del sistema de espacio público en la planeación urbana y ambiental. Añadido, la creación de una serie de corredores de vegetación para conectar con la estructura ecológica del municipio y mantener los servicios ambientales asociados al paisaje, regulación climática, generación de sombra y mitigación de la contaminación en los ejes viales del centro urbano, ejes viales principales, y secundarios y anillos viales, entorno suburbano, áreas residenciales, y cinturones verdes. El responsable de la ejecución de este programa es el Municipio.	Realizar la caracterización del arbolado urbano	C	M		Gestionar el programa de silvicultura urbana en Cúcuta	Estudio realizado/ Estudio previsto
	Construcción de una guía para el manejo del arbolado urbano en la ciudad de Cúcuta	C	M			Guía para el manejo del arbolado construida/ Guía para el manejo del arbolado prevista
	Fortalecimiento jurídico y normativo como estrategia de gestión para el mantenimiento	C	M			Normas e instrumentos jurídicos fortalecidos/Normas e instrumentos jurídicos existentes
3 Programa monitorear es actuar						
Este programa tiene como objetivo analizar y tener un registro permanente del comportamiento de las condiciones de la calidad del aire (parámetros material particulado, gases, ruido y olores ofensivos), y agua en las áreas urbana y rural, que por ser objeto de diferentes usos presentan características especiales y son afectados por el mal manejo dado por la comunidad y los sectores económicos. Con el monitoreo de dichos aspectos ambientales procura atender emergencias oportunamente, suministrar información sobre la efectividad de los proyectos ambientales e identificar en tiempo real las condiciones de los recursos. El programa estará a cargo del Municipio de San José de Cúcuta, con el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.	Desarrollar un estudio para el diseño e implementación del sistema de vigilancia y monitoreo ambiental para los recursos naturales, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente	C	M	L	Una red de monitoreo de parámetros de calidad de agua, aire y ruido	Documento realizado / Estudio previsto
	Implementación de un sistema metropolitano mediante plataforma informativa que permita la difusión permanente y seguimiento del sistema de vigilancia de la calidad ambiental, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.	C	M	L		Plataforma informativa en operación / Plataforma informativa en operación
	Implementación del mapa estratégico de ruido, para el Municipio de San José de Cúcuta, previamente formulado y adoptado por parte de la autoridad ambiental competente.	C				Mapa estratégico de ruido, realizado / Mapa estratégico de ruido, previsto
4. Programa de Preparación y Aprestamiento de las Áreas de Manejo Especial						
Para garantizar la permanencia y funcionalidad de paisajes, ecosistemas o especies, así como los servicios ecosistémicos	Impulsar la alinderación y sustracción del DMI del Cerro de Tasajero	C			Elaborar los cinco estudios técnicos de preparación y aprestamiento de las Áreas de	Estudios de preparación y aprestamiento realizados/ estudios de preparación y



y los elementos socioculturales que puedan estar asociados a los diferentes niveles de la biodiversidad de las Áreas de Manejo Especial del Municipio, se expone gestionar los estudios de preparación y aprestamiento de las áreas de Manejo Especial definidas por el Municipio, para tener el conocimiento técnico y socioeconómico y dar paso a las medidas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible en dichas áreas. Este programa debe estar en cabeza del municipio y con el apoyo de CORPONOR y tener participación de los gremios que desarrollan su actividad en dichas áreas.	Impulsar la alinderación y sustración del DMI sur del Cerro Morretón	C			Manejo Especial del Municipio.	aprestamiento previstos
	Impulsar la alinderación y sustración del área de conservación y preservación del recurso hídrico de Cerro Mono	C	M			
	Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planficación para las serranías las campanas	C	M			
	Impulsar la puesta en marcha para la consolidación de una unidad de planficación para el cerro Ricaurte	C	M			
5. Programa Cúcuta conserva el recurso hídrico						
El programa buscar conservar los predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico por el Municipio e incentivar a la compra de otros predios priorizados para este mismo fin. El responsable de la ejecución de este programa es el Municipio, según lo establecido en el Artículo 210 de la Ley 1450 del 2011.	Administración y preservación de los predios adquiridos como áreas estratégicas por parte del municipio, Corponor y Departamento Norte de Santander; en cumplimiento al artículo 11 de la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, o norma que lo modifique o lo sustituye.	C	M	L	Conservar e incentivar la compra de predios para garantizar el recurso hídricos por el municipio de San José de Cúcuta.	No. De predios adquiridos / No. De predios priorizados
	Adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico, según el estudio Priorización de áreas para la conservación de fuentes abastecedoras del río Pamplonita y Zulia realizado por la autoridad ambiental competente.	C	M	L	Conservar e incentivar la compra de predios para garantizar el recurso hídricos por el municipio de San José de Cúcuta.	No. De predios comprados/ No. De Predios priorizados por CORPONOR en el río Pamplonitay Zulia
	Recuperación de los humedales y rondas hídricas del municipio de San José de Cúcuta.	C	M	L	Recuperar los humedales y rondas hídricas	Nro de rondas y humedades recuperados / Nro de Rondas y humedales previstos
6. Programa de Fondos de Agua						
Este programa tiene como objeto laestructuración financiera, técnica, operativa y legal de dos fondos ambientales con la participación de actores públicos, privados y la comunidad que habita a lo largo de los cauces de los ríos Pamplonita y Zulia, que tengan como objeto garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad de los dos ríos. Los dos fondos estarán basados en el recaudo de fondos públicos y privados con el fin de implementar de un mecanismo de Pago por Servicios Ambientales que sirva como incentivo económico, para que los habitantes de la parte alta de la cuenca de los ríos adopten un comportamiento tendiente a la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos que alimentan	Realizar una estructuración financiera, técnica, operativa y legal del fondo de agua para la preservación del recurso hídrico	C	M		Conformación del fondo de agua para la preservación del recurso hídrico.	Fondo de agua conformado/ Fondo de agua previsto



los ríos. Este programa es de carácter regional y pretende beneficiar por una parte a los habitantes de los municipios de Cúcuta, Pamplona, Los Patios, Chinácota, Bochalema y Pamplonita que se encuentran a lo largo del cauce del río Pamplonita y, por otra parte, a los habitantes de los municipios de Cúcuta, Tibú, Silos, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Bochalema, Pamplona, Durania, Mutiscua, Gramalote, Salazar, El Zulia, Cucutilla y Arboledas que se encuentran a lo largo del río Zulia. Como responsables de este programa se encuentran la Alcaldía del municipio	Puesta en marcha del fondo del agua para la preservación del recurso hídrico	C	M		Poner en marcha un fondo de agua	Fondo de agua en funcionamiento / Fondo de agua conformado
7. Programa de Recuperación para las Áreas de Reserva Forestal Municipal						
Este programa tiene como objetivo principal el aumento de la cobertura vegetal en cada una de las Áreas de Reserva Forestal (ARF) del municipio, a fin de recuperar zonas de regulación y producción de agua, además de las zonas de recarga de acuíferos. A partir de las acciones anteriormente propuestas, se espera mejorar la calidad y aumentar la cantidad del recurso hídrico disponible para todos los tipos de consumo, contribuir al aumento del bienestar socioeconómico del municipio; además, de restablecer el paisaje y propiciar las circunstancias que permitan aproximarse a las condiciones primigenias de flora y fauna de la zona. Para la realización de este programa se debe surtir una primera etapa de estructuración técnica de la recuperación a llevar a cabo en cada área, de tal forma que se puedan identificar con claridad las zonas que se deben dedicar a la recuperación, el tipo de recuperación a implementar, el establecimiento del material vegetativo a usar y la definición de un programa de monitoreo y evaluación que permita garantizar el repoblamiento boscoso. Este programa debe estar en cabeza de la Alcaldía Municipal con asesoría de CORPONOR.	Fomentar la conservación, recuperación y preservación de la cobertura vegetal de las zonas correspondientes a las áreas de reserva forestal del municipio de San José de Cúcuta: Cerro Mono, Serranía las Campanas, Cerro Ricaurte, Cerro Morretón y Cerro Tasajero.	C	M	L	Conservación, recuperación y preservación de la cobertura vegetal.	No. De hectáreas conservadas y/o recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Mono
		C	M	L		No. De hectáreas conservadas y/o recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Serranía Las Campanas
		C	M	L		No. De hectáreas conservadas y/o recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Ricaurte
		C	M	L		No. De hectáreas conservadas y/o recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Tasajero
		C	M	L		No. De hectáreas conservadas y/o recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en la ARF Cerro Morretón.
	Realizar inventario de flora y fauna del sector urbano y rural del municipio de San José de Cúcuta, bajo el acompañamiento de la autoridad ambiental competente.	C			Identificar la flora y fauna del sector urbano y rural del municipio de San José de Cúcuta.	Inventario de la flora y fauna del sector urbano y rural del municipio de San José de Cúcuta realizado/ Inventario de la flora y fauna del sector urbano y rural del municipio de San José de Cúcuta previsto.



8. Programa Recuperando los ríos de San José de Cúcuta

Se busca mejorar la calidad y cantidad del agua con acciones de recuperación en la franja de protección de los ríos que se encuentran dentro del área de influencia del Municipio y que actualmente las personas lo identifican como de importancia ambiental. Para dar inicio al programa es necesario realizar un diagnóstico o línea base de las franjas de protección de los ríos. Posterior, la identificación y caracterización de factores limitantes y tensionantes para poder establecer la oferta ambiental y el potencial biótico. Con lo anterior, se pretende identificar la estrategia de recuperación más conveniente en cada una de las zonas de los ríos.	Recuperar y proteger la franja de protección por ronda hidráulica de los ríos pamplonita, tachira, quebrada Tonchala, quebrada seca, quebrada la cañada, quebrada la saladera en el área urbana y demás drenajes menores	C	M	L	Recuperación y protección de la cobertura vegetal de las franjas de protección de los ríos Pamplonita y Zulia.	No. De hectáreas recuperadas/ No. De hectáreas previstas por recuperar en las franjas de protección del río Pamplonita, tachira, quebrada seca, quebrada tonchala, quebrada la cañada y quebrada la saladera en el área urbana.
Una vez identificada la estrategia, se debe hacer la adecuación del terreno e implementar las obras físicas para realizar las respectivas plantaciones y los mantenimientos.	Elaborar los diseños definitivos y la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV	C			Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para las para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV	Plantas de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia construidas/ Plantas de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para las cuencas de los ríos Pamplonita y Zulia previstas

9. Programa Capital verde

Como parte del proceso de recuperación del capital natural urbano de San José de Cúcuta, aparece este programa como una apuesta para la recuperación y consolidación de los parques lineales urbanos río Pamplonita, Táchira y quebrada Tonchalá; además, de los parques ecológicos de borde Los Morros, Las Lomas y La Cañada.	Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la recuperación y consolidación del Parque lineal urbano río Pamplonita	C	M	L		Plan estratégico elaborado/ Plan estratégico previsto
Para el caso de los parques lineales, el objetivo principal de este programa debe estar orientado a recuperar su carácter estructurante y armónico entre las funciones ambientales que deben cumplir y su uso y disfrute por parte de los habitantes de la ciudad de Cúcuta. En consecuencia, los proyectos particulares sobre cada río deben tener como objetivos específicos: recuperar la estructura boscosa en la hidráulica de los ríos, reubicar a las personas que viven dentro de los 30m de la ronda hidráulica de los ríos, generar las estructuras requeridas para controlar y evitar posibles inundaciones, tener en cuenta los lineamientos de las estrategias de espacio público y equipamiento de la presente revisión al POT para integrar la comunidad al paisaje del río y llevar a cabo una estrategia de manejo paisajístico a lo largo de la ronda.	Elaboración de un plan estratégico y puesta en marcha para la conservación y uso ecoturístico del Parque Ecológico de Borde la cañada	C	M	L	Implementación de planes estratégicos para la recuperación y consolidación de los Parques lineales y parques ecológicos de borde	Plan estratégico elaborado / Plan estratégico previsto



En cuanto a los parques de borde, dado su estado de conservación actual el objetivo del presente programa se debe encaminar a la conservación de dichas áreas, principalmente a través de la implementación de acciones de cerramiento, cuidado y protección. Adicionalmente, se debe llevar a cabo estudios de aprovechamiento ecoturístico de los parques, principalmente a través de la construcción de senderos que permitan recorridos hacia miradores en los que se puedan llevar a cabo actividades de contemplación y

10. Programa para el ahorro y uso eficiente del agua

Este programa tiene como objetivo fomentar acciones administrativas orientadas al uso y ahorro eficiente del recurso hídrico en el territorio municipal. A través de este proyecto, se busca que los habitantes preserven el recurso hídrico e implementen buenas prácticas de uso y manejo en diversas actividades. Para el cumplimiento del programa se propone en virtud a la Ley 373 de 1997 y Decreto 1090 de 2018 los siguientes proyectos.	Adopción e implementación del programa de uso y ahorro eficiente de agua PUEAA para el área urbana. El Cual una vez sea presentado ante la autoridad ambiental competente y aprobado por esta, deberá ser adoptado mediante Decreto Municipal por parte del alcalde	C	M	L	Aseguramiento del abastecimiento del recurso hídrico actual y futuro del municipio de San José de Cúcuta.	PUEAA implementado / PUEAA previsto
	Reducción de pérdidas en el sistema de acueducto urbano a lo establecido en el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS	C	M	L		Reducción de índice de pérdidas realizado / reducción de índice de pérdidas previsto
	Formulación, adopción e implementación del programa de uso y ahorro eficiente del agua PUEAA para los centros poblados	C	M	L		PUEAA formulado e implementado / PUEAA previsto
	Actualización de las concesiones de agua de los acueductos de los centros poblados	C	M	L		Concesiones actualizadas / Concesiones previstas

11. Programa De Educación Ambiental

Este programa busca sensibilizar y concientizar la educación ambiental en la comunidad en general que permitan la generación de una cultura ambiental en el municipio. Asimismo, propende por la conformación de comités locales ambiental de barrios y demás espacios participativos a nivel comunitario que permitan formular y direccionar la implementación de la política ambiental y experiencias significativas en materia ambiental.	Formulación, adopción, implementación y puesta en marcha del Comité de educación ambiental CEAM, para el municipio de San José de Cúcuta, con el apoyo de la autoridad ambiental.	C			Concientizar a la comunidad sobre la protección y conservación del medio ambiente, generando una cultura ambiental para el municipio.	CEAM implementado / CEAM realizado.
	Elaboración de proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana, en el marco de la Ley 1549 de 2012, o la ley que la sustituya, modifique o derogue, así como también en alianza con las instituciones competentes (Empresas prestadoras de servicios públicos, Secretaría de Transito y Transporte Municipal, autoridades policivas, pequeños y medianos industriales, entre otros) con el apoyo y seguimiento de la autoridad ambiental competente.					proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental urbana realizados / proyectos ciudadanos de educación y cultura ambiental previstos
	Desarrollo de proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos (Fortalecimiento de comités ambientales de barrios (urbanos y Rurales).	C				proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos realizados/ proyectos comunitarios, dirigidos a las juntas de acción comunal y sectores productivos previstos



	Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul orientado a un turismo sostenible, dirigido a la ciudadanía en general y a los habitantes del sector que ocupan dicho ecosistema.	C				Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul realizado/ Proyecto especial de cultura ambiental y de educación del ecosistema de Pozo Azul previsto.
	Proyecto especial para la disminución del ruido, como estrategia educativa ambiental (Cultural) con estrategias de intervención ambiental (Identificación de vallas, letreros que determinen entre otros zonas críticas de ruido, y así mismo concienticen a la comunidad frente al manejo del silencio).	C				Proyecto especial para la disminución del ruido realizado/ Proyecto especial para la disminución del ruido previsto
12. Programa De Corredores biológicos						
Este programa propende por la conformació de corredores biológicos para restaurar y rehabilitar áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustentar la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistemicos para el municipio.	Definición de áreas con mayor impacto en la restauración mediante la planeación a escala de paisajes a través del diseño e implementación de herramientas de manejo del paisaje.	C	M	L	Implementación de restauración de áreas con mayor impacto para recuperar la capacidad de sustento de la oferta de biodiversidad y otros servicios ecosistemicos.	Número de herramientas de manejo de paisaje formuladas / Número de herramientas de manejo de paisaje previstas
	Implementar acciones de recuperación, protección y conservación de especies de fauna y flora silvestre, a partir de la caracterización de los diferentes grupos biológicos.	C	M	L		Acciones de recuperación, protección y conservación de especies de fauna y flora silvestre formuladas / Acciones de recuperación, protección y conservación de especies de fauna y flora silvestre previstas
13. Programa para la conformación e implementación del Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC						
Este programa contribuye al fortalecimiento de la gestión ambiental del municipio generando y desarrollando estrategias, mecanismos e instrumentos para la conservación de la biodiversidad, de los bienes y servicios ambientales y de los valores socio-culturales del municipio. Así mismo, se articulara con el Sistema Nacional Ambiental SINA, logrando actualizar y atender oportunamente situaciones de incumplimiento de normas ambientales, facilitando el seguimiento a las áreas estratégicas del municipio.	Crear y adoptar el SIMAC para el municipio de San José de Cúcuta.	C			Sistema Municipal de Áreas para la Conservación SIMAC	Estudio realizado / estudio previsto
	Aclaración de cabida y linderos de las áreas estratégicas adquiridas por el Municipio de San José de Cúcuta y de aquellas adquiridas por otras entidades.	C			Áreas estratégicas adquiridas debidamente alinderadas	Áreas Estratégicas alinderadas / Áreas estratégicas totales previstas
14. Programa para el mejoramiento de la calidad ambiental urbana						
El programa propende por desarrollar el plan de acción de la política de gestión ambiental urbana	Construcción de reportes de indicadores indirectos de calidad ambiental urbana para el municipio de San José de Cúcuta	C	M	L	Monitoreo de los índices de calidad ambiental urbana del municipio de San José de Cúcuta	Indicadores desarrollados / Indicadores previstos
15. Programa para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos						
Este programa propende por promover la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos a escala nacional, regional, local y transfronteriza.	Planificar, ejecutar y monitorear las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en un escenario social y territorial definido y en diferentes estados de conservación.	C	M		Conservación y preservación de los servicios ecosistémicos	Estudios realizados / Estudios Previstos
	Promoción de sistemas de producción sostenible y resiliente en áreas de ganadería y cultivos permanentes para el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos	C	M	L	Numero de estrategias de reconversión productiva fortalecidas	Número de campañas divulgativas sobre conceptos y criterios para incentivar cultivos amigables y resiliente al cambio climático para incentivar cultivos amigables resiliente al cambio climático/ pREVISTAS



16. Programa estructura ecológica principal						
Este programa propende por la protección y conservación de la estructura ecológica principal que sustenta la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos para el municipio de San José de Cúcuta.	Actualizar, adoptar e implementar la estructura ecológica principal del Municipio de San José de Cúcuta, conforme a los criterios del IDEAM (año 2016) y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	C			Estructura Ecológica Principal del Municipio de San José de Cúcuta	Estructura ecológica principal desarrollada/ Estructura ecológica principal prevista
16. Programa de establecimiento de producción sostenible y resiliente al cambio climático						
Este programa propende por la protección y conservación de la producción sostenible y resiliente al cambio climático para el municipio de San José de Cúcuta.	Acompañamiento técnico para la implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas en el Municipio de San José de Cúcuta.	C	M	L	Adoptar las medidas necesarias para implementación de buenas prácticas sostenibles	Porcentaje proyectado / Porcentaje implementado
	Implementación de sistemas agroforestales, Silvopastoriles, agrosilvopastoriles y plantaciones forestales productoras en el Municipio de San José de Cúcuta	C	M	L		Porcentaje de sistemas proyectados / Porcentaje de sistemas implementados
TEMA: PATRIMONIO CULTURAL						
1. Cúcuta reconoce su patrimonio						
Este programa tiene como objetivo principal realizar el inventario y la evaluación del estado de los BIC presentes en El territorio de San José Cúcuta.	Realizar el inventario y evaluación de los BIC del municipio (fichas de estado físico, inventario planimétrico, valoración y estado de conservación, registro audiovisual, nivel de intervención aplicable)	C	M	L	Inventario, evaluación, estructuración y desarrollo del estado de los BIC identificados y su área de influencia	No. De BIC inventariados y evaluados/ No. De BIC previstos por inventariar y evaluar
	Estructuración y desarrollo del PEMP (Plan Especial de Manejo y protección) de las áreas de influencia de los BIC durante la vigencia de corto plazo, generando acciones que permitan garantizar la protección y sostenibilidad en el tiempo e implementación de estrategias para la preservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio.	C	M	L		Desarrollo del PEMP / Estudio del PEMP previsto
		Formular, aprobar y adoptar durante la vigencia del corto plazo, Áreas de Desarrollo Naranja – ADN, como espacios a través de los cuales se incentivarán y fortalecerán las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2 de la Ley 1834 de 2017.	C			Áreas de Desarrollo Naranja Reglamentadas e identificadas
2. Cúcuta valora su patrimonio						
Este programa tiene como objetivo principal la formulación de la norma de declaratoria de los BIC municipales y la Reglamentación específica de normas de intervención y uso.	Formular la reglamentación municipal en la vigencia del corto plazo que permita la conservación de los BIC en el municipio.	C			Restauración y conservación de los BIC, así como su reglamentación para lograr una rehabilitación sostenible del patrimonio.	Reglamentación adoptada / Reglamentación prevista
	Restauración y conservación de las estaciones del ferrocarril de Cúcuta, el cual busca desarrollar un esquema sostenible para lograr la rehabilitación en el largo plazo cuya ejecución no debe exceder la vigencia del POT, para lo cual se propone desarrollar los siguientes planes, los cuales deberán contar con el acompañamiento del ministerio de Cultura.	C	M	L		Restauración y conservación de los BIC ejecutados / Restauración y conservación de los BIC previstos.



3. Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico

Este programa tiene como objetivo principal garantizar la identidad cultural y territorial del municipio de San José de Cúcuta. Con el fin de adelantar procesos de gestión relacionadas con la protección, conservación, investigación, divulgación y recuperación del patrimonio.	Formulación, adopción e implementación del Plan de Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico del municipio – PEPCA	C	M	L	Documento del Plan Especial de Patrimonio Cultural Arqueológico implementado	PEPCA implementado / PEPCA previsto

TEMA: SISTEMA DE MOVILIDAD DEL COMPONENTE GENERAL

1. Programa de infraestructura de importancia nacional

Este programa tiene como objetivo principal que con apoyo del gobierno nacional se completen las obras de infraestructura de fundamental importancia para la conectividad del municipio con el ámbito nacional.	Impulso para la construcción de la terminal de transportes de pasajeros y carga de San José de Cúcuta, ubicada en el Lote Nro 1 Corregimiento de Buena Esperanza, suelo rural, localizada a la altura de los kilómetros 2.9 a 3 de la vía Cúcuta – Puerto Santander (Corredor Vial Cúcuta – Puerto Santander)	C	M		Una terminal de transporte terrestre construida	Terminal de transporte construida/ Terminal de transporte prevista para construcción
	Impulsar ante la ANI (Agencia de nacional de infraestructura) la red vial nacional que conectan el Municipio de Cúcuta con el resto del país. (Vías 4G Cúcuta - Pamplona)	C	M	L	Vías realizadas	Kms lineales intervenidos/ Nro. de Kms lineales de carretera nacional previstos intervenidas
	Impulso corredor turístico nororiental: Vía Briceño, Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta y Ocaña					
	Impulsar el mejoramiento vial; Transversal del Carare, La Soberanía, Los Cueros, Málaga y Cúcuta- Ocaña – Gamarra.					
	Impulsar la vía para la conectividad interoceánica: Cúcuta Pamplona- Bucaramanga – Barrancabermeja - Yodó – Caucaasia - Medellín					

2. Programa de infraestructura de importancia regional

Este programa tiene como objetivo principal que con apoyo del gobierno departamental se completen las obras de infraestructura de fundamental importancia para la conectividad del municipio con el ámbito regional	Impulsar el mejoramiento de las vías secundarias que conectan al municipio de Cúcuta con la región y el área metropolitana	C	M	L	Construcción y mejoramiento de infraestructuras y vías del ámbito regional para el Municipio de San José de Cúcuta.	Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías secundarias intervenidas
	Impulsar la intervención del puente Mariano Ospina Pérez en Cúcuta hacia el Zulia.	C				Infraestructura intervenida / Infraestructura Prevista
	Impulsar la intervención de la vía Cúcuta – Tibú.	C	M			Vía intervenida / Vía prevista
	Gestionar, mejorar , rehabilitar y construir las vías terciarias que conectan el sector rural con el área urbana, la región y el área metropolitana.	C	M	L		Kms lineales intervenidos/ Nro. De Kms lineales de vías terciarias intervenidas



3. Programa para los sistemas de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta						
Este programa tiene como objetivo principal mejorar la prestación del servicio público de transporte urbano y/o metropolitano. Basado en integración modal, gestión de conservación del medio ambiente, minimización de los tiempos de desplazamiento y de accesibilidad urbana, mejoramiento de la productividad y competitividad regional y conectividad del municipio de San José de Cúcuta con la región y el país.	Estudios para la formulación de un sistema de transporte público de pasajeros en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta.	C	M	L	Estudios y construcción de los diferentes sistemas de transporte público de pasajeros con el Área Metropolitana de Cúcuta.	Estudios elaborados / estudios previstos
	Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) o Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de acuerdo a las necesidades de movilidad e infraestructura vial de la ciudad	C	M	L		Sistemas de transporte público construidos
4. Programa para la consolidación de centros de logísticas						
Este programa tiene por objetivo, satisfacer la demanda de las mejores condiciones de servicios, calidad, aportando ventajas de competitividad y la reducción de los costes que permitan aumentar el beneficio de las empresas que allí se localicen.	Fomentar e impulsar la creación y desarrollo de centros de logística en los corredores viales suburbanos y zona industrial rural.	C	M	L	Centros logísticos consolidados	Centros logísticos construidos / Centros logísticos propuestos
5. Programa de revitalización de corredores férreos						
Este programa tiene como objetivo principal mejorar la conectividad y articular de forma eficiente, con otros modos de transporte como el carretero, fluvial y portuario. Apostándole a un sistema moderno e intermodal que ayude a potencializar la dinámica económica de la región	Adelantar los estudios correspondientes para la revitalización de los corredores férreos	C	M	L	Transporte férreo construido y consolidado	Estudio realizado / estudio previsto
	Impulsar la consolidación de los corredores férreos	C	M	L		Corredores férreos construidos / corredores férreos previstos.
6. Programa para la generación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.						
Este programa tiene como objetivo principal establecer puntos de abastecimiento para alimentar y distribuir los vehículos eléctricos, respetando las normas de instalaciones dispuestas por las entidades prestadoras del servicio de energía eléctrica.	Impulsar el uso de vehículos eléctricos y dotar espacios con puntos de recarga para vehículos eléctricos.	C	M	L	Puntos de recarga para vehículos eléctricos	Puntos de recarga eléctrica en operación / Puntos de recarga previsto.
7. Programa accesibilidad para todos						
Este programa tiene como objetivo principal responder las necesidades de movilidad óptima de la ciudadanía y en especial las personas con diversidad funcional, respondiendo las necesidades individuales de cada usuario, en un entorno amable y eficiente con el ámbito urbano de la ciudad.	Construcción, adecuación y mejoramiento de los espacios de movilidad para peatones en la ciudad, en especial para las personas con diversidad funcional	C	M	L	Espacios de movilidad adecuados y construidos	Espacios de movilidad consruídos / espacios de movilidad previsto
TEMA: SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL COMPONENTE GENERAL						
1. Programa de infraestructura de importancia regional						
Fortalecimiento de las estrategias para mejorar la prestación del servicio acueducto y alcantarillado en el municipio de San José de Cúcuta, a fin de garantizar la prestación de los servicios y cobertura dentro de las zonas que lo requieran incluyendo los	Impulso para la construcción del Acueducto Metropolitano	C	M	L	Acueducto metropolitano construido	Acueducto construido / Acueducto previsto
	Estudio de prefactibilidad y factibilidad para la construcción de las plantas de tratamientos de aguas residuales PTARS	C	M	L	Plantas de tratamiento para el área urbana de Cúcuta	Nro. De plantas de tratamientos construidas / Nro. De plantas de tratamientos previstas para construcción



suelos de expansión urbana de San José de Cúcuta.	Impulso para la consolidación del proyecto CINERA	C	M	L	Proyecto Cinera Consolidado	Proyecto cinera construido / proyecto cinera previsto
TEMA: PROGRAMA PARA LA COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES						
1. Estudios de amenaza y riesgo para la zona rural y urbana						
	Desarrollar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de riesgo en zona rural, urbana y centros de poblados.	C	M	L	Estudios de riesgo de detalle para las zonas con condición de riesgo	Estudios de riesgo detallado para las zonas con condición de riesgo realizado / Estudios de riesgo detallado para las zonas con condición de riesgo previsto
	Gestionar y elaborar el estudio de microzonificación sísmica del municipio de Cúcuta	C	M	L	Estudio de microzonificación sísmica	Estudio de microzonificación sísmica realizada / Estudio de microzonificación sísmica previsto
	Gestionar y elaborar estudios de detalle para las zonas que presenten condición de amenaza media y alta, destinadas para la construcción de proyectos infraestructura.	C	M	L	Estudio de detalle en zonas con condición de amenaza media y alta, destinadas para la construcción de proyectos de infraestructura	Estudio de detalle en zonas con condición de amenaza media y alta realizado / Estudio de detalle en zonas con condición de amenaza media y alta previsto
2. Programa de estudios de vulnerabilidad sísmica, planes de contingencia y gestión de riesgo para las estructuras públicas esenciales en la ciudad						
	Elaboración de los estudios de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio formulados e implementados	C	M	L	Estudio de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales del municipio formulados e implementados.	Estudio de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales elaborado / Estudio de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones esenciales previsto
	Realizar el plan de contingencia de las edificaciones esenciales de San José de Cúcuta (Equipamientos, grandes superficies, lugares de concentración masiva, además las edificaciones sometidas a régimen de propiedad horizontal).	C	M	L	Planes de contingencia formulados e implementados para las distintas instituciones y equipamientos esenciales del municipio.	Planes de contingencia formulados y elaborados/ planes de contingencia formulados y previsto
3. Programa: Actualización de inventario de asentamientos urbanos de San José de Cúcuta						
Actualizar el inventario de asentamientos urbanos en San José de Cúcuta	Adelantar el proceso de actualización del inventario de Asentamientos urbanos	C	M		100% de los asentamientos urbanos registrados	No. De asentamientos urbanos actualizados En inventario/ No. De asentamientos urbanos previstos por actualizar
4. Programa: Mejoramiento del conocimiento sobre riesgos tecnológicos en la ciudad.						
	Realizar un estudio de detalle para identificar, caracterizar y georreferenciar las actividades susceptibles de generar amenaza y riesgo tecnológico para el municipio de Cúcuta.	C	M	L	Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos tecnológicos.	Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo tecnológico realizado / Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo tecnológico previsto
5. Programa: Delimitación de zonas con condición de amenaza por inundación						
	Realización de estudios para determinar cotas máximas de inundación y rondas de ríos y quebradas, en especial para el área urbana y centros poblados.	C	M		Estudios hidrológicos, hidráulicos, geomorfológicos y geotécnicos para delimitar las cotas máximas de inundación y las rondas conforme a lo establecido a la norma	Estudio desarrollado / estudio previsto
6. Programa: Sistema de alerta temprana en todas las comunas zonificadas con condición de riesgo.						
Sistemas de alerta temprana en todas las comunas zonificadas con condición de riesgo.	Realizar un SAT en el área urbana para prevenir daños y pérdidas por deslizamiento e inundación.	C	M		Un SAT realizado en el área urbana	SAT realizado/ SAT previsto



	Implementar un sistema de información de manejo de la comunidad para administrar mediante una aplicación móvil.	C	M	L	Un sistema de información desarrollado para administrar mediante aplicación móvil	Sistema de información desarrollado/ Sistema de información previsto
	Entrenar a la comunidad en el uso, manejo y protección de los sistemas de alerta temprana.	C	M	L	Procesos de entrenamiento comunitario frente al manejo y uso de los sistemas de alerta temprana.	No. De procesos de entrenamiento realizados / No. De procesos de entrenamiento previstos
TEMA: PROGRAMAS PARA REDUCIR LAS CONDICIONES EXISTENTES DE RIESGOS DE DESASTRES						
1. Programa: Medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles, identificadas y fomentadas.						
	Identificar y fomentar el uso de medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías alternativas ambientalmente sostenible	C	M	L	Formular medidas de reducción del riesgo de desastres a partir de tecnologías ambientalmente sostenibles, identificadas y fomentadas.	Medidas de reducción del riesgo de desastres formuladas / Medidas de reducción del riesgo de desastres previstas
2. Programa: Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres						
	Implementar un banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres que garantice la priorización y programación, así como la adecuada ejecución de intervenciones eficaces.	C	M		Banco de proyectos de reducción del riesgo de desastres	Banco de proyecto realizado / Banco de proyecto previsto
TEMA: PROGRAMAS PARA LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
1. Programa: Identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático						
	Taller de identificación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	C	M	L	Identificación de las medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático.	Medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático identificadas / Medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático previstas
		C	M	L	Sistematización de las medidas por ejes estratégicos, que cuenten con mayor disponibilidad de ejecución.	Sistematización de las medidas por ejes estratégicos elaborados / Sistematización de las medidas por ejes estratégicos previstos
2. Programa: Priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático						
	Taller de priorización de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.	C	M	L	Priorización de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático mediante la metodología de análisis de multicriterio.	Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático realizadas/ Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático previstas
3. Programa: Formulación de medidas y mitigación priorizadas						
	Realización de documento de formulación que contenga las medidas de adaptación y mitigación identificadas y priorizadas en un formato ficha.	C	M		Formulación de las medidas de adaptación y mitigación identificadas y priorizadas	Medidas de adaptación y mitigación priorizadas realizadas / Medidas de adaptación y mitigación priorizadas previstas



1.2 Programa de Ejecución para el Componente Urbano

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. 2018-2030						
PROGRAMAS	PROYECTOS	C	M	L	METAS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
TEMA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS						
1. Programa Cúcuta Equitativa						
El programa busca incrementar la cobertura de equipamientos culturales y de salud del municipio.	Construcción de Equipamientos Básicos Sociales, según estudios de priorización	C	M		Equipamientos básicos construidos	Equipamientos básicos sociales construidos / Equipamientos básicos previstos
2. Programa Cúcuta mejora sus equipamientos						
El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones espaciales de los equipamientos existentes.	Mantenimiento y mejoramiento de equipamientos públicos de cultura, educación, salud y escenarios deportivos.	C	M	L	Conservación de los equipamientos públicos de cultura, educación, salud, y escenarios deportivos.	No. De equipamientos intervenidos/ No. De equipamientos previstos para intervenir
3.Programa Cúcuta conforma nodos						
El programa tiene como objetivo conformar y cualificar nuevos nodos urbanos y regionales de equipamientos mejorando los equipamientos existentes y concentrando nuevos equipamientos.	Nodo Atalaya: Conformar un Centro Cívico activo en el Paseo Rojo y Negro, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS y el mejoramiento de los Existentes.	C	M		Consolidar 5 nodos urbanos	No. De equipamientos básicos sociales implantados/ No. De equipamientos básicos sociales previstos
	Nodo San Luis: Potenciar el eje de la Avenida 3, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS.	C	M			No. De equipamientos básicos sociales Implantados/ No. De equipamientos básicos sociales previstos
	Nodo Aeropuerto: Potenciar la vocación industrial de este Nodo, a partir de la implantación de nuevos Equipamientos de Infraestructura EII.	C	M			No. De equipamientos de infraestructura EII Implantados/ No. De equipamientos de infraestructura EII previstos
	Nodo Terminal: Promover la implantación de nuevos Equipamientos Básicos Sociales EBS, Equipamientos Básicos Comunitarios EBC y Equipamientos de Seguridad y Convivencia en los barrios La Sexta, Callejón, Carora y Pueblo Nuevo.	C	M			No. De equipamientos básicos sociales, comunitarios, de seguridad y convivencia implantados/ No. De equipamientos básicos sociales previstos comunitarios, de seguridad y convivencia
TEMA: SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO URBANO						
1. Programa: Cúcuta más verde						



Este programa tiene como objetivo la recuperación, restauración, mantenimiento y generación de nuevos parques, en todas las comunas, a través de inventarios y actuaciones relacionadas con los saneamientos jurídicos de los bienes y la adquisición de los que sean requeridos , por vía de declaratoria de utilidad pública, enajenación voluntaria, forzosa, expropiación, donación o entrega por impuestos o plusvalía por parte de propietarios de terrenos; así mismo, en el caso de predios ocupados y/o destinados al uso público.	Inventario, caracterización y saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público	C	M		Saneamiento inmobiliario del sistema de espacio público	Espacio público inventario y saneado / Espacio público saneado previsto
2. Programa: Cúcuta mejora su espacio público						
Tiene como objetivo intervenir las condiciones espaciales y de mobiliario urbano en parques, plazas y plazolotas.	Espacio público habilitado del área urbana	C	M	L	Espacio público habilitado del área urbana	Espacio público construido/ Espacio público previsto.
3. Programa: Cúcuta caracteriza sus cerros						
El programa tiene como objetivo reconocer la calidad y la condición de riesgo de los cerros que hacen parte del área urbana. Además busca caracterizar estas áreas para prevenir futuras ocupaciones informales y servir de apoyo para la restación ecológica en esta zona de la ciudad.	Caracterización de los cerros que hacen parte del área urbana	C	M	L	Estudios técnicos a detalle para las zonas que comprenden los cerros que hacen parte del área urbana, identificando los sectores con condición de riesgo medio y alto.	Cerros caracterizados identificados / cerros caracterizados previstos
	Elaboración de estudios de detalles que permitan identificar las condiciones de riesgo de los cerros	C	M	L		Estudios técnicos de detalle elaborados / estudios técnicos de detalle previsto
4. Programa: Pamplonita para todos						
El programa tiene como objetivo generar nuevas zonas de espacio público como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida urbana. A través del fortalecimiento y conexiones del sistema de espacio público de borde en la margen oriental del río Pamplonita.	Fortalecimiento de las conexiones peatonales transversales Sobre el río Pamplonita.	C	M	L	Generación de nuevas áreas de espacio público	No. De conexiones peatonales realizadas / No. De conexiones peatonales previstas
	Recuperación ambiental y construcción de parque de borde En el margen oriental del río Pamplonita.	C	M	L		Construcción de parques de borde realizados / construcción de parques de borde previstos
	Consolidación integral y mantenimiento del espacio público en el Malecón.	C	M	L		Áreas consolidadas de espacio público identificadas / áreas consolidadas de espacio público previstas
5. Programa: Manual del espacio público						
El programa tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía en general sobre la importancia del espacio público en la calidad de vida urbana, así como sobre la necesidad de procurar la correcta aplicación de la normatividad urbana, así mismo define los parámetros y elementos para el diseño y la construcción de los componentes básicos del espacio público.	Implementar y adoptar el manual para el diseño y construcción del espacio público del municipio de San José de Cúcuta	C			Un manual para el diseño y construcción del espacio público del municipio de San José de Cúcuta.	Manual de espacio público formulado / manual de espacio público previsto
TEMA: SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS						
Acueducto						
1. Programa: Aseguramiento del abastecimiento de agua actual y futura del municipio de San José de Cúcuta						



Aseguramiento del abastecimiento de agua actual y futura de la ciudad de San José de Cúcuta	Construcción de infraestructura para la ampliar el servicio de acueducto en área de expansión y zonas que presentan déficit.	C	M	L	Ampliación de la cobertura de servicios de acueducto en áreas de expansión y zonas que presentan déficit	Infraestructura de ampliación construida / infraestructura de ampliación prevista
	Optimización de las plantas de tratamiento de agua potable el Pórtico y Tonchalá	C	M	L	Mejoramiento de las plantas de tratamiento	Plantas optimizadas construidas / plantas optimizadas previstas.
	Impulsar la extensión de redes matrices en áreas de futuro desarrollo, tanto en suelo urbano, de expansión y corredores viales	C	M	L	Redes matrices extendidas	Construcción de redes matrices en operación construcción de redes matrices previstas
2. Programa: Actualización del Plan Maestro de Acueducto						
Elaboración del Plan Maestro de Acueducto	Formulación del Plan Maestro de Acueducto	C			Un Plan Maestro formulado en 6 meses de la entrada en vigencia del POT.	Plan maestro formulado/ Plan maestro previsto en 6 meses de la entrada de vigencia del POT
Alcantarillado						
1. Programa: Plan Maestro de Alcantarillado urbano						
Elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado	Formulación, implementación y adopción del Plan Maestro de Alcantarillado	C			Un Plan Maestro de alcantarillado implementado y en operación	Plan maestro formulado/ Plan maestro previsto
2. Programa: Mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario urbano						
	Ampliación de redes en el suelo de expansión urbana	C	M	L	Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en zonas de expansión o deficitarias del municipio Proyectos	Área de suelo de expansión con cobertura de alcantarillado construido/ Área de suelo de expansión con cobertura de alcantarillado previsto
	Ampliación de redes en el 100% del suelo urbano	C	M	L		Área de suelo urbano con cobertura de alcantarillado construido / Área de suelo urbano con cobertura de alcantarillado previsto
Energía						
1. Programa para el mejoramiento del servicio de energía electrica						
	Impulsar la construcción de líneas de transmisión de alta tensión	C	M	L	Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% mediante la expansión de redes en Concordancia con la urbanización planificada de la ciudad.	Redes de alta y media tensión instaladas y en operación / Redes de alta y media tensión instaladas previstas
	Impulsar la sustitución de luminarias del sistema de alumbrado público e instalación en aquellos sectores públicos con déficit	C	M	L		Luminarias instaladas y en operación/ Luminarias instaladas previstas
	Impulso de proyectos de generación de energías alternativas renovables	C	M	L		Proyectos de energía alternativa en operación / Proyecto de energía alternativa prevista
Recolección y disposición de residuos						
1. Programa: Disposición de áreas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos						
	Estudio para determinar nuevas áreas de disposición final de residuos, así como de escombros y materiales de construcción	C	M		Un estudio para la identificación de zonas para el desarrollo de infraestructura, manejo y gestión de residuos comunes, especiales y peligrosos	Estudio realizado / Estudio previsto



	Plan de manejo de las áreas que fueron usados para disposición final de residuos	C	M			Plan de manejo desarrollado / Plan de manejo previsto
	Estudio para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos proveniente del servicio público de aseo, rellenos sanitarios, diferentes al actual sitio, debido a que este se encuentra dentro del área de influencia de la aeronavegación del aeropuerto Internacional Camilo Daza y se constituye un factor de riesgo frente al peligro aviario.	C	M			Estudio realizado / Estudio previsto
	Estudio para determinar áreas destinadas a la disposición final de residuos sólidos para: Plantas de aprovechamiento, Plantas de tratamiento, Rellenos sanitarios, Rellenos de seguridad para residuos o desechos peligrosos y los sitios para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) (Escombreras o Zódmies – Zonas de manejo de escombros).	C	M			Estudio realizado / Estudio previsto
Telecomunicaciones						
1. Programa						
Masificación de las TICs en la ciudad de San José de Cúcuta para potenciar la productividad de sus habitantes	Aumentar la cobertura de internet en instituciones educativas públicas.	C	M	L	100% de las zonas de expansión con servicios de telecomunicaciones	Área de suelo de expansión con cobertura de redes de telecomunicaciones/ Suelo de expansión
	Ampliar las redes de telecomunicaciones en zonas de expansión y zonas deficitarias	C	M	L		Área de suelo de mejoramiento integral con cobertura de redes de telecomunicaciones/ Suelo con tratamiento de mejoramiento integral
	For Formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones	C				Plan Maestro Formulado / Plan Maestro previsto
Gas Natural						
1. Programa 1						
Ampliar la cobertura de gas natural en aquellas zonas que cumplan con las condiciones requeridas y debidamente legalizadas.	Impulsar la conexión de la red de gas con la infraestructura de gas natural nacional (San Alberto)	C	M	L	Cobertura del 100% en el suelo urbano y de expansión	Cobertura de gas natural conectada con la red nacional / Cobertura red nacional prevista
TEMA: SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA						
1. Programa 1						
Estudios para una mejor movilidad sostenible en Cúcuta	Formulación del Plan Maestro de Movilidad, el cual debe incluir los criterios para actualizar el inventario de la malla vial de la ciudad, clasificar la malla vial de la ciudad, reglamentar el sistema de estacionamientos, priorizar los modos alternativos de transporte, reorganizar el sistema de transporte público y formular el sistema integrado de transporte.	C			Un Plan Maestro formulado	Plan maestro formulado/ Plan maestro previsto en (24) meses de la entrada en vigencia del POT.
2. Programa 2						
Construcción de vías e intersecciones estratégicas	Construcción de nuevos tramos viales.					
	Vía paralela canal Av. Demetrio Mendoza	C				Nro de vías construidas/ Nro de vías previstas



	Vía que comunicará la Urbanización San Francisco - incluido el paso elevado con la Urbanización Niza	C		Construcción vial conforme a diseños	Nro de vías construidas/ Nro de vías previstas	
	Vía paralela Oleoducto Caño Limón Coveñas	C	M		L	Nro de vías construidas/ Nro de vías previstas
	Construcción de intersecciones prioritarias a desnivel. Construcción vías conforme a diseños	C	M		L	Vías y puentes construidos/ Vías y puentes previstos
3. Programa 3						
Mejoramiento y construcción red de ciclorutas	Diseño y construcción de la red de ciclorruta del municipio.	C	M	Complementar la red estructurante de la ciclorruta	No. De kilómetros de ciclorutas construidos/ No. De kilómetros de ciclorutas previstos	
4. Programa 4						
Señalización y semaforización de Cúcuta	Inventario y complementación de la señalización existente.	C		Adecuar y modernizar el 100 % de las intersecciones actuales. Así mismo, expandir la red semafórica de acuerdo los resultados del Plan de Movilidad.	Señalización complementada / Señalización prevista	
	Modernización del 100% de las intersecciones semafóricas existentes en el municipio	C	M		Nro. De intersecciones semafóricas intervenidas Nro. De intersecciones semafóricas previstas	
TEMA: OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO						
1. Mejoramiento Integral de Barrios						
Tiene como objetivo la regeneración urbana en asentamientos informales y barrios que carecen de soportes urbanos cualificados.	Mejoramiento integral de barrios y vivienda (énfasis en sectores de reciente legalización)			Legalización de asentamientos	No. de asentamientos legalizados / No. de asentamientos a legalizar previstos	
				Mejoramiento y regularización de barrios	Área de suelo intervenida a través mejoramiento y regularización / Suelo urbano	
				Mejoramiento y tenencia de vivienda	No. de viviendas intervenidas a través mejoramiento y regularización/ No. de Viviendas a mejorar y legalizar.	
	Elaboración de estudio para identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable			Identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable	Estudio elaborado/ Estudio previsto	
	Reasentamiento de población ubicada en áreas vulnerables y ecosistemas degradados			Reasentar a la población ubicada en áreas vulnerables y ecosistemas degradados	Población a reasentada / Población prevista para reasentamiento	



1.3 Programa de Ejecución para el Componente Rural

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. 2018-2030						
PROGRAMAS	PROYECTOS	C	M	L	METAS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS RURALES						
Acueducto						
1. Programa 1						
Aseguramiento del abastecimiento de agua en todo el suelo rural	Ampliación de la cobertura del servicio de acueducto en centros poblados y veredas	C	M	L	Alcanzar una cobertura del 100% en el suelo rural y los centros poblados	Área de suelo rural y de centros poblados con cobertura de acueducto/ Suelo rural y de centros poblados
2. Programa 2						
Elaboración del Plan Maestro de Acueducto rural	Formulación del Plan Maestro de Acueducto (Centros Poblados con énfasis en cabeceras)	C			Un Plan Maestro formulado en la vigencia del corto plazo	Plan maestro formulado/ Plan maestro previsto
Alcantarillado						
1. Programa 1						
Mejoramiento en la prestación del servicio alcantarillado sanitario hasta alcanzar una cobertura del 100% en los centros poblados	Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en los centros poblados	C	M		Ampliación de redes en el 100% en centros poblados	Área de suelo de centros poblados con cobertura de alcantarillado/ Suelo de centros poblados
	Diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR para los centros poblados.	C	M	L		
	Implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales	C	M			
2. Programa 2						
Elaboración del Plan Maestro de Alcantarillado rural	Formulación del Plan Maestro de Alcantarillado rural	C	M		Un Plan Maestro formulado durante la vigencia del corto plazo	Plan maestro formulado/ Plan maestro previsto
Energía						
1. Programa 1						

PROCESO DE REVISIÓN ORDINARIA DEL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CÚCUTA



Mejoramiento en la prestación del servicio hasta alcanzar una cobertura del 100% en los centros poblados	Ampliación de redes de energía eléctrica en los centros poblados	C	M	L	Cobertura del 100% del servicio de energía en centros poblados	Área de suelo de centros poblados con cobertura de energía eléctrica Suelo de centros poblados
	Formulación del Plan Maestro de Energía rural	C				Plan Maestro formulado / Plan Maestro previsto
SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO RURAL						
1. Cúcuta cualifica el espacio público rural						
Este programa tiene como objetivo la generación de nuevos parques que complementen las intervenciones de equipamientos colectivos en los nodos planteados	Construcción de parques en los Nodos Banco de Arena, Palmarito, Villamizar, Agua Clara, La Jarra, Guaramito, Buena Esperanza, Camilo Torres, Puerto Lleras, Oripaya, San Faustino, Santa Cecilia, el Carmen del Tonchalá, el Pórtico				Construcción de 14 parques en los nodos de equipamientos planteados.	No. De parques construidos en los nodos planteados/ No. De parques previstos en los nodos planteados
TEMA: SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS RURALES						
1. Cúcuta conforma nodos de servicios rurales						
El programa busca intervenir en los potenciales nodos mejorando los equipamientos existentes y concentrando nuevos equipamientos. Los nodos son también una estrategia para direccionar la inversión pública con el objetivo de generar un desarrollo integral y equilibrado. Se conformarán los Nodos de Equipamientos Rurales, con el objetivo de ampliar la Red de equipamientos municipales, y promover que la población rural tenga todos los servicios concentrados en áreas, garantizando así el bienestar de la población rural por disminución de las distancias de desplazamiento a la prestación de los servicios. Estos nodos pueden ser de tres (2) Categorías según el número de equipamientos de diferente Tipo que lo integren, así: a) Categoría 1: menos de tres (3) equipamientos y b) Categoría 2: de tres (3) a cinco (5) equipamientos	Construcción de equipamientos en los Nodos Banco de Arena (Categoría 2), Palmarito (Categoría 2), Villamizar (Categoría 2), Agua Clara (Categoría 2), La Jarra (Categoría 1), Guaramito (Categoría 2), Buena Esperanza (Categoría 1) Camilo Torres (Categoría 1), Puerto Lleras (Categoría 1), Oripaya (Categoría 1) San Faustino (Categoría 1), Santa Cecilia (Categoría 2) El Carmen de Tonchalá (Categoría 1) El Pórtico (Categoría 1)	C	M	L	Construcción de equipamientos en los Nodos del sector de suelo rural	Nro. De equipamientos construidos/ Nro. De equipamientos previstos
TEMA: SISTEMA DE MOVILIDAD RURAL						
1. Programa 1						
Mejoramiento y construcción de vías	Mejoramiento de las vías que conforman los cinco ejes estructurantes de la malla vial rural:					
	Carretera Cúcuta - El Zulia - La Y - Aguasalal - Palmarito – La Punta - Banco de Arena	C	M		Ejecutar las obras de mejoramiento vial en los cinco ejes estructurantes que conforman la malla vial rural del municipio	No. De kilómetros viales intervenidos con obras de mejoramientos en malla vial rural/ No. De kilómetros previstos
	Carretera Cúcuta - Puerto Santander.	C	M			
	Carretera Cúcuta - San Faustino – La China.	C	M			
	Carretera Cúcuta - El Carmen de Tonchala.	C	M			
	Carretera Cúcuta – El Pórtico – San Pedro.	C	M			
	Ejecución de los estudios, diseños y construcción del anillo Vial exterior rural del municipio.	C	M	L	Diseñar y Construir el anillo vial rural del Municipio.	Anillo vial construido/ Anillo vial previsto
TEMA: OCUPACIÓN DEL SUELO RURAL						



1. Mejoramiento Integral de Centros poblados						
Tiene como objetivo el mejoramiento de centros poblados rurales con los soportes cualificados.	Elaboración de estudio para identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable	C			Identificar hogares sujetos a reasentamiento en zonas de riesgo no mitigable	Estudio elaborado/ Estudio previsto
	Formulación de UPR	C			Norma elaborada	No. de asentamientos legalizados / No. de asentamientos a legalizar previstos
	Mejoramiento de asentamientos y vivienda en centros poblados	C	M	L	Mejoramiento de asentamientos en centros poblados	No. de viviendas intervenidas a través mejoramiento / No. de viviendas a mejorar



2 CONSIDERACIONES GENERALES

El POT define para su estructuración, cuatro (4) periodos de ejecución, los cuales pretenden asociarse al tiempo definido para el plan de desarrollo de la actual administración: *plazo inmediato*; y para los planes de desarrollo de las próximas administraciones de cuatro años cada una: *corto*, *mediano* y *largo plazo*, en virtud de lo dispuesto en ley 388 de 1997:

Tabla 17. Esquema del programa de ejecución del POT



Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Los periodos definidos se establecerán de la siguiente manera:

2.1 Corto Plazo: 2020 - 2023

En este período se da prioridad a las actuaciones, programas y proyectos que por su función, impacto y viabilidad económica constituyen prioridades a corto plazo para la próxima administración 2020 – 2023 y que deberán ir en consonancia con lo que definan en el Plan de Desarrollo correspondiente.





2.2 Mediano Plazo: 2024 - 2027

Este escenario, será la base para la formulación del Plan de Desarrollo de la administración 2024 – 2027 y deberá continuar y reforzar los programas y proyectos que complementan y refuerzan lo propuesto en el corto plazo.

2.3 Largo Plazo: 2028 - 2031

De este escenario deberán salir también las bases para el Plan de Desarrollo del mismo período. En este término espacio-temporal, deberá consolidarse la mayor parte de las actuaciones en los principales sectores del desarrollo físico-espacial que arrancaron en el primer periodo de vigencia del POT.

2.4 Criterios de priorización

- Priorizar programas y proyectos que promuevan el desarrollo del modelo de ciudad deseado.
- Empezar en el inmediato y corto plazo los proyectos asociados a estudios, diagnósticos e inventarios especializados que propicien la formulación de los planes y programas propuestos.
- Empezar y priorizar los proyectos asociados a los programas del sistema de movilidad y espacios públicos, que fomenten la transformación de la ciudad, articulando con todo el soporte funcional de las diferentes áreas urbanas.
- Incentivar la mezcla de usos a través de actuaciones que mejoren la accesibilidad a espacios públicos adecuados y a equipamientos urbanos requeridos.
- Garantizar la programación plurianual de inversiones para la ejecución de los proyectos que ayuden a la construcción del modelo de ciudad en el largo plazo.

